CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN Y DINÁMICA DE CUENTAS

CLASE : 1 ACTIVO

DESCRIPCIÓN: [1] Agrupa las cuentas representativas de fondos disponibles, los créditos concedidos a clientes y derechos que se esperan sean o puedan ser convertidos en efectivo, las inversiones en valores y títulos, los bienes y derechos destinados a permanecer en la empresa y los gastos pagados por adelantado.

Comprende los rubros: disponible, fondos interbancarios, inversiones negociables y a vencimiento, créditos, cuentas por cobrar, bienes realizables, recibidos en pago, adjudicados y fuera de uso, inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, inmuebles, mobiliario y equipo, y otros activos. Estos rubros comprenden las cuentas, subcuentas, cuentas analíticas y subcuentas analíticas correspondientes para registrar los activos en forma desagregada, los rendimientos devengados por cobrar y las provisiones para incobrabilidad, las provisiones por deterioro acumulado de inversiones, la depreciación acumulada y el deterioro acumulado para los activos fijos e intangibles.

Las tenencias en plata deben ser registradas en la cuenta 1306 Inversiones en commodities o en la cuenta 1907 Bienes diversos, dependiendo si es un activo financiero o no.

Las partidas en moneda extranjera se ceñirán a los criterios de valuación, reconocimiento y presentación de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Capítulo I.

[1] Sustituída mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

RUBRO : 11 DISPONIBLE

DESCRIPCIÓN: Comprende el efectivo que mantiene la empresa en caja, las tenencias de oro, los saldos disponibles en el Banco Central de Reserva del Perú y los depósitos en bancos y corresponsales y otras instituciones financieras del país y del exterior, distintos a fondos interbancarios cedidos.

También comprende los cheques y efectos de cobro inmediato, así como el disponible restringido.

Las tenencias de oro que se posea con fines distintos a mantener una disponibilidad inmediata, se registrarán en subcuentas y cuentas analíticas de la cuenta 1107 Disponible Restringido.

CUENTA : 1101 CAJA [2]

DESCRIPCIÓN: Registra el efectivo conformado por la existencia de billetes y monedas nacionales, emitidas y acuñadas por el Organismo Emisor, los billetes y monedas extranjeras y divisas autorizados por el Banco Central de Reserva del Perú, así como las existencias de oro acuñado en barras, adquiridas como disponibilidad inmediata, que la empresa mantiene en caja de su oficina principal, agencias y oficinas autorizadas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1101.01	Oficina Principal
1101.01.01	Billetes y monedas
1101.01.02	Oro acuñado en barras
1101.02	Agencias
1101.03	Oficinas especiales
1101.09	Efectivo en tránsito

Su saldo deudor deberá estar constituido exclusivamente por billetes y monedas nacionales y extranjeras y las tenencias de oro, que se registrarán al precio de adquisición, de cotización nacional o internacional o aquel que fije la Superintendencia de Banca y Seguros**.**

No deberán incluirse en el saldo de esta cuenta cheques u otros medios de pago, los mismos que deben registrarse en la cuenta 1105 Canje u 1106 Efectos de cobro inmediato.

El efectivo en tránsito o que se encuentre en poder de empresas transportadoras de caudales deberá registrarse en la subcuenta 1101.09 Efectivo en tránsito, debidamente respaldado y sustentado con la documentación pertinente.

Deberán efectuarse verificaciones periódicas de las existencias de efectivo mediante arqueo, cuyo acto deberá constar en las actas de arqueo pertinentes, debidamente firmadas por los responsables de su custodia y del arqueo. Las diferencias que pudieran establecerse deberán ser contabilizadas, según corresponda, en las subcuentas 1908.02 Faltantes de caja ó 2902.01 Sobrantes de caja.

[2] Se elimina la cuenta analítica 1101.01.03 y se modifica la descripción y dinámica mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los ingresos en efectivo en moneda nacional y/o extranjera.
- Por las adquisiciones de oro acuñado y en barras.
- Por las transferencias internas de efectivo recibidas.
- Por la asignación de fondos fijos.
- Por los sobrantes de caja.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera y de oro.

CRÉDITOS:

- Por los egresos en efectivo en moneda nacional y/o extranjera.
- Por los retiros de oro acuñado y en barras.
- Por las transferencias internas de efectivo efectuadas.
- Por los faltantes de caja.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera y de oro.

CUENTA : 1102 BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DESCRIPCIÓN[3]: Registra el importe de los depósitos en cuenta corriente ordinaria o de encaje, cuenta especial concertada con fines específicos, cuenta de depósitos por mandato legal, tal como para régimen de vigilancia, sanciones por exceso de límite legal, etc., los depósitos a plazo, overnight y otras cuentas, en moneda nacional y extranjera, que mantiene la empresa en el Banco Central de Reserva del Perú.

SUBCUENTAS:

1102.01	Cuenta ordinaria
1102.02	Cuenta especial
1102.03	Cuenta de depósitos por mandato legal
1102.04	Depósitos overnight [4]
1102.05	Depósitos a plazo en el BCRP[5]
1102.09	Otras

Su saldo deudor denota fondos disponibles a favor de la empresa. En ningún caso el saldo de la cuenta deberá ser acreedor.

Los saldos deberán conciliarse diariamente con los estados de cuenta emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas que corresponda registrar por la empresa y presentar el reclamo respectivo por aquellas otras cuya regularización corresponda al Banco Central de Reserva del Perú. Las partidas pendientes de regularización que excedan treinta (30) días calendario, sin contar con la justificación pertinente, deberán ser castigadas según corresponda.

Ver dinámica en la cuenta 1104.

[3] Modificada la descripción por la Resol. SBS Nº 3225-2014 del 29.05.2014
[4] Modificada por la Resol. SBS N° 10639-2008 del 31.10.2008
[5] Incorporada por la Resol. SBS Nº 3225-2014 del 29.05.2014

CUENTA : 1103 BANCOS Y OTRAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el importe de los depósitos en cuenta corriente, ahorros y a plazo, en moneda nacional y extranjera que mantiene la empresa en las empresas del sistema financiero del país, así como las operaciones propias de corresponsalía.

SUBCUENTAS:

1103.01 Bancos

1103.02 Financieras

1103.03 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito

1103.04 Cajas Rurales de Ahorro y Crédito

1103.05 Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa EDPYMES

1103.06 Cooperativas de Ahorro y Crédito

1103.09 Otras empresas del sistema financiero

Se abrirán las cuentas analíticas por empresa y modalidad si fuera el caso. A tal efecto, se utilizará el código y denominación establecidos en el Capítulo I del presente Manual.

Ver dinámica en la cuenta 1104.

CUENTA : 1104 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN: [6] Esta cuenta registra el importe de los depósitos en moneda extranjera en cuenta corriente, de ahorros y a plazo, que mantiene la empresa en bancos del exterior. Incluye, cuando corresponda, los sobregiros y avances en cuenta corriente otorgados por dichos bancos.

SUBCUENTAS:

1104.01	De primera categoría
1104.02	Supervisados por organismos similares a la SBS
1104.03	Supervisados por la oficina matriz sujeta a supervisión de organismos similares a la SBS
1104.06	Oficina matriz, sucursales y subsidiarias
1104.09	Otras instituciones financieras

En la subcuenta 1104.06 Oficina matriz, sucursales y subsidiarias, se registrará el importe de los depósitos que mantiene la empresa con su oficina matriz, sucursales y subsidiarias de ella en el exterior.

Es aplicable en lo pertinente para las cuentas 1102, 1103 y 1104, lo siguiente:

Su saldo deudor implica fondos disponibles y se mostrará en el activo. Los saldos acreedores que pudieran presentarse por sobregiros y/o avances en cuenta corriente, se mostrarán en el Pasivo del Estado de Situación Financiera.

En el caso de mantenerse diversas cuentas corrientes en una misma contraparte que arrojen indistintamente saldos deudores y acreedores, se deberá mostrar en el Estado de Situación Financiera: en el Activo el saldo deudor neto con una misma contraparte y en el Pasivo el saldo acreedor neto con una misma contraparte. Para dicho efecto se realizarán las reclasificaciones correspondientes.

No deberán considerarse en esta cuenta los fondos cedidos en el mercado interfinanciero nacional, los mismos que deberán ser contabilizados en la cuenta 1201 Fondos interbancarios.

[6] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Las transacciones concertadas a través de medios de comunicación inmediata deberán ser registradas el mismo día en que se realizan, debiendo estar reconfirmadas por la documentación correspondiente.

Los saldos de las cuentas bancarias deberán ser objeto de conciliación con sus respectivos estados de cuenta. Las diferencias que hubieren, así como las partidas pendientes de correspondencia deberán ser regularizadas en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario para operaciones en el país y de cuarenta y cinco (45) días calendario para operaciones con el exterior. Las partidas pendientes que excedan dichos plazos y no cuenten con la justificación correspondiente deberán ser reclasificadas, según corresponda:

1908.07	Operaciones por liquidar
2908.07	Operaciones por liquidar.

DINÁMICA — Aplicable a las cuentas 1102, 1103 y 1104

DÉBITOS:

- Por los depósitos efectuados en efectivo o su equivalente.
- Por las transferencias de fondos recibidas.
- Por las notas de abono recibidas.
- Por la capitalización de intereses en los depósitos de ahorro.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los cheques girados.
- Por la emisión de giros y/o transferencias al exterior.
- Por los retiros efectuados en efectivo o su equivalente.
- Por las notas de cargo recibidas.
- Por las transferencias de fondos efectuadas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CUENTA : 1105 CANJE

DESCRIPCIÓN: Registra los cheques a cargo de otras empresas recibidos por las empresas autorizadas y los cheques a su cargo provenientes de aquéllas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1105.01 Local
1105.01.01 Obligaciones inmediatas
1105.01.02 Depósitos de ahorro y plazo
1105.01.03 Créditos y financiamientos
1105.01.09 Otros

Su saldo estará conformado por la diferencia de los cheques a cargo de empresas autorizadas de la plaza local, remitidos y recibidos de la Cámara de Compensación, así como los cheques por enviarse a la Cámara de Compensación que han sido recibidos por operaciones realizadas fuera de horario y días calendario de funcionamiento de la Cámara de Compensación, cuya regularización se efectuará con cargo o abono en cuenta corriente del Banco Central de Reserva del Perú, o de acuerdo en otro mecanismo dispuesto, según sea saldo favorable o desfavorable. No se registrarán los cheques provenientes de operaciones interbancarias, los mismos que deben registrarse en la cuenta 1105.04 Interbancarios.

1105.02 Provincias - Otros Bancos
1105.02.01 Obligaciones inmediatas
1105.02.02 Depósitos de ahorro y plazo
1105.02.03 Créditos y financiamientos
1105.02.09 Otros

1105.03 Provincias - Otras oficinas del banco
1105.03.01 Obligaciones inmediatas
1105.03.02 Depósitos de ahorro y plazo
1105.03.03 Créditos y financiamientos
1105.03.09 Otros

Su saldo estará representado por los cheques a cargo de empresas autorizadas con oficinas fuera de la plaza local, ya sea que se hayan originado en la propia oficina o contra la misma, recibidos por la empresa en el desarrollo de sus operaciones.

1105.04 Interbancarios

Su saldo estará representado por los cheques provenientes de operaciones interbancarias, que son remitidos a la Cámara de Compensación y recibidos de la misma, cuya regularización se efectuará con cargo o abono en cuenta corriente que la empresa mantiene en el Banco Central de Reserva del Perú, según sea el caso.

La permanencia de los documentos no correspondidos en estas subcuentas no podrá ser mayor a siete (7) días calendario.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los cheques enviados a la Cámara de Compensación.
- Por los cheques rechazados.
- Por los cheques enviados a/o dentro de Provincias.
- Por los cheques enviados a la Cámara de Compensación provenientes de operaciones interbancarias.
- Por el saldo en contra en la Cámara de Compensación.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los cheques a cargo del banco recibidos de la Cámara de Compensación.
- Por la nota de cargo de recepción de cheques por parte de las oficinas.
- Por los cheques enviados a la Cámara de Compensación, rechazados por no ser conformes.
- Por los cheques recibidos de la Cámara de Compensación provenientes de operaciones interbancarias.
- Por el saldo a favor en la Cámara de Compensación.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CUENTA : 1106 EFECTOS DE COBRO INMEDIATO

DESCRIPCIÓN: Registra el importe de los cheques, giros, órdenes de pago u otros valores de cobro inmediato, recibidos por la empresa y que fueron girados contra empresas del sistema financiero del país o instituciones financieras del exterior, cuya conversión a efectivo se produce a su sola presentación.

Esta cuenta será de aplicación para las empresas que no accedan a la Cámara de Compensación.

SUBCUENTAS:

1106.01 Cheques

En esta subcuenta serán objeto de registro, los cheques recibidos de los clientes por concepto de depósitos o pago de obligaciones a favor de la empresa no concurrente a la Cámara de Compensación y que se encuentren pendientes de efectivización.

1106.02 Órdenes de pago

En esta subcuenta se registrarán los desembolsos en efectivo por las órdenes de pago recibidas de los clientes, en tanto su reembolso no haya sido correspondido por la respectiva empresa y se encuentren pendientes de efectivización**.**

1106.03 Documentos sobre el exterior

En esta subcuenta se registrarán los cheques, giros u otros valores de cobro inmediato en moneda extranjera negociados o recibidos por la empresa por concepto de las transacciones correspondientes, en tanto su reembolso no haya sido correspondido por los respectivos bancos del exterior o corresponsales.

Los plazos para efectivización de los cheques y órdenes de pago serán:

- Girados sobre la plaza local: Al siguiente día útil;
- Girados sobre otras plazas a nivel nacional: hasta un plazo máximo de siete (7) días útiles, según normas vigentes; y,
- Girados sobre el exterior: Hasta quince (15) días útiles.

Se exceptúa los casos de comunicación en línea, en cuyo caso la efectivización se realizará de inmediato, contra el aviso de conformidad del abono en cuenta. Cuando se excedan los plazos indicados deberán estar sustentados documentadamente.

Mensualmente, se deberá preparar una relación sobre las partidas que conforman el saldo de la cuenta, que contenga como mínimo datos sobre la fecha de recepción, número de documento, empresa a cargo, concepto de la transacción e importes.

1106.09 Otros efectos de cobro

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los cheques y giros recibidos para su efectivización.
- Por las órdenes de pago recibidas para su efectivización.
- Por los documentos sobre el exterior recibidos para su efectivización.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la efectivización de los cheques y giros.
- Por la efectivización de las órdenes de pago.
- Por los cheques depositados en bancos.
- Por el cobro de los documentos sobre el exterior.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CUENTA : 1107 DISPONIBLE RESTRINGIDO

DESCRIPCIÓN: Registra los fondos fijos destinados por la empresa a atender sus gastos menores, así como los depósitos sobre los cuales la empresa no puede ejercer su disponibilidad inmediata ya sea por efecto contractual, orden administrativa, arbitral o judicial, u otra disposición imperativa de restricción.

SUBCUENTAS:

1107.01 Fondos fijos

En esta subcuenta se registran los fondos fijos que la administración de la empresa establece para atender sus gastos menores, sujeto a permanente rendición de cuentas para su restitución periódica, con el consecuente registro de las partidas que ahí se originaron, destinándolas a las cuentas que corresponda.

El manejo de los fondos fijos deberá sujetarse al reglamento de la empresa, en cuanto a la responsabilidad, monto e importe máximo a pagar. Deberá ser objeto de arqueos periódicos, sea cual fuera el período de reposición de fondos, debiendo ser liquidados y restituidos en las fechas de presentación del balance general.

1107.02 Fondos en garantía

En esta subcuenta se registran los fondos bajo cualquier modalidad destinados a constituir garantías, para cumplir con las exigencias de sus actividades operativas, previo acuerdo de los órganos competentes de la empresa.

1107.02.01 Operaciones con valores[7]

En esta cuenta analítica se registran los fondos de la propia empresa comprometidos en las negociaciones de valores, como márgenes de garantías (iniciales o adicionales por fluctuación de valores) debido a la negociación de préstamos de valores en Bolsa u otros de similar naturaleza, que impliquen la movilización de fondos y de valores mobiliarios.

1107.02.09 Otros

1107.03 Banco Central de Reserva del Perú

En esta subcuenta se registrará el monto en divisas que deberán ser recompradas como parte de los pactos establecidos, cuya disponibilidad es de uso restringido.

[7] Modificada por la Resol SBS N° 6231-2015 del 14.10.15

1107.09 Otras disponibilidades restringidas

En esta subcuenta se registran los depósitos sobre los cuales la empresa no puede ejercer su inmediata disponibilidad, ya sea por mandato legal, orden judicial, contractual u otra disposición imperativa de restricción.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la dotación de fondos fijos.
- Por la reposición de fondos fijos a la liquidación de los gastos.
- Por la imposición de fondos en garantía.
- Por los depósitos restringidos.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de los gastos de fondos fijos.
- Por la liberación de fondos en garantía.
- Por la liberación de los depósitos sujetos a restricción.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CUENTA : 1108 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DEL DISPONIBLE

DESCRIPCIÓN: Registra los rendimientos devengados y no cobrados por los fondos disponibles en el Banco Central de Reserva del Perú, por empresas del sistema financiero del país e instituciones financieras del exterior y del disponible restringido.

SUBCUENTAS:

1108.02	Banco Central de Reserva del Perú
1108.03	Bancos y otras empresas del sistema financiero del país
1108.04	Bancos y otras instituciones financieras del exterior
1108.07	Disponible restringido

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por los rendimientos devengados y no cobrados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

RUBRO : 12 FONDOS INTERBANCARIOS

DESCRIPCIÓN: [8] Comprende los importes colocados (activos) en el mercado interbancario, entre empresas del sistema financiero, por un plazo de hasta noventa (90) días calendario.

Si el plazo fuese mayor a 90 días, deberá procederse a efectuar la reclasificación a las cuentas correspondientes del rubro 14 “Créditos”.

Su saldo deudor estará constituido por la sumatoria de los montos cedidos a las otras empresas del sistema financiero nacional y sustentado mediante estados de cuentas, notas o constancias de los depósitos correspondientes.

Previamente a la cesión de fondos, deberá acordarse con precisión el monto, interés, plazo de vigencia, medios de comunicación inmediatos a utilizarse, oportunidad en que los mensajes serán trasmitidos para que surtan efecto y los códigos o claves a emplearse.

Las transacciones concertadas a través de medios de comunicación inmediatos, deberán ser registradas el mismo día que se produzcan, debiendo estar confirmadas por la documentación pertinente. Las concertadas a través de notas, deberán registrarse el día de la recepción de éstas.

[8] Modificada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010

CUENTA : 1201 FONDOS INTERBANCARIOS

DESCRIPCIÓN: Ver descripción del rubro 12

SUBCUENTAS:

1201.01	Bancos
1201.02	Financieras
1201.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
1201.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
1201.05	Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa EDPYMES
1201.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
1201.09	Otras empresas del sistema financiero [9]

Se abrirán cuentas analíticas por empresa y modalidad si fuera el caso. A tal efecto, se utilizarán el código y denominación establecidos en el Capítulo I del presente Manual.

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por los fondos cedidos a las empresas del sistema financiero.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por la devolución de los fondos cedidos.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[9] Modificada por la Resol. SBS N° 29-2005 del 12.01.2005

CUENTA : 1208 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE FONDOS INTERBANCARIOS

DESCRIPCIÓN: Registra los rendimientos devengados y no cobrados por los fondos cedidos a otras empresas del sistema financiero.

SUBCUENTAS:

1208.01	Bancos
1208.02	Financieras
1208.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
1208.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
1208.05	Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa EDPYMES
1208.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
1208.09	Otras empresas del sistema financiero [10]

Se abrirán cuentas analíticas por empresa y modalidad si fuera el caso. A tal efecto se utilizarán el código y denominación establecidas en el Capítulo I del presente Manual.

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por los rendimientos devengados y no cobrados por los fondos cedidos a las empresas del sistema financiero.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[10] Modificada por la Resol. SBS N° 29-2005 del 12.01.2005

RUBRO : 13 INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO [11]

DESCRIPCIÓN:

TRATAMIENTO PARA LAS INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO

I. CLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO

Las inversiones negociables y a vencimiento se clasifican en:

1) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados;
2) Inversiones disponibles para la venta; e,
3) Inversiones a vencimiento.

1) <u>Inversiones a valor razonable con cambios en resultados</u> [12]

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados comprenden los instrumentos representativos de capital y de deuda que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Sea un instrumento de negociación que:
   i. Se adquiere principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o,
   ii. Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo.
b) Desde el momento de su registro contable inicial, haya sido designado por la empresa para contabilizarlo a valor razonable con cambios en resultados. Dicha designación sólo se podrá realizar si esto permite obtener información más relevante debido a:
   i. Con ello se eliminen, o reduzcan significativamente, incoherencias o asimetrías en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas, con diferentes criterios.
   ii. Un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo a una gestión del riesgo o de inversión documentada.

No se pueden considerar en esta categoría a:

a) Sujeto al artículo 15º del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, los instrumentos de inversión entregados en garantía;
b) Los instrumentos de inversión utilizados como mecanismos de cobertura o aquéllos cuya disponibilidad esté restringida;
c) Los instrumentos de inversión emitidos por entidades del grupo económico de la empresa;
d) Instrumentos representativos de capital que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad; y,
e) Otros instrumentos de inversión que la Superintendencia determine mediante norma de aplicación general.

[11] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003 y por la 1914-2004 del 23.11.2004. Posteriormente sustituido por la Resol. SBS N° 10639-2008 del 31-10-2008. Posteriormente sustituido la descripción del rubro 13 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente modificado por la Resol. SBS N° 2610-2018 del 04.07.2018.

[12] Modificada la descripción por la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Aquellos instrumentos de inversión clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados que sean entregados en garantía deberán ser reclasificados a disponibles para la venta. Finalizado el periodo de garantia, los referidos instrumentos podrán ser reclasificados a su categoría inicial, transfiriéndose los resultados no realizados a resultados del ejercicio.

2) Inversiones disponibles para la venta

En la categoría inversiones disponibles para la venta se incluirán todos los instrumentos de inversión que no se encuentren clasificados en inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento o inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos. Asimismo, se incluirán instrumentos de inversión que por norma expresa se señale.

3) Inversiones a vencimiento[13]

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento comprenden los instrumentos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y que además cumplen con los siguientes requisitos:

a) Hayan sido adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento. Se considera que existe dicha intención, sólo si la política de inversión de la empresa prevé la tenencia de estos instrumentos bajo condiciones que impiden su venta, cesión o reclasificación, salvo en los casos descritos en artículo 16° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.
b) Las empresas deberán tener la capacidad financiera para mantener instrumentos de inversión hasta su vencimiento.
c) Son instrumentos distintos de: i) los que, en el momento de reconocimiento inicial, la entidad haya designado para contabilizar al valor razonable con cambios en resultados y ii) los que la entidad haya designado como activos disponibles para la venta.
d) Deben contar con clasificaciones de riesgo, de acuerdo a los siguientes requerimientos:
    a. Estar clasificado por al menos dos empresas clasificadoras de riesgo locales o del exterior. Quedan excluidos de este requerimiento los instrumentos emitidos por los Bancos Centrales de países cuya deuda soberana reciba como mínimo la clasificación correspondiente a la deuda soberana del Perú.
    b. Para los instrumentos clasificados por empresas clasificadoras locales, conforme a las equivalencias establecidas en el Reglamento para el requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, aprobado mediante Resolución SBS N°14354-2009 y normas modificatorias, que la más conservadora de las clasificaciones no sea inferior a la categoría BBB.
    c. Para los instrumentos clasificados por empresas clasificadoras del exterior, conforme a las equivalencias establecidas en el Reglamento para el requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, aprobado mediante Resolución SBS N°14354-2009 y normas modificatorias, que la más conservadora de las clasificaciones sea no inferior a la categoría BBB-, salvo para la deuda soberana de países del continente americano, en cuyo caso debe ser como mínimo la que resulte menor entre BBB- y la correspondiente a la clasificación que reciba la deuda soberana de Perú.
e) Otros que oportunamente establezca la Superintendencia vía norma de aplicación general.

[13] Modificado por la Resol. SBS N° 2610-2018 del 04.07.2018.

Las empresas, para clasificar sus inversiones en esta categoría, deberán evaluar si tienen la capacidad financiera para mantener instrumentos de inversión hasta su vencimiento cada vez que decidan clasificar un instrumento y al cierre de cada ejercicio anual.

No pueden estar clasificados en esta categoría:

i) Los instrumentos de inversión que la empresa planifique mantener por un período indeterminado;
ii) Los instrumentos de inversión emitidos por entidades del grupo económico de la empresa;
iii) Los instrumentos que cuenten con una opción de rescate del emisor, a menos que de las condiciones del instrumento se determine que la ejecución de la opción permite que la empresa recupere de manera sustancial el costo amortizado de los referidos instrumentos, entendiéndose como tal a la recuperación de por lo menos el 90% del costo amortizado, y siempre que la empresa tenga la intención y la capacidad para mantenerlo hasta su rescate o vencimiento.
iv) Aquellos que cuenten con la opción de rescate por parte de la empresa;
v) Instrumentos de deuda perpetua que prevén pagos por intereses por tiempo indefinido; y,
vi) Otros que la Superintendencia comunique mediante norma de aplicación general.

II. RECONOCIMIENTO INICIAL

Las inversiones, clasificadas en cualquiera de las categorías, deberán registrarse contablemente utilizando la metodología de la "fecha de negociación" a que se refiere la NIC 39, esto es, la fecha en la que se asumen las obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido por las regulaciones y usos del mercado en el que se efectúe la operación.

En el registro contable inicial de las inversiones se registrará al valor razonable que corresponderá al precio de transacción, salvo prueba en contrario. Si en el momento de adquisición el instrumento de inversión incorpora intereses devengados pendientes de pago por parte del emisor, una prima o un descuento, éstos deberán ser incorporados en el reconocimiento inicial de la inversión. Asimismo, cuando los dividendos procedan de ganancias netas obtenidas antes de la adquisición de los instrumentos, se deducirán del costo de las mismas.

El registro contable inicial deberá considerar los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de las inversiones, excepto en las inversiones clasificadas en la categoría de inversiones a valor razonable con cambios en resultados, en cuyo caso, los costos de transacción se contabilizan como gastos.

1) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

El registro de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados, se efectuará en las cuentas 1301 "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Capital" y 1302 "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Deuda", según corresponda. Las empresas deberán mantener controles para identificar las inversiones con fines de negociación y las designadas desde su reconocimiento inicial.

2) Inversiones disponibles para la venta

El registro de las inversiones disponibles para la venta se efectuará en las cuentas 1303 "Inversiones Disponible para la Venta – Instrumentos Representativos de Capital" y 1304 "Inversiones Disponible para la Venta – Instrumentos Representativos de Deuda", según corresponda.

3) Inversiones a vencimiento

El registro de las inversiones a vencimiento se efectuará en la cuenta 1305 "Inversiones a Vencimiento".

III. VALORACIÓN POSTERIOR

Luego del registro inicial, las empresas deberán contabilizar sus inversiones tomando en consideración la categoría en la que se encuentren clasificados los instrumentos de inversión.

Tratándose de la determinación del valor razonable, se deberá considerar los criterios establecidos en el artículo 11° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.

1) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

a) Valorización a valor razonable

Posteriormente al registro inicial, la valorización de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se efectuará a valor razonable.

Es de señalar que, en el caso de los instrumentos representativos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, las empresas deberán actualizar contablemente el costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del nuevo valor se debe reconocer las ganancias y pérdidas por la actualización a valor razonable.

b) Ganancias y pérdidas de la variación del valor razonable

Las fluctuaciones en la valorización se reconocerán en el resultado del ejercicio. Cuando el valor razonable exceda al valor contable, se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores, afectando las cuentas 1301 y 1302, con abono a las subcuentas 5109.11 "Valorización de inversiones a valor razonable con cambios en resultados- instrumentos representativos de capital" y 5109.12 "Valorización de inversiones a valor razonable con cambios en resultados- instrumentos representativos de deuda", respectivamente. Cuando el valor razonable sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valor, afectando las cuentas 1301 y 1302, con cargo a las subcuentas 4109.11 "Valorización de inversiones a valor razonable con cambios en resultados- instrumentos representativos de capital" y 4109.12 "Valorización de inversiones a valor razonable con cambios en resultados- instrumentos representativos de deuda", respectivamente.

Tratándose de los instrumentos representativos de deuda, dicha valorización se realizará luego de calcular los intereses bajo el método de la tasa de interés efectiva, conforme se señala en el acápite e).

c) Diferencia de cambio para la información mensual

Instrumentos representativos de capital

La diferencia de cambio en instrumentos representativos de capital se tratará de

acuerdo a las reglas contables de las partidas no monetarias. En tal sentido, los instrumentos de capital clasificados en esta categoría se convertirán utilizando el tipo de cambio contable de la fecha de cierre, que corresponde a la fecha en que se determina el valor razonable.

Las variaciones se registrarán en las mismas cuentas que son utilizadas para el registro de las variaciones del valor razonable, teniendo como contrapartida la cuenta 1301.

Instrumentos representativos de deuda
Las diferencias de cambio en instrumentos representativos de deuda se tratarán de acuerdo a las reglas contables de las partidas monetarias. En tal sentido, los instrumentos de deuda se convertirán utilizando el tipo de cambio contable de la fecha de cierre, reconociéndose en el resultado del ejercicio, afectando las cuentas analíticas 5108.04.03 tratándose de ganancias por diferencia de cambio y 4108.04.03 en caso de pérdidas por diferencia de cambio. En ambos casos la contrapartida será la cuenta 1302.

d) Diferencia de cambio para efectos de liquidación

Instrumentos representativos de capital
La pérdida o ganancia, derivada de la liquidación de un instrumento de capital, será reconocida en los resultados del periodo, como parte de la valorización a valor razonable.

Instrumentos representativos de deuda
La diferencia de cambio que surja al liquidar los instrumentos de deuda, se reconocerán en los resultados del periodo.

e) Intereses, dividendos y otros ajustes
En los instrumentos representativos de deuda, los intereses deberán ser calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, y serán reconocidos en los resultados del ejercicio, afectando la cuenta 1302 con abono a la subcuenta 5103.02 "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Deuda". Los ajustes correspondientes a la actualización a valor adquisitivo constante (VAC), serán tratados como una tasa variable, debiendo registrarse en la misma cuenta 5103.02.

Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho de la empresa a recibir el pago, afectando la subcuenta 1308.01 "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Capital" con abono a la subcuenta 5103.01 "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Capital".

Los dividendos recibidos en acciones se deben reconocer a su costo de adquisición (cero) debiendo modificarse el costo promedio unitario (no el total) y la valorización posterior se registrará en cuentas de resultados del ejercicio.

2) Inversiones disponibles para la venta[14]

a) Valorización a valor razonable (o al costo)
La valuación de las inversiones disponibles para la venta se efectuará a valor

[14] Modificado por la Resol. SBS N° 2610-2018 del 04.07.2018

razonable, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 11° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero. Los instrumentos representativos de capital que no cuenten con precios cotizados en mercados activos y cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera confiable, deben medirse al costo.

En el caso de instrumentos representativos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, las empresas deben actualizar contablemente al costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del costo amortizado obtenido se debe reconocer las ganancias y pérdidas por la variación a valor razonable.

b) Ganancias y pérdidas de la variación del valor razonable

La ganancia o pérdida originada por la variación del valor razonable del instrumento de inversión clasificado en esta categoría, se reconocerá directamente en cuentas patrimoniales, y debe ser presentada en el Otro Resultado Integral, hasta que el instrumento sea vendido o realizado, afectándose las cuentas 1303 y 1304 teniendo como contrapartida las subcuentas 3801.03 "Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta" ó 3802.04 "Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta". Producida la venta o realización de las inversiones Disponible para la Venta, la ganancia o pérdida acumulada no realizada se reclasificará del patrimonio al resultado del período, mediante el registro en las subcuentas 5109.13 "Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta- instrumentos representativos de capital" y 5109.14 "Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta- instrumentos representativos de deuda", en caso de ganancias, según corresponda, ó en las subcuentas 4109.13 "Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta- instrumentos representativos de capital" y 4109.14 "Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta- instrumentos representativos de deuda" tratándose de pérdidas, según corresponda.

En el caso de instrumentos representativos de deuda, previamente a la valorización a valor razonable, las empresas deben actualizar contablemente al costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva y a partir del costo amortizado obtenido se debe reconocer las ganancias y pérdidas por la variación a valor razonable.

c) Pérdidas por deterioro de valor

Cuando uno o más de los instrumentos de inversión clasificados como inversiones disponibles para la venta hayan sufrido un deterioro de valor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, la pérdida debe ser reconocida en el resultado del ejercicio.

El importe de la pérdida por deterioro de los instrumentos representativos de deuda se calculará como la diferencia entre su costo amortizado y su valor razonable determinado de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores.

Tratándose de los instrumentos representativos de capital, el importe de la pérdida por deterioro se calculará como la diferencia entre su costo de

adquisición y su valor razonable determinado de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores.

En los instrumentos representativos de capital no negociados en un mercado activo que se miden al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calculará como la diferencia entre su costo de adquisición y el valor presente de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. La metodología y supuestos empleados para estimar los flujos deben ser revisados de manera periódica por la propia empresa y órganos de control respectivos.

En la estimación de deterioro de los instrumentos representativos de capital, se debe tomar en consideración que el valor en libros no debe exceder a la participación proporcional en el patrimonio contable de la participada.

El importe de la pérdida que previamente haya sido reconocida en el Otro Resultado Integral, debe ser reclasificado al resultado del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro serán registradas en las cuentas analíticas 4301.01.03 y 4301.01.04, afectándose las subcuentas 1309.03 y 1309.04, para los instrumentos de capital y de deuda, respectivamente.

d) Reversión de las pérdidas

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de deuda se revertirán a través del resultado del ejercicio, siempre que el incremento del valor razonable de dicho instrumento pueda asociarse comprobada y objetivamente a un suceso favorable ocurrido después de la pérdida. Dicha reversión se realizará a través de la cuenta 5301 “Reversión por deterioro de inversiones negociables y a vencimiento”, subcuenta 5301.04 “Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Deuda”, con cargo a la subcuenta 1309.04.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del ejercicio o de ejercicios anteriores que correspondan a la inversión en instrumentos representativos de capital no se revertirán a través del resultado del ejercicio, realizándose a través del Otro Resultado Integral.

Tratándose de los instrumentos de capital medidos al costo, las pérdidas por deterioro no se podrán revertir.

Las empresas deben documentar toda evidencia objetiva del suceso favorable posterior que justifique el incremento en el valor del instrumento, la cual debe estar a disposición de esta Superintendencia.

e) Diferencia de cambio para la información mensual

La diferencia de cambio se tratará de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero.

Instrumentos representativos de capital
La diferencia de cambio en instrumentos representativos de capital se tratará de acuerdo a las reglas de las partidas no monetarias. En tal sentido, los instrumentos de capital que se midan en términos de costo histórico, se convertirán utilizando el tipo de cambio en la fecha de la transacción; y los instrumentos de capital que se midan al valor razonable se convertirán utilizando el tipo de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

Los importes de ganancias o pérdidas por diferencia de cambio se presentarán en el otro resultado integral, contabilizándose en las subcuentas 3801.03 "Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta" ó 3802.04 "Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta", teniendo como contrapartida la cuenta 1303, siempre que no se trate de instrumentos utilizados con fines de cobertura, en cuyo caso deben regirse por el tratamiento establecido para coberturas contables contemplado en la descripción del rubro 15 "Cuentas por Cobrar" referido al tratamiento para los productos financieros derivados.

Instrumentos representativos de deuda
Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda afectarán el resultado del ejercicio, siempre que no se trate de instrumentos utilizados para fines de cobertura. Para dicho efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Primero, se debe determinar la diferencia entre:
    i. El costo amortizado en moneda nacional a la fecha de reporte, utilizando el tipo de cambio contable de cierre; y,
    ii. El costo amortizado del periodo anterior utilizando el tipo de cambio de cierre de dicho periodo, más los intereses devengados desde la fecha de reporte anterior hasta la fecha de reporte, usando el tipo de cambio promedio o de cierre del periodo, menos los intereses cobrados desde la fecha de reporte anterior hasta la fecha de reporte, usando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

  Dicha diferencia debe reconocerse como una ganancia o pérdida por diferencia de cambio, en cuentas de resultado del ejercicio. En tal sentido, los importes reconocidos de las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio afectarán a las cuentas analíticas 5108.04.03 tratándose de ganancias por diferencia de cambio y 4108.04.03 en caso de pérdidas por diferencia de cambio, teniendo como contrapartida la cuenta 1304, siempre que no se trate de instrumentos utilizados con fines de cobertura, en cuyo caso deben regirse por el tratamiento establecido para coberturas contables contemplado en la descripción del rubro 15 "Cuentas por Cobrar" referido al tratamiento para los productos financieros derivados.

- Segundo, se debe determinar el valor razonable de la inversión a la fecha de reporte y expresarlo en moneda nacional al tipo de cambio contable de cierre, donde la diferencia entre el valor razonable en moneda nacional y el costo amortizado en moneda nacional (resultante del ajuste del punto anterior) a la fecha de reporte se debe reconocer como ganancia o pérdida por fluctuación de valor, según corresponda, en cuentas patrimoniales (ganancia o pérdida no realizada), presentándose en el otro resultado

integral, afectándose las subcuentas 3801.03 "Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta" ó 3802.04 "Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta" teniendo como contrapartida la cuenta 1304.

f) Diferencia de cambio para efectos de liquidación

Instrumentos representativos de capital
En el momento de la liquidación, la ganancia o pérdida no realizada incluida en Otro Resultado Integral, que considera el efecto de la diferencia de cambio, se transfiere a resultados del período en su liquidación, como una ganancia o pérdida en la venta de dicho instrumento.

Instrumentos representativos de deuda
En el momento de la liquidación, cualquier diferencia de cambio se reconocerá en el resultado del periodo.

g) Intereses, dividendos y otros ajustes
En los instrumentos representativos de deuda, los intereses deben ser calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, y ser reconocidos en los resultados del ejercicio, afectando la cuenta 1304 con abono a la subcuenta 5103.04 "Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Deuda". Asimismo, en la cuenta 1304 y la subcuenta 5103.04 se registrarán otros ajustes como la actualización a valor adquisitivo constante (VAC).

Para el caso de los instrumentos representativos de capital, los dividendos se reconocerán en el resultado del ejercicio cuando se establezca el derecho de la empresa a recibir el pago, afectando las subcuentas 1308.03 "Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital" con abono a la subcuenta 5103.03 "Inversiones Disponibles para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital".

Los dividendos recibidos en acciones se deben reconocer a su costo de adquisición (cero) debiendo modificarse el costo promedio unitario (no el total), y la valorización posterior se registrará en cuentas patrimoniales.

3) Inversiones a vencimiento.

a) Valorización
Posteriormente al registro inicial, la empresa valorizará su cartera de inversiones a vencimiento al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El resultado del ejercicio no será afectado por reconocimientos de ganancias ni de pérdidas por el aumento o disminución en el valor razonable de los instrumentos clasificados dentro de esta categoría.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el instrumento de inversión se haya dado de baja o se haya deteriorado, las ganancias o pérdidas correspondientes se reconocerán en el resultado del ejercicio.

b) Intereses y otros ajustes

Los intereses deberán ser calculados bajo el método de la tasa de interés efectiva, y ser reconocidos en el resultado del ejercicio, afectando la cuenta 1305 con abono a la subcuenta 5103.05. Asimismo, otros ajustes como la actualización a valor adquisitivo constante (VAC) deberán ser reconocidos en resultados del ejercicio en las referidas cuentas y/o subcuentas.

c) Diferencia de cambio

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio, a la fecha de cierre mensual, o al liquidar, lo que ocurra primero, se reconocerán en el resultado del ejercicio, afectando las cuentas analíticas 5108.04.03 y 4108.04.03, según correspondan, teniendo como contrapartida la cuenta 1305, siempre que no se trate de instrumentos utilizados con fines de cobertura, en cuyo caso deberán regirse por el tratamiento establecido para coberturas contables contemplado en la descripción del rubro 15 “Cuentas por Cobrar” referido al tratamiento para los productos financieros derivados.

d) Pérdidas por deterioro de valor[15]

Cuando uno o más de los instrumentos de inversión clasificados como inversiones a vencimiento hayan sufrido un deterioro de valor, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, la pérdida debe ser reconocida en el resultado del ejercicio.

El importe de la pérdida por deterioro del valor se calculará como la diferencia entre su valor en libros (costo amortizado) al momento de constatarse el deterioro y el valor presente de los flujos de caja futuros que se espera recuperar dadas las condiciones de riesgo que se han identificado, descontados a la tasa de interés efectiva original (TIR de compra) si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa fija, o la tasa de interés efectiva vigente para el período (la tasa a la fecha a que se refieran los estados financieros), determinada según el contrato, si se trata de un instrumento de inversión que tiene tasa variable. El importe en libros del instrumento se reducirá y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período. La metodología y supuestos empleados para estimar los flujos deben ser revisados de manera periódica por la propia empresa y órganos de control respectivos.

Sobre lo anterior, la empresa no podrá reconocer un importe por deterioro de valor menor a la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable a la fecha de evaluación.

Las pérdidas por deterioro se reconocerán en el resultado del ejercicio, afectando la cuenta analítica 4301.01.05 con abono a la subcuenta 1309.05.

e) Reversión de las pérdidas

Luego de detectada la pérdida por deterioro de valor y registrada de acuerdo a lo indicado en el literal anterior. Dicha pérdida será ajustada posteriormente de acuerdo con las evaluaciones que se realicen y se mantendrán mientras no se comprueben eventos favorables.

[15] Modificado por la Resol. SBS N° 2610-2018 del 04.07.2018.

En ese sentido, si el monto de la pérdida por deterioro del valor del instrumento de inversión disminuyese y la disminución es objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, como por ejemplo una mejora en la clasificación del riesgo del instrumento o del emisor, la pérdida por deterioro registrada será revertida. No obstante la reversión no dará lugar a un importe en libros del instrumento de inversión que exceda el costo amortizado que hubiera sido contabilizado de no haber existido la pérdida generada por el deterioro del valor del instrumento en la fecha de reversión. El importe de la reversión se registra en el resultado del ejercicio, en la subcuenta 5301.05 con cargo a la subcuenta 1309.05.

IV. CAMBIOS DE CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN

a) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados[16]

La empresa está prohibida de reclasificar un instrumento de inversión desde la categoría de inversiones a valor razonable con cambios en resultados o hacia ella, mientras dicho instrumento de inversión esté en su poder, salvo para el caso de un instrumento representativo de capital que deje de contar con cotizaciones de mercado y no sea posible obtener una estimación confiable de su valor razonable.

Excepcionalmente, aquellos instrumentos de inversión clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados que sean entregados en garantía deberán ser reclasificados a disponibles para la venta. Finalizado el periodo de garantía, los referidos instrumentos deberán ser reclasificados a su categoría inicial, transfiriéndose los resultados no realizados a resultados del ejercicio.

b) Inversiones a vencimiento hacia otras categorías

Las inversiones a vencimiento no pueden ser llevadas a otra categoría, a menos que como resultado de un cambio en la capacidad financiera de mantener una inversión, la clasificación como mantenida hasta el vencimiento dejase de ser adecuada. En este caso, se la reclasificará como inversión disponible para la venta y se la medirá al valor razonable. La diferencia entre su importe en libros y el valor razonable se contabilizará de acuerdo con los criterios de valorización para dicha categoría de inversiones. Este cambio de categoría se sujeta a la restricción descrita en el numeral V.

c) Inversiones disponibles para la venta hacia inversiones a vencimiento

Si fuera adecuado contabilizar una inversión al costo amortizado, en lugar de a su valor razonable, debido a un cambio en la capacidad financiera de la empresa, o cuando hubiera transcurrido el período en el que las empresas no pueden clasificar como “inversión a vencimiento” referido en el artículo 17° del Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, el importe en libros del valor razonable del instrumento de inversión en esa fecha se convertirá en su nuevo costo amortizado. Cualquier resultado anterior de ese instrumento, que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio, se llevará al resultado del periodo a lo largo de la vida restante de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará también a lo largo de la vida restante del instrumento de inversión utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de forma similar a la

[16] Modificada la descripción por la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

amortización de una prima o un descuento. Si el instrumento de inversión sufriese posteriormente un deterioro en el valor, cualquier ganancia o pérdida que hubiera sido reconocido directamente en el patrimonio, se transferirá y reconocerá en el resultado del periodo.

V. CONSECUENCIAS DE LAS VENTAS O RECLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES A VENCIMIENTO

Cualquier venta o cesión que no se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero, así como el traslado a la categoría de disponible para la venta de algún instrumento de inversión cuando no se cumpla las condiciones señaladas en el citado Reglamento, obligarán a la empresa a reclasificar todos los instrumentos de la categoría de inversiones a vencimiento a la categoría de instrumentos disponibles para la venta.

La empresa no podrá clasificar ningún instrumento de inversión en la categoría de inversiones a vencimiento durante el año de ejercicio en que vendió, cedió, o reclasificó, ni por los dos (2) ejercicios siguientes. Finalizado este período, la empresa podrá reclasificar los instrumentos de inversión que posee, siempre que dichos instrumentos de inversión cumplan con los requisitos establecidos para ser clasificados como inversiones a vencimiento.

VI. COMMODITIES

El registro inicial de las inversiones en commodities se realizará al valor razonable, conforme a los criterios establecidos para las inversiones a valor razonable con cambios en resultados y serán registrados en la cuenta 1306 “Inversiones en commodities”. Posteriormente, la valorización posterior será al valor razonable, registrándose las ganancias en la cuenta analítica 5109.15 “Valorización de Inversiones en Commodities” y las pérdidas en la subcuenta 4109.15 “Valorización de Inversiones en Commodities”, teniendo como contrapartida la cuenta 1306.

VII. PARTIDAS CUBIERTAS

Los instrumentos de inversión que se designen como partidas cubiertas en una cobertura contable definida conforme a las normas que emita la Superintendencia, deberán regirse por el tratamiento establecido para coberturas contables contemplado en la descripción del rubro 15 “Cuentas por Cobrar” referido al tratamiento para los productos financieros derivados.

VIII. OPERACIONES DE REPORTE [17]

Las Operaciones de Reporte comprenden la operación de venta con compromiso de recompra, venta y compra simultáneas de valores, y transferencia temporal de valores.

En las operaciones de venta con compromiso de recompra y operaciones de venta y compra simultáneas de valores, el enajenante reclasificará el valor correspondiente a valores objeto de la operación de venta con compromiso de recompra y operaciones de venta y compra simultáneas de valores, y por el efectivo recibido registrará un pasivo por la obligación de devolver dicho efectivo como cuentas por pagar por operaciones de reporte. Tratándose del adquirente, este registrará en cuentas de orden los valores objeto de la operación, y por la salida de efectivo registrará un activo por el derecho a recibir dicho efectivo como cuentas por cobrar por operaciones de reporte.

[17] Incorporada por la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

En las operaciones de transferencia temporal de valores, el enajenante efectuará la reclasificación del valor correspondiente a valores objeto de la operación de transferencia temporal de valores. Asimismo, registrará en cuentas de orden los valores recibidos del adquirente, o en cuentas de balance el efectivo recibido del adquirente. En este último caso, registrará la entrada de efectivo y un pasivo por la obligación de devolver dicho efectivo como cuentas por pagar por operaciones de reporte.Tratandose del adquirente, este registrará en cuentas de orden los valores objeto de la operación. Asimismo, reclasificará los valores entregados al enajenante a valores entregados en operaciones de reporte, o registrará la salida de efectivo y una cuenta por cobrar por el derecho a recibir el efectivo entregado al enajenante.

En las operaciones de reporte, la diferencia entre el monto final y el monto inicial se reconocerá como gasto o ingreso, según corresponda, en el plazo de la operación aplicando la tasa de interés efectiva.

CUENTA: 1301 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL [18]

SUB-CUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1301.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero**
1301.05.01	Acciones comunes
1301.05.03	ADRs (American Depositary Receipts)
1301.05.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
1301.05.19	Otros valores y títulos
1301.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros**
1301.06.01	Acciones comunes
1301.06.03	ADRs (American Depositary Receipts)
1301.06.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
1301.06.19	Otros valores y títulos
1301.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades**
1301.07.01	Acciones comunes
1301.07.02	Acciones de inversión
1301.07.03	ADRs (American Depositary Receipts)
1301.07.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
1301.07.05	Cuotas de participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
1301.07.12	Instrumentos de titulización
1301.07.19	Otros valores y títulos
1301.10	**Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra** [19]
1301.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[20]
1301.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[21]
1301.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[22]
1301.11	**Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores**[23]
1301.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[24]
1301.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del

[18] Modificada por la Resol. SBS N° 1914-2004 del 23.11.2004. Posteriormente sustituido por la Resol. SBS N° 10639-2008 del 31-10-2008

[19] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[20] Incorporadamediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[21] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[22] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[23] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[24] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

	sistema de seguros[25]
1301.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[26]
1301.12	**Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[27]**
1301.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[28]
1301.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[29]
1301.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[30]
1301.19	**Otros**
1301.19.01	Instrumentos financieros híbridos[31]
1301.19.19	Otros[32]

Ver dinámica en la cuenta 1306.

[25] Incorporadaa mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[26] Incorporadaa mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[27] Incorporadaa mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[28] Incorporadaa mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[29] Incorporadaa mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[30] Incorporadaa mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[31] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[32] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

CUENTA: 1302 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA [33]

SUB-CUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1302.01	**Valores y títulos emitidos por Gobiernos**
1302.01.01	Representativos de deuda país
1302.01.01.01	Perú
1302.01.01.02	Países con grado de inversión
1302.01.01.19	Otros
1302.01.09	Representativos de obligaciones varias
1302.01.09.01	Perú
1302.01.09.02	Países con grado de inversión
1302.01.09.19	Otros
1302.02	**Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales**
1302.02.01	Perú
1302.02.02	Países con grado de inversión
1302.02.19	Otros
1302.03	**Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros**
1302.03.03	Organismos Financieros Internacionales
1302.03.19	Otros Organismos Financieros
1302.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero** [34]
1302.05.05	Letras hipotecarias
1302.05.06	Bonos hipotecarios
1302.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
1302.05.08	Bonos ordinarios
1302.05.09	Bonos estructurados
1302.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1302.05.11	Bonos convertibles en acciones
1302.05.12	Certificados de depósito negociables[35]
1302.05.19	Otros valores y títulos
1302.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros**
1302.06.08	Bonos ordinarios

[33] Modificada por la Resol. SBS N° 1914-2004 del 23.11.2004. Posteriormente sustituido por la Resol. SBS N° 10639-2008 del 31-10-2008 y por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009.

[34] Eliminadas las cuentas analíticas 1302.05.04 y 1302.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente se incorporó la cuenta 1302.05 Certificados de depósito negociables mediante la Resol. SBS Nº 3225-2014 del 29.05.2014.

[35] Incorporada por la Resol. SBS Nº 3225-2014 del 29.05.2014

1302.06.09	Bonos estructurados
1302.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1302.06.11	Bonos convertibles en acciones
1302.06.19	Otros valores y títulos
1302.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades** [36]
1302.07.08	Bonos ordinarios
1302.07.09	Bonos estructurados
1302.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1302.07.11	Bonos convertibles en acciones
1302.07.12	Instrumentos de titulización
1302.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
1302.07.15	Instrumentos de corto plazo
1302.07.15.01	Pagarés
1302.07.15.02	Letras Afianzadas
1302.07.15.19	Otros valores y títulos
1302.07.19	Otros valores y títulos
1302.10	**Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra**[37]
1302.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos [38]
1302.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[39]
1302.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[40]
1302.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[41]
1302.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[42]
1302.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[43]
1302.11	**Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores**[44]
1302.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[45]
1302.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[46]
1302.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[47]
1302.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[48]

[36] Eliminada la cuentas analítica 1302.07.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[37] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[38] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[39] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[40] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[41] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[42] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[43] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[44] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[45] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[46] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[47] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

1302.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[49]
1302.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[50]
1302.12	**Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[51]**
1302.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[52]
1302.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[53]
1302.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[54]
1302.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[55]
1302.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[56]
1302.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[57]
1302.19	**Otros**
1302.19.01	Instrumentos financieros híbridos[58]
1302.19.19	Otros[59]

Ver dinámica en la cuenta 1306.

[48] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[49] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[50] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[51] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[52] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[53] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[54] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[55] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[56] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[57] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[58] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[59] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

CUENTA : 1303 INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA – INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL [60]

TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS INVERSIONES EN EMPRESAS REESTRUCTURADAS (DEC. LEY Nº 26116, DEC. LEG. Nº 845 Y LEY Nº 27146), EMPRESAS SANEADAS (DECRETO DE URGENCIA Nº 064-99) Y EMPRESAS DECRETO DE URGENCIA Nº 059-2000: [61]

- En las subcuentas 1303.13 "Empresas reestructuradas (Dec. Ley Nº 26116, Dec. Leg. Nº 845 y Ley Nº 27146)", 1303.14 "Empresas saneadas (Decreto de Urgencia Nº 064-99)", 1303.15 "Empresas Decreto de Urgencia Nº 059-2000" y 1303.16 "Empresas otros Acuerdos Reestructuración", se registrarán el equivalente al valor patrimonial proporcional que la tenedora adquiera sobre el patrimonio neto de las empresas reestructuradas, saneadas, las que se acojan a los programas aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 059-2000 y de las empresas con las que establezcan otros acuerdos de reestructuración, según corresponda.
- Si el valor patrimonial recibido por la inversión es mayor al valor bruto de los créditos, se podrá registrar un ingreso diferido por la diferencia en la subcuenta 2901.06 "Capitalización de Acreencias", el cual se reconocerá como ingresos al momento de la transferencia de las inversiones. Caso contrario, se registrará inmediatamente una pérdida por la diferencia.
- Estas inversiones se contabilizarán bajo el método de participación patrimonial.
- Los cambios en las inversiones realizadas producto de la aplicación del método de participación patrimonial, se registrarán en las cuentas analíticas 1308.03.13, 1308.03.14, 1308.03.15 y 1308.03.16, los mismos que serán transferidos a las subcuentas 1303.13, 1303.14, 1303.15 y 1303.16, respectivamente, al final del ejercicio anual.
- Se requerirá provisiones a criterio de esta Superintendencia cuando el valor patrimonial de la empresa no refleja el verdadero valor, registrándose dichas provisiones en las cuentas analíticas 1309.03.13, 1309.03.14, 1309.03.15 y 1309.03.16, según corresponda. Asimismo, en caso las empresas supervisadas carezcan de sustento del valor razonable de las acciones recibidas, deberán constituir una provisión para inversiones del 100% del monto capitalizado.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1303.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero**
1303.05.01	Acciones comunes
1303.05.03	ADRs (American Depositary Receipts)

[60] Modificada por las Resoluciones SBS N° 964-2002 del 02.10.2002 y 664-2000 del 27.09.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008 y por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009. Posteriormente eliminada las subcuentas 1303.08, 1303.10, 1303.11 y 1303.12 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.
[61] Creada por la Resol. SBS Nº 664-2000 del 27.09.2000

1303.05.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
1303.05.19	Otros valores y títulos
1303.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros**
1303.06.01	Acciones comunes
1303.06.03	ADRs (American Depositary Receipts)
1303.06.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
1303.06.19	Otros valores y títulos
1303.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades**
1303.07.01	Acciones comunes
1303.07.02	Acciones de inversión
1303.07.03	ADRs (American Depositary Receipts)
1303.07.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
1303.07.05	Cuotas de participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
1303.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
1303.07.12	Instrumentos de titulización
1303.07.13	Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)
1303.07.19	Otros valores y títulos
1303.09	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros** [62]
1303.09.01	Acciones comunes
1303.09.02	Acciones de inversión
1303.09.03	ADRs (American Depositary Receipts)
1303.09.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
1303.09.19	Otros valores y títulos
1303.10	**Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra**[63]
1303.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[64]
1303.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[65]
1303.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[66]
1303.10.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[67]
1303.11	**Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores**[68]
1303.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[69]
1303.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del

[62] Modificada la denominación y estructura por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[63] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[64] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[65] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[66] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[67] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[68] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[69] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

	sistema de seguros[70]
1303.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[71]
1303.11.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[72]
1303.12	**Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[73]**
1303.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[74]
1303.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[75]
1303.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[76]
1303.12.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[77]
1303.13	**Empresas reestructuradas (Dec. Ley N° 26116. Dec Leg N° 845 y Ley N° 27146)**
1303.13.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
1303.13.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1303.14	**Empresas saneadas (Decreto de Urgencia N° 064-99)**
1303.14.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
1303.14.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1303.15	**Empresas Decreto de Urgencia N° 059-2000**
1303.15.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
1303.15.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1303.16	**Empresas otros acuerdos reestructuración**
1303.16.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
1303.16.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1303.18	**Valores y títulos de disponibilidad restringida[78]**

En esta subcuenta se registran los valores representativos de capital sobre los cuales la empresa no puede ejercer su disponibilidad inmediata, sea por haber sido dados en garantía, por orden administrativa, arbitral o judicial o cualquier disposición imperativa. Su registro en esta cuenta implica su reclasificación temporal, en tanto se mantenga su condición de disponibilidad restringida.

[70] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[71] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[72] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[73] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[74] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[75] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[76] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[77] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[78] Modificada la descripción y eliminadas las cuentas analíticas 1303.18.01, 1303.18.02 y 1303.18.19, así como sus subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016.

1303.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[79]
1303.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[80]
1303.18.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[81]
1303.18.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[82]
1303.19	**Otros**

Ver dinámica en la cuenta 1306.

[79] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[80] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[81] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[82] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

CUENTA : 1304 INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA – INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA [83]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1304.01	**Valores y títulos emitidos por Gobiernos**
1304.01.01	Representativos de deuda país
1304.01.01.01	Perú
1304.01.01.02	Países con grado de inversión
1304.01.01.19	Otros
1304.01.02	Bonos D.S. N° 114-98- EF
1304.01.03	Bonos D.S. N° 099-99- EF
1304.01.04	Bonos D.U. N° 108-2000
1304.01.09	Representativos de obligaciones varias
1304.01.09.01	Perú
1304.01.09.02	Países con grado de inversión
1304.01.09.19	Otros
1304.02	**Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales**
1304.02.01	Perú
1304.02.02	Países con grado de inversión
1304.02.19	Otros
1304.03	**Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros**
1304.03.03	Organismos Financieros Internacionales
1304.03.19	Otros Organismos Financieros
1304.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero** [84]
1304.05.05	Letras hipotecarias
1304.05.06	Bonos hipotecarios
1304.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
1304.05.08	Bonos ordinarios
1304.05.09	Bonos estructurados
1304.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1304.05.11	Bonos convertibles en acciones
1304.05.12	Certificados de depósito negociables[85]
1304.05.19	Otros valores y títulos
1304.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros** [86]
1303.06.08	Bonos ordinarios
1304.06.09	Bonos estructurados
1304.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada

[83] Modificada por la Resol. SBS Nº 964-2002 del 02.10.2002 y por la Resol. SBS Nº 472-2001 del 20.06.2001. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008 y por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009. Posteriormente eliminada la subcuenta 1304.08 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.

[84] Eliminada la cuentas analítica 1304.05.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente, se incorporó la cuenta analítica 1304.05.12 Certificados de depósito negociables mediante la Resol. SBS N° 3225-1014 del 29.05.2014.

[85] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 3225-1014 del 29.05.2014.

[86] Eliminada la cuentas analítica 1304.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

1304.06.11	Bonos convertibles en acciones
1304.06.19	Otros valores y títulos
1304.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades** [87]
1304.07.08	Bonos ordinarios
1304.07.09	Bonos estructurados
1304.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1304.07.11	Bonos convertibles en acciones
1304.07.12	Instrumentos de titulización
1304.07.13	Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)
1304.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
1304.07.15	Instrumentos de corto plazo
1304.07.15.01	Pagarés
1304.07.15.02	Letras Afianzadas
1304.07.19	Otros valores y títulos
1304.09	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros** [88]
1304.09.06	Bonos hipotecarios
1304.09.08	Bonos ordinarios
1304.09.09	Bonos estructurados
1304.09.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1304.09.11	Bonos convertibles en acciones
1304.09.19	Otros valores y títulos
1304.10	**Valores objeto de operaciones de venta con compromiso a recompra**[89]
1304.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1304.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1304.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1304.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
1304.10.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[90]
1304.11	**Valores objeto de operaciones de venta y compra simultanea de valores**[91]
1304.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1304.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

[87] Eliminada la cuentas analítica 1307.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[88] Eliminada la cuenta analítica 1304.09.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[89] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[90] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[91] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

1304.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1304.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1304.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1304.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
1304.11.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[92]
1304.12	**Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[93]**
1304.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[94]
1304.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[95]
1304.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[96]
1304.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[97]
1304.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[98]
1304.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[99]
1304.12.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[100]
1304.18	**Valores y títulos de disponibilidad restringida[101]**

En esta cuenta se registran los valores representativos de deuda negociables disponibles para la venta sobre los cuales la empresa no puede ejercer su disponibilidad inmediata, sea por haber sido dado en garantía, por orden administrativa, arbitral o judicial o cualquier disposición imperativa. Su registro en esta cuenta implica su reclasificación temporal, en tanto se mantenga su condición de disponibilidad restringida.

1304.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[102]

[92] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[93] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[94] Modificada su denominación y eliminada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[95] Modificada su denominación y eliminada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016.
[96] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[97] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[98] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[99] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[100] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[101] Modificada su descripción y eliminada la cuenta analítica 1304.18.19, mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

1304.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[103]
1304.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[104]
1304.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[105]
1304.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[106]
1304.18.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[107]
1304.18.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[108]
1304.19	**Otros**

Ver dinámica en la cuenta 1306.

[102] Modificada su denominación y eliminada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[103] Modificada su denominación y eliminada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[104] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[105] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[106] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[107] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[108] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

CUENTA : 1305 INVERSIONES A VENCIMIENTO [109]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1305.01	**Valores y títulos emitidos por Gobiernos**
1305.01.01	Representativos de deuda país
1305.01.01.01	Perú
1305.01.01.02	Países con grado de inversión
1305.01.01.19	Otros
1305.01.02	Bonos D.S. N° 114-98- EF
1305.01.03	Bonos D.S. N° 099-99- EF
1305.01.04	Bonos D.S. N° 108-2000
1305.01.09	Representaciones de obligaciones varias
1305.01.09.01	Perú
1305.01.09.02	Países con grado de inversión
1305.01.09.19	Otros
1305.02	**Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales**
1305.02.01	Perú
1305.02.02	Países con grado de inversión
1305.02.19	Otros
1305.03	**Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros**
1305.03.03	Organismos Financieros Internacionales
1305.03.19	Otros Organismos Financieros
1305.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero** [110]
1305.05.06	Bonos hipotecarios
1305.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
1305.05.08	Bonos ordinarios
1305.05.09	Bonos estructurados
1305.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1305.05.11	Bonos convertibles en acciones
1305.05.12	Certificados de depósito negociables[111]
1305.05.19	Otros valores y títulos
1305.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros** [112]
1305.06.08	Bonos ordinarios
1305.06.09	Bonos estructurados
1305.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1305.06.11	Bonos convertibles en acciones
1305.06.19	Otros valores y títulos
1305.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades** [113]

[109] Modificada por la Resol. SBS Nº 472-2001 del 20.06.2001. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008 y por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

[110] Eliminadas la cuenta analítica 1305.05.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente, se incorporó la cuenta analítica 1304.05.12 Certificados de depósito negociables mediante la Resol. SBS N° 3225-1014 del 29.05.2014.

[111] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 3225-1014 del 29.05.2014

[112] Eliminadas la cuenta analítica 1305.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.

[113] Eliminadas la cuenta analítica 1305.07.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1305.07.08	Bonos ordinarios
1305.07.09	Bonos estructurados
1305.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1305.07.11	Bonos convertibles en acciones
1305.07.12	Instrumentos de titulización
1305.07.13	Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)
1305.07.19	Otros valores y títulos
1305.10	**Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[114]**
1305.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos [115]
1305.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[116]
1305.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[117]
1305.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[118]
1305.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[119]
1305.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[120]
1305.11	**Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[121]**
1305.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos [122]
1305.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[123]
1305.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[124]
1305.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[125]
1305.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[126]
1305.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[127]
1305.12	**Valores de objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores [128]**
1305.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos [129]

[114] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[115] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[116] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[117] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[118] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[119] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[120] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[121] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[122] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[123] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[124] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[125] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[126] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[127] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[128] Modificada su denominación y eliminada su descripción mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[129] Modificada su denominación y eliminada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1305.12.02	Valores y títulos emitidos por Banco Centrales[130]
1305.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[131]
1305.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[132]
1305.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[133]
1305.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades [134]

1305.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida[135]

En esta cuenta se registran los valores representativos de deuda mantenidos al vencimiento sobre los cuales la empresa no puede ejercer su disponibilidad inmediata, sea por haber sido dados en garantia, por orden administrativa, arbitral o judicial o cualquier disposición imperativa. Su registro en esta cuenta implica su reclasificación temporal, en tanto se mantenga su condición de disponibilidad restringida.

1305.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[136]
1305.18.02	Valores y títulos emitidos por Banco Centrales[137]
1305.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[138]
1305.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[139]
1305.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[140]
1305.18.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[141]

1305.19 Otros

Ver dinámica en la cuenta 1306.

[130] Modificada su denominación y eliminada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[131] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[132] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[133] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[134] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[135] Modificada su descripción y eliminada la subcuenta 1305.18.19 mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[136] Modificada su denominación y eliminada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[137] Modificada su denominación y eliminada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[138] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[139] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[140] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[141] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 1306 INVERSIONES EN COMMODITIES

DINÁMICA **Aplicable a las cuentas 1301, 1302, 1303, 1304, 1305 y 1306** [142]

DÉBITOS:[143]

- Por el costo de adquisición de instrumentos representativos de deuda y representativos de capital emitidos por entidades del país y del exterior.
- Por el costo de adquisición de los commodities
- Por el incremento del valor de mercado de las Inversiones.
- -. Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera, cuando corresponda.
- Por la transferencia del saldo de las cuentas analíticas 1308.03.13, 1308.03.14, 1308.03.15 y 1308.03.16, según corresponda, al final del ejercicio anual.
- Por la reclasificacion de instrumentos representativos de deuda y representativos de capital dados en garantías, asi como objeto de o entregados en operaciones de reporte.[144]

CRÉDITOS:[145]

- Por el retiro de las inversiones en valores, títulos y commodities.
- Por la disminución del valor de mercado de las Inversiones.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por la transferencia del saldo de las cuentas analíticas 1308.03.13, 1308.03.14, 1308.03.15 y 1308.03.16, según corresponda, al final del ejercicio anual.
- Por la reclasificacion de instrumentos representativos de deuda y representativos de capital dados en garantías, asi como objeto de o entregados en operaciones de reporte.[146]

[142] Modificada por la Resol. SBS N° 106-2005 del 20.01.2005 y por la Resol. SBS Nº 664-2000 del 27.09.2000. Posteriormente adecuado a la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[143] Debito eliminado mediante la Resol. SBS N°6231-2015 del 14.10.15
[144] Debito Incorporada mediante la Resol. SBS N°6231-2015 del 14.10.15
[145] Credito eliminado mediante la Resol. SBS N°6231-2015 del 14.10.15
[146] Credito Incorporada mediante la Resol. SBS N°6231-2015 del 14.10.15

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA: 1308 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO [147]

SUBCUENTAS:

1308.01	**INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS -INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL**
1308.01.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1308.01.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1308.01.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
1308.01.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[148]
1308.01.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[149]
1308.01.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[150]
1308.01.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[151]
1308.01.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[152]
1308.01.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[153]
1308.01.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[154]
1308.01.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[155]
1308.01.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[156]
1308.01.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[157]
1308.01.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[158]
1308.01.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[159]
1308.01.19	Otros

[147] Modificada por la Resol. SBS Nº 664-2000 del 27.09.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008 y por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009. Posteriormente eliminada las subcuentas 1308.02, 1308.04 y 1308.05 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Mediante el OM 45311-2012 estas subcuentas se eliminan a partir de julio 2013. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 3225-2014 del 29.05.2014 y la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015.

[148] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[149] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[150] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[151] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[152] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[153] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[154] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[155] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[156] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[157] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[158] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[159] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1308.03	**INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA -INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL** [160]
1308.03.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1308.03.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
1308.03.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
1308.03.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros
1308.03.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[161]
1308.03.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[162]
1308.03.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[163]
1308.03.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[164]
1308.03.10.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[165]
1308.03.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[166]
1308.03.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[167]
1308.03.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[168]
1308.03.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[169]
1308.03.11.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[170]
1308.03.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[171]
1308.03.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[172]
1308.03.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[173]
1308.03.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[174]

[160] Eliminada las cuentas analíticas 1308.03.08, 1308.03.10, 1308.03.11 y 1308.03.12 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente, eliminada la subcuenta 1308.19 Otros mediante la Resol. SBS Nº 3225-2014 del 29.05.2014.
[161] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[162] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[163] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[164] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[165] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[166] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[167] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[168] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[169] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[170] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[171] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[172] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[173] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1308.03.12.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[175]
1308.03.13	Empresas reestructuradas (Dec. Ley N° 26116, Dec. Leg. N° 845 y Ley N° 27146)
1308.03.13.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
1308.03.13.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1308.03.14	Empresas saneadas (Decreto de Urgencia N° 064-99)
1308.03.14.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
1308.03.14.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1308.03.15	Empresas Decreto de Urgencia N° 059-2000
1308.03.15.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
1308.03.15.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1308.03.16	Empresas otros acuerdos reestructuración
1308.03.16.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
1308.03.16.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1308.03.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
1308.03.19	Otros
1308.19	[176]

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por los rendimientos devengados de valores y títulos y otros documentos negociables mantenidos por la empresa.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por la valorización de las inversiones en empresas reestructuradas y saneadas.
- Por la transferencia a las cuentas 1303.13, 1303.14, 1303.15 y 1303.16, según corresponda, al final del ejercicio anual.

CRÉDITOS:

- Por los rendimientos devengados cobrados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por la valorización de las inversiones en empresas reestructuradas y saneadas.
- Por la transferencia a las cuentas 1303.13, 1303.14, 1303.15 y 1303.16, según corresponda, al final del ejercicio anual.

[174] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[175] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[176] Subcuenta eliminada mediante la Resol. SBS Nº 3225-2014 del 29.05.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 1309 (PROVISIONES PARA INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO) [177]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1309.03	**INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL** [178]
1303.03.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero**
1309.03.05.01	Acciones comunes
1309.03.05.03	ADRs (American Depositary Receipts)
1309.03.05.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
1309.03.05.19	Otros valores y títulos
1309.03.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros**
1309.03.06.01	Acciones comunes
1309.03.06.03	ADRs (American Depositary Receipts)
1309.03.06.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
1309.03.06.19	Otros valores y títulos
1309.03.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades**
1309.03.07.01	Acciones comunes
1309.03.07.02	Acciones de inversión
1309.03.07.03	ADRs (American Depositary Receipts)
1309.03.07.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
1309.03.07.05	Cuotas de participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
1309.03.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
1309.03.07.12	Instrumentos de titulización
1309.03.07.13	Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)
13009.3.07.19	Otros valores y títulos
1309.03.09	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros**
1309.03.09.01	Acciones comunes
1309.03.09.02	Acciones de inversión
1309.03.09.03	ADRs (American Depositary Receipts)
1309.03.09.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
1309.03.09.19	Otros valores y títulos
1309.03.10	**Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra**[179]
1309.03.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[180]

[177] Modificada por la Resol. SBS Nº 106-2005 del 20.01.2005 y por la Resol. SBS N° 1067-2005 del 19.07.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008 y por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

[178] Eliminada las cuentas anlíticas 1309.03.08, 1309.03.10, 1309.03.11 y 1309.03.12 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[179] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[180] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1309.03.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[181]
1309.03.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[182]
1309.03.10.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[183]
1309.03.11	**Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[184]**
1309.03.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[185]
1309.03.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[186]
1309.03.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[187]
1309.03.11.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[188]
1309.03.12	**Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[189]**
1309.03.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[190]
1309.03.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[191]
1309.03.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[192]
1309.03.12.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[193]
1309.03.13	**Empresas reestructuradas (Dec. Ley N° 26116. Dec Leg N° 845 y Ley N° 27146)**
1309.03.13.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
1309.03.13.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1309.03.14	**Empresas saneadas (Decreto de Urgencia N° 064-99)**
1309.03.14.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
1309.03.14.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1309.03.15	**Empresas Decreto de Urgencia N° 059-2000**
1309.03.15.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
1309.03.15.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1309.03.16	**Empresas otros acuerdos reestructuración**
1309.03.16.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa

[181] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[182] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[183] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[184] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[185] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[186] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[187] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[188] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[189] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[190] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[191] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[192] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[193] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1309.03.16.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
1309.03.18	**Valores y títulos de disponibilidad restringida[194]**
1309.03.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[195]
1309.03.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[196]
1309.03.18.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[197]
1309.03.18.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[198]
1309.03.19	**Otros**
1309.04	**INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA -INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA** [199]
1309.04.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.04.01.01	Representativos de deuda país
1309.04.01.02	Bonos D.S. N° 114-98- EF
1309.04.01.03	Bonos D.S.N° 099-99- EF
1309.04.01.04	Bonos D.U. N° 108-2000
1309.04.01.09	Representativos de obligaciones varias
1309.04.02	**Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales**
1309.04.03	**Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros**
1309.04.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero** [200]
1309.04.05.05	Letras hipotecarias
1309.04.05.06	Bonos hipotecarios
1309.04.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
1309.04.05.08	Bonos ordinarios
1309.04.05.09	Bonos estructurados
1309.04.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1309.04.05.11	Bonos convertibles en acciones
1309.04.05.12	Certificados de depósito negociables[201]
1309.04.05.19	Otros valores y títulos
1309.04.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros [202]**
1309.04.06.08	Bonos ordinarios

[194] Eliminada las subcuentas analíticas 1309.03.18.01, 1309.03.18.02 y 1309.03.18.19 mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[195] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[196] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[197] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[198] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[199] Eliminada la cuenta analítica 1309.04.08 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[200] Eliminada la subcuenta analítica 1309.04.05.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente, se incorporó la subcuenta analítica 1309.04.05.12 Certificados de depósito negociables mediante la Resol. SBS N° 3225-1014 del 29.05.2014.

[201] Incoporado mediante la Resol. SBS N° 3225-1014 del 29.05.2014

[202] Eliminada la subcuenta analítica 1309.04.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1309.04.06.09	Bonos estructurados
1309.04.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1309.04.06.11	Bonos convertibles en acciones
1309.04.06.19	Otros valores y títulos
1309.04.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades**[203]
1309.04.07.08	Bonos ordinarios
1309.04.07.09	Bonos estructurados
1309.04.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1309.04.07.11	Bonos convertibles en acciones
1309.04.07.12	Instrumentos de titulización
1309.04.07.13	Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)
1309.04.07.14	Certificados de depósitos por mercadería
1309.04.07.15	Instrumentos a corto plazo
1309.04.07.19	Otros valores y títulos
1309.04.09	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros** [204]
1309.04.09.06	Bonos hipotecarios
1309.04.09.08	Bonos ordinarios
1309.04.09.09	Bonos estructurados
1309.04.09.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1309.04.09.11	Bonos convertibles en acciones
1309.04.09.19	Otros valores y títulos
1309.04.10	**Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra**[205]
1309.04.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.04.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
1309.04.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1309.04.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.04.10.06	Valores y títulos emitidos empresas del sistema de seguros
1309.04.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
1309.04.10.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[206]
1309.04.11	**Valores objeto de operaciones de venta y compras simultaneas de valores**[207]
1309.04.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
1309.04.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

[203] Eliminada la subcuenta analítica 1309.04.07.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[204] Eliminada la cuenta analítica 1309.04.09.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[205] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[206] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[207] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1309.04.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
1309.04.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
1309.04.11.06	Valores y títulos emitidos empresas del sistema de seguros
1309.04.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
1309.04.11.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[208]
1309.04.12	**Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[209]**
1309.04.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[210]
1309.04.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[211]
1309.04.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[212]
1309.04.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[213]
1309.04.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[214]
1309.04.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[215]
1309.04.12.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[216]
1309.04.18	**Valores y títulos de disponibilidad restringida[217]**
1309.04.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[218]
1309.04.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[219]
1309.04.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[220]
1309.04.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[221]
1309.04.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[222]

[208] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[209] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[210] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[211] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[212] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[213] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[214] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[215] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[216] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[217] Eliminada ls subcuenta analítica 1309.04.18.19 “Otros valores y títulos” mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[218] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[219] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[220] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[221] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[222] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1309.04.18.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[223]
1309.04.18.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[224]
1309.04.19	**Otros**
1309.05	**INVERSIONES A VENCIMIENTO**
1309.05.01	**Valores y títulos emitidos por Gobiernos**
1309.05.01.01	Representativos de deuda país
1309.05.01.02	Bonos D.S. N° 114-98- EF
1309.05.01.03	Bonos D.S. N° 099-99- EF
1309.05.01.04	Bonos D.U. N° 108-2000
1309.05.01.09	Representativos de obligaciones varias
1309.05.02	**Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales**
1309.05.03	**Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros**
1309.05.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero** [225]
1309.05.05.06	Bonos hipotecarios
1309.05.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
1309.05.05.08	Bonos ordinarios
1309.05.05.09	Bonos estructurados
1309.05.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1309.05.05.11	Bonos convertibles en acciones
1309.05.05.12	Certificados de depósito negociables[226]
1309.05.05.19	Otros valores y títulos
1309.05.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros** [227]
1309.05.06.08	Bonos ordinarios
1309.05.06.09	Bonos estructurados
1309.05.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1309.05.06.11	Bonos convertibles en acciones
1309.05.06.19	Otros valores y títulos
1309.05.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades**[228]
1309.05.07.08	Bonos ordinarios
1309.05.07.09	Bonos estructurados
1309.05.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
1309.05.07.11	Bonos convertibles en acciones
1309.05.07.12	Instrumentos de titulización
1309.05.07.13	Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)

[223] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[224] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[225] Eliminada la subcuenta analítica 1309.05.05.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente, se incorporó la subcuenta analítica 1309.05.05.12 Certificados de depósito negociables mediante la Resol. SBS N° 3225-1014 del 29.05.2014.
[226] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 3225-1014 del 29.05.2014.
[227] Eliminada la subcuenta analítica 1309.05.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[228] Eliminada la subcuenta analítica 1309.05.07.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1309.05.07.19	Otros valores y títulos
1309.05.10	**Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[229]**
1309.05.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[230]
1309.05.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[231]
1309.05.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[232]
1309.05.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[233]
1309.05.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[234]
1309.05.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[235]
1309.05.11	**Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[236]**
1309.05.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[237]
1309.05.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[238]
1309.05.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[239]
1309.05.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[240]
1309.05.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[241]
1309.05.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[242]
1309.05.12	**Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[243]**
1309.05.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[244]
1309.05.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[245]
1309.05.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[246]
1309.05.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[247]

[229] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[230] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[231] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[232] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[233] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[234] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[235] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[236] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[237] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[238] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[239] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[240] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[241] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[242] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[243] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[244] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[245] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[246] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1309.05.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[248]
1309.05.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[249]
1309.05.18	**Valores y títulos de disponibilidad restringida[250]**
1309.05.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[251]
1309.05.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[252]
1309.05.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[253]
1309.05.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[254]
1309.05.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[255]
1309.05.18.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[256]
1309.05.19	**Otros**

DINÁMICA[257]

DÉBITOS: - Por el incremento de valor de las inversiones.

.

CRÉDITOS: - Por la disminución del valor d elas inversiones.

[247] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[248] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[249] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[250] Eliminada ls subcuenta analítica 1309.05.18.19 "Otros valores y títulos" mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[251] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[252] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[253] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[254] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[255] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[256] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[257] Modificado por la Resol. SBS N° 2610-2018 del 04.07.2018.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 14 CRÉDITOS [258]

DESCRIPCIÓN : Comprende los financiamientos que, bajo cualquier modalidad, las empresas del sistema financiero otorguen a sus clientes, originando a cargo de éstos la obligación de entregar una suma de dinero determinada, en uno o varios actos comprendiendo, inclusive, las obligaciones derivadas de refinanciaciones y reestructuraciones de créditos o deudas existentes.

El tratamiento que se describe para este rubro deberá formar parte de las políticas establecidas por cada empresa, para el manejo y control crediticio.

CLASIFICACIÓN

1. Situación contable:

Los créditos se agrupan por situación contable del crédito en:

- Créditos Vigentes (cuenta 1401);
- Créditos Reestructurados (cuenta 1403);
- Créditos Refinanciados (cuenta 1404);
- Créditos Vencidos (cuenta 1405); y,
- En Cobranza Judicial (cuenta 1406).

2. Tipos de crédito: [259]

Los créditos se agrupan adicionalmente por tipo de crédito:

2.1. Créditos a Microempresas: Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) es no mayor a S/. 20,000 en los últimos seis (6) meses.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) excediese los S/. 20,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados al tipo de crédito que corresponda, según el nivel de endeudamiento.

2.2. Créditos de consumo: Son aquellos créditos directos de consumo revolventes y no revolventes.

[258] Modificada por la Resol. SBS Nº 803-2000 del 06.11.2000. Modificada por la Resol. SBS Nº 489-2000 del 19.07.2000. Modificada por la Resol. SBS N° 663-2000 del 27.09.2000. Modificada por la Resol. SBS N° 468-2001 del 19.06.2001. Modificada por la Resol. SBS Nº 1343-2003 del 24.09.2003. Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 1535-2005. Modificada por la Resol. SBS N° 29-2005 del 12.01.2005. Modificada por Resol. SBS N° 41-2005 del 14.01.2005. Modificada por la Resol. SBS Nº 1145-2005 del 03.08.2005. Modificada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006. Modificada por la Resol. SBS Nº 1237-2006 del 22.09.2006. Modificada por la Resol. SBS Nº 213-2007 del 27.02.2007. Modificada por Resol. SBS Nº 6941-2008 del 25.08.2008. Posteriormente sustituido por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008 y por la la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009. Posteriormente modificada su descripción por la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012 y Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

[259] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008 y la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- **Créditos de consumo revolventes:** Son aquellos créditos revolventes otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial.

  Son aquellos créditos en los que se permite que el saldo fluctúe en función de las decisiones del deudor. Incluye las modalidades de avances en cuenta corriente, tarjetas de crédito, sobregiros en cuenta corriente, préstamos revolventes y otros créditos revolventes. Asimismo, se consideran dentro de este tipo de crédito los productos que permiten reutilizaciones parciales, es decir, que tienen un componente revolvente y otro no revolvente.

  En caso el deudor cuente adicionalmente con créditos a microempresas o a pequeñas empresas, y un endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a medianas empresas.

  Lo señalado en el párrafo anterior no es aplicable a los créditos otorgados a personas naturales que sólo posean créditos de consumo (revolventes y/o no revolventes) y/o créditos hipotecarios para vivienda, debiendo permanecer clasificados como créditos de consumo (revolventes y/o no revolventes) y/o créditos hipotecarios para vivienda, según corresponda.

- **Créditos de consumo no revolventes:** Son aquellos créditos revolventes otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial.

  Son aquellos créditos reembolsables por cuotas, siempre que los montos pagados no puedan ser reutilizables por el deudor. En este tipo de crédito no se permite que los saldos pendientes fluctúen en función de las propias decisiones del deudor.

  En caso el deudor cuente adicionalmente con créditos a microempresas o a pequeñas empresas, y un endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a medianas empresas.

  Lo señalado en el párrafo anterior no es aplicable a los créditos otorgados a personas naturales que sólo posean créditos de consumo (revolventes y/o no revolventes) y/o créditos hipotecarios para vivienda, debiendo permanecer clasificados como créditos de consumo (revolventes y/o no revolventes) y/o créditos hipotecarios para vivienda, según corresponda.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2.3. Créditos hipotecarios para vivienda: Son aquellos créditos directos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento y subdivisión de vivienda propia, siempre que tales créditos se otorguen amparados con hipotecas debidamente inscritas; sea que estos créditos se otorguen por el sistema convencional de préstamo hipotecario, de letras hipotecarias o por cualquier otro sistema de similares características.

Se incluyen también en esta categoría los créditos para la adquisición o construcción de vivienda propia que a la fecha de la operación, por tratarse de bienes futuros, bienes en proceso de independización o bienes en proceso de inscripción de dominio, no es posible constituir sobre ellos la hipoteca individualizada que deriva del crédito otorgado.

Asimismo, se consideran en esta categoría a:

a) Los créditos hipotecarios para vivienda otorgados mediante títulos de crédito hipotecario negociables de acuerdo a la Sección Sétima del Libro Segundo de la Ley Nº 27287 del 17 de junio de 2000; y,

b) Las acreencias producto de contratos de capitalización inmobiliaria[260].

2.4. Créditos a bancos multilaterales de desarrollo: Créditos a organismos constituidos por un conjunto de estados, que brindan financiamiento y servicios complementarios para el desarrollo.

2.5. Créditos soberanos: Créditos con bancos centrales, tesoros públicos y otras entidades del sector público que posean partidas asignadas por el tesoro público para pagar específicamente dichas exposiciones.

2.6. Créditos a entidades del sector público: Créditos a dependencias del sector público que no hayan sido consideradas como soberanos. Incluye créditos a gobiernos locales y regionales, así como a empresas públicas o mixtas**.**

2.7. Créditos a intermediarios de valores: Créditos a empresas cuyas principales líneas de negocios son la intermediación de valores, la administración de fondos, los servicios de asesoría financiera, banca de inversión y negociación de valores. Incluye el financiamiento otorgado a las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, Bolsas de Valores, Sociedades Agentes de Bolsa, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión, vehículos de propósitos especial, patrimonios fideicometidos y a las empresas que los administran; así como

[260] Modificada su descripción por la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

el financiamiento otorgado a otras instituciones que designe la Superintendencia.

2.8. Créditos a empresas del sistema financiero: Créditos a empresas comprendidas en los literales A y B del artículo 16º de la Ley General y sus similares del exterior. Incluye el financiamiento otorgado a FOGAPI, COFIDE, Banco de la Nación, Banco Agropecuario y al Fondo MIVIVIENDA.

2.9. Créditos Corporativos: Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que han registrado un nivel de ventas anuales mayor a S/. 200 millones en los dos (2) últimos años, de acuerdo a los estados financieros anuales auditados más recientes del deudor. Si el deudor no cuenta con estados financieros auditados, los créditos no podrán ser considerados en esta categoría.

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor disminuyesen a un nivel no mayor a S/. 200 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos a grandes empresas.

Adicionalmente, se considerarán como corporativos a los patrimonios autónomos de seguro de crédito y a fondos de garantía constituidos conforme a Ley, así como a los créditos a otras empresas que cumplen con los criterios para ser clasificados como créditos corporativos y que no están comprendidas en los acápites anteriores.

2.10. Créditos a Grandes Empresas: Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que poseen al menos una de las siguientes características:

a. Ventas anuales mayores a S/. 20 millones pero no mayores a S/. 200 millones en los dos (2) últimos años, de acuerdo a los estados financieros más recientes del deudor.

b. El deudor ha mantenido en el último año emisiones vigentes de instrumentos representativos de deuda en el mercado de capitales.

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor excediesen el umbral de S/. 200 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos del deudor deberán reclasificarse como créditos corporativos, siempre que se cuente con estados financieros anuales auditados. Asimismo, si el deudor no ha mantenido emisiones vigentes de instrumentos de deuda en el último año y sus ventas anuales han disminuido a un nivel no mayor a S/. 20 millones durante dos (2) años consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos a medianas empresas, a pequeñas empresas o a microempresas, según corresponda, en función del nivel de endeudamiento total en el sistema financiero en los últimos (6) meses.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2.11. Créditos a Medianas Empresas: Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas que tienen un endeudamiento total en el sistema financiero superior a S/. 300,000 en los últimos seis (6) meses, y que no cumplan con las características para ser clasificados como créditos corporativos o a grandes empresas.

Si posteriormente, las ventas anuales del deudor fuesen mayores a S/. 20 millones durante dos (2) años consecutivos o el deudor hubiese realizado alguna emisión en el mercado de capitales, los créditos del deudor deberán reclasificarse como créditos a grandes empresas o corporativos, según corresponda. Asimismo, si el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero disminuyese posteriormente a un nivel no mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a pequeñas empresas o a microempresas, dependiendo del nivel de endeudamiento.

Se considera también como créditos a medianas empresas a los créditos otorgados a personas naturales que posean un endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) superior a S/. 300,000 en los últimos seis (6) meses, siempre que una parte de dicho endeudamiento corresponda a créditos a pequeñas empresas o a microempresas, caso contrario permanecerán clasificados como créditos de consumo.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda), se redujera a un nivel no mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán reclasificarse como créditos de consumo (revolvente y/o no revolvente) y como créditos a pequeñas empresas o a microempresas, dependiendo del nivel de endeudamiento y el destino del crédito, según corresponda.

2.12. Créditos a Pequeñas Empresas: Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) es superior a S/. 20,000 pero no mayor a S/. 300,000 en los últimos seis (6) meses.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) excediese los S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a medianas empresas. Asimismo, en caso el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) disminuyese posteriormente a un nivel no mayor a S/. 20,000 por seis (6)

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

meses consecutivos, los créditos deberán reclasificarse a créditos a microempresas.

3. Créditos de Deudores Minoristas y No Minoristas

A los créditos soberanos, a bancos multilaterales de desarrollo, a entidades del sector público, a intermediarios de valores, a empresas del sistema financiero, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas, se les denomina créditos de deudores no minoristas. A los demás tipos de créditos (a microempresa, consumo, hipotecario para vivienda y a pequeñas empresas) se les denomina créditos de deudores minoristas.

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN A SITUACIÓN DE VENCIDO Y EN COBRANZA JUDICIAL

Créditos vencidos

El plazo para considerar la totalidad del crédito como vencido deberá realizarse de acuerdo con el siguiente tratamiento:

- Créditos soberanos, a bancos multilaterales de desarrollo, a entidades del sector público, a intermediarios de valores, a empresas del sistema financiero, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas: después de quince (15) días calendario del vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas;
- Créditos a pequeñas empresas y a microempresas: después de treinta (30) días calendario del vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas;
- En el caso de los créditos de consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecario para vivienda, se sigue un tratamiento escalonado para la consideración de crédito vencido: después de los treinta (30) días calendario de no haber pagado a la fecha pactada, se considerará vencida sólo la porción no pagada; mientras que después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento en cualquiera de las cuotas pactadas, se considerará vencida la totalidad de la deuda. Igual tratamiento se aplicará para las operaciones de arrendamiento financiero y contratos de capitalización inmobiliaria, independientemente del tipo de crédito.
- Para el caso de sobregiros en cuenta corriente, independientemente del tipo de crédito, se considerará como crédito vencido a partir del trigésimo primer día (31º) calendario de otorgado el sobregiro, independientemente del monto y tipo de crédito.

Créditos en Cobranza Judicial

Los créditos por los que la empresa ha iniciado las acciones judiciales de cobro, deben transferirse a la cuenta 1406 Créditos en cobranza judicial.

La demanda de cobranza por la vía judicial deberá iniciarse dentro del plazo de noventa (90) días calendario de haber registrado contablemente el crédito como vencido.

Las razones técnicas y legales para registrar contablemente créditos como vencidos por mayor tiempo del plazo señalado sin que se haya iniciado el proceso judicial de cobranza correspondiente, deben ser informadas al Directorio de la empresa u órgano equivalente en forma cuatrimestral,

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

debiendo dejar constancia de la presentación de dicho informe en las actas respectivas, las cuales conjuntamente con la información de sustento, deberán estar a disposición de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para cuando ésta lo requiera.

CRÉDITOS REFINANCIADOS Y RESTRUCTURADOS

El traslado de créditos a las cuentas: 1403 Créditos reestructurados y 1404 Créditos refinanciados se sujetará a lo dispuesto en este Manual y al Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE LOS CRÉDITOS

Los rendimientos devengados de los créditos vigentes, se registran en la cuenta 1408 “Rendimientos devengados de créditos vigentes”, los mismos que se abonarán en la cuenta de ingresos, 5104 “Intereses por créditos”.

SUSPENSIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

En tanto no se materialice el pago, los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación contable de vencido (cuenta 1405), en cobranza judicial (cuenta 1406), o créditos otorgados a deudores clasificados en las categorías Dudoso o Pérdida, deberán ser registrados como ingresos o rendimientos en suspenso, en la cuenta 8104 “Rendimientos de créditos, inversiones y rentas en suspenso”. Los ingresos previamente reconocidos que no hayan sido cobrados deberán extornarse. A partir de dicho momento sólo se reconocerán en cuentas de resultados los intereses, comisiones y otros ingresos conforme se hayan percibido o cobrado. Los ingresos devengados y no cobrados serán registrados en cuentas de orden. Igual tratamiento reciben los intereses, comisiones y otros gastos sobre créditos o cuotas que se encuentran en situación contable de reestructurados (cuenta 1403) y refinanciados (cuenta 1404).

La suspensión del reconocimiento como ingresos y su reconocimiento en la cuenta 8104 se realizará conforme a lo siguiente:

- En el caso de créditos soberanos, a bancos multilaterales de desarrollo, a entidades del sector público, a intermediarios de valores, a empresas del sistema financiero, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas (créditos de deudores no minoristas), después de quince (15) días del vencimiento de la cuota.
- Para créditos a microempresas, consumo (revolvente y no revolvente), hipotecario para vivienda, a pequeñas empresas, y aquellos créditos bajo la modalidad de arrendamiento financiero y capitalización inmobiliaria, independientemente del tipo de crédito, se realizará después de los treinta (30) días del vencimiento de la cuota, independientemente que las demás cuotas aún no hayan vencido.
- Los intereses, comisiones y gastos por las cuentas corrientes deudoras, por plazos mayores a treinta (30) días calendario de otorgado el sobregiro, independientemente del tipo de crédito, se registrarán en las cuentas respectivas en suspenso mientras no se materialice su pago, extornándose los rendimientos no efectivizados hasta la fecha.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

Tales intereses, comisiones y gastos serán reconocidos en la cuenta de resultados sólo cuando sean efectivamente percibidos.

Similar tratamiento se seguirá con el mayor valor del crédito por la aplicación del índice de reajuste.

CRÉDITOS APROBADOS PENDIENTES DE DESEMBOLSO

Los saldos de los créditos aprobados pendientes de desembolso, se deben registrar en las subcuentas 7105 Líneas de créditos no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados y 7205 Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados.

PROVISIONES POR CRÉDITOS [261]

En esta cuenta se registrarán las provisiones por créditos directos, conforme lo establecido en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, y, cuando corresponda, las provisiones señaladas en el Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario Crediticio y en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobre Endeudamiento de Deudores Minoristas. Cabe indicar que las provisiones por riesgo país se registran en la cuenta analítica 2702.05.04.

Para efectos de presentación los créditos se presentan deducidos de todas las provisiones señaladas anteriormente, incluido las provisiones por riesgo país.

[261] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1401 CRÉDITOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN : En esta cuenta se registran los créditos otorgados a los clientes del país y del exterior en sus distintas modalidades, cuyos pagos se encuentran al día, de acuerdo con lo pactado.

En esta cuenta también se registran los saldos deudores por sobregiros en cuenta corriente, que son reclasificados de las cuentas analíticas que conforman la subcuenta 2101.01 Depósitos en cuenta corriente.

Los sobregiros en cuenta corriente que no son instrumentados a través de un contrato de línea de crédito deben registrarse en la cuenta analítica 1405.01.04 Sobregiros en cuenta corriente de créditos vencidos, a partir del trigésimo primer día (31º) calendario de otorgado el sobregiro, eliminándose del rubro de ingresos de ser el caso, los rendimientos no efectivizados hasta la fecha, de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.

La transferencia del monto total de los créditos no pagados a las cuentas analíticas correspondientes de la cuenta 1405 Créditos vencidos, deberá realizarse de acuerdo con el siguiente tratamiento:

- Créditos soberanos, a bancos multilaterales de desarrollo, a entidades del sector público, a intermediarios de valores, a empresas del sistema financiero, corporativos, a grandes empresa y a medianas empresas (créditos de deudores no minoristas): Después de quince (15) días calendario de su vencimiento;
- Créditos a pequeñas empresas y a microempresas: Después de treinta (30) días calendario de su vencimiento;
- Créditos de consumo (revolvente y no revolvente), hipotecario para vivienda, operaciones de arrendamiento financiero y contratos de capitalización inmobiliaria: Se sigue un tratamiento escalonado para la consideración de crédito vencido: después de los treinta (30) días calendario de no haber pagado a la fecha pactada, se considerará vencida sólo la porción no pagada; mientras que después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento en cualquiera de las cuotas pactadas, se considerará vencida la totalidad de la deuda.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1401.02 Créditos a microempresas

Son aquellos créditos vigentes otorgados a microempresas de conformidad con Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

.

1401.02.01 Avances en cuenta corriente

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

Registra los importes de los créditos concedidos en esta modalidad, pactados para ser movilizados con cheques o sin ellos, hasta por el importe del crédito que se haya estipulado, bajo condiciones contractualmente establecidas de conformidad con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Como alternativa, las empresas podrán utilizar exclusivamente la subcuenta 2101.01 Depósitos en cuenta corriente, para contabilizar en ella, también esta modalidad de crédito. En este caso, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos deudores de dichas cuentas corrientes deberán reclasificarse obligatoriamente en el rubro de cartera de créditos.

1401.02.02 Tarjetas de crédito

Registra los importes no vencidos por financiamientos realizados por los usuarios de las tarjetas de crédito y los anticipos en efectivo otorgados a los usuarios de éstas, bajo las condiciones establecidas contractualmente. Asimismo, incluye los importes de los sobregiros temporales por encima de las líneas autorizadas, los que luego de transcurrido el plazo correspondiente, se reclasificarán en la cuenta analítica 1405.02.02 Tarjetas de crédito (vencido).

1401.02.02.01	Tarjetas de crédito por disponibilidad en efectivo
1401.02.02.02	Tarjetas de crédito por compra
1401.02.02.09	Tarjetas de crédito por otros conceptos

1401.02.04 Sobregiros en cuenta corriente

Registra los importes que la empresa ha atendido por cheques girados por el titular de la cuenta corriente y/o los cargos efectuados por la misma empresa, por montos mayores al saldo que el titular mantiene en su cuenta corriente y por plazos que no excedan de treinta (30) días calendario de otorgado el sobregiro. Luego de transcurrido el período señalado, el saldo deudor se reclasificará en la cuenta analítica 1405.02.04 Sobregiros en cuenta corriente (vencido). Esta cuenta no incluye los créditos bajo la modalidad de Avances en cuenta corriente.

1401.02.05 Descuentos [262]

Registra la adquisición de facturas, facturas conformadas y títulos valores representativos de deuda, en la que no existe transferencia del riesgo crediticio del emisor.

Las operaciones de descuento se registrarán por el importe líquido desembolsado, y los ingresos se reconocerán en resultados del ejercicio de acuerdo a las pautas establecidas en el numeral 3 del acápite E del Capítulo I.

1401.02.05.01	Descuentos-Pagarés

[262] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1401.02.05.02 Descuentos- Letras
1401.02.05.09 Descuentos- Otros

1401.02.06 Préstamos

Registra los créditos concedidos mediante la suscripción de un contrato, que se amortizan en cuotas periódicas o con vencimiento único y que se encuentren vigentes.

1401.02.06.01 Préstamos revolventes
1401.02.06.02 Préstamos a cuota fija
1401.02.06.09 Otros préstamos

1401.02.07[263]

1401.02.10 Factoring [264]

Registra la adquisición de facturas, facturas conformadas y títulos valores representativos de deuda siempre que exista transferencia del riesgo crediticio. En caso contrario, dicha adquisición deberá ser registrada como descuento en la cuenta analítica 1401.02.05 Descuentos.

Las operaciones de factoring se registrarán por el importe líquido desembolsado y los ingresos se reconocerán en resultados del ejercicio de acuerdo a las pautas establecidas en el numeral 3 del acápite E del Capítulo I.

1401.02.11 Arrendamiento financiero

1401.02.12 Lease – back

Tratamiento de las operaciones de arrendamiento financiero [265]
En las cuentas analíticas 1401.02.11 y 1401.02.12 se registra el monto de las operaciones de arrendamiento financiero, según las normas vigentes y las NIIF, incluyendo las operaciones en las cuales el cliente vende a la empresa un bien y ésta a su vez se lo otorga en arrendamiento financiero o retroarrendamiento (lease-back), previa evaluación de la capacidad crediticia del deudor.

No se consideran bajo esta modalidad aquellos financiamientos que hayan tenido su origen en una refinanciación de una modalidad crediticia distinta, los mismos que deberán ser tratados como una operación de arrendamiento financiero o lease-back refinanciada o reestructurada, según corresponda.

El registro contable de las operaciones se efectúa al valor de la inversión neta en el arrendamiento, abonándose en la cuenta analítica 1601.01.01

[263] Eliminada la cuenta analítica 1401.02.07, así como su descripción mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016
[264] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[265] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.09.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

"Bienes para colocación" el valor del bien. Opcionalmente, para efectos de control, los bienes cedidos en arrendamiento financiero se contabilizarán en cuentas de orden.

La(s) cuota(s) de arrendamiento financiero, pasará(n) a situación de vencido después de treinta (30) días calendario de incumplimiento, y después de noventa (90) días calendario de incumplimiento se considerará todo el crédito como vencido. Asimismo, el reconocimiento de los ingresos se suspende para todo el crédito después de los treinta (30) días de incumplimiento de la(s) cuota(s), extornándose aquellos ingresos devengados no cobrados. Adicionalmente, los ingresos devengados en suspenso deberán registrarse en la cuenta 8104 "Rendimientos de créditos y rentas en suspenso" y en el rubro 82 "Contra cuenta de cuentas de orden deudoras". En caso se produzca la resolución del contrato de arrendamiento financiero de inmueble destinado a vivienda a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1177, antes de noventa (90) días calendario de incumplimiento de la(s) cuota(s), se considerará todo el crédito como vencido a partir de la resolución del contrato.

Mientras no se produzca la recuperación física del bien, los contratos de arrendamiento financiero resueltos deberán permanecer contabilizados en las cuentas correspondientes del rubro 14 "Créditos".

1401.02.21 Créditos por liquidar

Registra los importes de los créditos originados al asumir la empresa las obligaciones de los clientes cuyo cumplimiento había sido garantizado mediante la emisión de avales, cartas fianzas u otras garantías similares. Incluye los originados por el pago a los beneficiarios de las cartas de crédito emitidas negociadas y/o de las cartas de crédito a la vista y diferidas, por las cuales los ordenantes de las mismas no han cancelado su obligación frente a la empresa; y, por las cartas de crédito confirmadas a la vista y/o negociadas, por las cuales la empresa ha pagado la obligación al beneficiario sin que el banco emisor de la carta de crédito le haya reembolsado los fondos.

El registro en esta cuenta no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario, tratándose de créditos a microempresas y créditos a pequeñas empresas; y quince (15) días calendario, tratándose de créditos a bancos multilaterales de desarrollo, créditos a entidades del sector público, créditos a intermediarios de valores, créditos corporativos, créditos a grandes empresas y a medianas empresas. Vencido dichos plazos, la empresa deberá formalizarlos o trasladarlos a las cuentas respectivas de créditos vencidos, por la totalidad del monto.

1401.02.26 Créditos-Comercio Exterior

En esta cuenta analítica se registran los financiamientos destinados al comercio exterior, bajo cualquier modalidad.

1401.02.27 Créditos Inmobiliarios

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

Registra los créditos otorgados para fines de adquisición, refacción, construcción, ampliación, mejoramiento o subdivisión de todo tipo de bienes inmuebles.

1401.02.99 Otros créditos

Registra los importes de capital de otros créditos a microempresas otorgados que no responden a ninguna de las formas definidas en las cuentas analíticas precedentes, debiendo discriminarse si son revolventes o no-revolventes.

1401.02.99.01 Revolventes
1401.02.99.02 No revolventes

1401.03 Créditos de consumo

Registra los créditos directos otorgados a personas naturales de conformidad con Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones. Incluye la línea de crédito revolvente utilizada.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas

1401.03.01	Avances en cuenta corriente
1401.03.02	Tarjetas de crédito
1401.03.02.01	Tarjetas de crédito por disponibilidad en efectivo
1401.03.02.02	Tarjetas de crédito por compra
1401.03.02.09	Tarjetas de crédito por otros conceptos
1401.03.04	Sobregiros en cuenta corriente
1401.03.06	Préstamos[266]

1401.03.06.01 Préstamos revolventes

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo revolventes distintos de préstamos con convenios de descuento por planilla.[267]

1401.03.06.02	Préstamos no revolventes para automóviles
1401.03.06.03	Préstamos no revolventes para libre disponibilidad

1401.03.06.04 Préstamos no revolventes otorgados bajo convenios elegibles

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones del Sector Público,

[266] Eliminada la subcuenta analítica 1401.03.06.09 por la Resol. SBS N° 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partri de la información de mayo 2015.
[267] Incorporada la descripción por la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

que tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 010-2014-EF, siempre que se encuentren al día en sus pagos y que no se efectúen modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto ni que constituyan refinanciaciones. Cuando los préstamos antes mencionados dejen de encontrarse al día en sus pagos o se efectúen modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto o que constituyan refinanciaciones, se reclasificarán a préstamos de consumo no revolventes otorgados bajo convenios no elegibles (subcuenta analítica 1401.03.06.05).

Asimismo, en esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones que no son del Sector Público y que tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 1465-2015, siempre que se encuentren al día en sus pagos y que no se efectúen modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto ni que constituyan refinanciaciones. Cuando los préstamos antes mencionados dejen de encontrarse al día en sus pagos o se efectúen modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto o que constituyan refinanciaciones, se reclasificarán a préstamos de consumo no revolventes otorgados bajo convenios no elegibles (subcuenta analítica 1401.03.06.05)[268]

1401.03.06.05 Préstamos no revolventes otorgados bajo convenios no elegibles

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones del Sector Público, que no tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 010-2014-EF. Asimismo, en esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones del Sector Público, que tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 010-2014-EF, pero que no se encuentran al día en sus pagos o se han efectuado modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto o que constituyan refinanciaciones.

Por otra parte, en esta subcuenta analítica se registran también los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones que no son del Sector Público y que no tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 1465-2015. Asimismo, en esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones que no son del Sector Público, que tenían la condición de elegibles antes de la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 1465-2015, pero que no se encuentran al día en sus pagos o se han

[268] Incorporada la descripción por la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

efectuado modificaciones contractuales referidas a ampliación de monto o que constituyan refinanciaciones.[269]

1401.03.06.06 Préstamos revolventes que cuenten con convenios de descuento por planilla [270]

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo revolventes con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones.[271]

1401.03.06.11 Préstamos no revolventes que cuenten con convenios de descuento por planilla y que sean elegibles[272]

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes otorgados a partir de la entrada en vigencia del D.S. N° 010-2014-EF, que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones del Sector Público, y que sean elegibles. Asimismo, en esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes otorgados a partir de la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 1465-2015, que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones que no son Sector Público, y que sean elegibles.[273]

1401.03.06.12 Préstamos no revolventes que cuenten con convenios de descuento por planilla y que no sean elegibles [274]

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes otorgados a partir de la entrada en vigencia del D.S. N° 010-2014-EF, que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones del Sector Público, y que no sean elegibles. Asimismo, se registran los préstamos de consumo no revolventes otorgados a partir de la entrada en vigencia de la Resolución SBS N° 1465-2015, que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones que no son del Sector Público, y que no sean elegibles.[275]

1401.03.06.19 Otros préstamos no revolventes[276]

En esta subcuenta analítica se registran los préstamos de consumo no revolventes distintos de los contemplados en las subcuentas analíticas anteriores[277]

[269] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[270] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009 posterior modificada por la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[271] Modificada por la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[272] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[273] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[274] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[275] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[276] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[277] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1401.03.11	Arrendamiento financiero
1401.03.12	Lease-back

1401.03.13 Pignoraticios

Registra el importe de créditos pignoraticios con garantías de joyas y otros objetos de oro y plata.

1401.03.99 Otros créditos

1401.03.99.01 Revolventes
1401.03.99.02 No revolventes

1401.04 Créditos hipotecarios para vivienda

Registra los créditos hipotecarios para vivienda de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas

1401.04.06 Préstamos

1401.04.06.01 Préstamos con hipoteca inscrita
1401.04.06.02 Préstamos sin hipoteca inscrita

1401.04.07 Capitalización inmobiliaria[278]

En esta cuenta analítica se registra el monto pendiente de pago del precio al contado del inmueble en los contratos de capitalización inmobiliaria.

El registro contable de las operaciones se efectúa al precio al contado del inmueble definido en la Ley que regula el Contrato de Capitalización Inmobiliaria - Ley N° 28364 y su norma modificatoria, abonándose en la cuenta analítica 1601.02.01 “Bienes para Colocación” el valor del bien.

La(s) cuota(s) del contrato de capitalización inmobiliaria pasará(n) a situación de vencido después de treinta (30) días calendario de incumplimiento, y después de noventa (90) días calendario de incumplimiento se considerará todo el crédito como vencido. Asimismo, el reconocimiento de los ingresos se suspende para todo el crédito después de los treinta (30) días de incumplimiento de la(s) cuota(s), extornándose aquellos ingresos devengados no cobrados. Adicionalmente, los ingresos devengados en suspenso deberán registrarse en la cuenta 8104 “Rendimientos de créditos y rentas en suspenso” y en el rubro 82 “Contra cuenta de cuentas de orden deudoras”. En caso se produzca la resolución del contrato de capitalización inmobiliaria antes de noventa (90) días calendario de incumplimiento de la(s) cuota(s), se considerará todo el crédito como vencido a partir de la resolución del contrato.

[278] Incorporada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

Mientras no se produzca la restitución del bien, los contratos de capitalización inmobiliaria resueltos deberán permanecer contabilizados en las cuentas correspondientes del rubro 14 “Créditos”. Cuando se disponga físicamente del bien, este se registrará como un activo realizable en la cuenta analítica 1601.02.02 “Bienes Restituidos” al valor insoluto del crédito o al valor neto de realización, el menor, eliminándose contablemente el crédito, independientemente de la pretensión de cobranza que se vaya a interponer. Si el saldo insoluto del crédito es mayor al valor del bien restituido, la diferencia se reconocerá como una pérdida siempre que no existan probabilidades de recuperación

1401.04.08 Préstamos con letras hipotecarias

1401.04.09 Préstamos con cédulas hipotecarias

1401.04.23 Préstamos del Fondo Mi Vivienda

En esta cuenta analítica se registran los créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA que no forman parte del esquema EFIC.

1401.04.24 Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras

En esta cuenta analítica se registran los créditos hipotecarios MIVIVIENDA otorgados con recursos de las instituciones financieras.

1401.04.25 Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA

En esta cuenta analítica se registran los créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA que forma parte del esquema EFIC, así como otros créditos con recursos del Fondo MIVIVIENDA.

1401.04.99 Otros créditos

1401.05 Créditos a bancos multilaterales de desarrollo

Registra los créditos vigentes otorgados a organismos constituidos por un conjunto de estados, que brindan financiamiento y servicios complementarios para el desarrollo.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas

1401.05.06 Préstamos

1401.05.99 Otros créditos

1401.06 Créditos soberanos

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

Registra los créditos vigentes con bancos centrales, tesoros públicos y otras entidades del sector público que posean partidas asignadas por el tesoro público para pagar específicamente dichas exposiciones.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas

1401.06.06	Préstamos
1401.06.99	Otros créditos

1401.07 Créditos a entidades del sector público

Registra los créditos vigentes otorgados a dependencias del sector público que no hayan sido consideradas como soberanos. Incluye créditos a gobiernos locales y regionales, así como a empresas públicas o mixtas.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas

1401.07.01	Avances en cuenta corriente
1401.07.02	Tarjetas de crédito
1401.07.04	Sobregiros en cuenta corriente
1401.07.05	Descuentos
1401.07.06	Préstamos
1401.07.06.01	Préstamos revolventes
1401.07.06.02	Préstamos a cuota fija
1401.07.06.09	Otros préstamos
1401.07.07	[279]
1401.07.10	Factoring
1401.07.11	Arrendamiento financiero
1401.07.12	Lease - back
1401.07.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros

En la subcuenta analítica 1401.07.18.02 “No Subordinados” se registrarán los créditos bajo las distintas modalidades: avances en cuenta corriente, tarjetas de crédito, etc. Asimismo, en dicha subcuenta analítica se registrarán los préstamos que no cumplan con las características para ser considerados como subordinados de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia.[280]

[279] Eliminada la cuenta analítica 1401.07.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016
[280] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1401.07.18.01	Subordinados
1401.07.18.02	No Subordinados

Registra los créditos vigentes otorgados a entidades con las que corresponde consolidar estados financieros.

1401.07.21	Créditos por liquidar
1401.07.26	Créditos- Comercio exterior
1401.07.27	Créditos inmobiliarios
1401.07.99	Otros créditos

1401.08 Créditos a intermediarios de valores [281]

Registra los créditos vigentes otorgados a Sociedades Agentes de Bolsa, Titulizadoras, Fondos Mutuos y Fondos de Inversión así como a las empresas que los administran, y otras conforme con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.08.01	Avances en cuenta corriente
1401.08.02	Tarjetas de crédito
1401.08.04	Sobregiros en cuenta corriente
1401.08.05	Descuentos
1401.08.06	Préstamos
1401.08.06.01	Préstamos revolventes
1401.08.06.02	Préstamos a cuota fija
1401.08.06.09	Otros préstamos
1401.08.07	[282]
1401.08.10	Factoring
1401.08.11	Arrendamiento financiero
1401.08.12	Lease - back
1401.08.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1401.08.18.01	Subordinados
1401.08.18.02	No Subordinados
1401.08.21	Créditos por liquidar
1401.08.27	Créditos inmobiliarios

[281] Sustituido por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[282] Eliminada la cuenta analítica 1401.08.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1401.08.99 Otros créditos

1401.09 Créditos a empresas del sistema financiero

Registra los créditos vigentes otorgados a empresas comprendidas en los literales A y B del artículo 16º de la Ley General y sus similares del exterior. Incluye los créditos otorgados a FOGAPI, COFIDE, Banco de la Nación, Banco Agropecuario y al Fondo MIVIVIENDA.

.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.09.06 Préstamos

1401.09.06.06 Subordinados

En esta cuenta analítica se registran los créditos subordinados otorgados a empresas del sistema financiero, distintas a las empresas con las que corresponde consolidar Estados Financieros.

1401.09.06.07 No subordinados

1401.09.18 Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros

1401.09.18.01 Subordinados

1401.09.18.02 No Subordinados

1401.09.99 Otros créditos

1401.10 Créditos corporativos [283]

Registra los créditos a empresas del sistema de seguros y administradoras de fondos de pensiones; financiamientos a vehículos de propósito especial y los patrimonios fideicometidos, así como los créditos a otras entidades que cumplen con los criterios para ser clasificados como créditos corporativos conforme con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, y que no se contabilizan en las subcuentas 1401.05, 1401.06, 1401.07, 1401.08 y 1401.09.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.10.01 Avances en cuenta corriente

1401.10.02 Tarjetas de crédito

1401.10.04 Sobregiros en cuenta corriente

1401.10.05 Descuentos

1401.10.05.01 Descuentos-Pagarés

1401.10.05.02 Descuentos-Letras

1401.10.05.09 Descuentos-Otros

[283] Sustituido por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1401.10.06	Préstamos
1401.10.06.01	Préstamos revolventes
1401.10.06.02	Préstamos a cuota fija
1401.10.06.09	Otros préstamos
1401.10.07	[284]
1401.10.10	Factoring
1401.10.11	Arrendamiento financiero
1401.10.12	Lease - back
1401.10.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1401.10.18.01	Subordinados
1401.10.18.02	No Subordinados
1401.10.21	Créditos por liquidar
1401.10.26	Créditos- Comercio exterior
1401.10.27	Créditos inmobiliarios

1401.10.30 Financiación de Proyectos[285]

Registra los financiamientos cuyo repago está basado esencialmente en los flujos futuros del proyecto.

1401.10.31 Financiación de bienes[286]

Registra los financiamientos cuyo repago está basado en los flujos generados por el bien móvil.

1401.10.32 Financiación de commodities[287]

Registra los financiamientos cuyo repago está basado en la operación específica de venta de un volumen determinado de un commodity

1401.10.33 Bienes inmuebles generadores de rentas[288]

Registra los financiamientos de construcción de inmuebles comerciales o de habitación otorgados a una entidad específica para un bien o un pool limitado de bienes.

1401.10.34 Bienes inmuebles comerciales de elevada volatividad[289]

Registra los financiamientos de adquisición de un bien inmueble con flujos de alquileres existentes

1401.10.99	Otros créditos

[284] Eliminada la cuenta analítica 1401.10.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[285] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[286] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[287] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[288] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[289] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1401.11 Créditos a grandes empresas

Son aquellos créditos otorgados a personas jurídicas de conformidad con Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de las subcuentas 1401.02 Créditos a Microempresas y 1401.01.10 Créditos Corporativos.

1401.11.01	Avances en cuenta corriente
1401.11.02	Tarjetas de crédito
1401.11.04	Sobregiros en cuenta corriente
1401.11.05	Descuentos
1401.11.05.01	Descuentos-Pagarés
1401.11.05.02	Descuentos-Letras
1401.11.05.09	Descuentos-Otros
1401.11.06	Préstamos
1401.11.06.01	Préstamos revolventes
1401.11.06.02	Préstamos a cuota fija
1401.11.06.09	Otros préstamos
1401.11.07	[290]
1401.11.10	Factoring
1401.11.11	Arrendamiento financiero
1401.11.12	Lease - back
1401.11.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1401.11.18.01	Subordinados
1401.11.18.02	No Subordinados
1401.11.21	Créditos por liquidar
1401.11.26	Créditos- Comercio exterior
1401.11.27	Créditos inmobiliarios
1401.11.30	Financiación de Proyectos[291]
1401.11.31	Financiación de bienes[292]
1401.11.32	Financiación de commodities[293]
1401.11.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[294]

[290] Eliminada la cuenta analítica 1401.11.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[291] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[292] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[293] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1401.11.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad r[295]
1401.11.99	Otros créditos

1401.12 Créditos a medianas empresas

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales y jurídicas de conformidad con Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de las subcuentas 1401.02 Créditos a Microempresas y 1401.01.10 Créditos Corporativos.

1401.12.01	Avances en cuenta corriente
1401.12.02	Tarjetas de crédito
1401.12.04	Sobregiros en cuenta corriente
1401.12.05	Descuentos
1401.12.05.01	Descuentos-Pagarés
1401.12.05.02	Descuentos-Letras
1401.12.05.09	Descuentos-Otros
1401.12.06	Préstamos
1401.12.06.01	Préstamos revolventes
1401.12.06.02	Préstamos a cuota fija
1401.12.06.09	Otros préstamos
1401.12.07	[296]
1401.12.10	Factoring
1401.12.11	Arrendamiento financiero
1401.12.12	Lease - back
1401.12.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1401.12.18.01	Subordinados
1401.12.18.02	No Subordinados
1401.12.21	Créditos por liquidar
1401.12.26	Créditos- Comercio exterior
1401.12.27	Créditos inmobiliarios

[294] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

[295] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

[296] Eliminada la cuenta analítica 1401.12.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1401.12.30	Financiación de Proyectos[297]
1401.12.31	Financiación de bienes[298]
1401.12.32	Financiación de commodities[299]
1401.12.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[300]
1401.12.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[301]
1401.12.99	Otros créditos

1401.13 Créditos a pequeñas empresas

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales y jurídicas de conformidad con Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Para las cuentas analíticas de esta subcuenta, es aplicable en lo pertinente, la descripción de las cuentas analíticas de la subcuenta 1401.02 Créditos a Microempresas.

1401.13.01	Avances en cuenta corriente
1401.13.02	Tarjetas de crédito
1401.13.04	Sobregiros en cuenta corriente
1401.13.05	Descuentos
1401.13.05.01	Descuentos-Pagarés
1401.13.05.02	Descuentos-Letras
1401.13.05.09	Descuentos-Otros
1401.13.06	Préstamos
1401.13.06.01	Préstamos revolventes
1401.13.06.02	Préstamos a cuota fija
1401.13.06.09	Otros préstamos
1401.13.07	[302]
1401.13.10	Factoring
1401.13.11	Arrendamiento financiero
1401.13.12	Lease-back
1401.13.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros

[297] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[298] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[299] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[300] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[301] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

[302] Eliminada la cuenta analítica 1401.13.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1401.13.18.01	Subordinados
1401.13.18.02	No Subordinados
1401.13.21	Créditos por liquidar
1401.13.26	Créditos- Comercio exterior
1401.13.27	Créditos inmobiliarios
1401.13.99	Otros créditos

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1403 CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

DESCRIPCIÓN :

En esta cuenta se registran los créditos o financiamientos directos, cualquiera sea su modalidad, sujeto a la reprogramación de pagos aprobada en el proceso de reestructuración, de concurso ordinario o preventivo, según sea el caso, conforme a la Ley General del Sistema Concursal aprobada mediante la Ley Nº 27809.

Los deudores con créditos reestructurados deberán ser clasificados según las pautas que haya determinado esta Superintendencia en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Los importes de los créditos reestructurados no pagados, posteriores a los quince (15) días calendario de su vencimiento cuando se trate de créditos a entidades del sector público, intermediarios de valores, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas, y a los treinta (30) días cuando se trate de créditos a pequeñas empresas y a microempresas, deben transferirse a la cuenta analítica respectiva de la cuenta 1405 “Créditos vencidos”, por el monto total de la deuda.

Tratándose de las operaciones de arrendamiento financiero y de los contratos de capitalización inmobiliaria, se considerará vencida sólo la porción no amortizada después de treinta (30) días calendario de no haberse pagado en la fecha pactada; y se considerará vencido todo el crédito después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento.

Se deberá determinar el valor presente de los flujos futuros del nuevo cronograma de la deuda. Si dicho valor presente es menor que el valor en libros de la deuda neto de provisiones, se deberá reconocer inmediatamente provisiones adicionales a las existentes por la diferencia correspondiente.

Los intereses y comisiones que se capitalicen producto de la reestructuración de deudas deberán registrarse en la cuenta analítica 2901.01.03, debiendo previamente extornarse los intereses y comisiones registrados en resultados o en las cuentas de orden, según corresponda. En caso que los créditos reestructurados sean reclasificados como vigentes, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, el saldo de los créditos registrados en la cuenta 1403 será reclasificado a la cuenta 1401, según corresponda, ciñéndose a los criterios contables establecidos en este Manual para créditos vigentes, y el saldo de la cuenta analítica 2901.01.03 por dichos créditos será reclasificado a la cuenta analítica 2901.01.01.

Para efectos de presentación en el Balance General, se deducirá del saldo de la cuenta 1403, las cuentas analíticas 2901.01.03 y 2901.04.03.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1403.02	**Créditos a microempresas**
1403.02.06	Préstamos
1403.02.07	[303]
1403.02.11	Arrendamiento financiero
1403.02.12	Lease-back
1403.02.24	Operaciones RFA
1403.02.27	Créditos inmobiliarios
1403.02.99	Otros créditos
1403.07	**Créditos a entidades del sector público**
1403.07.06	Préstamos
1403.07.07	[304]
1403.07.11	Arrendamiento financiero
1403.07.12	Lease - back
1403.07.27	Créditos inmobiliarios
1403.07.99	Otros créditos
1403.08	**Créditos con intermediarios de valores**
1403.08.06	Préstamos
1403.08.07	[305]
1403.08.11	Arrendamiento financiero
1403.08.12	Lease – back
1403.08.27	Créditos inmobiliarios
1403.08.99	Otros créditos
1403.10	**Créditos corporativos**
1403.10.06	Préstamos
1403.10.07	[306]
1403.10.11	Arrendamiento financiero
1403.10.12	Lease - back
1403.10.24	Operaciones RFA
1403.10.27	Créditos inmobiliarios
1403.10.30	Financiación de Proyectos[307]
1403.10.31	Financiación de bienes[308]
1403.10.32	Financiación de commodities[309]
1403.10.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[310]
1403.10.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[311]

[303] Eliminada la cuenta analítica 1403.02.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[304] Eliminada la cuenta analítica 1403.07.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[305] Eliminada la cuenta analítica 1403.08.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[306] Eliminada la cuenta analítica 1403.10.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[307] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[308] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[309] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[310] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[311] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1403.10.99	Otros créditos
1403.11	**Créditos a grandes empresas**
1403.11.06	Préstamos
1403.11.07	[312]
1403.11.11	Arrendamiento financiero
1403.11.12	Lease - back
1403.11.24	Operaciones RFA
1403.11.27	Créditos inmobiliarios
1403.11.30	Financiación de Proyectos[313]
1403.11.31	Financiación de bienes[314]
1403.11.32	Financiación de commodities[315]
1403.11.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[316]
1403.11.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[317]
1403.11.99	Otros créditos
1403.12	**Créditos a medianas empresas**
1403.12.06	Préstamos
1403.12.07	[318]
1403.12.11	Arrendamiento financiero
1403.12.12	Lease - back
1403.12.24	Operaciones RFA
1403.12.27	Créditos inmobiliarios
1403.12.30	Financiación de Proyectos[319]
1403.12.31	Financiación de bienes[320]
1403.12.32	Financiación de commodities[321]
1403.12.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[322]
1403.12.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[323]
1403.12.99	Otros créditos
1403.13	**Créditos a pequeñas empresas**
1403.13.06	Préstamos

---

[312] Eliminada la cuenta analítica 1403.11.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[313] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[314] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[315] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[316] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[317] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[318] Eliminada la cuenta analítica 1403.12.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[319] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[320] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[321] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[322] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[323] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1403.13.07	[324]
1403.13.11	Arrendamiento financiero
1403.13.12	Lease-back
1403.13.27	Créditos inmobiliarios
1403.13.99	Otros créditos

CUENTA : 1404 CRÉDITOS REFINANCIADOS

DESCRIPCIÓN : En esta cuenta se registran los créditos o financiamientos directos, en sus distintas modalidades, en los que se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

También se considerará un crédito como refinanciado cuando se produzcan los supuestos de novación, conforme con lo establecido en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

No se considerarán créditos refinanciados a los créditos o financiamientos otorgados originalmente bajo la modalidad o con las características de líneas de crédito revolvente debidamente aprobados por el directorio, comité ejecutivo y/o comité de créditos (según corresponda) siempre que su desarrollo crediticio no implique que las amortizaciones, cancelaciones y/o pago de servicios de dichas líneas correspondan a nuevos financiamientos.

Los deudores con créditos refinanciados deberán ser clasificados según las pautas que haya determinado esta Superintendencia en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Los importes de los créditos refinanciados no pagados, posteriores a los quince (15) días calendario de su vencimiento cuando se trate de créditos soberanos, a bancos multilaterales de desarrollo, a entidades del sector público, a intermediarios de valores, a empresas del sistema financiero, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas (créditos de deudores no minoristas), y a los treinta (30) días cuando se trate de créditos a pequeñas empresas y a microempresas, deben transferirse a la cuenta analítica respectiva de la cuenta 1405 “Créditos vencidos”, por el monto total de la deuda.

Tratándose de los créditos de consumo, hipotecario para vivienda, de las operaciones de arrendamiento financiero y de los contratos de capitalización inmobiliaria, se considerará vencida sólo la porción no amortizada después de treinta (30) días calendario de no haberse pagado en la fecha pactada; y se considerará vencido todo el crédito después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento.

Se deberá determinar el valor presente de los flujos futuros del nuevo

[324] Eliminada la cuenta analítica 1403.13.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

cronograma de la deuda. Si dicho valor presente es menor que el valor en libros de la deuda neto de provisiones, se deberá reconocer inmediatamente provisiones adicionales a las existentes por la diferencia correspondiente.

Los intereses y comisiones que se capitalicen producto de la refinanciación de deudas, deberán registrarse en la cuenta analítica 2901.01.04, debiendo previamente extornarse los intereses y comisiones registrados en resultados o en las cuentas de orden, según corresponda.

En caso que los créditos refinanciados sean reclasificados como vigentes, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, el saldo de los créditos registrados en la cuenta 1404 será reclasificado a la cuenta 1401, según corresponda, ciñéndose a los criterios contables establecidos en este Manual para créditos vigentes, y el saldo de la cuenta analítica 2901.01.04 por dichos créditos será reclasificado a la cuenta analítica 2901.01.01.

Para efectos de presentación en el Balance General, se deducirá del saldo de la cuenta 1404, las cuentas analíticas 2901.01.04 y 2901.04.04.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1404.02	**Créditos a microempresas**
1404.02.01	Avances en cuenta corriente
1404.02.02	Tarjetas de crédito
1404.02.04	Sobregiros en cuenta corriente
1404.02.05	Descuentos
1404.02.06	Préstamos
1404.02.06.01	Préstamos revolventes
1404.02.06.02	Préstamos a cuota fija
1404.02.06.09	Otros préstamos
1404.02.07	[325]
1404.02.10	Factoring
1404.02.11	Arrendamiento financiero
1404.02.12	Lease-back
1404.02.24	Operaciones refinanciadas-RFA

En esta cuenta analítica se registran los créditos refinanciados conforme con lo señalado en el Decreto de Urgencia Nº 059-2000 y sus normas modificatorias y complementarias.

1404.02.26	Créditos- Comercio exterior
1404.02.27	Créditos inmobiliarios
1404.02.99	Otros créditos

[325] Eliminada la cuenta analítica 1404.02.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1404.02.99.01	Revolventes
1404.02.99.02	No revolventes
1404.03	**Créditos de consumo**
1404.03.01	Avances en cuenta corriente
1404.03.02	Tarjetas de crédito
1404.03.04	Sobregiros en cuenta corriente
1404.03.06	Préstamos[326]
1404.03.06.01	Préstamos revolventes
1404.03.06.02	Préstamos no revolventes para automóviles [327]
1404.03.06.03	Préstamos no revolventes para libre disponibilidad [328]
1404.03.06.05	Préstamos no revolventes otorgados bajo convenios no elegibles [329]
1404.03.06.06	Préstamos revolventes otorgados bajo convenios [330]
1404.03.06.12	Préstamos no revolventes que cuenten con convenios de descuento por planilla y que no sean elegibles[331]
1404.03.06.19	Otros préstamos no revolventes[332]
1404.03.11	Arrendamiento financiero
1404.03.12	Lease-back
1404.03.13	Pignoraticios
1404.03.99	Otros créditos
1404.03.99.01	Revolventes
1404.03.99.02	No revolventes
1404.04	**Créditos hipotecarios para vivienda**
1404.04.06	Préstamos
1404.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1404.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1404.04.07	Capitalización inmobiliaria
1404.04.08	Préstamos con letras hipotecarias
1404.04.09	Préstamos con cédulas hipotecarias
1404.04.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1404.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1404.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1404.04.99	Otros créditos
1404.05	**Créditos a bancos multilaterales de desarrollo**
1404.05.06	Préstamos
1404.05.99	Otros créditos

[326] Eliminadas las subcuentas analíticas 1404.03.06.04 y 1404.03.06.09 mediante la Resol. SBS N° 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015..
[327] Modificada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[328] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[329] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[330] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[331] Incorporada por la Resol. SBS N° 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[332] Incorporada por la Resol. SBS N° 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1404.06	**Créditos soberanos**
1404.06.06	Préstamos
1404.06.99	Otros créditos
1404.07	**Créditos a entidades del sector público**
1404.07.01	Avances en cuenta corriente
1404.07.02	Tarjetas de crédito
1404.07.04	Sobregiros en cuenta corriente
1404.07.05	Descuentos
1404.07.06	Préstamos
1404.07.06.01	Préstamos revolventes
1404.07.06.02	Préstamos a cuota fija
1404.07.06.09	Otros préstamos
1404.07.07	[333]
1404.07.10	Factoring
1404.07.11	Arrendamiento financiero
1404.07.12	Lease - back
1404.07.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1404.07.18.01	Subordinados
1404.07.18.02	No Subordinados
1404.07.26	Créditos- Comercio exterior
1404.07.27	Créditos inmobiliarios
1404.07.99	Otros créditos
1404.08	**Créditos a intermediarios de valores**
1404.08.01	Avances en cuenta corriente
1404.08.02	Tarjetas de crédito
1404.08.04	Sobregiros en cuenta corriente
1404.08.05	Descuentos
1404.08.06	Préstamos
1404.08.06.01	Préstamos revolventes
1404.08.06.02	Préstamos a cuota fija
1404.08.06.09	Otros préstamos
1404.08.07	[334]
1404.08.10	Factoring
1404.08.11	Arrendamiento financiero
1404.08.12	Lease - back
1404.08.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1404.08.18.01	Subordinados
1404.08.18.02	No Subordinados
1404.08.26	Créditos- Comercio exterior
1404.08.27	Créditos inmobiliarios
1404.08.99	Otros créditos
1404.09	**Créditos a empresas del sistema financiero**
1404.09.06	Préstamos
1404.09.06.06	Subordinados

[333] Eliminada la cuenta analítica 1404.07.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[334] Eliminada la cuenta analítica 1404.08.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1404.09.06.07	No Subordinados
1404.09.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1404.09.18.01	Subordinados
1404.09.18.02	No Subordinados
1404.09.99	Otros créditos
1404.10	**Créditos corporativos**
1404.10.01	Avances en cuenta corriente
1404.10.02	Tarjetas de crédito
1404.10.04	Sobregiros en cuenta corriente
1404.10.05	Descuentos
1404.10.06	Préstamos
1404.10.06.01	Préstamos revolventes
1404.10.06.02	Préstamos a cuota fija
1404.10.06.09	Otros préstamos
1404.10.07	[335]
1404.10.10	Factoring
1404.10.11	Arrendamiento financiero
1404.10.12	Lease - back
1404.10.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1404.10.18.01	Subordinados
1404.10.18.02	No Subordinados
1404.10.24	Operaciones refinanciadas-RFA
1404.10.26	Créditos- Comercio exterior
1404.10.27	Créditos inmobiliarios
1404.10.30	Financiación de Proyectos[336]
1404.10.31	Financiación de bienes[337]
1404.10.32	Financiación de commodities[338]
1404.10.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[339]
1404.10.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[340]
1404.10.99	Otros créditos
1404.11	**Créditos a grandes empresas**
1404.11.01	Avances en cuenta corriente
1404.11.02	Tarjetas de crédito
1404.11.04	Sobregiros en cuenta corriente
1404.11.05	Descuentos

[335] Eliminada la cuenta analítica 1404.10.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[336] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[337] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[338] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[339] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[340] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1404.11.06	Préstamos
1404.11.06.01	Préstamos revolventes
1404.11.06.02	Préstamos a cuota fija
1404.11.06.09	Otros préstamos
1404.11.07	[341]
1404.11.10	Factoring
1404.11.11	Arrendamiento financiero
1404.11.12	Lease - back
1404.11.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1404.11.18.01	Subordinados
1404.11.18.02	No Subordinados
1404.11.24	Operaciones refinanciadas-RFA
1404.11.26	Créditos- Comercio exterior
1404.11.27	Créditos inmobiliarios
1404.11.30	Financiación de Proyectos[342]
1404.11.31	Financiación de bienes[343]
1404.11.32	Financiación de commodities[344]
1404.11.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[345]
1404.11.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[346]
1404.11.99	Otros créditos
1404.12	**Créditos a medianas empresas**
1404.12.01	Avances en cuenta corriente
1404.12.02	Tarjetas de crédito
1404.12.04	Sobregiros en cuenta corriente
1404.12.05	Descuentos
1404.12.06	Préstamos
1404.12.06.01	Préstamos revolventes
1404.12.06.02	Préstamos a cuota fija
1404.12.06.09	Otros préstamos
1404.12.07	[347]
1404.12.10	Factoring
1404.12.11	Arrendamiento financiero
1404.12.12	Lease - back
1404.12.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1404.12.18.01	Subordinados
1404.12.18.02	No Subordinados
1404.12.24	Operaciones refinanciadas-RFA

[341] Eliminada la cuenta analítica 1404.11.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[342] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[343] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[344] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[345] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[346] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[347] Eliminada la cuenta analítica 1404.11.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1404.12.26	Créditos- Comercio exterior
1404.12.27	Créditos inmobiliarios
1404.12.30	Financiación de Proyectos[348]
1404.12.31	Financiación de bienes[349]
1404.12.32	Financiación de commodities[350]
1404.12.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[351]
1404.12.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad [352]
1404.12.99	Otros créditos
1404.13	**Créditos a pequeñas empresas**
1404.13.01	Avances en cuenta corriente
1404.13.02	Tarjetas de crédito
1404.13.04	Sobregiros en cuenta corriente
1404.13.05	Descuentos
1404.13.06	Préstamos
1404.13.06.01	Préstamos revolventes
1404.13.06.02	Préstamos a cuota fija
1404.13.06.09	Otros préstamos
1404.13.07	[353]
1404.13.10	Factoring
1404.13.11	Arrendamiento financiero
1404.13.12	Lease-back
1404.13.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1404.13.18.01	Subordinados
1404.13.18.02	No Subordinados
1404.13.24	Operaciones refinanciadas-RFA
1404.13.26	Créditos- Comercio exterior
1404.13.27	Créditos inmobiliarios
1404.13.99	Otros créditos

Ver dinámica en la cuenta 1406.

[348] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[349] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[350] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[351] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[352] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[353] Eliminada la cuenta analítica 1404.13.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1405 CRÉDITOS VENCIDOS.[354]

DESCRIPCIÓN : En esta cuenta se registra el capital de los créditos que no han sido cancelados o amortizados por los obligados en la fecha de vencimiento. Incluye los créditos originados por los importes desembolsados por la empresa ante el incumplimiento del cliente, por operaciones cuyo pago ha sido garantizado por la empresa y/o por cartas de crédito emitidas y confirmadas asumidas por la empresa.

El plazo para considerar la totalidad del crédito como vencido es después de quince (15) días calendario de la fecha de vencimiento de pago pactado para créditos soberanos, a bancos multilaterales de desarrollo, a entidades del sector público, a intermediarios de valores, a empresas del sistema financiero, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas, y de treinta (30) días calendario para créditos a pequeñas empresas y a microempresas.

Para el caso de sobregiros en cuenta corriente se considerará como crédito vencido a partir del trigésimo primer día (31º) calendario de otorgado el sobregiro, independientemente del monto.

En el caso de los créditos de consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecario para vivienda, se sigue un tratamiento escalonado para la consideración de crédito vencido: después de los treinta (30) días calendario de no haber pagado a la fecha pactada, se considerará vencida solo la porción no pagada; mientras que después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento en cualquiera de las cuotas pactadas, se considerará vencida la totalidad de la deuda. Igual tratamiento se aplicará para las operaciones de arrendamiento financiero y contratos de capitalización inmobiliaria, independientemente del tipo de crédito. En caso se produzca la resolución del contrato de arrendamiento financiero de inmueble destinado a vivienda a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1177 o del contrato de capitalización inmobiliaria, antes de noventa (90) días calendario de incumplimiento de la(s) cuota(s), se considerará todo el crédito como vencido a partir de la resolución del contrato.

Los créditos por los que la empresa ha iniciado las acciones judiciales de cobro, deben transferirse a la cuenta 1406 Créditos en cobranza judicial.

La demanda de cobranza por la vía judicial deberá iniciarse dentro del plazo de noventa (90) días calendario de haber registrado contablemente el crédito como vencido.

Las razones técnicas y legales para registrar contablemente créditos como vencidos por mayor tiempo del plazo señalado sin que se haya iniciado el proceso judicial de cobranza correspondiente, deben ser informadas al Directorio de la empresa u órgano equivalente en forma cuatrimestral, debiendo dejar constancia de la presentación de dicho informe en las actas

[354] Modificada la descripción mendiante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

respectivas, las cuales conjuntamente con la información de sustento, deberán estar a disposición de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP para cuando ésta lo requiera.

Para las subcuentas y cuentas analíticas de esta cuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las subcuentas y cuentas analíticas de las cuentas 1401 Créditos vigentes y 1404 Créditos refinanciados.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1405.02	**Créditos a microempresas**[355]
1405.02.02	Tarjetas de crédito
1405.02.02.01	Tarjetas de crédito por disponibilidad en efectivo
1405.02.02.02	Tarjetas de crédito por compra
1405.02.02.09	Tarjetas de crédito por otros conceptos
1405.02.04	Sobregiro en cuenta corriente
1405.02.05	Descuentos
1405.02.05.01	Descuentos-Pagarés
1405.02.05.02	Descuentos-Letras
1405.02.05.09	Descuentos-Otros
1405.02.06	Préstamos
1405.02.06.01	Préstamos revolventes
1405.02.06.02	Préstamos a cuota fija
1405.02.06.09	Otros préstamos
1405.02.07	[356]
1405.02.10	Factoring
1405.02.11	Arrendamiento financiero
1405.02.12	Lease-back
1405.02.19	Créditos refinanciados
1405.02.19.02	Tarjetas de crédito
1405.02.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.02.19.05	Descuentos
1405.02.19.06	Préstamos
1405.02.19.07	[357]
1405.02.19.10	Factoring
1405.02.19.11	Arrendamiento financiero
1405.02.19.12	Lease-back
1405.02.19.24	Operaciones RFA
1405.02.19.26	Créditos comercio exterior
1405.02.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.19.99	Otros créditos
1405.02.21	**Créditos por liquidar**

[355] Eliminado por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[356] Eliminada la cuenta analítica 1405.02.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[357] Eliminada la subcuenta analítica 1405.02.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

El registro en esta cuenta corresponde a los importes desembolsados por la empresa, correspondiente a operaciones cuyo incumplimiento había sido garantizado por la empresa, y no han sido cancelados o formalizados por plazos mayores a treinta (30) días calendario, tratándose de créditos a microempresas y a pequeñas empresas; y 15 (quince) días calendario, tratándose de créditos corporativos y créditos a grandes empresas y créditos a medianas empresas

1405.02.22	**Créditos reestructurados**
1405.02.22.06	Préstamos
1405.02.22.07	[358]
1405.02.22.11	Arrendamiento financiero
1405.02.22.12	Lease-back
1405.02.22.24	Operaciones RFA
1405.02.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.22.99	Otros créditos
1405.02.26	Créditos- Comercio exterior
1405.02.27	Créditos inmobiliarios
1405.02.99	Otros créditos
1405.03	**Créditos de consumo**
1405.03.02	Tarjetas de crédito
1405.03.02.01	Tarjetas de crédito contratadas por disponibilidad en efectivo
1405.03.02.02	Tarjetas de crédito contratadas por compra
1405.03.02.09	Tarjetas de crédito contratadas por otros conceptos
1405.03.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.03.06	Préstamos[359]
1405.03.06.01	Préstamos revolventes
1405.03.06.02	Préstamos no revolventes para automóviles
1405.03.06.03	Préstamos no revolventes para libre disponibilidad
1405.03.06.05	Préstamos no revolventes otorgados bajo convenios no elegibles
1405.03.06.06	Préstamos revolventes otorgados bajo convenios [360]
1405.03.06.12	Préstamos no revolventes que cuenten con convenios de descuento por planilla y que no sean elegibles.[361]
1405.03.06.19	Otros prestamos no revolventes [362]
1405.03.11	Arrendamiento financiero
1405.03.12	Lease-back
1405.03.13	Pignoraticios
1405.03.19	Créditos refinanciados
1405.03.19.02	Tarjetas de crédito
1405.03.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.03.19.06	Préstamos
1405.03.19.11	Arrendamiento financiero

[358] Eliminada la sub-cuenta analítica 1405.02.22.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[359] Se eliminaron las subcuentas analíticas 1405.03.06.04 y 1405.03.06.09 mediante la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[360] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[361] Incorporada por la Resol. SBS N°1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[362] Incorporada por la Resol. SBS N°1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1405.03.19.12	Lease-back
1405.03.19.99	Otros créditos
1405.03.99	Otros créditos
1405.04	**Créditos hipotecarios para vivienda**
1405.04.06	Préstamos
1405.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1405.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1405.04.07	Capitalización inmobiliaria
1405.04.08	Préstamos con letras hipotecarias
1405.04.09	Préstamos con cédulas hipotecarias
1405.04.19	Créditos refinanciados
1405.04.19.06	Préstamos
1405.04.19.07	Capitalización inmobiliaria
1405.04.19.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.19.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1405.04.19.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.19.99	Otros créditos
1405.04.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1405.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1405.04.99	Otros créditos
1405.05	**Créditos a bancos multilaterales de desarrollo**
1405.05.06	Préstamos
1405.05.19	Créditos refinanciados
1405.05.19.06	Préstamos
1405.05.19.99	Otros créditos
1405.05.99	Otros créditos
1405.06	**Créditos soberanos**
1405.06.06	Préstamos
1405.06.19	Créditos refinanciados
1405.06.19.06	Préstamos
1405.06.19.99	Otros créditos
1405.06.99	Otros créditos
1405.07	**Créditos a entidades del sector público**
1405.07.02	Tarjetas de crédito
1405.07.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.07.05	Descuentos
1405.07.06	Préstamos
1405.07.06.01	Préstamos revolventes
1405.07.06.02	Préstamos a cuota fija
1405.07.06.09	Otros préstamos
1405.07.07	[363]
1405.07.10	Factoring
1405.07.11	Arrendamiento financiero
1405.07.12	Lease - back
1405.07.18	Créditos a entidades con quienes corresponde

[363] Eliminada la cuenta analítica 1405.07.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

	consolidar estados financieros
1405.07.18.01	Subordinados
1405.07.18.02	No Subordinados
1405.07.19	Créditos refinanciados
1405.07.19.02	Tarjetas de crédito
1405.07.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.07.19.05	Descuentos
1405.07.19.06	Préstamos
1405.07.19.07	[364]
1405.07.19.10	Factoring
1405.07.19.11	Arrendamiento financiero
1405.07.19.12	Lease - back
1405.07.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[365]
1405.07.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[366]
1405.07.19.26	Créditos- Comercio exterior
1405.07.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.07.19.99	Otros créditos
1405.07.21	Créditos por liquidar
1405.07.22	Créditos reestructurados
1405.07.22.06	Préstamos
1405.07.22.07	[367][364]
1405.07.22.11	Arrendamiento financiero
1405.07.22.12	Lease-back
1405.07.22.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[368]
1405.07.22.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[369]
1405.07.22.26	Créditos-Comercio Exterior
1405.07.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.07.22.99	Otros créditos
1405.07.26	Créditos- Comercio exterior
1405.07.27	Créditos inmobiliarios
1405.07.99	Otros créditos
1405.08	**Créditos a intermediarios de valores**
1405.08.02	Tarjetas de crédito
1405.08.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.08.05	Descuentos
1405.08.06	Préstamos
1405.08.06.01	Préstamos revolventes
1405.08.06.02	Préstamos a cuota fija
1405.08.06.09	Otros préstamos
1405.08.07	[370]
1405.08.10	Factoring
1405.08.11	Arrendamiento financiero
1405.08.12	Lease - back

[364] Eliminada la subcuenta analítica 1405.07.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[365] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[366] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[367] Eliminada la subcuenta analítica 1405.07.22.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[368] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[369] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[370] Eliminada la cuenta analítica 1405.08.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1405.08.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1405.08.18.01	Subordinados
1405.08.18.02	No Subordinados
1405.08.19	Créditos refinanciados
1405.08.19.02	Tarjetas de crédito
1405.08.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.08.19.05	Descuentos
1405.08.19.06	Préstamos
1405.08.19.07	[371]
1405.08.19.10	Factoring
1405.08.19.11	Arrendamiento financiero
1405.08.19.12	Lease - back
1405.08.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros - Subordinados[372]
1405.08.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros - No subordinados[373]
1405.08.19.26	Créditos- Comercio exterior
1405.08.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.08.19.99	Otros créditos
1405.08.21	Créditos por liquidar
1405.08.22	Créditos reestructurados
1405.08.26	Créditos- Comercio exterior
1405.08.27	Créditos inmobiliarios
1405.08.99	Otros créditos
1405.09	**Créditos a empresas del sistema financiero**
1405.09.06	Préstamos
1405.09.06.06	Subordinados
1405.09.06.07	No Subordinados
1405.09.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1405.09.18.01	Subordinados
1405.09.18.02	No Subordinados
1405.09.19	Créditos refinanciados
1405.09.19.06	Préstamos
1405.09.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros - Subordinados[374]
1405.09.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros - No Subordinados[375]
1405.09.19.99	Otros créditos
1405.09.99	Otros créditos
1405.10	**Créditos corporativos**
1405.10.02	Tarjetas de crédito
1405.10.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.10.05	Descuentos
1405.10.06	Préstamos
1405.10.06.01	Préstamos revolventes
1405.10.06.02	Préstamos a cuota fija
1405.10.06.09	Otros préstamos

[371] Eliminada la subcuenta analítica 1405.08.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[372] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[373] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[374] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[375] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1405.10.07	[376]
1405.10.10	Factoring
1405.10.11	Arrendamiento financiero
1405.10.12	Lease - back
1405.10.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1405.10.18.01	Subordinados
1405.10.18.02	No Subordinados
1405.10.19	Créditos refinanciados
1405.10.19.02	Tarjetas de crédito
1405.10.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.10.19.05	Descuentos
1405.10.19.06	Préstamos
1405.10.19.07	[377]
1405.10.19.10	Factoring
1405.10.19.11	Arrendamiento financiero
1405.10.19.12	Lease - back
1405.10.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[378]
1405.10.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[379]
1405.10.19.24	Operaciones RFA
1405.10.19.26	Créditos-comercio exterior
1405.10.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.10.19.30	Financiación de proyectos[380]
1405.10.19.31	Financiación de bienes[381]
1405.10.19.32	Financiación de commodities[382]
1405.10.19.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[383]
1405.10.19.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[384]
1405.10.19.99	Otros créditos
1405.10.21	Créditos por liquidar
1405.10.22	Créditos reestructurados
1405.10.22.06	Préstamos
1405.10.22.07	[385]
1405.10.22.11	Arrendamiento financiero
1405.10.22.12	Lease-back
1405.10.22.24	Operaciones RFA
1405.10.22.26	Créditos-Comercio Exterior
1405.10.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.10.22.99	Otros créditos

[376] Eliminada la cuenta analítica 1405.10.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[377] Eliminada la subcuenta analítica 1405.10.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[378] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[379] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[380] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015
[381] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[382] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[383] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[384] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[385] Eliminada la subcuenta analítica 1405.10.22.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1405.10.26	Créditos- Comercio exterior
1405.10.27	Créditos inmobiliarios
1405.10.30	Financiación de Proyectos[386]
1405.10.31	Financiación de bienes[387]
1405.10.32	Financiación de commodities[388]
1405.10.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[389]
1405.10.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad [390]
1405.10.99	Otros créditos
1405.11	**Créditos a grandes empresas**
1405.11.02	Tarjetas de crédito
1405.11.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.11.05	Descuentos
1405.11.06	Préstamos
1405.11.06.01	Préstamos revolventes
1405.11.06.02	Préstamos a cuota fija
1405.11.06.09	Otros préstamos
1405.11.07	[391]
1405.11.10	Factoring
1405.11.11	Arrendamiento financiero
1405.11.12	Lease - back
1405.11.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1405.11.18.01	Subordinados
1405.11.18.02	No subordinados
1405.11.19	Créditos refinanciados
1405.11.19.02	Tarjetas de crédito
1405.11.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.11.19.05	Descuentos
1405.11.19.06	Préstamos
1405.11.19.07	[392]
1405.11.19.10	Factoring
1405.11.19.11	Arrendamiento financiero
1405.11.19.12	Lease - back
1405.11.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[393]
1405.11.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[394]
1405.11.19.24	Operaciones RFA
1405.11.19.26	Créditos-comercio exterior
1405.11.19.27	Créditos inmobiliarios

[386] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[387] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[388] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[389] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[390] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[391] Eliminada la cuenta analítica 1405.11.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[392] Eliminada la sub-cuenta analítica 1405.11.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[393] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[394] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1405.11.19.30	Financiación de proyectos[395]
1405.11.19.31	Financiación de bienes[396]
1405.11.19.32	Financiación de commodities[397]
1405.11.19.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[398]
1405.11.19.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[399]
1405.11.19.99	Otros créditos
1405.11.21	Créditos por liquidar
1405.11.22	Créditos reestructurados
1405.11.22.06	Préstamos
1405.11.22.07	[400]
1405.11.22.11	Arrendamiento financiero
1405.11.22.12	Lease-back
1405.11.22.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[401]
1405.11.22.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[402]
1405.11.22.24	Operaciones RFA
1405.11.22.26	Créditos-Comercio Exterior
1405.11.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.11.22.99	Otros créditos
1405.11.26	Créditos- Comercio exterior
1405.11.27	Créditos inmobiliarios
1405.11.30	Financiación de Proyectos[403]
1405.11.31	Financiación de bienes[404]
1405.11.32	Financiación de commodities[405]
1405.11.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[406]
1405.11.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[407]
1405.11.99	Otros créditos
1405.12	**Créditos a medianas empresas**
1405.12.02	Tarjetas de crédito
1405.12.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.12.05	Descuentos
1405.12.06	Préstamos

[395] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[396] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[397] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[398] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[399] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[400] Eliminada la sub-cuenta analítica 1405.11.22.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[401] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[402] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[403] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[404] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[405] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[406] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[407] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1405.12.06.01	Préstamos revolventes
1405.12.06.02	Préstamos a cuota fija
1405.12.06.09	Otros préstamos
1405.12.07	[408]
1405.12.10	Factoring
1405.12.11	Arrendamiento financiero
1405.12.12	Lease - back
1405.12.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1405.12.18.01	Subordinados
1405.12.18.02	No subordinados
1405.12.19	Créditos refinanciados
1405.12.19.02	Tarjetas de crédito
1405.12.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.12.19.05	Descuentos
1405.12.19.06	Préstamos
1405.12.19.07	[409]
1405.12.19.10	Factoring
1405.12.19.11	Arrendamiento financiero
1405.12.19.12	Lease - back
1405.12.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[410]
1405.12.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[411]
1405.12.19.24	Operaciones RFA
1405.12.19.26	Créditos-comercio exterior
1405.12.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.12.19.30	Financiación de Proyectos[412]
1405.12.19.31	Financiación de bienes[413]
1405.12.19.32	Financiación de commodities[414]
1405.12.19.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[415]
1405.12.19.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[416]
1405.12.19.99	Otros créditos
1405.12.21	Créditos por liquidar
1405.12.22	Créditos reestructurados
1405.12.22.06	Préstamos
1405.12.22.07	[417]
1405.12.22.11	Arrendamiento financiero
1405.12.22.12	Lease-back

[408] Eliminada la cuenta analítica 1405.12.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[409] Eliminada la subcuenta analítica 1405.12.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[410] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[411] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[412] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[413] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[414] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[415] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[416] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[417] Eliminada la sub-cuenta analítica 1405.12.22.07 mediante Resol. SBS 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1405.12.22.24	Operaciones RFA
1405.12.22.26	Créditos-Comercio Exterior
1405.12.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.12.22.30	Financiación de Proyectos[418]
1405.12.22.31	Financiación de bienes[419]
1405.12.22.32	Financiación de commodities[420]
1405.12.22.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[421]
1405.12.22.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[422]
1405.12.22.99	Otros créditos
1405.12.26	Créditos- Comercio exterior
1405.12.27	Créditos inmobiliarios
1405.12.30	Financiación de Proyectos[423]
1405.12.31	Financiación de bienes[424]
1405.12.32	Financiación de commodities[425]
1405.12.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[426]
1405.12.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[427]
1405.12.99	Otros créditos
1405.13	**Créditos a pequeñas empresas**
1405.13.02	Tarjetas de crédito
1405.13.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.13.05	Descuentos
1405.13.06	Préstamos
1405.13.06.01	Préstamos revolventes
1405.13.06.02	Préstamos a cuota fija
1405.13.06.09	Otros préstamos
1405.13.07	[428]
1405.13.10	Factoring
1405.13.11	Arrendamiento financiero
1405.13.12	Lease-back
1405.13.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1405.13.18.01	Subordinados
1405.13.18.02	No subordinados

[418] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[419] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[420] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[421] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[422] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[423] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[424] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[425] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[426] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

[427] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015
[428] Eliminada la cuenta analítica 1405.13.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1405.13.19	Créditos refinanciados
1405.13.19.02	Tarjetas de crédito
1405.13.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1405.13.19.05	Descuentos
1405.13.19.06	Préstamos
1405.13.19.07	[429]
1405.13.19.10	Factoring
1405.13.19.11	Arrendamiento financiero
1405.13.19.12	Lease - back
1405.13.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[430]
1405.13.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[431]
1405.13.19.24	Operaciones RFA
1405.13.19.26	Créditos-comercio exterior
1405.13.19.27	Créditos inmobiliarios
1405.13.19.99	Otros Créditos
1405.13.21	Créditos por liquidar
1405.13.22	Créditos reestructurados
1405.13.22.06	Préstamos
1405.13.22.07	[432]
1405.13.22.11	Arrendamiento financiero
1405.13.22.12	Lease-back
1405.13.22.24	Operaciones RFA
1405.13.22.26	Créditos-Comercio Exterior
1405.13.22.27	Créditos inmobiliarios
1405.13.22.99	Otros créditos
1405.13.26	Créditos- Comercio exterior
1405.13.27	Créditos inmobiliarios
1405.13.99	Otros créditos

[429] Eliminada la subcuenta analítica 1405.13.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[430] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[431] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[432] Eliminada las subcuenta analítica 1405.13.22.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1406 CRÉDITOS EN COBRANZA JUDICIAL

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el capital de los créditos a partir de la fecha en que se inicia el proceso judicial para su recuperación.

Para las subcuentas y cuentas analíticas de esta cuenta es aplicable, en lo pertinente, la descripción de las subcuentas y cuentas analíticas de las cuentas 1401 "Créditos vigentes", 1403 "Créditos reestructurados", 1404 "Créditos refinanciados" y 1405 "Créditos vencidos".

Igual que en el tratamiento de los créditos vencidos, los rendimientos devengados (intereses y comisiones generados por la consecución de estos créditos), se registrarán en las respectivas cuentas de orden.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1406.02	**Créditos a microempresas**[433]
1406.02.02	Tarjetas de crédito
1406.02.02.01	Tarjetas de crédito por disponibilidad en efectivo
1406.02.02.02	Tarjetas de crédito por compra
1406.02.02.09	Tarjetas de crédito por otros conceptos
1406.02.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.02.05	Descuentos
1406.02.05.01	Descuentos-Pagarés
1406.02.05.02	Descuentos-Letras
1406.02.05.09	Descuentos-Otros
1406.02.06	Préstamos
1406.02.06.01	Préstamos revolventes
1406.02.06.02	Préstamos a cuota fija
1406.02.06.09	Otros préstamos
1406.02.07	[434]
1406.02.10	Factoring
1406.02.11	Arrendamiento financiero
1406.02.12	Lease-back
1406.02.19	Créditos refinanciados
1406.02.19.02	Tarjetas de crédito
1406.02.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.02.19.05	Descuentos
1406.02.19.06	Préstamos
1406.02.19.07	[435]
1406.02.19.10	Factoring

[433] Eliminado por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[434] Eliminada la cuenta analítica 1406.02.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[435] Eliminada la subcuenta analítica 1406.02.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1406.02.19.11	Arrendamiento financiero
1406.02.19.12	Lease-back
1406.02.19.24	Operaciones RFA
1406.02.19.26	Créditos comercio exterior
1406.02.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.19.99	Otros créditos
1406.02.21	Créditos por liquidar
1406.02.22	Créditos reestructurados
1406.02.22.06	Préstamos
1406.02.22.07	[436]
1406.02.22.11	Arrendamiento financiero
1406.02.22.12	Lease-back
1406.02.22.24	Operaciones RFA
1406.02.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.22.99	Otros créditos
1406.02.26	Créditos- Comercio exterior
1406.02.27	Créditos inmobiliarios
1406.02.99	Otros créditos
1406.03	**Créditos de consumo**
1406.03.02	Tarjetas de crédito
1406.03.02.01	Tarjetas de crédito contratadas por disponibilidad en efectivo
1406.03.02.02	Tarjetas de crédito contratadas por compra
1406.03.02.09	Tarjetas de crédito contratadas por otros conceptos
1406.03.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.03.06	Préstamos[437]
1406.03.06.01	Préstamos revolventes
1406.03.06.02	Préstamos no revolventes para automóviles
1406.03.06.03	Préstamos no revolventes para libre disponibilidad
1406.03.06.05	Préstamos no revolventes otorgados bajo convenios no elegibles
1406.03.06.06	Préstamos revolventes otorgados bajo convenios [438]
1406.03.06.12	Préstamos no revolventes que cuenten con convenios de descuento por planilla y que no sean elegibles[439]
1406.03.06.19	Otros préstamos no revolventes[440]
1406.03.11	Arrendamiento financiero
1406.03.12	Lease-back
1406.03.13	Pignoraticios
1406.03.19	Créditos refinanciados
1406.03.19.02	Tarjetas de crédito
1406.03.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.03.19.06	Préstamos
1406.03.19.11	Arrendamiento financiero

[436] Eliminada la subcuenta analítica 1406.02.22.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[437] Se eliminaron las subcuentas analíticas 1406.03.06.04 y 1406.03.06.09 mediante la Resol. SBS Nº 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[438] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[439] Incorporada por la Resol. SBS N° 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.
[440] Incorporada por la Resol. SBS N° 1465-2015 del 26.02.2015, vigente a partir de la información de mayo 2015.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1406.03.19.12	Lease-back
1406.03.19.99	Otros créditos
1406.03.99	Otros créditos
1406.04	**Créditos hipotecarios para vivienda**
1406.04.06	Préstamos
1406.04.06.01	Préstamos con hipoteca inscrita
1406.04.06.02	Préstamos sin hipoteca inscrita
1406.04.07	Capitalización inmobiliaria
1406.04.08	Préstamos con letras hipotecarias
1406.04.09	Préstamos con cédulas hipotecarias
1406.04.19	Créditos refinanciados
1406.04.19.06	Préstamos
1406.04.19.07	Capitalización inmobiliaria
1406.04.19.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.19.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1406.04.19.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.19.99	Otros créditos
1406.04.23	Préstamos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.24	Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras
1406.04.25	Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA
1406.04.99	Otros créditos
1406.05	**Créditos a bancos multilaterales de desarrollo**
1406.05.06	Préstamos
1406.05.19	Créditos refinanciados
1406.05.19.06	Préstamos
1406.05.19.99	Otros créditos
1406.05.99	Otros créditos
1406.06	**Créditos soberanos**
1406.06.06	Préstamos
1406.06.19	Créditos refinanciados
1406.06.19.06	Préstamos
1406.06.19.99	Otros créditos
1406.06.99	Otros créditos
1406.07	**Créditos a entidades del sector público**
1406.07.02	Tarjetas de crédito
1406.07.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.07.05	Descuentos
1406.07.06	Préstamos
1406.07.06.01	Préstamos revolventes
1406.07.06.02	Préstamos a cuota fija
1406.07.06.09	Otros préstamos

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1406.07.07	[441]
1406.07.10	Factoring
1406.07.11	Arrendamiento financiero
1406.07.12	Lease - back
1406.07.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar EEFF
1406.07.18.01	Subordinados
1406.07.18.02	No subordinados
1406.07.19	Créditos refinanciados
1406.07.19.02	Tarjetas de crédito
1406.07.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.07.19.05	Descuentos
1406.07.19.06	Préstamos
1406.07.19.07	[442]
1406.07.19.10	Factoring
1406.07.19.11	Arrendamiento financiero
1406.07.19.12	Lease - back
1406.07.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar EEFF- Subordinados[443]
1406.07.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar EEFF- No Subordinados[444]
1406.07.19.26	Créditos- Comercio exterior
1406.07.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.07.19.99	Otros créditos
1406.07.21	Créditos por liquidar
1406.07.22	Créditos reestructurados
1406.07.22.06	Préstamos
1406.07.22.07	[445]
1406.07.22.11	Arrendamiento financiero
1406.07.22.12	Lease-back
1406.07.22.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[446]
1406.07.22.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[447]
1406.07.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.07.22.99	Otros créditos
1406.07.26	Créditos- Comercio exterior
1406.07.27	Créditos inmobiliarios
1406.07.99	Otros créditos
1406.08	**Créditos con intermediarios de valores**
1406.08.02	Tarjetas de crédito
1406.08.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.08.05	Descuentos

[441] Eliminada la cuenta analítica 1406.07.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[442] Eliminada la subcuenta analítica 1406.07.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[443] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[444] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[445] Eliminada la subcuenta analítica 1406.07.22.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[446] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[447] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1406.08.06	Préstamos
1406.08.06.01	Préstamos revolventes
1406.08.06.02	Préstamos a cuota fija
1406.08.06.09	Otros préstamos
1406.08.07	[448]
1406.08.10	Factoring
1406.08.11	Arrendamiento financiero
1406.08.12	Lease - back
1406.08.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1406.08.18.01	Subordinados
1406.08.18.02	No subordinados
1406.08.19	Créditos refinanciados
1406.08.19.02	Tarjetas de crédito
1406.08.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.08.19.05	Descuentos
1406.08.19.06	Préstamos
1406.08.19.07	[449]
1406.08.19.10	Factoring
1406.08.19.11	Arrendamiento financiero
1406.08.19.12	Lease - back
1406.08.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar EEFF- Subordinados[450]
1406.08.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar EEFF- No Subordinados[451]
1406.08.19.26	Créditos- Comercio exterior
1406.08.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.08.19.99	Otros créditos
1406.08.21	Créditos por liquidar
1406.08.22	Créditos reestructurados
1406.08.26	Créditos- Comercio exterior
1406.08.27	Créditos inmobiliarios
1406.08.99	Otros créditos
1406.09	**Créditos con empresas del sistema financiero**
1406.09.06	Préstamos
1406.09.06.06	Subordinados
1406.09.06.07	No subordinados
1406.09.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1406.09.18.01	Subordinados
1406.09.18.02	No Subordinados
1406.09.19	Créditos refinanciados
1406.09.19.06	Préstamos
1406.09.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[452]

[448] Eliminada la cuenta analítica 1406.08.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[449] Eliminada la subcuenta analítica 1406.08.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[450] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[451] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1406.09.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[453]
1406.09.19.99	Otros créditos
1406.09.99	Otros créditos
1406.10	**Créditos corporativos**
1406.10.02	Tarjetas de crédito
1406.10.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.10.05	Descuentos
1406.10.06	Préstamos
1406.10.06.01	Préstamos revolventes
1406.10.06.02	Préstamos a cuota fija
1406.10.06.09	Otros préstamos
1406.10.07	[454]
1406.10.10	Factoring
1406.10.11	Arrendamiento financiero
1406.10.12	Lease - back
1406.10.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1406.10.18.01	Subordinados
1406.10.18.02	No Subordinados
1406.10.19	Créditos refinanciados
1406.10.19.02	Tarjetas de crédito
1406.10.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.10.19.05	Descuentos
1406.10.19.06	Préstamos
1406.10.19.07	[455]
1406.10.19.10	Factoring
1406.10.19.11	Arrendamiento financiero
1406.10.19.12	Lease - back
1406.10.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[456]
1406.10.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[457]
1406.10.19.24	Operaciones RFA
1406.10.19.26	Créditos-comercio exterior
1406.10.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.10.19.30	Financiación de proyectos[458]
1406.10.19.31	Financiación de bienes[459]

[452] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[453] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[454] Eliminada la cuenta analítica 1406.10.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[455] Eliminada la subcuenta analítica 1406.10.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[456] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[457] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[458] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[459] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1406.10.19.32	Financiación de commodities[460]
1406.10.19.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[461]
1406.10.19.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[462].
1406.10.19.99	Otros créditos
1406.10.21	Créditos por liquidar
1406.10.22	Créditos reestructurados
1406.10.22.06	Préstamos
1406.10.22.07	[463]
1406.10.22.11	Arrendamiento financiero
1406.10.22.12	Lease-back
1406.10.22.24	Operaciones RFA
1406.10.22.26	Créditos-Comercio Exterior
1406.10.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.10.22.99	Otros créditos
1406.10.26	Créditos- Comercio exterior
1406.10.27	Créditos inmobiliarios
1406.10.30	Financiación de Proyectos[464]
1406.10.31	Financiación de bienes[465]
1406.10.32	Financiación de commodities[466]
1406.10.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[467]
1406.10.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[468]
1406.10.99	Otros créditos
1406.11	**Créditos a grandes empresas**
1406.11.02	Tarjetas de crédito
1406.11.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.11.05	Descuentos
1406.11.06	Préstamos
1406.11.06.01	Préstamos revolventes
1406.11.06.02	Préstamos a cuota fija
1406.11.06.09	Otros préstamos
1406.11.07	[469]

[460] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[461] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[462] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[463] Eliminada la sub-cuenta analítica 1406.10.22.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[464] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[465] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[466] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[467] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[468] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

[469] Eliminada la cuenta analítica 1406.11.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1406.11.10	Factoring
1406.11.11	Arrendamiento financiero
1406.11.12	Lease - back
1406.11.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1406.11.18.01	Subordinados
1406.11.18.02	No Subordinados
1406.11.19	Créditos refinanciados
1406.11.19.02	Tarjetas de crédito
1406.11.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.11.19.05	Descuentos
1406.11.19.06	Préstamos
1406.11.19.07	[470]
1406.11.19.10	Factoring
1406.11.19.11	Arrendamiento financiero
1406.11.19.12	Lease - back
1406.11.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[471]
1406.11.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[472]
1406.11.19.24	Operaciones RFA
1406.11.19.26	Créditos-comercio exterior
1406.11.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.11.19.30	Financiación de proyectos[473]
1406.11.19.31	Financiación de bienes[474]
1406.11.19.32	Financiación de commodities[475]
1406.11.19.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[476]
1406.11.19.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[477]
1406.11.19.99	Otros créditos
1406.11.21	Créditos por liquidar
1406.11.22	Créditos reestructurados
1406.11.22.06	Préstamos
1406.11.22.07	[478]
1406.11.22.11	Arrendamiento financiero
1406.11.22.12	Lease-back
1406.11.22.18	Créditos a entidades con quienes corresponde

[470] Eliminada la subcuenta analítica 1406.11.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[471] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[472] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[473] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[474] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[475] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[476] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[477] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[478] Eliminada la subcuenta analítica 1406.11.22.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

	consolidar estados financieros- Subordinados[479]
1406.11.22.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[480]
1406.11.22.24	Operaciones RFA
1406.11.22.26	Créditos-Comercio Exterior
1406.11.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.11.22.99	Otros créditos
1406.11.26	Créditos- Comercio exterior
1406.11.27	Créditos inmobiliarios
1406.11.30	Financiación de Proyectos[481]
1406.11.31	Financiación de bienes[482]
1406.11.32	Financiación de commodities[483]
1406.11.33	Bienes inmuebles generadores de rentas[484]
1406.11.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[485]
1406.11.99	Otros créditos
1406.12	**Créditos a medianas empresas**
1406.12.02	Tarjetas de crédito
1406.12.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.12.05	Descuentos
1406.12.06	Préstamos
1406.12.06.01	Préstamos revolventes
1406.12.06.02	Préstamos a cuota fija
1406.12.06.09	Otros préstamos
1406.12.07	[486]
1406.12.10	Factoring
1406.12.11	Arrendamiento financiero
1406.12.12	Lease - back
1406.12.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1406.12.18.01	Subordinados
1406.12.18.02	No Subordinados
1406.12.19	Créditos refinanciados
1406.12.19.02	Tarjetas de crédito
1406.12.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.12.19.05	Descuentos
1406.12.19.06	Préstamos

[479] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[480] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[481] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[482] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[483] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[484] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[485] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[486] Eliminada la cuenta analítica 1406.12.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1406.12.19.07	[487]
1406.12.19.10	Factoring
1406.12.19.11	Arrendamiento financiero
1406.12.19.12	Lease - back
1406.12.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[488]
1406.12.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[489]
1406.12.19.24	Operaciones RFA
1406.12.19.26	Créditos-comercio exterior
1406.12.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.12.19.30	Financiación de Proyectos [490]
1406.12.19.31	Financiación de bienes [491]
1406.12.19.32	Financiación de commodities [492]
1406.12.19.33	Bienes inmuebles generadores de rentas [493]
1406.12.19.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad [494]
1406.12.19.99	Otros créditos
1406.12.21	Créditos por liquidar
1406.12.22	Créditos reestructurados
1406.12.22.06	Préstamos
1406.12.22.07	[495]
1406.12.22.11	Arrendamiento financiero
1406.12.22.12	Lease-back
1406.12.22.24	Operaciones RFA
1406.12.22.26	Créditos-Comercio Exterior
1406.12.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.12.22.99	Otros créditos
1406.12.26	Créditos- Comercio exterior
1406.12.27	Créditos inmobiliarios
1406.12.30	Financiación de Proyectos [496]

[487] Eliminada la subcuenta analítica 1406.12.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[488] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[489] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[490] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009. Posteriomente modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[491] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009 Posteriomente modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

[492] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009. Posteriomente modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

[493] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009. Posteriomente modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

[494] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009. Posteriomente modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

[495] Eliminada la subcuenta analítica 1406.12.22.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[496] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009. Posteriomente modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1406.12.31	Financiación de bienes [497]
1406.12.32	Financiación de commodities [498]
1406.12.33	Bienes inmuebles generadores de renta [499]
1406.12.34	Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad [500]
1406.12.99	Otros créditos
1406.13	**Créditos a pequeñas empresas**
1406.13.02	Tarjetas de crédito
1406.13.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.13.05	Descuentos
1406.13.06	Préstamos
1406.13.06.01	Préstamos revolventes
1406.13.06.02	Préstamos a cuota fija
1406.13.06.09	Otros préstamos
1406.13.07	[501]
1406.13.10	Factoring
1406.13.11	Arrendamiento financiero
1406.13.12	Lease-back
1406.13.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
1406.13.18.01	Subordinados
1406.13.18.02	No Subordinados
1406.13.19	Créditos refinanciados
1406.13.19.02	Tarjetas de crédito
1406.13.19.04	Sobregiros en cuenta corriente
1406.13.19.05	Descuentos
1406.13.19.06	Préstamos
1406.13.19.07	[502]
1406.13.19.10	Factoring
1406.13.19.11	Arrendamiento financiero
1406.13.19.12	Lease - back
1406.13.19.18	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- Subordinados[503]
1406.13.19.19	Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros- No Subordinados[504]
1406.13.19.24	Operaciones RFA
1406.13.19.26	Créditos-comercio exterior
1406.13.19.27	Créditos inmobiliarios
1406.13.19.99	Otros Créditos

[497] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009. Posteriomente modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[498] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009. Posteriomente modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[499] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009. Posteriomente modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[500] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009. Posteriomente modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[501] Eliminada la cuenta analítica 1406.13.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[502] Eliminada la subcuenta analítica 1406.13.19.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[503] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[504] Incorporada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1406.13.21	Créditos por liquidar
1406.13.22	Créditos reestructurados
1406.13.22.06	Préstamos
1406.13.22.07	[505]
1406.13.22.11	Arrendamiento financiero
1406.13.22.12	Lease-back
1406.13.22.24	Operaciones RFA
1406.13.22.26	Créditos-Comercio Exterior
1406.13.22.27	Créditos inmobiliarios
1406.13.22.99	Otros créditos
1406.13.26	Créditos- Comercio exterior
1406.13.27	Créditos inmobiliarios
1406.13.99	Otros créditos

DINÁMICA : Aplicable a las cuentas 1401, 1403, 1404, 1405 y 1406

DÉBITOS:

- Por los desembolsos de los créditos, en sus distintos tipos y modalidades, incluyendo los créditos reestructurados y refinanciados aprobados por las distintas instancias de la administración de la empresa.
- Por las notas de cargo por intereses, comisiones y gastos sobre cuentas corrientes deudoras de acuerdo a lo pactado y en el caso de los préstamos contratados en esos términos.
- Por la capitalización de los reajustes de aquellos créditos otorgados bajo el sistema de operaciones de capitales reajustables.
- Por las transferencias entre las distintas cuentas de este rubro de acuerdo a la situación de recuperación de los créditos y aprobados por las distintas instancias de la administración de la empresa.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por el precio al contado de los bienes sujetos a contratos de capitalización inmobiliaria.

CRÉDITOS:

- Por las amortizaciones de los créditos en sus distintas modalidades.
- Por las transferencias entre las distintas cuentas de este rubro de acuerdo con la situación de recuperabilidad de los créditos.
- Por los créditos castigados con cargo a la provisión respectiva.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[505] Eliminada la subcuenta analítica 1406.13.22.07 mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1408 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE CRÉDITOS VIGENTES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los rendimientos devengados de los créditos directos vigentes, así como los rendimientos de los créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes, conforme el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Los rendimientos correspondientes a los créditos vencidos, reestructurados, refinanciados en cobranza judicial y los rendimientos de créditos castigados se registrarán en las respectivas cuentas de orden.

SUBCUENTAS:

1408.02	Rendimientos devengados por créditos a microempresas
1408.03	Rendimientos devengados por créditos de consumo
1408.04	Rendimientos devengados por créditos hipotecarios para vivienda
1408.05	Rendimientos devengados por créditos a bancos multilaterales de desarrollo
1408.06	Rendimientos devengados por créditos soberanos
1408.07	Rendimientos devengados por créditos a entidades del sector público
1408.08	Rendimientos devengados por créditos a intermediarios de valores
1408.09	Rendimientos devengados por créditos a empresas del sistema financiero
1408.10	Rendimientos devengados por créditos corporativos
1408.11	Rendimientos devengados por créditos a grandes empresas
1408.12	Rendimientos devengados por créditos a medianas empresas
1408.13	Rendimientos devengados por créditos a pequeñas empresas

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por los rendimientos devengados por los créditos vigentes.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por el importe de los rendimientos devengados cobrados.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- Por la reversión y transferencias de rendimientos devengados por créditos vigentes, cuando los créditos se transfieren a créditos vencidos, reestructurados, refinanciados y/o cobranza judicial.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1409 (PROVISIONES PARA CRÉDITOS) [506]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones genéricas y específicas por créditos directos conforme con las disposiciones emitidas en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones. Asimismo, cuando corresponda, se registrarán las provisiones por riesgo cambiario crediticio y las provisiones genéricas adicionales referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento conforme a las disposiciones emitidas por esta Superintendencia.

Las provisiones, excepto, las constituidas por riesgo país, se contabilizan en esta cuenta. Las provisiones por riesgo país se contabilizan en la cuenta analítica 2702.05.04.

Para efectos de presentación los créditos se presentan deducidos de todas las provisiones señaladas anteriormente.

Las provisiones deberán constituirse en la misma moneda en que fueron pactados los créditos que la originan.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1409.02	**(Provisiones para créditos a microempresas)**
1409.02.01	Provisión específica
1409.02.02	Provisión genérica obligatoria
1409.02.02.01	Componente fijo
1409.02.02.02	Componente procíclico
1409.02.03	Provisión genérica voluntaria
1409.02.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.02.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.02.06	Provisión genérica por sobreendeudamiento
1409.03	**(Provisiones para créditos de consumo)**
1409.03.01	Provisión específica
1409.03.02	Provisión genérica obligatoria
1409.03.02.01	Componente fijo
1409.03.02.02	Componente procíclico
1409.03.03	Provisión genérica voluntaria
1409.03.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.03.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.03.06	Provisión genérica por sobreendeudamiento
1409.04	**(Provisiones para créditos hipotecarios para**

[506] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

	vivienda)
1409.04.01	Provisión específica
1409.04.02	Provisión genérica obligatoria
1409.04.02.01	Componente fijo
1409.04.02.02	Componente procíclico
1409.04.03	Provisión genérica voluntaria
1409.04.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.04.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.05	**(Provisión para créditos a bancos multilaterales de desarrollo)**
1409.05.01	Provisión específica
1409.05.02	Provisión genérica obligatoria
1409.05.02.01	Componente fijo
1409.05.02.02	Componente procíclico
1409.05.03	Provisión genérica voluntaria
1409.05.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.05.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.06	**(Provisión para créditos soberanos)**
1409.06.01	Provisión específica
1409.06.02	Provisión genérica obligatoria
1409.06.02.01	Componente fijo
1409.06.02.02	Componente procíclico
1409.06.03	Provisión genérica voluntaria
1409.06.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.06.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.07	**(Provisión para créditos a entidades del sector público)**
1409.07.01	Provisión específica
1409.07.02	Provisión genérica obligatoria
1409.07.02.01	Componente fijo
1409.07.02.02	Componente procíclico
1409.07.03	Provisión genérica voluntaria
1409.07.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.07.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.08	**(Provisiones para créditos a intermediarios de valores)**
1409.08.01	Provisión específica
1409.08.02	Provisión genérica obligatoria
1409.08.02.01	Componente fijo
1409.08.02.02	Componente procíclico
1409.08.03	Provisión genérica voluntaria
1409.08.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.08.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.09	**(Provisiones para créditos a empresas del sistema financiero)**

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1409.09.01	Provisión específica
1409.09.02	Provisión genérica obligatoria
1409.09.02.01	Componente fijo
1409.09.02.02	Componente procíclico
1409.09.03	Provisión genérica voluntaria
1409.09.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.09.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.10	**(Provisiones para créditos corporativos)**
1409.10.01	Provisión específica
1409.10.02	Provisión genérica obligatoria
1409.10.02.01	Componente fijo
1409.10.02.02	Componente procíclico
1409.10.03	Provisión genérica voluntaria
1409.10.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.10.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.11	**(Provisiones para créditos a grandes empresas)**
1409.11.01	Provisión específica
1409.11.02	Provisión genérica obligatoria
1409.11.02.01	Componente fijo
1409.11.02.02	Componente procíclico
1409.11.03	Provisión genérica voluntaria
1409.11.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.11.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.12	**(Provisiones para créditos a medianas empresas)**
1409.12.01	Provisión específica
1409.12.02	Provisión genérica obligatoria
1409.12.02.01	Componente fijo
1409.12.02.02	Componente procíclico
1409.12.03	Provisión genérica voluntaria
1409.12.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.12.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.13	**(Provisiones para créditos a pequeñas empresas)**
1409.13.01	Provisión específica
1409.13.02	Provisión genérica obligatoria
1409.13.02.01	Componente fijo
1409.13.02.02	Componente procíclico
1409.13.03	Provisión genérica voluntaria
1409.13.04	Provisión para valuación-Operaciones refinanciadas y reestructuradas
1409.13.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
1409.13.06	Provisión genérica por sobreendeudamiento

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la reversión de provisiones.
- Por la aplicación de los saldos de las provisiones acumuladas correspondientes a los saldos de los créditos castigados o retirados del activo.
- Por la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la constitución de provisiones conforme con lo dispuesto en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.
- Por la constitución de provisiones por riesgo cambiario crediticio.
- Por la constitución de provisiones correspondientes a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento.
- Por la actualización de los saldos en moneda extranjera.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 15 CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan derechos por cobrar provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, venta de bienes, prestación de servicios, derechos de fideicomitente, pagos efectuados por cuentas de terceros y comisiones por la prestación de servicios. En este rubro se incluyen los recursos transferidos en fideicomiso por la emisión de dinero electrónico.[507]

También comprende los rendimientos devengados generados por las cuentas de este rubro y las provisiones que se constituyen para cubrir riesgos de irrecuperabilidad.

Para una adecuada presentación en el Balance General, el saldo de este rubro se mostrará deducido de la cuenta 1509 (Provisiones para cuentas por cobrar).

TRATAMIENTO PARA LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS[508]

El tratamiento contable de los productos financieros derivados se ceñirá a lo estipulado a continuación, el cual recoge aspectos esenciales de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) Nº 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición" vigente en el Perú. Por consiguiente, resulta de aplicación dicha NIC y su Guía, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el Reglamento para la Negociación y Contabilización de Productos Financieros Derivados en las empresas del sistema financiero y al tratamiento expuesto a continuación:

Clasificación de los Productos Financieros Derivados

Al inicio, los productos financieros derivados deberán ser clasificados en una de las siguientes dos categorías:

(a) Productos financieros derivados para negociación; o,
(b) Productos financieros derivados con fines de cobertura.

Reconocimiento inicial

Todos los productos financieros derivados deberán ser registrados en el Estado de Situación Financiera a su valor razonable, en la fecha de negociación o contratación.

Simultáneamente deberán ser registrados en las cuentas 7106 y 7206 denominados "Productos Financieros Derivados" o en las cuentas del rubro 83 y en la cuenta 8409, según correspondan, a su valor nominal. El registro se hará por contrato. Todos los contratos denominados en moneda extranjera deberán ser registrados al tipo de cambio spot. Cuando un contrato involucre dos monedas distintas a la moneda nacional (operación cruzada), se tratará como una compra o una venta dependiendo de la posición (larga o corta, respectivamente) en la

[507] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014
[508] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

moneda diferente al dólar americano (para posiciones en dólares americanos y en otra moneda extranjera) o en la moneda en que está expresado el monto nominal pactado (para posiciones en dos monedas extranjeras diferentes al dólar americano).

Reconocimiento y valoración posterior

a) Productos financieros derivados para negociación

Posteriormente, los cambios en el valor razonable de los productos financieros derivados para negociación se contabilizarán en las subcuentas de las cuentas de ingresos y gastos, 5109.16 "Ingresos por Productos Financieros Derivados para Negociación" y 4109.16 " Gastos por Productos Financieros Derivados para Negociación", teniendo como contrapartida las cuentas 1502 "Productos Financieros Derivados para Negociación" ó 2502 "Productos Financieros Derivados para Negociación", según corresponda a un ingreso o un gasto, respectivamente.

Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio se registrarán en las subcuentas de valorizaciones.

Tratándose de opciones compradas que han sido reconocidas inicialmente en cuentas del activo u opciones vendidas que han sido reconocidas inicialmente en cuentas del pasivo, serán valorizadas posteriormente a su valor razonable con contrapartida en las cuentas de resultados.

b) Productos financieros derivados con fines de cobertura

Posteriormente, los cambios en el valor razonable de los productos financieros derivados con fines de cobertura se registrarán dependiendo el tipo de cobertura contable, que se describe en el siguiente acápite.

Coberturas Contables

Las coberturas contables pueden ser de tres tipos:

- Cobertura de valor razonable
- Cobertura de flujo de efectivo
- Cobertura de una inversión neta en el extranjero

1. Coberturas de valor razonable

En una cobertura contable de valor razonable, tanto el producto financiero derivado como la partida cubierta son valorizados y reconocidos al valor razonable, afectando las cuentas de ingresos y gastos, contabilizándose de la siguiente manera:

i) Las ganancias o pérdidas producto de las variaciones del valor razonable del producto financiero derivado se reconocen en los resultados del ejercicio, registrándose en las cuentas analíticas 5109.17.01 y 4109.17.01, teniendo como contrapartida las subcuentas 1503.01 y 2503.01, según corresponda a un ingreso o un gasto, respectivamente. Tratándose de coberturas de tasas de interés, el devengue de las tasas se registran en las subcuentas analíticas 5109.17.01.02 y 4109.17.01.02, mientras que la valorización descontando el devengue de tasas se registran en las subcuentas analíticas 5109.17.01.06 y 4109.17.01.06.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

ii) La ganancia o pérdida en la partida cubierta atribuible, que es un activo o pasivo financiero, producto de las variaciones en el valor razonable, se reconocerá en los resultados del ejercicio, registrándose los ajustes en las cuentas analíticas 5109.24.01 y 4109.24.01, teniendo como contrapartida las cuentas de activos y pasivos correspondientes de las partidas cubiertas.
iii) En el Estado de Resultados (Forma B-1), las ganancias (pérdidas) por variación del valor razonable del producto financiero derivado deben presentarse netas de las pérdidas (ganancias) por variación del valor razonable de la partida cubierta.

La ganancia o pérdida por diferencia de cambio de los productos financieros derivados se contabilizará en las cuentas analíticas de valorizaciones 5109.17.01 y 4109.17.01, respectivamente.

Designación de un grupo de activos como partida cubierta (Coberturas de Valor Razonable por Riesgo de Tasa de Interés de un Portafolio)

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de un portafolio, el tratamiento será el siguiente:

i) Los ajustes de valor razonable del producto financiero derivado se reconocerán como ganancias o pérdidas registrándose en las cuentas analíticas 5109.17.03 y 4109.17.03, teniendo como contrapartida las cuentas 1503.03 y 2503.03, según corresponda a un ingreso o un gasto, respectivamente.

ii) La ganancia o pérdida en la partida cubierta (portafolio) atribuible, producto de las variaciones en el valor razonable, se reconocerá en los resultados del ejercicio, registrándose los ajustes en las cuentas analíticas 5109.24.03 y 4109.24.03, teniendo como contrapartida las cuentas 1501 y 2501, respectivamente.

iii) En el Estado de Resultados (Forma B-1), las ganancias (pérdidas) por variación del valor razonable del producto financiero derivado deben presentarse netas de las pérdidas (ganancias) por variación del valor razonable de la partida cubierta (portafolio).

La ganancia o pérdida por diferencia de cambio de los productos financieros derivados se contabilizará en las cuentas analíticas de valorizaciones 5109.17.03 y 4109.17.03, respectivamente.

2. Coberturas de Flujos de Efectivo

En una cobertura contable de flujo de efectivo, el producto financiero derivado es valorizado y reconocido al valor razonable, pudiendo afectar tanto la cuenta patrimonial como las cuentas de ingresos y gastos, contabilizándose de la siguiente manera:

i) La parte efectiva de los ajustes al valor razonable del producto financiero derivado se reconoce en el Otro

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

Resultado Integral, en la cuenta 3605 “Resultado no realizado por coberturas de flujos de efectivo”, teniendo como contrapartida las subcuentas 1503.02 y 2503.02 denominadas “Coberturas de flujos de efectivo”, según corresponda a una ganancia o una pérdida, respectivamente.

Dicho ajuste corresponderá al menor valor, en términos absolutos, entre: a) la valorización de los productos financieros derivados, acumulado desde el inicio de la cobertura; y, b) el cambio acumulado desde el inicio de la cobertura del valor razonable de los flujos de caja esperados de la partida cubierta.

ii) La parte inefectiva del producto financiero derivado deberá reconocerse en las cuentas de ingresos y gastos, cuentas analíticas 5109.17.02 y 4109.17.02 denominadas “Coberturas de Flujo de Efectivo”, teniendo como contrapartida las cuentas 1503.02. y 2503.02 denominadas “Coberturas de flujos de efectivo”, según corresponda a una ganancia o una pérdida, respectivamente. Tratándose de coberturas de tasas de interés, el devengue de las tasas se registran en las subcuentas analíticas 5109.17.02.02 y 4109.17.02.02, mientras que la valorización descontando el devengue de tasas se registran en las subcuentas analíticas 5109.17.02.06 y 4109.17.02.06.

Las ganancias y pérdidas reconocidas en el Otro Resultado Integral, cuenta 3605 se reclasificarán al resultado del ejercicio, en los mismos períodos en que se reconocen en resultados las partidas cubiertas. Para tal efecto se seguirá el tratamiento que se señala a continuación:

a) Si la cobertura de una transacción prevista, resultase ser un activo o pasivo financiero, la pérdida o ganancia reconocida en el Otro Resultado Integral se reconocerán en las cuentas del resultado del ejercicio, en el período o períodos en que se devenguen los intereses del activo o pasivo financiero asociado, contabilizándose en las mismas cuentas de ingresos o gastos de la partida cubierta. En caso que existiese evidencia que parte o el total del monto reconocido en el Otro Resultado Integral no se recuperará, el monto que no se espere recuperar será reconocido en el resultado del ejercicio, afectando las cuentas analíticas 5109.17.02 ó 4109.17.02 según corresponda.
b) Si la cobertura de una transacción prevista, resultase en un activo o pasivo no financiero, la pérdida o ganancia reconocida en el patrimonio se incluirá en el costo de adquisición del activo o pasivo no financiero. De esta manera, las ganancias y pérdidas contabilizadas en cuentas patrimoniales se transferirán a las cuentas del activo o pasivo, incrementando o disminuyendo el costo de dicho activo, según corresponda.
c) En el caso de coberturas de flujo de efectivo distintas a las señaladas en a) y b), los importes reconocidos en cuentas patrimoniales se reconocerán en las cuentas de resultados

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

en el período o períodos en los que la operación cubierta prevista afecte el resultado, afectando las cuentas de ingresos y gastos de las partidas cubiertas.

La ganancia o pérdida por diferencia de cambio de los productos financieros derivados que forman parte de una cobertura de flujo de efectivo se contabilizarán en las cuentas analíticas de valorizaciones, según corresponda al Otro Resultado Integral o al resultado del ejercicio.

3. Cobertura de una inversión neta en el extranjero

Las definiciones de negocio en el extranjero e inversión neta en el extranjero son las mismas que se señalan en la NIC 21 "Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera". Las coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero, incluyendo la cobertura de una partida monetaria que se contabilice como parte de una inversión neta, se contabilizarán de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo.

4. Interrupción prospectiva de la contabilización de cobertura

Si el producto de cobertura venciese, fuera vendido, resuelto o ejercido, o se dejase de cumplir los requisitos para aplicar contabilidad de cobertura, se efectuará el siguiente tratamiento, de manera prospectiva:

Cobertura de valor razonable

a) El monto del ajuste producto de contabilizar al valor razonable las partidas cubiertas que se contabilizan mediante el costo amortizado, se amortizará contra resultados del ejercicio siguiendo el método de la tasa de interés efectiva, recalculada en la fecha que comience la amortización.
b) Excepcionalmente, en el caso que se trate de una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de un portafolio (Macro-coberturas), cuando sea impracticable la amortización utilizando la tasa de interés efectiva, la amortización se realizará linealmente.

Cobertura de flujo de efectivo

a) La ganancia o pérdida contabilizada en cuentas patrimoniales se presentará en Otro Resultado Integral y se mantendrá en dichas cuentas hasta que la transacción prevista tenga lugar. Cuando ello ocurra, se seguirán los criterios indicados en a), b) y c) del acápite 2 Cobertura de flujo de efectivo, señalado anteriormente.
b) Si no se espera que la transacción prevista ocurra, la ganancia o pérdida contabilizada en el Otro Resultado Integral se reconocerá en el resultado del ejercicio, en las cuentas 4109.17.02 ó 5109.17.02 según corresponda.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1501 AJUSTES A LOS ACTIVOS POR MACRO-COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE POR RIESGO DE TASA DE INTERÉS [509]

DINÁMICA Ver Dinámica cuenta 1503

CUENTA : 1502 PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS PARA NEGOCIACIÓN [510]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1502.01	Derivados de moneda extranjera
1502.01.01	Swaps de Monedas (Cross-Currency Swaps)
1502.01.02	Forwards
1502.01.04	Futuros
1502.01.05	Opciones
1502.01.09	Otros derivados de moneda extranjera
1502.02	Derivados de tasa de interés
1502.02.01	Swaps de Tasas de Interés
1502.02.02	Forwards
1502.02.04	Futuros
1502.02.05	Opciones
1502.02.09	Otros derivados de tasa de interés
1502.03	Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities
1502.03.01	Swaps
1502.03.02	Forwards
1502.03.04	Futuros
1502.03.05	Opciones
1502.03.09	Otros derivados de capital, deuda y commodities
1502.05	Derivados de crédito
1502.05.01	Total Return Swaps
1502.05.02	Credit Default Swaps
1502.05.09	Otros derivados de crédito
1502.09	Otros productos financieros derivados

DINÁMICA Ver Dinámica cuenta 1503

[509] Incorporada por la Resol. SBS Nº 349-2008 del 06.05.2008
[510] Modificada por la Resol. SBS N° 981-2005 del 27.06.2005, Resol. SBS N 1067-2005 del 19.07.2005. Posteriormente fue modificada por la Resol. SBS Nº 349-2008 del 06.05.2008.Posteriomente se elimina la subcuenta 1502.07, así como sus cuentas y subcuentas analíticas mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.215

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1503 PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA [511]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1503.01	Coberturas de Valor Razonable
1503.01.01	Derivados de moneda extranjera
1503.01.01.01	Swaps de Monedas (Cross-Currency Swaps)
1503.01.01.02	Forwards
1503.01.01.04	Futuros
1503.01.01.05	Opciones
1503.01.01.09	Otros derivados de moneda extranjera
1503.01.02	Derivados de tasa de interés
1503.01.02.01	Swaps de Tasas de Interés
1503.01.02.02	Forwards
1503.01.02.04	Futuros
1503.01.02.05	Opciones
1503.01.02.09	Otros derivados de tasa de interés
1503.01.03	Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities
1503.01.03.01	Swaps
1503.01.03.02	Forwards
1503.01.03.04	Futuros
1503.01.03.05	Opciones
1503.01.03.09	Otros derivados de capital, deuda y commodities
1503.01.05	Derivados de crédito
1503.01.05.01	Total Return Swaps
1503.01.05.02	Credit Default Swaps
1503.01.05.09	Otros derivados de crédito
1503.01.09	Otros productos financieros derivados
1503.02	Coberturas de Flujos de Efectivo
1503.02.01	Derivados de moneda extranjera
1503.02.01.01	Swaps de Monedas (Cross-Currency Swaps)
1503.02.01.02	Forwards
1503.02.01.04	Futuros
1503.02.01.05	Opciones
1503.02.01.09	Otros derivados de moneda extranjera
1503.02.02	Derivados de tasa de interés
1503.02.02.01	Swaps de Tasas de Interés
1503.02.02.02	Forwards

[511] Modificada por la Resol. SBS N° 981-2005 del 27.06.2005, Resol. SBS N 1067-2005 del 19.07.2005. Posteriormente fue modificada por la Resol. SBS Nº 349-2008 del 06.05.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1503.02.02.04	Futuros
1503.02.02.05	Opciones
1503.02.02.09	Otros derivados de tasa de interés
1503.02.03	Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities
1503.02.03.01	Swaps
1503.02.03.02	Forwards
1503.02.03.04	Futuros
1503.02.03.05	Opciones
1503.02.03.09	Otros derivados de capital, deuda y commodities
1503.02.05	Derivados de crédito
1503.02.05.01	Total Return Swaps
1503.02.05.02	Credit Default Swaps
1503.02.05.09	Otros derivados de crédito
1503.02.09	Otros productos financieros derivados
1503.03	Macro-Coberturas de Valor Razonable por Riesgo de Tasa de Interés
1503.03.02	Derivados de tasa de interés
1503.03.02.01	Swaps de Tasas de Interés
1503.03.02.02	Forwards
1503.03.02.09	Otros derivados de tasa de interés

DINÁMICA — Aplicable a las cuentas 1501,1502 y 1503 [512]

DÉBITOS:

- Por el reconocimiento del valor razonable de los productos financieros derivados.
- Por el reconocimiento de la prima en compra de opciones.
- Por las variaciones en el valor razonable de los productos financieros derivados, y de las partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de un portafolio (Macro-coberturas).

CRÉDITOS:

- Por las variaciones en el valor razonable de los productos financieros derivados y de las partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de un portafolio (Macro-coberturas).
- Por su liquidación o cancelación.
- Por la amortización del ajuste de valor razonable efectuado a una partida cubierta, en caso de interrupción de la cobertura contable.

[512] Modificada por la Resol. SBS N° 981-2005 del 27.06.2005, Resol. SBS N 1067-2005 del 19.07.2005. Posteriormente fue modificada por la Resol. SBS Nº 349-2008 del 06.05.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 1504 CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y FIDEICOMISO [513]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos por cobrar de las ventas a plazo o prestación de servicios, diferentes a las operaciones de financiamiento. También se registran las cuentas por cobrar que se generen a favor del fideicomitente u originador, cuando los activos transferidos han significado una baja de activos de acuerdo a la NIC 39. Asimismo, se registrarán los recursos transferidos en fideicomiso que deben respaldar la emisión de dinero electrónico.

En la cuenta analítica 1504.04.02 el fideicomitente registrará los derechos originados en virtud de los contratos de fideicomisos de titulización, cuando dichas operaciones signifiquen una baja de activos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS :

1504.01	Cuentas por cobrar por venta de bienes
1504.02	Cuentas por cobrar por venta de servicios
1504.03	Cuentas por cobrar por alquiler de bienes
1504.04	Cuentas por cobrar por Fideicomiso[514]
1504.04.02	Fideicomisos en titulización
1504.04.02.01	Contratos donde se actúa como fideicomitente y fiduciario simultáneamente - Ley 28579 [515]
1504.04.02.09	Otros contratos [516]
1504.04.09	Otros fideicomisos
1504.04.09.01	Contratos donde se actúa como fideicomitente y fiduciario simultáneamente - Ley 28579 [517]
1504.04.09.09	Otros contratos [518]
1504.05	Recursos transferidos en fideicomiso que respaldan la emisión de dinero electrónico[519] En esta cuenta se registran los recursos transferidos en fideicomiso que respaldan la emisión de dinero electrónico.

[513] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente, modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.
[514] Eliminada la cuenta analítica 1504.04.01 y sus subcuentas analíticas a partir del 01.06.2014 por Resol SBS N° 1882-2014 del 26.03.2014
[515] Incorporada por la Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006
[516] Incorporada por la Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006
[517] Incorporada por la Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006
[518] Incorporada por la Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006
[519] Incorporada la subcuenta así como la descripción mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

Asimismo, en esta subcuenta se reflejarán los rendimientos, deterioro y otros cambios en el valor de los activos que forman parte del fideicomiso.

1504.05.01 Recursos transferidos en fideicomiso[520]

En cuenta analítica se registran los recursos transferidos por la empresa al fideicomiso que respalda la emisión de dinero electrónico. Asimismo, deberá reflejar la disminución de las obligaciones asociadas a dinero electrónico.

1504.05.02 Variaciones en el fideicomiso[521]

En esta cuenta analítica se registran las variaciones en el valor de los activos que forman parte del fideicomiso por concepto de rendimientos, cambios en el valor razonable, deterioro, etc.

1504.09 Otras

Ver dinámica en la cuenta 1507.

[520] Incorporada la subcuenta así como la descripción mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.
[521] Incorporada la subcuenta así como la descripción mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1505 CUENTAS POR COBRAR POR PAGOS EFECTUADOS POR CUENTA DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos por cobrar derivados de los pagos efectuados por cuenta de terceros como seguros e impuestos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1505.01	Seguros pagados por cuenta de terceros
1505.01.01	Seguros de incendio, terremoto y líneas aliadas
1505.01.02	Seguros de vida
1505.02	Impuestos pagados por cuenta de terceros
1505.09	Otras cuentas pagadas por cuenta de terceros

Ver dinámica en la cuenta 1507.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1506 COMISIONES POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las comisiones por cobrar, generadas en créditos, contingentes, custodias, cobranzas, encargos de confianza y fideicomisos prestados por la empresa, así como otros conceptos diferentes a los servicios mencionados.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

1506.01	Comisiones por cobrar por garantías otorgadas
1506.02	Comisiones por cobrar por líneas de crédito
1506.03	Comisiones por cobrar por cartas de crédito
1506.04	Comisiones por cobrar por servicios de comercio exterior
1506.05	Comisiones por cobrar por servicios de custodia
1506.06	Comisiones por cobrar por servicios de cobranza
1506.07	Comisiones por cobrar por servicios de alquiler de cajas de seguridad
1506.08	Comisiones por cobrar por operaciones de fideicomiso y comisiones de confianza
1506.08.01	Fideicomisos
1506.08.02	Comisiones de Confianza
1506.19	Otras comisiones por cobrar

Ver dinámica en la cuenta 1507.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1507 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS[522]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos por cobrar, no contemplados en anteriores partidas.

SUBCUENTAS:

1507.01 Reclamos a terceros

1507.02 Adelantos al personal

1507.03 Indemnizaciones reclamadas por siniestros

1507.04 [523]

1507.05 [524]

1507.06 Derecho de cobro de conceptos complementarios contemplados en la cuota de arrendamiento financiero o capitalización inmobiliaria.[525]

En esta subcuenta se registran los derechos complementarios de la cuota señalados en el artículo 7 del Decreto Legislativo que establece el régimen de promoción del arrendamiento para vivienda – Decreto Legislativo N° 1177, así como en el artículo 8 de la Ley que regula el Contrato de Capitalización Inmobiliaria – Ley N° 28364 y su norma modificatoria.[526]

1507.07 Cuentas por cobrar recibidas por el Fondo MIVIVIENDA

En esta subcuenta se registran las cuentas por cobrar que el Fondo MIVIVIENDA ha recibido antes de su conversión en empresa supervisada por esta Superintendencia, producto de derechos que tenía frente a terceros. Estas acreencias se deberán evaluar, clasificar y provisionar de acuerdo con las disposiciones emitidas en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones. [527]

1507.11 Cuentas por cobrar por operaciones de reporte[528]

1507.11.01 Operaciones de venta con compromiso de recompra[529]

1507.11.02 Operaciones de venta y compra simultáneas de valores[530]

1507.11.03 Operaciones de transferencia temporal de valores[531]

1507.19 Otras[532]

DINÁMICA[533] Aplicable a las cuentas: 1504, 1505, 1506 y 1507

[522] Eliminada la subcuenta 1507.09 "Otras" mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015
[523] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Eliminado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[524] Incorporada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Eliminado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[525] Incorporada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[526] Incorporada la descripción de la subcuenta 1507.06 mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016
[527] Incorporada por la Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006
[528] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[529] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[530] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[531] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[532] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[533] Modificada la dinámica mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

DÉBITOS:

- Por el importe por cobrar por la venta de bienes y servicios.
- Por las cuentas por cobrar generadas a favor del fideicomitente, a la celebración del fideicomiso.
- Por el importe por cobrar de los pagos efectuados por cuenta de terceros.
- Por el importe de las comisiones por cobrar.
- Por el importe de los reclamos a terceros.
- Por el importe de los anticipos al personal.
- Por el importe por cobrar de cuentas diversas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los recursos transferidos al fideicomiso que respalda la emisión de dinero electrónico por concepto de conversiones y transferencias a las cuentas de dinero electrónico.
- Por las variaciones en el valor de los activos que forman parte del fideicomiso que respalda la emisión de dinero electrónico por concepto de rendimientos, incrementos en el valor razonable, etc.
- Por el derecho a recibir efectivo en operaciones de reporte[534]

CRÉDITOS:

- Por el importe cobrado de los derechos por venta de bienes y servicios.
- Por el importe cobrado de los pagos efectuados por cuenta de terceros.
- Por el importe cobrado por reclamos a terceros.
- Por el importe de las comisiones cobradas.
- Por el importe cobrado de cuentas diversas.
- Por la culminación del contrato de fideicomiso, o por la ejecución de la garantía entregada en fideicomiso.
- Por la disminución de los derechos por cobrar originados por los fideicomisos en titulización.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por las reconversiones, pagos y transferencias efectuadas con cuentas de dinero electrónico.
- Por variaciones en el valor de los activos que forman parte del fideicomiso que respalda la emisión de dinero electrónico por concepto de gastos financieros, disminuciones en el valor razonable, deterioro, etc
- Por el efectivo cobrado en operaciones de reporte[535]

[534] Debito Incorporada mediante la Resol. SBS N°6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[535] Credito Incorporada mediante la Resol. SBS N°6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1508 RENDIMIENTOS DEVENGADOS DE CUENTAS POR COBRAR[536]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los rendimientos generados por las cuentas por cobrar por la venta de bienes y servicios y fideicomisos, por cuenta de terceros, por operaciones de reporte y otras cuentas por cobrar. Los rendimientos no percibidos en su oportunidad serán castigados y registrados en la subcuenta 8103.03 Cuentas por cobrar castigadas.

SUBCUENTAS:

1508.04	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios y fideicomisos
1508.05	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar de pagos efectuados por cuenta de terceros.
1508.07	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar diversas.
1508.07.11	Rendimientos devengados de cuentas por cobrar por operaciones de reporte[537]
1508.07.19	Rendimientos devengados de otras cuentas por cobrar diversas[538]

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por los intereses devengados.
- Por las comisiones devengadas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por la cobranza de los rendimientos por intereses, comisiones y otros.
- Por el castigo de los rendimientos.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[536] Modificada su descripción mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[537] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[538] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1509 (PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR) [539]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones para cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios, fideicomisos, pagos por cuenta de terceros, por operaciones de reporte y otras cuentas por cobrar, que se consideren de dudosa recuperabilidad.

En la cuenta analítica 1509.04.01 el fideicomitente registrará las provisiones de acuerdo a la naturaleza de los bienes transferidos al patrimonio fideicometido.

El fideicomitente registrará en la subcuenta analítica 1509.04.01.01 las provisiones correspondientes a colocaciones, bienes adjudicados o recuperados, inversiones u otro activo para cuyas provisiones se tenga normatividad específica emitida por esta Superintendencia.

En la subcuenta analítica 1509.04.01.09 el fideicomitente registrará aquellas provisiones diferentes a las registradas en la subcuenta analítica 1509.04.01.01, debiendo seguir los lineamientos de deterioro establecidos por la NIC 39.

Las provisiones que se registran en la cuenta analítica 1509.07.07 deberán constituirse conforme a los criterios dispuestos en el Reglamento para la evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

SUB CUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

1509.04	(Provisión para deudores por cuentas por cobrar de venta de bienes y servicios, y fideicomisos)
1509.04.01	(Provisión para deudores por cuentas por cobrar por fideicomisos)
1509.04.01.01	(Provisiones según disposiciones SBS)
1509.04.01.09	(Otras Provisiones)
1509.04.09	(Provisiones para cuentas por cobrar de venta de bienes y servicios)
1509.05	(Provisión para deudores por cuentas por cobrar de pagos por cuenta de terceros)
1509.07	(Provisión para cuentas por cobrar diversas)[540]
1509.07.01	Reclamos a Terceros [541]
1509.07.02	Adelantos al Personal [542]
1509.07.03	Indemnizaciones Reclamadas por Siniestros [543]

[539] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012, Posteriormente se modificó la descripción mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[540] Eliminada la cuenta analítica 1509.07.09 "(Otras)" mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[541] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003
[542] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003
[543] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1509.07.04	[544]
1509.07.05	[545]
1509.07.07	Cuentas por cobrar recibidas por el FONDO MIVIVIENDA [546]
1509.07.11	(Cuentas por Cobrar por operaciones de reporte)[547]
1509.07.19	(Otras)[548]

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por la cobranza parcial o total de las cuentas para las cuales se les ha constituido provisiones.
- Por la reversión de provisiones por cuentas por cobrar en fideicomiso, de acuerdo a las normas vigentes al respecto.
- Por el castigo de las cuentas calificadas como incobrables.
- Por la reversión de las provisiones que resulten excesivas o indebidas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la constitución de las provisiones para cuentas de dudosa recuperabilidad.
- Por la constitución de las provisiones por cuentas por cobrar por fideicomiso, de acuerdo a las normas vigentes al respecto.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[544] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente eliminado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[545] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente eliminado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[546] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003
[547] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[548] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 16 BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA [549]

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan el valor de los bienes destinados a la venta, los bienes recibidos en pago, recuperados o adjudicados en compensación de derechos de la empresa y los activos no corrientes mantenidos para la venta.

Para una adecuada presentación de las partidas en el estado de situación financiera, el saldo se mostrará deducido por el saldo de la cuenta 1609 (Provisiones para desvalorización de bienes realizables, recibidos en pago, adjudicados y activos no corrientes mantenidos para la venta).

[549] Modificada la denominación y la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1601 BIENES REALIZABLES [550]

DESCRIPCIÓN:

Reconocimiento Inicial:

En esta cuenta se registra el importe de los bienes adquiridos, para su venta bajo cualquier modalidad, incluyendo aquellos bienes comprados con destino específico de otorgarse en arrendamiento financiero y aquellos bienes comprados o construidos con destino específico de otorgarse en contratos de capitalización inmobiliaria. Dichos bienes se deberán registrar a su costo de adquisición y de construcción, según corresponda.

El costo de adquisición de estos bienes deberá incluir el precio neto facturado por el proveedor, los fletes, seguros y todo aquel desembolso necesario hasta ingresar al almacén o propiedad de la empresa.

Contrato de arrendamiento financiero
En el momento que surta efecto el contrato de arrendamiento financiero, esta cuenta se abonará con cargo a las cuentas del rubro 14 "Créditos" correspondientes a arrendamiento y lease-back, según corresponda.

Los bienes destinados al arrendamiento financiero que no fueran colocados deberán ser registrados al valor de costo o valor de mercado, el menor. El valor de mercado a considerar será el valor neto de realización.

Bienes recuperados
Los bienes recuperados por resolución de contrato deberán ser incorporados en el activo de la empresa arrendadora a partir de la posesión física. Los referidos bienes deben ser registrados al valor insoluto de la deuda o el valor neto de realización, el menor. Si el saldo insoluto de la deuda es mayor al bien recuperado, la diferencia se reconocerá como una pérdida siempre que no existan probabilidades de recuperación.

Los bienes recuperados por no haber ejercido el deudor el derecho de la opción de compra se registrarán al valor residual o valor neto de realización, el menor.

Provisión para bienes recuperados
Las provisiones requeridas para los bienes recuperados se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General y el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados.

En caso de una nueva adjudicación o recuperación de bienes que hayan sido vendidos a plazos o con financiamiento otorgado por la empresa, o entregados en arrendamiento financiero, las empresas deberán constituir provisiones por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del costo en libros de los bienes, en el momento de la adjudicación o recuperación.

Recolocación de bienes recuperados
En caso se produzca una recolocación de bienes recuperados mediante un contrato de

[550] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 y Resol. SBS N° 1535-2005 del 6.10.2005. Posteriormente modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriomente, modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

arrendamiento financiero, dicha operación será contabilizada como una operación de arrendamiento financiero, debiéndose registrar en las cuentas analíticas correspondientes en el rubro 14 "Créditos" al valor presente, dándose de baja las cuentas de bienes recuperados.

Tratándose de una venta financiada de bienes recuperados, el valor presente deberá registrarse en las cuentas correspondientes al rubro 14 "Créditos" dándose de baja las cuentas de bienes recuperados.

La utilidad generada por la diferencia entre la colocación y el valor neto del bien, deberá ser reconocida como un ingreso diferido en la subcuenta 2901.08 "Ingresos por colocación de bienes recuperados y adjudicados". Dicho importe se reconocerá como ingreso en el plazo del crédito. En caso de producirse en la recolocación una pérdida, se reconocerá inmediatamente dicha pérdida en el resultado del ejercicio.

En caso la venta del bien fuera al contado y a través de un pago dinerario, cualquier diferencia entre el valor neto del bien y el valor de venta se reconocerá como un ingreso o gasto del período.

Transferencia de bienes recuperados a vinculados
Tratándose de transferencias a personas vinculadas, el tratamiento de la reversión de provisiones se sujetará a lo establecido en el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados.

Bienes recuperados transferidos al activo fijo
En caso la empresa del sistema financiero decidiera usufructuarlos para cubrir sus requerimientos de expansión y/o inversión, los bienes realizables serán transferidos a las cuentas correspondientes del rubro "Inmueble, mobiliario y equipo", previa autorización de esta Superintendencia, al valor en libros o valor de tasación, el que sea menor, reconociéndose la pérdida en caso el valor de tasación sea menor al valor en libros.

Contrato de capitalización inmobiliaria[551]
En el momento que surta efecto el contrato de capitalización inmobiliaria se contabilizará de acuerdo con lo dispuesto en la descripción de la cuenta analítica 1401.04.07 "Capitalización Inmobiliaria", registrándose en las cuentas correspondientes del rubro 14 "Créditos".

Los bienes destinados a contratos de capitalización inmobiliaria que no fueran colocados estarán sujetos a una provisión por desvalorización hasta alcanzar su valor de mercado. El valor de mercado a considerar será el valor neto de realización.

Bienes restituidos
Los bienes restituidos por resolución de contrato deberán ser incorporados en el activo de la empresa arrendadora o de la ECI, según corresponda, a partir de la posesión física. Los referidos bienes deben ser registrados al valor insoluto de la deuda o el valor neto de realización, el menor. Si el saldo insoluto de la deuda es mayor al bien recuperado o restituido, la diferencia se reconocerá como una pérdida siempre que no existan probabilidades de recuperación.

Recolocación de bienes restituidos
En caso se produzca una recolocación de bienes restituidos mediante un nuevo contrato de capitalización inmobiliaria, dicha operación será contabilizada como un contrato de capitalización inmobiliaria, debiéndose registrar en las cuentas analíticas correspondientes en el rubro 14 "Créditos" dándose de baja las cuentas de bienes restituidos.

[551] Modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

Provisión para bienes restituidos[552]

Las provisiones requeridas para los bienes restituidos se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados, dándole el mismo tratamiento que a los bienes inmuebles recuperados.

Después de la primera restitución, para los bienes inmuebles que sean nuevamente restituidos, las empresas de operaciones múltiples o ECI deberán constituir provisiones por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del costo en libros de dichos bienes, en el momento de la restitución.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1601.01	Bienes para arrendamiento financiero
1601.01.01	Bienes para colocación
1601.01.02	Bienes recuperados
1601.02	Bienes para capitalización inmobiliaria [553]
1601.02.01	Bienes para colocación [554]
1601.02.02	Bienes restituidos [555]
1601.09	Otros bienes realizables

Ver dinámica en la cuenta 1603.

[552] Modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[553] Incorporada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[554] Incorporada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[555] Incorporada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1602 BIENES RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS [556]

DESCRIPCIÓN:

Reconocimiento Inicial[557]

En esta cuenta se registra el importe de los bienes muebles e inmuebles, recibidos en pago o adjudicados en compensación de los saldos insolutos de créditos y de derechos y otras acreencias de la empresa, de acuerdo con prescripciones legales y normas de esta Superintendencia.

El registro de los bienes recibidos en pago o adjudicados se producirá en la fecha del contrato de la dación en pago, o en el momento de la adjudicación judicial o extrajudicial.

Los bienes recibidos en pago y adjudicados deberán ser registrados de acuerdo a lo pactado según contrato de dación en pago o el valor de adjudicación judicial o extrajudicial. En ningún caso, el valor del bien adjudicado deberá ser mayor al valor total de la deuda que se cancela.

Provisiones de bienes recibidos en pago y adjudicados[558]

Para los bienes recibidos en pago y adjudicados por recuperación de deudas que permanezcan en poder de la empresa, deberá constituirse la provisión establecida en el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados.

Los bienes recibidos en pago y adjudicados por recuperación de deudas originadas por contratos de capitalización inmobiliaria, que permanezcan en poder de la empresa, se encontrarán sujetos a la depreciación y/o provisión por desvalorización, según corresponda.

Colocación de bienes recibidos en pago y recuperados

Cuando se produzca la venta financiada de los bienes recibidos en pago y adjudicados, el valor presente del monto financiado deberá registrarse en las cuentas del rubro 14 "Créditos", en el tipo y modalidad de crédito que corresponda, dándose de baja las cuentas de bienes recibidos en pago y adjudicados. La utilidad generada por la diferencia entre el valor presente de las cuotas del crédito y el valor neto del bien, deberá ser reconocida como un ingreso diferido en la subcuenta 2901.08 "Ingresos por colocación de bienes recuperados y adjudicados". Dicho importe se reconocerá como ingreso en el plazo del crédito. En caso de producirse en la colocación o venta de bienes una pérdida, se reconocerá inmediatamente dicha pérdida en el resultado del período.

En caso la venta del bien fuera al contado y a través de un pago dinerario, la ganancia o pérdida se reconoce en el resultado del período

Transferencia de bienes recuperados a vinculados

Tratándose de transferencias a personas vinculadas, el tratamiento de la reversión de provisiones se sujetará a lo establecido en el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados.

[556] Modificada por la Resol. SBS N° 803-2000 del 06.11.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N°1343-2003 del 24.09.2003, la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005 y la Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005. Posteriormente modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

[557] Modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

[558] Modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

Bienes recibidos en dación en pago y adjudicados transferidos al activo fijo

En caso la empresa del sistema financiero decidiera usufructuarlos para cubrir sus requerimientos de expansión y/o inversión, los bienes recibidos en dación en pago y adjudicados serán transferidos a las cuentas correspondientes del rubro "Inmueble, mobiliario y equipo", previa autorización de esta Superintendencia, al valor en libros o valor de tasación, el que sea menor, reconociéndose la pérdida en caso el valor de tasación sea menor al valor en libros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1602.01	Valores, títulos y metales preciosos recibidos en pago y adjudicados
1602.01.01	Valores y títulos
1602.01.02	Joyas y metales preciosos
1602.02	Productos y mercaderías recibidos en pago y adjudicados
1602.02.01	Agrícolas
1602.02.02	Mineras
1602.02.09	Otros
1602.03	Inmuebles recibidos en pago y adjudicados
1602.03.01	Terrenos
1602.03.02	Edificios y otras construcciones
1602.04	Mobiliario y equipo recibidos en pago y adjudicados
1602.04.01	Mobiliario
1602.04.02	Equipo
1602.05	Maquinarias y unidades de transporte recibidos en pago y adjudicadas
1602.05.01	Maquinarias
1602.05.02	Unidades de transporte
1602.06	Derechos de fideicomisario recibidos en pago y adjudicados [559]
1602.06.01	Fideicomisos de dación en pago [560]
1602.06.01.01	Bienes muebles [561]
1602.06.01.02	Bienes inmuebles [562]
1602.06.02	Otros fideicomisos [563]
1602.06.02.01	Bienes muebles [564]
1602.06.02.02	Bienes inmuebles [565]

[559] Incorporada mediante Circular B-2096-2001 del 23.08.2001
[560] Incorporada mediante Circular B-2096-2001 del 23.08.2001
[561] Incorporada mediante Circular B-2096-2001 del 23.08.2001
[562] Incorporada mediante Circular B-2096-2001 del 23.08.2001
[563] Incorporada mediante Circular B-2096-2001 del 23.08.2001
[564] Incorporada mediante Circular B-2096-2001 del 23.08.2001
[565] Incorporada mediante Circular B-2096-2001 del 23.08.2001

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1602.09 Otros bienes recibidos en pago y adjudicados

Ver dinámica en la cuenta 1603.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA: 1603 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA[566]

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registran los activos no corrientes mantenidos para la venta, siempre que cumplan con las condiciones para ser clasificados como tal de acuerdo a la NIIF 5. La medición de dichos activos debe seguir los lineamientos de la NIIF 5, debiendo registrarse los ajustes de la valuación en la subcuenta 4304.03 denominado "Provisión para activos no corrientes mantenidos para la venta" con abono a la subcuenta 1609.03.

Las ganancias o pérdidas por la venta de los activos no corrientes mantenidos para la venta se registrarán en las cuentas 5604 y 4604 respectivamente.

En esta cuenta no se pueden registrar los bienes recuperados, recibidos en pago ni los bienes adjudicados, cuyo tratamiento contable seguirá las disposiciones del Reglamento para el tratamiento de los bienes adjudicados y recuperados y sus provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 1535-2005 y sus normas modificatorias, así como tampoco se registrarán en esta cuenta las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos que seguirán las disposiciones del rubro 17.

SUBCUENTAS:

1603.01	Inmuebles
1603.02	Mobiliario y equipo
1603.03	Equipos de transporte y maquinarias
1603.09	Otros bienes [567]

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 1601, 1602 y 1603

DÉBITOS:
- Por el costo de adquisición y ejecución de los bienes realizables.
- Por el valor de incorporación de los bienes recibidos en pago y adjudicados.
- Por las mejoras y gastos capitalizables que representan un mayor valor de los bienes realizables.
- Por el valor neto de los bienes retirados de uso. [568]

CRÉDITOS:
- Por el costo de los bienes retirados o transferidos.
- Por el valor contabilizado al venderse el bien.
- Por el valor contabilizado al asignarse el bien para uso de la empresa.

[566] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[567] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[568] La referencia al ajuste por inflación se ha dejado sin efecto mediante la Resol. SBS N° 106-2005 del 20.01.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 1609 (PROVISIONES PARA BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA)[569] **570**

DESCRIPCIÓN:

En esta cuenta se registra la provisión constituida por la empresa con el fin de cubrir la desvalorización de los bienes realizables, bienes recibidos en pago y adjudicados y activos no corrientes mantenidos para la venta, ya sea por merma o disminución de precio, por uso, por obsolescencia, por desmedro o por la reducción de su valor de mercado. Incluye la provisión para los bienes realizables y recibidos en pago y adjudicados, de acuerdo con lo establecido por la Ley General y normas complementaria.

SUBCUENTAS:

1609.01	(Provisión para bienes realizables) [571]
1609.01.01	[572]
1609.01.02	[573]
1609.02	(Provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados) [574]
1609.02.01	[575]
1609.02.02	[576]
1609.03	(Provisión para activos no corrientes mantenidos para la venta)[577]

DINÁMICA

DÉBITOS: [578]

- Por la reversión de las provisiones acumuladas excesivas o indebidas.
- Por la reducción de la provisión acumulada cuando se produce una baja o el bien es transferido para uso de la empresa.

[569] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[570] Modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[571] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la denominación por la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[572] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[573] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[574] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la denominación por la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[575] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[576] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[577] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[578] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la descripción por la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- Por la provisión acumulada cuando se produce la venta de los bienes, teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente.

CRÉDITOS: [579] - Por la constitución de las provisiones correspondientes al período.

[579] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. La referencia al ajuste por inflación se ha dejado sin efecto mediante la Resol. SBS N° 106-2005 del 20.01.2005. Posteriormente modificada la descripción por la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 17 INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS[580]

DESCRIPCIÓN:

Comprende los instrumentos representativos de capital adquiridos por la empresa con el fin de:

i. Participar patrimonialmente; y,
ii. Tener control conforme con las Normas Especiales sobre Vinculación y Grupo Económico, control conjunto conforme se señala en la NIC 31 y/o poseer influencia significativa en otras entidades tomando en consideración lo señalado en la NIC 28.

Para que una inversión califique como inversión en un negocio conjunto se deberá evaluar si se satisface la definición establecida en la NIC 31, en la cual se señala que un negocio conjunto es el acuerdo contractual en virtud del cual dos o más participantes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto. Asimismo, el control conjunto es el acuerdo contractual para compartir control sobre una actividad económica, que se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de la actividad requieren el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control.

TRATAMIENTO PARA LAS INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

RECONOCIMIENTO INICIAL

El registro contable inicial de las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos se efectuará al valor razonable.

En el registro contable inicial de las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, la diferencia entre el costo de la inversión y la porción que corresponda al inversionista en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada, será contabilizada:

a) En caso el costo de adquisición sea mayor al valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada, generándose una plusvalía mercantil o crédito mercantil (goodwill), dicho monto se registrará como inversiones, en las cuentas del rubro 17.

b) En caso el costo de adquisición sea menor al valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada, dicha diferencia se incluirá como ingreso para la determinación del inversor en el resultado de la subsidiaria, asociadas y participaciones en negocios conjuntos en el periodo en el que se adquiere la inversión.

[580] Modificada por la Resol. SBS N° 777-2000 del 24.10.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003 y por la Resol. SBS N° 1914-2004 del 23.11.2004. Sustituido posteriormente por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modificada la denominación, descripción así como la eliminación de la cuenta 1707 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RECONOCIMIENTO POSTERIOR

a) Valorización (método de la participación)

Las inversiones registradas en esta categoría se valorizarán aplicando el método de la participación. Bajo este método, la inversión se registra inicialmente al costo, separando, en el caso de las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, el mayor valor pagado por la porción que corresponde al inversor en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la participada.

b) Ganancias y pérdidas y otros ajustes

La ganancia o pérdida originada por el reconocimiento de la porción que le corresponde en el resultado del ejercicio obtenido por la entidad participada después de la fecha de adquisición, se reconocerá en el resultado del ejercicio, registrándose en las cuentas 5109.04 "Ganancias en Inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos" y 4109.04 "Pérdidas en Inversiones en subsidiarias, y asociadas y participaciones en negocios conjuntos", respectivamente, teniendo como contrapartida las cuentas del rubro 17. Asimismo, las variaciones que sufra la participación proporcional en la entidad participada, como consecuencia de cambios en Otro Resultado Integral de la entidad participada, por ejemplo por la revaluación del activo fijo o la valorización de inversiones disponibles para la venta, la porción que corresponda al inversor se reconocerá en Otro Resultado Integral y se acumulará en las cuentas patrimoniales del rubro 38, según correspondan.

Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el valor en libros de la inversión.

Tal como se señala en la NIC 28, las ganancias y pérdidas procedentes de las transacciones "ascendentes" y "descendentes" entre el inversor y la subsidiaria o asociada, se reconocerán en la información financiera del primero sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en la subsidiaria o asociada no relacionados con el inversor.

Las diferencias de cambio resultantes de convertir estas inversiones se reconocerán en Otro Resultado Integral y se acumulará en cuentas patrimoniales, registrándose en la subcuenta 3603.07 "Diferencias por conversión". Posteriormente serán reconocidas en los resultados del ejercicio, en las subcuentas 5109.04 ó 4109.04, según corresponda a una ganancia o pérdida, respectivamente, cuando se enajene el negocio en el extranjero.

c) Pérdidas por deterior de valor[581]

La empresa debe evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado una subsidiaria, asociada y participación en negocios conjuntos considerando los lineamientos establecidos en la NIC 36.

Las empresas deben documentar la evaluación señalada y tener dicho sustento a disposición de la Superintendencia.

La pérdida por deterioro de valor se reconoce en el resultado del ejercicio, registrándose en la cuenta 4301.01.07 con abono a las cuentas correspondientes del rubro 17.

d) Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

[581] Modificado por la Resol. SBS N° 2610-2018 del 04.07.2018.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

La entidad evaluará si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en ejercicios anteriores, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable de la inversión. La reversión de la pérdida por deterioro del valor se reconocerá en el resultado del ejercicio. En ningún caso, la reversión puede generar que se exceda el valor que tendría la inversión si se hubiera aplicado siempre el método de participación patrimonial.

La reversión deberá ser registrada en la sub cuenta 5301.07, con cargo a las cuentas correspondientes del rubro 17.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1701 INVERSIONES EN SUSBSIDIARIAS Y ASOCIADAS - PAÍS[582]

SUBCUENTAS:

1701.01	Subsidiarias
1701.02	Asociadas

Ver dinámica en cuenta 1705.

CUENTA : 1702 INVERSIONES EN SUSBSIDIARIAS Y ASOCIADAS - EXTERIOR[583]

SUBCUENTAS:

1702.01	Subsidiarias
1702.02	Asociadas

Ver dinámica en cuenta 1705.

CUENTA : 1703 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y OTROS[584]

SUBCUENTAS:

1703.01	Inversiones en negocios conjuntos
1703.09	Otros

Ver dinámica en cuenta 1705.

[582] Modificada la estructura de la cuenta mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[583] Modificada la deniminación y estructura de la cuenta mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[584] Modificada la denominación y estructura de la cuenta mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 1704 INVERSIONES EN APORTES AL FONDO DE CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO

SUBCUENTAS:

1704.01	Inversiones en aportes al Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito

Ver dinámica en cuenta 1705.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1705 CAPITAL ASIGNADO A SUCURSALES DEL EXTERIOR

.

SUBCUENTA:

1705.01 Capital Asignado a Sucursales del Exterior

DINÁMICA.[585]

Aplicable a las cuentas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705

DÉBITOS:

- Por el costo de adquisición de las inversiones en asociadas, subsidiarias y participaciones en negocios conjuntos
- Por los aportes al Fondo de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.
- Por los aportes patrimoniales en sucursales
- Por los incrementos producto de la aplicación del método de participación patrimonial.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de las inversiones en asociadas, subsidiarias y participaciones en negocios conjuntos
- Por las disminuciones producto de la aplicación del método de participación patrimonial

[585] Modificada la dinámica mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 18 INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN: [586] Comprende las propiedades tangibles de la empresa y que son utilizadas para el desarrollo de sus actividades. Presentan como característica una vida útil relativamente larga (se espera usarlos por más de un período), no son objeto de operaciones habituales de transferencia y están sujetos a depreciaciones, excepto los terrenos, así como a pruebas de deterioro de valor.

Un elemento del rubro "Inmuebles, Mobiliario y Equipo" se reconocerá como activo si cumple con los criterios generales de reconocimiento señalados en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. Asimismo, el costo de un elemento perteneciente a este rubro comprende:

a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
b. Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;
c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero serán incluidos en este rubro, y por tanto, estarán sujetos a depreciación así como a pruebas de deterioro. La amortización de la deuda, los cargos financieros y otros gastos relativos al contrato se registrarán en las cuentas correspondientes del pasivo.

Los bienes cedidos en arrendamiento financiero y en capitalización inmobiliaria, para efectos de control, se pueden contabilizar sólo en cuentas de orden.

No está permitida la aplicación del modelo de revaluación, siendo el modelo del costo el único modelo de reconocimiento posterior aceptado. En aplicación de dicho modelo los elementos que conforman el rubro "Inmuebles, Mobiliario y Equipo" deberán medirse a su costo de adquisición menos depreciación y deterioro del valor acumulados.

Se deberán considerar los lineamientos de la NIC 23 para el tratamiento de los costos por préstamos.

La entidad elegirá por registrar y depreciar de forma separada las partes que compongan un elemento de inmueble, mobiliario y equipo o tratarlo como un solo elemento para fines de registro y depreciación.

[586] Descripción sustituida mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010. Posteriormente sustituida la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

Los bienes en desuso permanecerán registrados en las cuentas del presente rubro, continuando depreciándose y sujetos a las pruebas de deterioro, salvo que la empresa haya realizado acciones destinadas para la venta en cuyo caso se reclasificará el monto neto a la cuenta 1603 “Activos no corrientes mantenidos para la venta”

Para una adecuada presentación en el Balance General, el saldo de este rubro deberá mostrarse deducido de la cuenta 1809 (Depreciación y Deterioro acumulados de inmuebles, mobiliario y equipo).

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1801 TERRENOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de los terrenos de los diferentes inmuebles de la empresa que se destinan para el desarrollo de sus actividades.

Los terrenos no están sujetos a depreciación, salvo desvalorización por causas naturales.

SUBCUENTA:

1801.01 Terrenos

Ver dinámica en cuenta 1808.

CUENTA : 1802 EDIFICIOS E INSTALACIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de los edificios e instalaciones que se destinan para el desarrollo de las actividades de la empresa.

El valor del terreno sobre el que se asientan las edificaciones, deberá registrarse por separado en la cuenta 1801 Terrenos.

SUBCUENTAS:

1802.01 Edificios

1802.02 Instalaciones

Ver dinámica en cuenta 1808.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1803 MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el mobiliario y equipo que son utilizados en las operaciones que realiza la empresa.

SUBCUENTAS:

1803.01	Mobiliario
1803.02	Equipos de computación
1803.09	Otros bienes y equipos de oficina

Ver dinámica en cuenta 1808.

CUENTA : 1804 EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los equipos de transporte y maquinarias, de propiedad de la empresa, destinados al desarrollo de sus actividades.

SUBCUENTAS:

1804.01	Vehículos
1804.02	Maquinarias

Ver dinámica en cuenta 1808.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1805 BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO[587]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bienes recibidos por la empresa en arrendamiento financiero para ser utilizados en el desarrollo de sus actividades [588]

SUBCUENTAS:

1805.01	Inmuebles recibidos en arrendamiento financiero[589]
1805.01.01	[590]
1805.01.02	[591]
1805.02	Mobiliario y equipo de oficina recibidos en arrendamiento financiero
1805.03	Equipos de transporte y maquinarias recibidos en arrendamiento financiero
1805.09	Otros bienes recibidos en arrendamiento financiero

Ver dinámica en cuenta 1808.

[587] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[588] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteiormente modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[589] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[590] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[591] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1806 OBRAS EN EJECUCIÓN Y BIENES POR RECIBIR [592]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obras en ejecución, sea en proceso de construcción, de acondicionamiento o equipamiento de los bienes inmuebles de la empresa, siempre que se disponga del certificado de obra correspondiente. También se incluyen los adelantos de fondos a proveedores por los bienes a recibir dentro del plazo normal de entrega.

Los adelantos de fondos que no estén amparados en certificados de obra o dentro del plazo normal de entrega, se registrarán en la subcuenta 1908.06 Adelantos a proveedores.

Los adelantos que excedan el plazo normal de entrega se reclasificarán en la subcuenta 1507.01 Reclamos a terceros.

Los bienes incluidos en esta cuenta no se deprecian.

Una vez terminadas las obras, los bienes a ser destinados a futuros contratos de capitalización inmobiliaria serán transferidos a la cuenta analítica 1601.02.01, mientras que los bienes ya sujetos a contratos de capitalización inmobiliaria serán cargados a la cuenta 2504.09.

SUBCUENTAS:

1806.01	Obras en ejecución
1806.01.01	Obras ejecutadas por la propia empresa [593]
1806.01.01.01	Obras sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria [594]
1806.01.01.02	Obras no sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria [595]
1806.01.02	Obras ejecutadas por terceros [596]
1806.01.02.01	Obras sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria [597]
1806.01.02.02	Obras no sujetas a contratos de capitalización inmobiliaria [598]
1806.02	Bienes por recibir

Ver dinámica en cuenta 1808.

[592] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[593] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[594] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[595] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[596] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[597] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[598] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1807 INSTALACIONES EN BIENES ALQUILADOS [599]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el valor de las instalaciones en propiedades recibidas en alquiler por la empresa, que se destinan para el desarrollo de sus actividades bajo plazos contractuales mayores a 1 año. Tales instalaciones deberán cumplir los lineamientos establecidos en la NIC 16 para su reconocimiento.

SUBCUENTAS:

1807.01 Instalaciones en propiedades alquiladas

[599] Modificada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010. Posteriormente se elimina la subcuenta 1807.02 y se modifica la denominación y la descripción de la cuenta 1807 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 1801,1802, 1803, 1804, 1805, 1806 y 1807[600]

DÉBITOS:[601]

- Por el costo de adquisición y construcción de los bienes.
- Por las mejoras y gastos capitalizables que representan un mayor valor de los bienes.
- Por las mejoras y gastos capitalizables en propiedades tomadas en alquiler.
- Por la contabilización de bienes recibidos en donación, debidamente valuados.

CRÉDITOS:[602]

- Por el costo de los bienes retirados del uso.
- Por el costo de los bienes vendidos o transferidos.
- Por la transferencia a las cuentas correspondientes por el valor contabilizado al finalizar las obras.

[600] La referencia al ajuste por inflación se ha dejado sin efecto mediante la Resol. SBS N° 106-2005 del 20.01.2005. Modificada posteriormente mediante la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012 y por la la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

[601] Modificada mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[602] Modificada mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 1809 (DEPRECIACIÓN Y DETERIORO ACUMULADOS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO) [603]

DESCRIPCIÓN: [604] En esta cuenta se registra el valor actualizado de la depreciación y deterioro acumulado del valor de los bienes registrados en este rubro. La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista.

De otro lado, para determinar si un bien registrado en este rubro ha visto deteriorado su valor, la empresa aplicará la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. Una vez aplicado el deterioro, la depreciación se calcula sobre el valor neto del activo menos deterioro.

SUBCUENTAS:

1809.02	(Depreciación acumulada de edificios e instalaciones)
1809.03	(Depreciación acumulada de mobiliario y equipo)
1809.04	(Depreciación acumulada de equipos de transporte y maquinarias)
1809.05	(Depreciación acumulada de bienes recibidos en arrendamiento financiero) [605]
1809.05.01	[606]
1809.05.02	[607]
1809.07	(Amortización acumulada de instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas)

1809.09 (Deterioro acumulado de Inmuebles, Mobiliario y Equipo) [608]

1809.09.01	(Deterioro acumulado de terrenos) [609]
1809.09.02	(Deterioro acumulado de edificios e instalaciones) [610]
1809.09.03	(Deterioro acumulado de mobiliario y equipo) [611]
1809.09.04	(Deterioro acumulado de equipos de transporte y maquinaria) [612]

[603] Modificado mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010. Posteriormente, eliminada la subcuenta 1809.08 mediante la Resol. SBS N! 7036-2012 del 19.09.2012.
[604] Descripción sustituida mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[605] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[606] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[607] Modificada mediante Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[608] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[609] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[610] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[611] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[612] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1809.09.05 (Deterioro acumulado de bienes recibidos en arrendamiento financiero) [613]

1809.09.07 (Deterioro acumulado de instalaciones y mejoras en bienes alquilados) [614]

DINÁMICA [615]

DÉBITOS:

- Por la reversión de los importes registrados por depreciación y/o deterioro acumulados, cuando se deja fuera de uso el bien, se produce su baja, se vende o se evidencia que el activo previamente deteriorado recupera su valor.
- Por la reversión de los importes registrados por depreciación y/o deterioro acumulados, cuando se retira un bien tomado en arrendamiento financiero.
- Por la reversión de los importes registrados por amortización y/o deterioro acumulados, cuando se produce la baja de las mejoras en las propiedades tomadas en alquiler.
- Por el traslado interno.

CRÉDITOS:

- Por el registro contable de la depreciación, amortización y deterioro del valor de los bienes que integran las cuentas de este rubro.

[613] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010. Posteriormente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[614] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[615] Modificada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010. Posteriormente, modificada la descripción de la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. La referencia al ajuste por inflación se ha dejado sin efecto mediante la Resol. SBS N° 106-2005 del 20.01.2005. Posteriomente modificada la dinámica mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 19 OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN: [616] Comprende las cuentas de servicios contratados cuyos beneficios aún no han devengado, activos por impuesto a la renta y participaciones diferidos, activos intangibles, crédito fiscal, pagos a cuenta del impuesto a la renta, operaciones en trámite de naturaleza transitoria, así como la cuenta de control de transacciones entre oficinas. Del mismo modo, comprende la propiedad de otros activos y bienes diversos.

Aquellas partidas registradas en las cuentas de naturaleza transitoria deberán ser objeto de regularización permanente, transfiriéndolas a las cuentas pertinentes en los plazos previstos en el presente Manual. Las partidas pendientes de regularización que excedan el plazo de treinta (30) días calendario, sin contar con la justificación correspondiente, deberán castigarse.

[616] Descripcion modificada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1901 PAGOS ANTICIPADOS Y CARGAS DIFERIDAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los pagos anticipados que se devengarán mensualmente o en fecha posterior al cierre del ejercicio y los gastos y cargas activados que serán absorbidos en el ejercicio o ejercicios siguientes.

SUBCUENTAS:

1901.01	Seguros pagados por anticipado
1901.02	Alquileres pagados por anticipado
1901.03	Publicidad y mercadeo pagados por anticipado
1901.04	Suscripciones pagadas por anticipado
1901.05	Comisiones por servicios pagados por anticipado
1901.06	Entregas a rendir cuenta
1901.07	Útiles de oficina y suministros diversos pagados por anticipado
1901.18	Otras cargas diferidas
1901.19	Otros gastos pagados por anticipado

DINÁMICA

DÉBITOS: [617]

- Por el importe de los gastos pagados por anticipado.
- Por el importe de los gastos que se difieren.
- Por el reconocimiento de la prima
- Por los aumentos en la actualización de los gastos pagados por anticipado en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por la liquidación de los gastos pagados por anticipado o las cargas diferidas con cargo a las cuentas correspondientes de gastos.
- Por la disminución en la actualización de los gastos pagados por anticipado en moneda extranjera.

[617] La referencia al ajuste por inflación se ha dejado sin efecto mediante la Resol. SBS N° 106-2005 del 20.01.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 1902 INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO[618]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra los intereses pagados por anticipado, relacionadas a los depósitos.

SUBCUENTAS:

1902.01	Intereses pagados por anticipado [619]
1902.01.01	Depósitos de ahorro
1902.01.02	Depósitos a plazo

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por los importes de los intereses y comisiones pagados por anticipado.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por la liquidación de los intereses y comisiones pagados por anticipado con cargo a las cuentas de gastos correspondientes.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[618] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Asimismo, mediante la citada norma se eliminan las subcuentas 1902.02, 1902.03 y 1902.04
[619] Se incorporan cuentas anlíticas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 1903 IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO[620]

DESCRIPCIÓN: Los activos reconocidos en este rubro deberán tratarse conforme a las disposiciones de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

El activo por impuesto a la renta diferido representa el importe de impuesto a la renta por recuperar en periodos futuros y que ha sido originado por diferencias temporarias deducibles, el escudo fiscal asociado a pérdidas tributarias generadas en períodos anteriores y por créditos no utilizados de períodos anteriores.

El reconocimiento de los activos y pasivos diferidos se realizará conforme al método del pasivo del Estado de Situación Financiera, el cual está basado en las diferencias temporales surgidas entre la base tributaria de un activo o pasivo, y su importe en libros reconocido en el Estado de Situación Financiera. Los activos y pasivos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en que el activo se realice o el pasivo se liquide.

El beneficio de una pérdida tributaria compensable en ejercicios siguientes podrá reconocerse como un activo, siempre que la empresa disponga de suficientes diferencias temporales gravables o que sea probable la generación de suficientes utilidades gravables en el futuro. El valor contable de estos activos diferidos debe ser revisado a la fecha de cada Estado de situación Financiera, siendo reducido cuando se considere que no se generarán suficientes utilidades gravables.

SUBCUENTA:

1903.02	Activo por Impuesto a la Renta Diferido
1903.02.01	Activo por impuesto a la renta diferido asociado a diferencias temporarias deducibles[621]
1903.02.02	Activo por impuesto a la renta diferido asociado a pérdidas tributarias generadas en períodos anteriores[622]

DINÁMICA:[623]

DÉBITOS:

- Por el reconocimiento de diferencias temporarias deducibles originadas en el ejercicio

[620] Modificada la denominación y descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Asimismo, mediante la citada norma se elimina la subcuenta 1903.01 y se incorpora la subcuenta 1903.02
[621] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[622] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[623] Dinámica incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- Por el importe del activo que surja en una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto
- Por el reconocimiento del escudo fiscal generado por las Pérdidas Arrastrables

CRÉDITOS:

- Por las reducciones de activos por diferencias temporarias deducibles que revirtieron en el ejercicio
- Por las reducciones de activos por diferencias deducibles originadas en una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto
- Por la aplicación del escudo fiscal generado por las Pérdidas Arrastrables

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1904 ACTIVOS INTANGIBLES [624]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los activos intangibles de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad N° 38 "Activos Intangibles", así como el goodwill o plusvalía mercantil producido en una combinación de negocios conforme a lo dispuesto en la Norma Internacional de Información Financiera Nº 3 "Combinación de Negocios".

Los activos intangibles de vida útil finita se amortizarán en un plazo máximo de cinco (5) años. El método de amortización que se adopte no podrá ser modificado sin la previa autorización de la Superintendencia.

Los activos intangibles de vida útil indefinida, dentro de los cuales se encuentra comprendido el goodwill o plusvalía mercantil, generados a partir del 1 de enero de 2010 se reconocerán por el costo menos el deterioro del valor acumulado. La empresa analizará el deterioro del valor por lo menos anualmente, debiendo elaborar un informe especial sobre la evaluación del goodwill, debidamente documentado y sustentado, el cual debe estar a disposición de esta Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia podrá requerir un informe especial de deterioro emitido por profesionales idóneos independientes a la empresa.

Goodwill previamente reconocido

Tratándose del goodwill o plusvalía mercantil, originado con anterioridad al 1 de enero de 2010, dicho activo continuará amortizándose de acuerdo a las normas contables vigentes en la fecha de su incorporación en el activo, siendo el plazo máximo de 5 años.

Aplicación retroactiva

El goodwill o plusvalía mercantil, originado con anterioridad al 1 de enero de 2010 y que presente saldo (neto de amortización acumulada) a dicha fecha, podrá adecuarse a las nuevas disposiciones establecidas en el presente Manual de manera retroactiva, previa autorización de esta Superintendencia, debiendo ceñirse a los requerimientos de evaluación de deterioro establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, y siempre que: i) las valoraciones y demás información necesarias para aplicar la NIIF 3 se hayan obtenido por la empresa de manera que no sea necesario hacer estimaciones que deberían haber sido realizadas en una fecha anterior; y ii) la empresa aplique las NIIF correspondientes a desvalorización de activos y activos intangibles de forma prospectiva desde esa misma fecha.

La Superintendencia podrá requerir un informe especial de deterioro emitido por profesionales idóneos independientes a la empresa.

[624] Modificación de la denominación, descripción y eliminación de subcuentas por Resol. SBS Nº 1967-2010 del 24.02.2010. Posteriormente modificada la descripción y eliminada la subcuenta 1904.08 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

El efecto producido por la aplicación retroactiva se contabilizará contra la cuentas del rubro 38 Resultados Acumulados, debiendo ser revelado en notas a los Estados Financieros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

1904.03 Software [625]

En esta subcuenta se registrarán los importes por gastos en sistemas-software, para uso de la empresa.

1904.04 Otros Activos Intangibles [626]

En esta subcuenta se registrarán los activos intangibles distintos al software, con arreglo a lo dispuesto en la NIC 38 Intangibles.

1904.09.04 (Amortización y deterioro acumulados de otros activos intangibles) [627]

1904.07 Goodwill [628]

En esta subcuenta se registra el goodwill o plusvalía mercantil producido en una combinación de negocios conforme a lo dispuesto en la Norma Internacional de Información Financiera Nº 3 "Combinación de Negocios.

El goodwill o plusvalía mercantil originado por las combinaciones de negocios ocurridas con anterioridad a enero de 2010, continuará amortizándose de acuerdo a las normas contables vigentes en la fecha de su incorporación en el activo, siendo el plazo máximo de cinco (5) años.

Tratándose del goodwill o plusvalía mercantil originado por las combinaciones de negocios ocurridas a partir de enero de 2010, se reconocerá por el costo menos el deterioro del valor acumulado. La empresa analizará el deterioro del valor por lo menos anualmente, debiendo elaborar un informe especial sobre la evaluación del goodwill, debidamente documentado y sustentado, el cual debe estar a disposición de esta Superintendencia. Asimismo, la Superintendencia podrá requerir un informe especial de deterioro emitido por profesionales idóneos independientes a la empresa.

[625] Modificada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[626] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[627] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[628] Descripción modificada por Resol. SBS Nº 1967-2010 del 24.02.2010

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

En caso se aplique el nuevo tratamiento de manera retroactiva, deberá ceñirse a las disposiciones señaladas en la descripción de la cuenta 1904

1904.09 (Amortización acumulada por activos intangibles)[629]

1904.09.03 (Amortización y deterioro acumulado de software) [630]

1904.09.04 (Amortización y deterioro acumulado de otros activos intangibles)[631]

1904.09.07 (Amortización y deterioro acumulado de goodwill) [632]

DINÁMICA [633]

DÉBITOS:
- Por el importe de gastos de software
- Por el importe del goodwill
- Por los ajustes correspondientes.

CRÉDITOS:
- Por el registro de las amortizaciones y deterioro
- Por los ajustes correspondientes.

[629] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[630] Sustituido mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[631] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[632] Sustituido mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[633] Modificada la dinámica por la Resol. SBS N° 2740-2011 del 25.02.2011. La referencia al ajuste por inflación se ha dejado sin efecto mediante la Resol. SBS N° 106-2005 del 20.01.2005.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1906 CRÉDITO FISCAL

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el crédito fiscal otorgado a favor de la empresa al amparo de dispositivos legales vigentes, los mismos que serán aplicados de acuerdo con las normas legales correspondientes.

SUBCUENTAS:

1906.01 Crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas

1906.02 Crédito fiscal del Impuesto a la Renta

1906.09 Otros

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el crédito fiscal a favor de la empresa.

CRÉDITOS: - Por la aplicación del crédito fiscal del período que corresponda.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1907 BIENES DIVERSOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bienes tales como, obras de arte, colecciones de monedas y joyas, bibliotecas, derechos que la empresa tenga en instituciones sociales y gremiales.

SUBCUENTAS:

1907.01	Obras de arte
1907.02	Monedas y joyas
1907.03	Biblioteca
1907.04	Instituciones sociales y gremiales
1907.05	Plata en barras[634]
1907.06	Bienes de Disponibilidad Restringida
1907.09	Otros

DINÁMICA[635]

DÉBITOS:
- Por los importes de las adquisiciones de bienes diversos.
- Por las transferencias internas por la imposición de bienes cedidos en garantía.

CRÉDITOS:
- Por la liquidación de los bienes diversos.
- Por la liberación de los bienes cedidos en garantía.
- Por la liberación de bienes sujetos a otras restricciones.

[634] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[635] La referencia al ajuste por inflación se ha dejado sin efecto mediante la Resol. SBS N° 106-2005 del 20.01.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1908 OPERACIONES EN TRÁMITE

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones de naturaleza transitoria que no pueden ser contabilizadas en sus respectivas cuentas por no estar formalizadas o hallarse en proceso de regularización y/o liquidación.

Por su carácter temporal, el saldo de esta cuenta deberá ser analizado y depurado a fin de que la permanencia de las partidas que la conforman no exceda de treinta (30) días calendario optando por su castigo cuando corresponda.

SUBCUENTAS:

1908.01	Cheques rechazados
1908.02	Faltantes de caja
1908.03	Cheques falsificados
1908.04	Documentos extraviados
1908.05	Diferencias por regularizar
1908.06	Adelantos a proveedores
1908.07	Operaciones por liquidar
1908.09	Otras

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por las partidas pendientes de regularización.
- Por las operaciones pendientes de liquidar.

CRÉDITOS:
- Por la aplicación de las partidas a las cuentas correspondientes.
- Por la regularización de las diferencias y documentos.
- Por la regularización de las operaciones a su liquidación.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 1909 OFICINA PRINCIPAL, SUCURSALES Y AGENCIAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones entre oficinas del país y del exterior de la misma empresa, operaciones que deben compensarse, de manera que los saldos en los estados financieros queden en cero.

Los saldos de las cuentas deberán conciliarse con las notas y estados correspondientes y las partidas que resulten pendientes deberán regularizarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.

Las notas contables deberán corresponderse el mismo día de su recepción y las operaciones concertadas a través de medios de comunicación inmediata serán registradas el día en que se produzca dicha comunicación, la misma que deberá ser confirmada con la documentación pertinente.

SUBCUENTAS:

1909.01 Operaciones país

1909.02 Operaciones exterior

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por el importe de las partidas que sean imputadas a otras oficinas.
- Por los intereses y comisiones devengados por préstamos y servicios a otras oficinas.

CRÉDITOS:
- Por la cancelación de las partidas contabilizadas en estas subcuentas.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CLASE : 2 PASIVO [636]

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que representan obligaciones contraidas por la empresa por operaciones normales del negocio derivadas de la captación de recursos del público en sus diversas modalidades, adeudos por créditos obtenidos, cuentas por pagar por diversos conceptos y por gastos incurridos, así como las obligaciones con el Estado, con el personal y provisiones diversas.

Comprende los rubros: obligaciones con el público, fondos interbancarios, depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales, adeudos y obligaciones financieras a corto plazo, cuentas por pagar, adeudos y obligaciones financieras a largo plazo, provisiones, valores, títulos y obligaciones en circulación y otros pasivos. Estos rubros incluyen las cuentas, subcuentas y cuentas analíticas correspondientes para registrar los pasivos en forma desagregada.

Se deberá tener en cuenta las disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros para el cumplimiento de normas de encaje dictadas por el Banco Central de Reserva del Perú.

Las partidas monetarias en moneda extranjera se ceñirán a lo establecido en las disposiciones del Capítulo I.

[636] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 21 OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO [637]

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan obligaciones con el público, derivadas de la captación de depósitos, de la emisión de dinero electrónico, entre otras; asimismo, comprende las cuentas en las que se registran los gastos devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago.

En el tratamiento de los depósitos y de las cuentas de dinero electrónico, deberán observarse las disposiciones que rigen el Fondo de Seguro de Depósitos y el dinero electrónico, según corresponda, así como las disposiciones contenidas en el estatuto de la propia empresa.

Las obligaciones con el público en las distintas modalidades y sus correspondientes intereses, que hayan permanecido inactivas por dos (2) años, excepto cuentas corrientes, se registrarán en la subcuenta 2107.01 "Depósitos inmovilizados", hasta su cancelación o transferencia al Fondo de Seguro de Depósito. El registro antes señalado no es aplicable a las obligaciones por la emisión de dinero electrónico.

Las cuentas de dinero electrónico que hayan permanecido inactivas por dos (2) años, se registrarán en la subcuenta 2107.05 "Cuentas de dinero electrónico inmovilizadas", hasta que vuelvan a tener movimiento, hasta su cancelación o hasta la remisión a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los depósitos recibidos de otras instituciones financieras del país y del exterior se registran en el rubro 23 "Depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales".

Las condiciones de toda operación que se realice con el público serán previamente pactadas y contarán con la aceptación expresa de ambas partes.

[637] Se elimina la cuenta 2104 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente, se modifica la descripción mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.Posteriormente se elimina la cuenta 2105 mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2101 OBLIGACIONES A LA VISTA [638]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones con el público a la vista en la modalidad de depósitos en cuenta corriente, cuentas de dinero electrónico y otras obligaciones por parte de las empresas autorizadas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2101.01 Depósitos en cuenta corriente
Registra los depósitos en cuentas corrientes de acuerdo al contrato respectivo.

Para efectos de presentación del Balance General, los saldos deudores de las cuentas corrientes se mostrarán integrando el rubro 14 Créditos.

2101.01.01 Depósitos sujetos al Decreto Legislativo N° 940 y sus modificatorias [639]

2101.01.09 Otros [640]

2101.02 Cuentas corrientes sin movimiento
Registra los depósitos en cuentas corrientes que se mantienen sin movimiento durante un período mayor de doce (12) meses.

2101.03 Cheques certificados
Registra los cheques girados por los depositantes sobre sus cuentas corrientes y certificados por la empresa, garantizando la existencia de fondos suficientes para cubrir los cheques a su presentación. La certificación no puede ser parcial ni extenderse en cheques al portador. Si vencido el plazo de presentación del cheque, el mismo no ha sido presentado al cobro, su importe debe ser reclasificado en la subcuenta 2101.01 Depósitos en cuenta corriente.

2101.04 Cheques de gerencia
Registra los cheques de gerencia que la empresa emite a su cargo, extendidos por el gerente o funcionarios autorizados a favor de terceros, los mismos que son pagaderos en cualquiera de sus oficinas.

2101.05 Órdenes de pago de gerencia
Registra las órdenes de pago de gerencia emitidas por las empresas no autorizadas a operar con cheques de acuerdo con las normas vigentes, con cargo a la cuenta de depósitos del titular previa solicitud de éste, extendidos por el gerente o funcionarios autorizados, las mismas que son pagaderas en cualquiera de sus oficinas.

2101.06 Cheques de viajero
Registra el monto de los cheques de viajero emitidos y vendidos por la empresa.

2101.07 Giros por pagar
Registra el monto de los giros recibidos por la empresa para ser pagados. Se entiende por giro, a la entrega en dinero por parte de un

[638] Se modifica la descripción mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.
[639] Creada por Resol. SBS N° 1925-2004 del 25.11.2004
[640] Creada por Resol. SBS N° 1925-2004 del 25.11.2004

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

ordenante, sin utilizar cuentas de la empresa, para ser entregado en efectivo a un beneficiario, en la misma plaza u otra distinta.

2101.07.01 Giros por pagar país
2101.07.02 Giros por pagar exterior

2101.08 Transferencias por pagar
Registra el monto de las transferencias recibidas por la empresa para ser pagadas. Se entiende por transferencia, a la autorización para que la empresa debite en la cuenta del ordenante, un determinado monto, para ser abonado en otra cuenta del propio ordenante o de un tercero beneficiario, en la misma plaza u otra distinta. [641]

2101.08.01 Transferencias por pagar país
2101.08.02 Transferencias por pagar exterior

2101.09 Depósitos del público vencidos
Registra los depósitos por cuentas a plazo vencidos, en las que el titular ha instruido la no renovación y que se encuentran a disposición del cliente.

2101.09.01 Certificados de depósitos negociables
2101.09.02 Certificados de depósitos no negociables
2101.09.02.01 Certificados de depósitos no negociables personas naturales y Jurídicas privadas sin fines de lucro
2101.09.02.02 Certificados de depósitos no negociables otras personas jurídicas
2101.09.03 Otros Depósitos
2101.09.03.01 Personas Naturales y Jurídicas privadas sin fines de lucro
2101.09.03.02 Otras personas jurídicas

2101.10 Valores y títulos vencidos
Registra los valores y títulos vencidos emitidos por la empresa que se encuentran pendientes de pago o cancelación.

2101.11 Obligaciones subordinadas vencidas
Registra las obligaciones subordinadas vencidas emitidas por la empresa que a su vencimiento se encuentran pendientes de pago, cancelación o conversión.

2101.12 Depósitos judiciales y administrativos
Registra los depósitos judiciales y administrativos recibidos por la empresa, que se encuentran a disposición de los correspondientes beneficiarios.

[641] Modificada por Resol. SBS N° 1025-2005 del 12.07.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2101.12.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2101.12.02 Otras personas jurídicas

2101.13 Retenciones judiciales a disposición

Registra las retenciones por orden judicial expresa y que se encuentran a disposición de los correspondientes beneficiarios.

2101.13.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2101.13.02 Otras personas jurídicas

2101.14 Cobranzas por liquidar

Registra los fondos producto de las cobranzas ejecutadas por la empresa por servicios de cobranza prestados a sus clientes.

2101.15 Obligaciones a transferir al Fondo de Seguro de Depósitos

Registra los montos de las primas, los importes de los depósitos del público inmovilizados y los importes de las valorizaciones de bienes dejados en garantía no reclamados por los titulares, que deben transferirse al Fondo del Seguro de Depósitos dentro de los plazos y en cumplimiento de lo previsto por ley.

2101.16 Obligaciones por fideicomisos

En esta subcuenta se registrarán los fondos monetarios provenientes de fideicomisos.

En las cuentas analíticas 2101.16.01 se registrará el monto de la obligación generado por la cobranza de la cartera bajo el marco legal de los Decretos Supremos Nºs 114-98-EF y 099-99-EF, respectivamente.

En la cuenta analítica 2101.16.09 se registrarán los fondos monetarios provenientes de fideicomisos hasta que se utilicen según el acto constitutivo o, en su defecto, de acuerdo con las normas emitidas sobre la materia.

2101.16.01 COFIDE

2101.16.01.01 Bonos D.S. Nº 114-98-EF

2101.16.01.02 Bonos D.S. Nº 099-99-EF

2101.16.01.09 Otros

2101.16.09 Otras

2101.17 Obligaciones por comisiones de confianza

En esta subcuenta la empresa registrará en calidad de comisionista, los fondos monetarios provenientes de comisiones de confianza hasta su aplicación, según las instrucciones del acto constitutivo, o en su defecto, de conformidad con las normas emitidas sobre la materia.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2101.18 Cuentas de dinero electrónico[642]

En esta subcuenta se registran las obligaciones con el público derivadas de la emisión de dinero electrónico.

2101.18.01 Cuentas simplificadas

2101.18.02 Cuentas generales

2101.19 Otras obligaciones a la vista

Registra las obligaciones inmediatas con el público, no contempladas en las subcuentas anteriores, siempre que se generen por operaciones propias del giro de la empresa.

DINÁMICA:[643]

DÉBITOS:

- Por el pago de cheques por cuenta del titular.
- Por los gastos de mantenimiento de cuenta corriente, gastos de protesto, portes, valor de los talonarios de cheques y otros gastos de acuerdo con las instrucciones de los titulares.
- Por los débitos efectuados a las cuentas corrientes por concepto de cancelación de préstamos, intereses y comisiones, así como el pago de otras operaciones, de acuerdo con las instrucciones recibidas de los titulares.
- Por las transferencias ordenadas por los titulares.
- Por las transferencias con cargo a las cuentas corrientes por mandato judicial.
- Por el importe de los cheques de gerencia y órdenes de pago cancelados a su presentación.
- Por el importe de los giros y transferencias canceladas.
- Por el importe de los depósitos, valores y títulos vencidos, pagados o cancelados.
- Por el importe de la liquidación de las cobranzas efectuadas.
- Por el importe de la devolución de los depósitos.
- Por la aplicación de los recursos en efectivo recibidos por fideicomiso y comisiones de confianza.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por las reconversiones, pagos y transferencias efectuadas con cuentas de dinero electrónico.

CRÉDITOS:

- Por los depósitos recibidos.

642 Incorporada la subcuenta, descripción y cuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.
643 Modificada la dinámica mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- Por los giros y transferencias recibidas para las cuentas corrientes.
- Por los abonos de fondos provenientes de otras operaciones, según instrucciones recibidas de sus titulares.
- Por la certificación de cheques con cargo a las cuentas corrientes respectivas, de acuerdo con las instrucciones del titular.
- Por el importe de las órdenes de pago expedidas a favor de terceros.
- Por el importe de los giros y transferencias emitidos y recibidos por pagar, según avisos.
- Por el importe de los valores, títulos y obligaciones subordinadas vencidos pendientes de pago.
- Por el importe recaudado por cobranzas a favor de los clientes.
- Por el importe de los depósitos retenidos por la empresa y que se encuentran a disposición de terceros.
- Por el importe de los recursos recibidos por depósitos judiciales y administrativos.
- Por los fondos a ser transferidos al Fondo de Seguro de Depósitos.
- Por los recursos en efectivo recibidos por fideicomiso y comisiones de confianza.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por las conversiones y transferencias efectuadas a las cuentas de dinero electrónico.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2102 OBLIGACIONES POR CUENTAS DE AHORRO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones con el público en la modalidad de ahorro, por parte de las empresas del sistema financiero autorizadas por la Superintendencia.

Se consideran como depósitos de ahorro inactivos, aquellos que no hayan tenido movimiento durante un período mayor de doce (12) meses, o que durante seis (6) meses su saldo haya sido menor al mínimo establecido por la empresa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2102.01	Depósitos de ahorro activos
2102.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2102.01.02	Otras personas jurídicas
2102.02	Depósitos de ahorro inactivos
2102.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2102.02.02	Otras personas jurídicas

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por el importe de los retiros y/o cancelación de los ahorros.
- Por el importe de las transferencias.
- Por los importes de gastos y otros conceptos autorizados por el titular.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por el importe de los depósitos de ahorro efectuados por el titular o en su representación.
- Por el importe de las transferencias.
- Por los importes abonados por concepto de intereses.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2103 OBLIGACIONES POR CUENTAS A PLAZO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones con el público en la modalidad de plazo fijo, por parte de las empresas del sistema financiero expresamente autorizadas por ley.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2103.01 Certificados de depósito[644]

Registra la captación de recursos en moneda nacional y extranjera por las empresas del sistema financiero, contra la emisión de certificados no negociables, de acuerdo con las normas legales vigentes.

2103.01.02 Certificados de depósito no negociable

2103.01.02.01 Certificados de depósito no negociable personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2103.01.02.02 Certificados de depósito no negociable otras personas jurídicas

2103.02 Certificados bancarios

Registra la captación de recursos de las empresas del sistema financiero en moneda nacional y moneda extranjera, contra la emisión de Certificados Bancarios de acuerdo con las normas legales vigentes.[645]

2103.03 Cuentas a plazo

Registra la captación de recursos en moneda nacional y extranjera por las empresas del sistema financiero, representadas por documentos nominativos, no transferibles, de acuerdo con las normas legales vigentes.

2103.03.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2103.03.02 Otras personas jurídicas

2103.04 Depósitos para planes progresivos

Registra la captación de recursos por las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, mediante la modalidad de Plan Progresivo de Depósitos (P.P.D), de acuerdo con las normas dispuestas sobre el particular.

2103.04.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2103.04.02 Otras personas jurídicas

2103.05 Depósitos compensación de tiempo de servicios

[644] Se elimina la cuenta analítica 2103.01.01 Certificados de depósito negociables mediante a la Resol. SBS N° 3225-2014 del 29.05.2014, asimismo se adecua la descripción de la cuenta 2103.01.
[645] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

Registra la captación de recursos en moneda nacional y extranjera por las empresas del sistema financiero, provenientes de los importes que les corresponde a los trabajadores por concepto de beneficios sociales, de acuerdo con las normas laborales vigentes.

Se consideran depósitos ordinarios, aquellos recibidos de personas sin vinculación laboral con la propia empresa. Los depósitos por convenio, son aquellos que se efectúan por pacto con sus propios trabajadores.

2103.05.01 Ordinarios

2103.05.02 Convenios

2103.06 Depósitos con contratos swaps y/o compras a futuro de moneda extranjera

Registra las sumas de dinero en efectivo recibidas por las empresas del sistema financiero por operaciones derivadas de contratos swaps y/o compra a futuro de moneda extranjera, de acuerdo con las normas legales vigentes.

2103.06.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2103.06.02 Otras personas jurídicas

2103.09 Otras obligaciones por cuentas a plazo

Registra las otras obligaciones con el público por cuentas a plazo no consideradas en las subcuentas anteriores a ésta.

2103.09.01 Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro

2103.09.02 Otras personas jurídicas

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el importe de los retiros y/o cancelaciones de los depósitos.
- Por el importe de las transferencias.
- Por el importe de los débitos en las cuentas, previa aceptación de los titulares.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los importes de los depósitos recibidos en sus distintas modalidades.
- Por los importes de las transferencias
- Por los abonos por concepto de intereses.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2106 BENEFICIOS SOCIALES DE TRABAJADORES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones por la compensación por tiempo de servicios, jubilación y otros beneficios sociales de los trabajadores, cuyo pago y liquidación o transferencia debe efectuarse de manera inmediata.

SUBCUENTAS:

2106.01	Compensación por tiempo de servicios
2106.02	Jubilación
2106.09	Otros

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por los importes de la cancelación de las obligaciones por beneficios sociales.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por los importes de las obligaciones por beneficios sociales.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2107 OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS

DESCRIPCIÓN:[646] En esta cuenta se registran las obligaciones con el público de carácter restringido. Incluye los depósitos inmovilizados, fondos con retención judicial y administrativa, y los depósitos en garantía en favor de la empresa.

Igualmente se deberá registrar en esta cuenta los intereses de los valores en circulación que no han sido cobrados dentro del plazo citado anteriormente.

Tales imposiciones seguirán generando intereses hasta la extinción de la obligación.

Incluye, también, el dinero electrónico inmovilizado, el cual no genera intereses.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2107.01	Depósitos inmovilizados
2107.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.01.02	Otras personas jurídicas
2107.02	Retenciones judiciales
2107.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.02.02	Otras personas jurídicas
2107.03	Depósitos judiciales y administrativos
2107.03.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.03.02	Otras personas jurídicas
2107.04	Depósitos en garantía
2107.04.01	Depósitos en garantía para créditos
2107.04.01.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.01.02	Otras personas jurídicas
2107.04.02	Depósitos en garantía por operaciones contingentes
2107.04.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.02.02	Otras personas jurídicas
2107.04.09	Otros depósitos en garantía
2107.04.09.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.04.09.02	Otras personas jurídicas

[646] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2107.05	Cuentas de dinero electrónico inmovilizadas[647]
2107.05.01	Cuentas simplificadas
2107.05.02	Cuentas generales
2107.09	Otras obligaciones con el público restringidas
2107.09.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2107.09.02	Otras personas jurídicas

DINÁMICA[648]

DÉBITOS:

- Por la liberación de los depósitos sujetos a restricción.
- Por las transferencias de los depósitos sujetos a restricción.
- Por la devolución del importe que se encontraba restringido.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por las cuentas de dinero electrónico que dejan de estar inmovilizadas, ya sea porque vuelven a tener movimiento, porque se cancelan o porque se remiten a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

CRÉDITOS:

- Por los depósitos que se restringen en su uso.
- Por los depósitos constituidos en garantía.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por las cuentas de dinero electrónico inmovilizadas.

[647] Incorporada la subcuenta y cuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.
[648] Modificada la dinámica mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2108 GASTOS POR PAGAR DE OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO [649]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses, comisiones y gastos que se encuentran pendientes de pago, devengados por las captaciones del público a la vista, de ahorros, a plazo, por obligaciones por operaciones de reporte, por operaciones con pacto de recompra, por operaciones de préstamo bursátil y las obligaciones restringidas.

Las imposiciones del público seguirán generando intereses hasta la extinción de la obligación.

SUBCUENTAS:

2108.01	Gastos por pagar de obligaciones con el público a la vista
2108.02	Gastos por pagar de obligaciones con el público por cuentas de ahorro
2108.02.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2108.02.02	Otras personas jurídicas
2108.03	Gastos por pagar de obligaciones con el público por cuentas a plazo
2108.03.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2108.03.02	Otras personas jurídicas
2108.07	Gastos por pagar de obligaciones con el público restringidas
2108.07.01	Personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro
2108.07.02	Otras personas jurídicas

[649] Eliminada la subcuenta 2108.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriomente se elimina la subcuenta 2108.05, sus cuentas y subcuentas aanlíticas, así como su descripción, mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

DINÁMICA[650]

DÉBITOS:

- Por los importes de los gastos pagados o capitalizados en las cuentas correspondientes.
- Por los importes correspondientes de gastos cancelados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:

- Por los gastos devengados por las obligaciones pendientes de pago.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[650] Dinámica modificada mediante la Resol. SBS N°6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 22 FONDOS INTERBANCARIOS

DESCRIPCIÓN: [651] Comprende los fondos captados (pasivos) en el mercado interbancario, entre empresas del sistema financiero nacional, por un plazo de hasta noventa (90) días calendario.

Si el plazo fuese mayor a 90 días, deberá procederse a efectuar la reclasificación a las cuentas correspondientes del rubro 24 “Adeudos y Obligaciones Financieras a Corto Plazo” ó 26 “Adeudos y Obligaciones Financieras a Largo Plazo”, según corresponda.

[651] Sustituido mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2201 FONDOS INTERBANCARIOS

DESCRIPCIÓN: Ver descripción del rubro 22 Fondos Interbancarios.

SUBCUENTAS:

2201.01	Bancos
2201.02	Financieras
2201.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
2201.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
2201.05	Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa EDPYMES
2201.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
2201.09	Otras empresas del sistema financiero [652]

Ver dinámica en la cuenta 2208.

[652] Modificada por la Resol. SBS N° 29-2005 del 12.01.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2208 GASTOS POR PAGAR DE FONDOS INTERBANCARIOS

DESCRIPCIÓN: Registran los gastos financieros, tales como intereses y comisiones, devengados por los fondos interbancarios que se encuentran pendientes de pago.

SUBCUENTAS:

2208.01	Bancos
2208.02	Financieras
2208.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
2208.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
2208.05	Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa EDPYMES
2208.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
2208.09	Otras empresas del sistema financiero [653]

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 2201 y 2208

DÉBITOS:
- Por las amortizaciones y cancelación de las obligaciones por créditos recibidos.
- Por la cancelación de los sobregiros.
- Por las notas de abono recibidas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por los importes de fondos por los financiamientos y créditos contratados.
- Por las notas de cargo recibidas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[653] Modificada por la Resol. SBS N° 29-2005 del 12.01.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 23 DEPÓSITOS DE EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN: Comprende las obligaciones de la empresa por los depósitos a la vista, en ahorros y a plazo de empresas del sistema financiero del país y del exterior, así como de organismos financieros internacionales.

Sólo debe incluir los depósitos de la matriz y subsidiarias que sean empresas del sistema financiero.

Incluye los gastos financieros devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago.

No se consideran las obligaciones por adeudos y obligaciones por intermediación que se registran en los rubros 24 Adeudos y obligaciones financieras a corto plazo y 26 Adeudos y obligaciones financieras a largo plazo.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2301 DEPÓSITOS A LA VISTA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones a la vista por depósitos de empresas del sistema financiero del país y del exterior, de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias, así como de organismos financieros internacionales.

SUBCUENTAS:

2301.01	Depósitos a la vista de empresas del sistema financiero del país
2301.01.01	Depósitos sujetos al Decreto Legislativo N° 940 y sus modificatorias [654]
2301.01.09	Otros [655]
2301.02	Depósitos a la vista de instituciones del sistema financiero del exterior
2301.03	Depósitos a la vista de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias
2301.03.01	Depósitos sujetos al Decreto Legislativo N° 940 y sus modificatorias [656]
2301.03.09	Otros [657]
2301.04	Depósitos a la vista de organismos financieros internacionales

Ver dinámica en la cuenta 2308.

[654] Creada por Resol. SBS N° 1925-2004 del 25.11.2004
[655] Creada por Resol. SBS N° 1925-2004 del 25.11.2004
[656] Creada por Resol. SBS N° 1925-2004 del 25.11.2004
[657] Creada por Resol. SBS N° 1925-2004 del 25.11.2004

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2302 DEPÓSITOS DE AHORRO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones por depósitos de ahorro de empresas del sistema financiero del país y del exterior, de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias, así como de organismos financieros internacionales.

SUBCUENTAS:

2302.01	Depósitos de ahorro de empresas del sistema financiero del país
2302.02	Depósitos de ahorro de instituciones del sistema financiero del exterior
2302.03	Depósitos de ahorro de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias
2302.04	Depósitos de ahorro de organismos financieros internacionales

Ver dinámica en la cuenta 2308.

CUENTA : 2303 DEPÓSITOS A PLAZO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones por depósitos a plazo de empresas del sistema financiero del país y del exterior, de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias, así como de organismos financieros internacionales.

SUBCUENTAS:

2303.01	Depósitos a plazo de empresas del sistema financiero del país
2303.02	Depósitos a plazo de instituciones del sistema financiero del exterior
2303.03	Depósitos a plazo de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias
2303.04	Depósitos a plazo de organismos financieros internacionales

Ver dinámica en la cuenta 2308.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2308 GASTOS POR PAGAR POR DEPÓSITOS DE EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros por pagar tales como intereses y comisiones, devengados por los depósitos de las empresas del sistema financiero del país e instituciones financieras del exterior, la oficina matriz, sucursales y subsidiarias; así como de los organismos financieros internacionales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2308.01	Gastos por pagar por depósitos a la vista de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales
2308.01.01	Depósitos a la vista país
2308.01.02	Depósitos a la vista exterior
2308.01.03	Depósitos a la vista de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias
2308.01.04	Depósitos a la vista de organismos financieros internacionales
2308.02	Gastos por pagar por depósitos de ahorro de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales
2308.02.01	Depósitos de ahorro país
2308.02.02	Depósitos de ahorro exterior
2308.02.03	Depósitos de ahorro de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias
2308.02.04	Depósitos de ahorro de organismos financieros internacionales
2308.03	Gastos por pagar por depósitos a plazo de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales
2308.03.01	Depósitos a plazo país
2308.03.02	Depósitos a plazo exterior
2308.03.03	Depósitos a plazo de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias
2308.03.04	Depósitos a plazo de organismos financieros internacionales

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 2301, 2302, 2303 y 2308

DÉBITOS:
- Por la devolución de los fondos recibidos al término de las condiciones preestablecidas o pactados.
- Por los intereses y otros cargos pagados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por los fondos recibidos de las empresas del sistema financiero.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- Por los intereses y comisiones devengados por pagar.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 24 ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN: [658] Comprende las obligaciones de la empresa por la obtención de recursos y financiamientos de hasta un año de plazo, contratados con el Banco Central de Reserva del Perú, la Corporación Financiera de Desarrollo, el Banco de la Nación, las empresas del sistema financiero del país, las instituciones financieras del exterior, su correspondiente oficina matriz, sucursales y subsidiarias, así como con organismos financieros internacionales, bajo la modalidad de créditos directos y administración de líneas de crédito, para ser aplicados a fines específicos.

Los intereses y gastos financieros devengados se reconocerán en la cuenta 2408 o en las mismas cuentas donde se registra el monto capital.

Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación inmediata, deberán ser registradas el mismo día que se produzcan, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente; las efectuadas telefónicamente o por fax, serán reconfirmadas por la documentación debida y las concertadas a través de notas de cargo o abono, deberán ser registradas el día de la recepción de las mismas.

No deberá considerarse en este rubro los fondos comprados en el mercado interbancario nacional para la cobertura de liquidez, los mismos que deben ser contabilizados en el rubro 22 Fondos Interbancarios.

Los contratos que se celebren entre empresas del sistema financiero del país y del exterior, para la canalización de recursos monetarios, deben estipular claramente si los entes financiadores pueden negociar los instrumentos de deuda involucrados. Si ello se produjera, se deberá solicitar a dichos financiadores que comuniquen tal transferencia, indicando el tenedor final de la misma, para su consideración como obligación sujeta a encaje de ser el caso, de acuerdo a las regulaciones sobre la materia.

[658] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2401 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ[659]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones a corto plazo con el Banco Central de Reserva del Perú, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS:

2401.01 Adeudos con garantía de títulos valores
Se registran las obligaciones por créditos de corto plazo obtenidos del Banco Central de Reserva del Perú con el objetivo de resolver problemas de liquidez de las empresas del sistema financiero, garantizados por documentos negociables.

2401.02 Operaciones de mercado abierto
Se registran las obligaciones por créditos obtenidos a corto plazo del Banco Central de Reserva del Perú, garantizados por certificados de depósitos emitidos por el Banco Central de Reserva del Perú y por moneda extranjera.

2401.09 Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

[659] Eliminada las subcuentas 2401.03 y 2401.04 mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2402 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON LA CORPORACIÓN FINANCIERADE DESARROLLO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con la Corporación Financiera de Desarrollo por los recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS: [660]

2402.02	Adeudos por préstamos
2402.02.01	Redimibles
2402.02.01.01	No subordinados
2402.02.01.02	Subordinados
2402.02.03	Convertibles en acciones
2402.02.03.01	No subordinados
2402.02.03.02	Subordinados
2402.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

CUENTA : 2403 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con las empresas del sistema financiero del país incluyendo el Banco de la Nación, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS: [661]

2403.01	Avances en cuenta corriente
2403.02	Adeudos por préstamos
2403.02.01	Redimibles
2403.02.01.01	No Subordinados
2403.02.01.02	Subordinados
2403.02.03	Convertibles en acciones
2403.02.03.01	No Subordinados
2403.02.03.02	Subordinados
2403.04	Adeudos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2403.05	[662]
2403.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2407.

[660] Modificada la estructura de la cuenta por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[661] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la estructura de la cuenta por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[662] Eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2404 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con instituciones financieras del exterior que realizan intermediación financiera, similares a las empresas del sistema financiero del país, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2404.01 Avances en cuenta corriente [663]
2404.02 Adeudos por préstamos [664]
2404.02.01 Redimibles [665]
2404.02.01.01 No subordinados [666]
2404.02.01.02 Subordinados [667]
2404.02.03 Convertibles en acciones [668]
2404.02.03.01 No subordinados [669]
2404.02.03.02 Subordinados [670]
2404.09 Otras obligaciones[671]

Ver dinámica en la cuenta 2407.

CUENTA : 2405 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con organismos internacionales, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2405.01 Adeudos por préstamos [672]
2405.01.01 Redimibles [673]
2405.01.01.01 No subordinados [674]
2405.01.01.02 Subordinados [675]
2405.01.03 Convertibles en acciones [676]

[663] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[664] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[665] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[666] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[667] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[668] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[669] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[670] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[671] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[672] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[673] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[674] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[675] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[676] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2405.01.03.01	No subordinados [677]
2405.01.03.02	Subordinados [678]
2405.09	Otras obligaciones[679]

Ver dinámica en la cuenta 2407.

[677] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[678] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[679] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA: 2406 OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo diferentes a los adeudos con instituciones financieras del país, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2406.01	Adeudos por préstamos [680]
2406.01.01	Redimibles [681]
2406.01.01.01	No subordinados [682]
2406.01.01.02	Subordinados [683]
2406.01.03	Convertibles en acciones [684]
2406.01.03.01	No subordinados [685]
2406.01.03.02	Subordinados[686]
2406.09	Otras obligaciones [687]

Ver dinámica en la cuenta 2407.

[680] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[681] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[682] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[683] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[684] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[685] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[686] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[687] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA: 2407 OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a corto plazo distintas a los adeudos con instituciones financieras del exterior, por recursos y financiamientos obtenidos, bajo diferentes modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2407.01	Adeudos por préstamos [688]
2407.01.01	Redimibles [689]
2407.01.01.01	No subordinados [690]
2407.01.01.02	Subordinados [691]
2407.01.03	Convertibles en acciones [692]
2407.01.03.01	No subordinados [693]
2407.01.03.02	Subordinados [694]
2407.09	Otras Obligaciones [695]

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406 y 2407

DÉBITOS:
- Por los importes de las amortizaciones y cancelación de los financiamientos ordinarios obtenidos del país o del exterior.
- Por los importes de la cancelación de los sobregiros.
- Por los importes de las notas de abono recibidas.
- Por el importe de las transferencias.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITO:
- Por los importes de los financiamientos y créditos ordinarios contratados recibidos.
- Por los importes de los sobregiros en las cuentas corrientes que la empresa mantiene en bancos.
- Por los importes de las notas de cargo recibidas.
- Por el importe de las transferencias.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[688] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[689] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[690] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[691] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[692] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[693] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[694] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[695] Modificada por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA: 2408 GASTOS POR PAGAR DE ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN: [696] En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados por los adeudos y otras obligaciones a corto plazo, con instituciones financieras del país y del exterior y con organismos internacionales. En caso la empresa reconozca dichos gastos en las mismas cuentas donde se registra el monto capital, no será aplicable el registro en esta cuenta.

SUBCUENTAS:

2408.01	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con el Banco Central de Reserva del Perú
2408.02	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
2408.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con empresas del sistema financiero del país
2408.04	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
2408.05	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
2408.06	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del país
2408.07	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del exterior

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por los importes pagados o cancelados por concepto de intereses, comisiones y otros.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por los importes de los gastos financieros devengados por los financiamientos y créditos contratados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[696] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA: 2409 RECLASIFICACIONES[697]

DESCRIPCIÓN: Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, se reclasificarán los instrumentos que califiquen como pasivo financiero con cargo a las cuentas del rubro 34.

Los gastos financieros de los citados instrumentos deben registrarse en la cuentas del pasivo correspondiente.

SUBCUENTAS :

2409.01.	Adeudos y obligaciones con empresas e instituciones financieras del país
2409.02	Adeudos y obligaciones con empresas del exterior y organismos financieros internacionales
2409.03	Otros adeudos y obligaciones del país y del exterior

[697] Incorporada la cuenta y subcuentas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 25 CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN: [698] Comprende las cuentas que representan obligaciones provenientes de operaciones con productos financieros derivados; cuentas por pagar diversas; dividendos, participaciones y remuneraciones por pagar; proveedores de bienes y servicios, y primas por pagar al Fondo de Seguro de Depósito y aportes a la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. También incluyen los gastos por pagar devengados por las operaciones registradas en las cuentas de este rubro.

[698] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2501 AJUSTES A LOS ACTIVOS POR MACRO-COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE POR RIESGO DE TASA DE INTERÉS [699]

DINÁMICA Ver Dinámica cuenta 2503

CUENTA : 2502 PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS PARA NEGOCIACION [700]

DESCRIPCIÓN:

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS [701]

2502.01	Derivados de moneda extranjera
2502.01.01	Swaps de Monedas (Cross-Currency Swaps)
2502.01.02	Forwards
2502.01.04	Futuros
2502.01.05	Opciones
2502.01.09	Otros derivados de moneda extranjera
2502.02	Derivados de tasa de interés
2502.02.01	Swaps de Tasas de Interés
2502.02.02	Forwards
2502.02.04	Futuros
2502.02.05	Opciones
2502.02.09	Otros derivados de tasa de interés
2502.03	Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities
2502.03.01	Swaps
2502.03.02	Forwards
2502.03.04	Futuros
2502.03.05	Opciones
2502.03.09	Otros derivados de capital, deuda y commodities
2502.05	Derivados de crédito
2502.05.01	Total Return Swaps
2502.05.02	Credit Default Swaps

[699] Incorporada por la Resol. SBS N° 349-2008 del 06.05.2008
[700] Modificada por la Resol. SBS Nº 349-2008 del 06.05.2008
[701] Modificada por la Resol. SBS N° 981-2005 del 27.06.2005, Resol. SBS N° 1067-2005 del 19.07.2005 y por la Resol. SBS Nº 349-2008 del 06.05.2008. Posteriomente se elimino la subcuenta 2502.07, así como sus cuentas y subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N°6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2502.05.09	Otros derivados de crédito
2502.09	Otros productos financieros derivados

DINÁMICA Ver Dinámica cuenta 2503

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 2503 PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA [702]

DESCRIPCIÓN:

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2503.01	Coberturas de Valor Razonable
2503.01.01	Derivados de moneda extranjera
2503.01.01.01	Swaps de Monedas (Cross-Currency Swaps)
2503.01.01.02	Forwards
2503.01.01.04	Futuros
2503.01.01.05	Opciones
2503.01.01.09	Otros derivados de moneda extranjera
2503.01.02	Derivados de tasa de interés
2503.01.02.01	Swaps de Tasas de Interés
2503.01.02.02	Forwards
2503.01.02.04	Futuros
2503.01.02.05	Opciones
2503.01.02.09	Otros derivados de tasa de interés
2503.01.03	Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities
2503.01.03.01	Swaps
2503.01.03.02	Forwards
2503.01.03.04	Futuros
2503.01.03.05	Opciones
2503.01.03.09	Otros derivados de capital, deuda y commodities
2503.01.05	Derivados de crédito
2503.01.05.01	Total Return Swaps
2503.01.05.02	Credit Default Swaps
2503.01.05.09	Otros derivados de crédito
2503.01.09	Otros productos financieros derivados
2503.02	Coberturas de Flujos de Efectivo
2503.02.01	Derivados de moneda extranjera
2503.02.01.01	Swaps de Monedas (Cross-Currency Swaps)

[702] Modificada por la Resol. SBS N° 1067-2005 del 19.07.2005 y por la Resol. SBS Nº 349-2008 del 06.05.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2503.02.01.02 Forwards

2503.02.01.04 Futuros

2503.02.01.05 Opciones

2503.02.01.09 Otros derivados de moneda extranjera

2503.02.02 Derivados de tasa de interés

2503.02.02.01 Swaps de Tasas de Interés

2503.02.02.02 Forwards

2503.02.02.04 Futuros

2503.02.02.05 Opciones

2503.02.02.09 Otros derivados de tasa de interés

2503.02.03 Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities

2503.02.03.01 Swaps

2503.02.03.02 Forwards

2503.02.03.04 Futuros

2503.02.03.05 Opciones

2503.02.03.09 Otros derivados de capital, deuda y commodities

2503.02.05 Derivados de crédito

2503.02.05.01 Total Return Swaps

2503.02.05.02 Credit Default Swaps

2503.02.05.09 Otros derivados de crédito

2503.02.09 Otros productos financieros derivados

2503.03 Macro-Coberturas de Valor Razonable por Riesgo de Tasa de Interés

2503.03.02 Derivados de tasa de interés

2503.03.02.01 Swaps de Tasas de Interés

2503.03.02.02 Forwards

2503.03.02.09 Otros derivados de tasa de interés

DINÁMICA [703] Aplicable a las cuentas 2501, 2502 y 2503

DÉBITOS:

- Por las variaciones en el valor razonable de los productos financieros derivados y de las partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de un portafolio (Macro-coberturas).
- Por su liquidación o cancelación.

[703] Modificada por la Resol. SBS Nº 349-2008 del 06.05.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- Por la amortización del ajuste de valor razonable efectuado a una partida cubierta, en caso de interrupción de la cobertura contable.

CRÉDITOS:

- Por el reconocimiento del valor razonable de los productos financieros derivados.
- Por el reconocimiento de la prima en venta de opciones.
- Por las variaciones en el valor razonable de los productos financieros derivados y de las partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de un portafolio (Macro-coberturas).

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA: 2504 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS [704]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones con los establecimientos comerciales que han presentado al cobro notas por consumos con tarjetas de crédito emitidas por la empresa que aún no han sido pagadas, los importes por pagar originados por los seguros cobrados por cuenta de prestatarios, retenciones para declaratoria de fábrica, garantías por alquileres y suscripciones de acciones. Incluye también cuotas por pagar (equivalente al valor del bien) por los contratos de bienes recibidos en arrendamiento financiero y las obligaciones de las ECI por contratos de capitalización inmobiliaria celebrados sobre bienes en construcción. En este cuenta además se registran, tratándose de empresas que celebren contratos de capitalización inmobiliaria no autorizadas a captar recursos del público, los aportes de los clientes a la capitalización individual y los intereses que se paguen por dichos aportes cuando dicha posibilidad se haya establecido en los contratos.

SUBCUENTAS:

2504.01	Acreedores por operaciones con tarjetas de débito y crédito[705]
2504.02	Seguros por cuenta de prestatarios
2504.03	Seguros por cuenta de depositantes
2504.04	Retenciones para declaratoria de fábrica
2504.06	Garantías por alquileres
2504.07	Suscripción de acciones
2504.08	Cuotas por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2504.09	Obligaciones por contratos de capitalización inmobiliaria sobre bienes en construcción [706]
2504.10	Capitalización individual en contratos de capitalización inmobiliaria [707]
2504.10.01	Aportes[708]
2504.10.02	Intereses[709]

2504.11 Cuentas por pagar por operaciones de reporte[710]

En esta subcuenta se registra la obligación de devolver el efectivo recibido en una operación de reporte. Los intereses y gastos financieros devengados producto de una operación de reporte se reconocerán en la cuenta 2508 o en esta subcuenta."

[704] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[705] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[706] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[707] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[708] Incorporada la cuenta analítica 2504.10.01 mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[709] Incorporada la cuenta analítica 2504.10.02 mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[710] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2504.11.01 Operaciones con el Banco Central de Reserva del Perú[711]

2504.11.01.01 Operaciones de venta con compromiso de recompra[712]

2504.11.01.02 Operaciones de venta y compra simultáneas de valores[713]

2504.11.01.03 Operaciones de transferencia temporal de valores[714]

2504.11.02 Operaciones con Empresas del Sistema Financiero del país[715]

2504.11.02.01 Operaciones de venta con compromiso de recompra[716]

2504.11.02.02 Operaciones de venta y compra simultáneas de valores[717]

2504.11.02.03 Operaciones de transferencia temporal de valores[718]

2504.11.09 Operaciones con otras contrapartes[719]

2504.11.09.01 Operaciones de venta con compromiso de recompra[720]

2504.11.09.02 Operaciones de venta y compra simultáneas de valores[721]

2504.11.09.03 Operaciones de transferencia temporal de valores[722]

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el monto de efectivo devuelto en operaciones de reporte.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS: - Por el monto de efectivo a devolver en operaciones de reporte.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

2504.12 Cuentas por pagar por ventas en corto[723]

En esta subcuenta se registrará la obligación que se genera producto de una venta en corto.

2504.12.02 Operaciones con Empresas del Sistema Financiero del país[724]

[711] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[712] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[713] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[714] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[715] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[716] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[717] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[718] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[719] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[720] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[721] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[722] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[723] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[724] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2504.12.09	Operaciones con otras contrapartes[725]
2504.19	Otros

Ver dinámica en la cuenta 2507.

[725] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2505 DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y REMUNERACIONES POR PAGAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los importes a pagar por la distribución acordada de utilidades entre los accionistas o asociados de la empresa; así como las participaciones y remuneraciones a directores y trabajadores de acuerdo con el estatuto y normas legales pertinentes, que se encuentran pendientes de pago.

SUBCUENTAS:

2505.01	Dividendos por pagar
2505.02	Participaciones por pagar
2505.03	Vacaciones por pagar
2505.04	Remuneraciones por pagar
2505.05	Honorarios por pagar
2505.06	Dietas por pagar
2505.09	Otros gastos de personal

Ver dinámica en la cuenta 2507.

CUENTA : 2506 PROVEEDORES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones de la empresa con respecto a terceros por la compra de bienes y servicios recibidos.

SUBCUENTAS:

2506.01	Proveedores de bienes
2506.02	Proveedores de servicios

Ver dinámica en la cuenta 2507.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 2507 PRIMAS AL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS, APORTES Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES RECAUDADORAS DE TRIBUTOS[726]

DESCRIPCIÓN : En esta cuenta se registran las obligaciones de la empresa con el Fondo de Seguro de Depósitos, aportes por pagar a la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, las obligaciones propias con instituciones recaudadoras de tributos (gobierno central y otras instituciones del Estado), las retenciones que efectúa a sus clientes, accionistas y trabajadores, los montos recaudados por cuenta del Banco de la Nación y otros debidamente autorizados.

Los pagos a cuenta del impuesto a la renta se debitarán en la cuenta analítica 2507.03.01.

SUBCUENTAS:

2507.01	Primas al Fondo de Seguro de Depósitos
2507.02	Aporte a la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.
2507.03	Tributos por cuenta propia
2507.03.01	Impuesto a la Renta
2507.03.02	Impuesto General a las Ventas
2507.03.03	Otras Contribuciones
2507.03.09	Otros tributos por cuenta propia
2507.04	Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones
2507.05	Tributos retenidos
2507.06	Tributos recaudados

DINÁMICA [727] Aplicable a las cuentas 2504, 2505, 2506 y 2507

DÉBITOS:
- Por los importes de tributos pagados y/o abonados en las cuentas correspondientes de las instituciones recaudadoras, así como por los pagos a cuenta del impuesto a la renta

CRÉDITOS:
- Por los importes de los tributos por cuenta propia
- Por los importes de los tributos retenidos
- Por los importes de los tributos recaudados
- Por los importes retenidos por aportes a las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

[726] Modificada la denominación y la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Asimismo, se incorporan subcuentas y cuentas analíticas mediante la citda norma.
[727] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2508 GASTOS POR PAGAR DE CUENTAS POR PAGAR[728]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses y gastos por pagar por operaciones de reporte, así como los gastos pendientes de pago provenientes de las obligaciones que tiene la empresa por las operaciones diversas registradas en este rubro. En caso la empresa reconozca dichos gastos en las mismas cuentas donde se registra el monto de capital, no será aplicable el registro en esta cuenta.

SUBCUENTAS:

2508.01	Gastos por pagar de cuentas por pagar diversas[729]
2508.01.01	Intereses y gastos por pagar por operaciones de reporte[730]
2508.01.09	Intereses y gastos por pagar por otras cuentas por pagar diversas[731]
2508.09	Gastos de otras cuentas por pagar[732]

DINÁMICA

DÉBITOS :
- Por los importes de los gastos pagados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por los importes de los gastos devengados del rubro pendientes de pago.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por el reconocimiento de los intereses, gastos y comisiones correspondientes a las cuentas por pagar por operaciones de reporte[733]

[728] Descripción modificada por Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[729] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[730] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[731] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[732] Modificada su denominación mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[733] Credito Incorporada mediante Resol. N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 26 ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN: [734] Comprende los adeudos por recursos y financiamientos obtenidos por la empresa a plazos mayores a un año, contratados con la Corporación Financiera de Desarrollo, el Banco de la Nación, las empresas del Sistema Financiero del País, las instituciones financieras del exterior y organismos financieros internacionales, bajo la modalidad de créditos directos y líneas de crédito.

Los intereses y gastos financieros devengados se reconocerán en la cuenta 2608 o en las mismas cuentas donde se registra el monto capital.

Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación vía transmisión electrónica, deberán ser registradas el mismo día que se produzcan, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente. Las transacciones efectuadas telefónicamente o por fax serán reconfirmadas por la documentación debida y las concertadas a través de notas de cargo o abono, deberán ser registradas el día de la recepción de las mismas.

[734] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2602 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO [735]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a largo plazo, con la Corporación Financiera de Desarrollo por los recursos y financiamientos obtenidos en sus distintas modalidades.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS :

2602.02	Adeudos por préstamos
2602.02.01	Redimibles
2602.02.01.01	No Subordinados
2602.02.01.02	Subordinados
2602.02.02	No redimibles
2602.02.02.01	No subordinados
2602.02.02.02	Subordinados
2602.02.03	Convertibles en acciones
2602.02.03.01	No subordinados
2602.02.03.02	Subordinados
2602.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

[735] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la estructura de las cuentas por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 2603 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS [736]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a plazo mayores a un año, con las empresas del sistema financiero del país, incluyendo el Banco de la Nación, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2603.02	Adeudos por préstamos
2603.02.01	Redimibles
2603.02.01.01	No Subordinados
2603.02.01.02	Subordinados
2603.02.02	No Redimibles
2603.02.02.01	No Subordinados
2603.02.02.02	Subordinados
2603.02.03	Convertibles en acciones
2603.02.03.01	No Subordinados
2603.02.03.02	Subordinados
2603.04	Adeudos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
2603.05	[737]
2603.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

[736] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la estructura de las cuentas por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009

[737] Eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2604 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR [738]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a plazo mayores a un año con instituciones del exterior, similares a las empresas del sistema financiero del país, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2604.02	Adeudos por préstamos
2604.02.01	Redimible
2604.02.01.01	No subordinados
2604.02.01.02	Subordinados
2604.02.02	No redimibles
2604.02.02.01	No subordinados
2604.02.02.02	Subordinados
2604.02.03	Convertibles en acciones
2604.02.03.01	No subordinados
2604.02.03.02	Subordinados
2604.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

[738] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la estructura de las cuentas por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2605 ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES [739]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los adeudos y otras obligaciones a plazo mayores a un año con organismos financieros internacionales, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2605.01	Adeudos por préstamos
2605.01.01	Redimibles
2605.01.01.01	No subordinados
2605.01.01.02	Subordinados
2605.01.02	No redimibles
2605.01.02.01	No subordinados
2605.01.02.02	Subordinados
2605.01.03	Convertibles en acciones
2605.01.03.01	No subordinados
2605.01.03.02	Subordinados
2605.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

CUENTA : 2606 OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL PAÍS [740]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los otros adeudos y otras obligaciones del país a plazos mayores a un año, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2606.02	Adeudos por préstamos
2606.02.01	Redimibles
2606.02.01.01	No subordinados
2606.02.01.02	Subordinados
2606.02.02	No redimibles
2606.02.02.01	No subordinados
2606.02.02.02	Subordinados

[739] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la estructura de las cuentas por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009

[740] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la estructura de las cuentas por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2606.02.03	Convertibles en acciones
2606.02.03.01	No subordinados
2606.02.03.02	Subordinados
2606.09	Otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 2607.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA: 2607 OTROS ADEUDOS Y OBLIGACIONES DEL EXTERIOR [741]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los otros adeudos y otras obligaciones del exterior a plazos mayores a un año, por recursos y financiamientos obtenidos bajo distintas modalidades contractuales.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2607.01	Adeudos por préstamos
2607.01.01	Redimibles
2607.01.01.01	No subordinados
2607.01.01.02	Subordinados
2607.01.02	No redimibles
2607.01.02.01	No subordinados
2607.01.02.02	Subordinados
2607.01.03	Convertibles en acciones
2607.01.03.01	No subordinados
2607.01.03.02	Subordinados
2607.09	Otras obligaciones

DINÁMICA: Aplicable a las cuentas: 2602, 2603, 2604, 2605, 2606 y 2607.

DÉBITOS :
- Por los importes de las amortizaciones y cancelación de los financiamientos y créditos obtenidos del país o del exterior.
- Por los importes de las notas de abono recibidas.
- Por el importe de las transferencias.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS :
- Por los importes de los financiamientos y créditos contratados recibidos.
- Por los importes de las notas de cargo recibidas.
- Por el importe de las transferencias.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[741] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la estructura de las cuentas por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2608 GASTOS POR PAGAR DE ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

DESCRIPCIÓN :[742] En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados por los adeudos y otras obligaciones a largo plazo, con instituciones financieras del país y del exterior y con organismos internacionales. En caso la empresa reconozca dichos gastos en las mismas cuentas donde se registra el monto capital, no será aplicable el registro en esta cuenta.

SUBCUENTAS:

2608.02	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo
2608.03	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con empresas del sistema financiero del país
2608.04	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior
2608.05	Gastos por pagar de adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales
2608.06	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del país
2608.07	Gastos por pagar de otros adeudos y obligaciones del exterior

DINÁMICA:

DÉBITOS:
- Por los importes pagados o cancelados por intereses, comisiones y otros.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por los importes de los gastos financieros devengados por los financiamientos y créditos contratados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[742] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 2609 RECLASIFICACIONES[743]

DESCRIPCIÓN: Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, se reclasificarán los instrumentos que califiquen como pasivo financiero con cargo a las cuentas del rubro 34.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

2609.01	Adeudos y obligaciones con empresas e instituciones financieras del país
2609.02	Adeudos y obligaciones con empresas del exterior y organismos financieros internacionales
2609.03	Otros adeudos y obligaciones del país y del exterior

[743] Incorporada la cuenta y sus subcuentas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 27 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN: [744] Comprende las provisiones para créditos indirectos o créditos contingentes y las provisiones por riesgo país, conforme con las disposiciones emitidas por la Superintendencia.

Asimismo incluye las provisiones a que se refiere la NIC Nº 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes. De acuerdo a lo señalado en esta norma las provisiones son pasivos (obligaciones) en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se debe reconocer una provisión cuando se producen las siguientes situaciones: (a) la entidad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar su obligación; y, (c) puede estimarse de manera fiable la obligación.

[744] Descripción modificada mediante Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2010 y Resol. SBS N° 914-2010 del 26.01.2010. Posteriormente modificadad la descripción mediante Resol. SBS 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2701 PROVISIONES PARA CRÉDITOS CONTINGENTES [745]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las provisiones genéricas y específicas por créditos contingentes o indirectos conforme con las disposiciones emitidas en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, y provisiones referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento conforme con las disposiciones emitidas por la Superintendencia.

Cuando un deudor por un crédito contingente incumpla con su obligación y la empresa honre la misma, se genera un crédito por liquidar que deberá ser reclasificado en la cuenta analítica 1401.01.21 "Créditos por liquidar". Igualmente, la provisión para créditos contingentes que se haya constituido hasta esa fecha deberá ser reclasificado en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1409 "(Provisiones para créditos)".

SUBCUENTAS:

2701.01 Provisiones específicas para créditos contingentes
En esta subcuenta se registran las provisiones específicas por los créditos contingentes o créditos indirectos conforme con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

2701.01.02 Créditos a microempresas

2701.01.03 Créditos de consumo

2701.01.04 Créditos hipotecarios para vivienda

2701.01.05 Créditos a bancos multilaterales de desarrollo

2701.01.06 Créditos soberanos

2701.01.07 Créditos a entidades del sector público

2701.01.08 Créditos a intermediarios de valores

2701.01.09 Créditos a empresas del sistema financiero

2701.01.10 Créditos corporativas

2701.01.11 Créditos a grandes empresas

2701.01.12 Créditos a medianas empresas

2701.01.13 Créditos a pequeñas empresas

[745] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003, Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006, Resol. SBS Nº 6941-2008 del 25.08.2008 y posteriormente sustituido por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2701.02 Provisiones genéricas para créditos contingentes

En esta subcuenta se registran se registran el componente fijo y componente procíclico de las provisiones genéricas por los créditos contingentes o créditos indirectos conforme con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

2701.02.01 Componente fijo

2701.02.01.02 Créditos a microempresas

2701.02.01.03 Créditos de consumo

2701.02.01.04 Créditos hipotecarios para vivienda

2701.02.01.05 Créditos a bancos multilaterales de desarrollo

2701.02.01.06 Créditos soberanos

2701.02.01.07 Créditos a entidades del sector público

2701.02.01.08 Créditos a intermediarios de valores

2701.02.01.09 Créditos a empresas del sistema financiero

2701.02.01.10 Créditos corporativas

2701.02.01.11 Créditos a grandes empresas

2701.02.01.12 Créditos a medianas empresas

2701.02.01.13 Créditos a pequeñas empresas

2701.02.02 Componente procíclico

2701.02.02.02 Créditos a microempresas

2701.02.02.03 Créditos de consumo

2701.02.02.04 Créditos hipotecarios para vivienda

2701.02.02.05 Créditos a bancos multilaterales de desarrollo

2701.02.02.06 Créditos soberanos

2701.02.02.07 Créditos a entidades del sector público

2701.02.02.08 Créditos a intermediarios de valores

2701.02.02.09 Créditos a empresas del sistema financiero

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2701.02.02.10 Créditos entidades corporativas

2701.02.02.11 Créditos a grandes empresas

2701.02.02.12 Créditos a medianas empresas

2701.02.02.13 Créditos a pequeñas empresas

2701.06 Provisiones por riesgo de sobreendeudamiento

En esta subcuenta se registran las provisiones referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento, conforme con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobre Endeudamiento de Deudores Minoristas.

2701.06.02 Créditos a microempresas

2701.06.03 Créditos de consumo

2701.06.13 Créditos a pequeñas empresas

Ver dinámica en la cuenta 2702.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA: 2702 OTRAS PROVISIONES [746]

DESCRIPCIÓN: [747] En esta cuenta se registran las provisiones para mecanismos de cobertura por fideicomisos, riesgo país y contingencias diversas conforme a las disposiciones emitidas por la Superintendencia.

Asimismo, se registran las provisiones en el marco de la Norma Internacional de Contabilidad Nº 37.

SUBCUENTAS:

2702.02 Provisiones para litigios y demandas
2702.03 Provisiones para mecanismos de cobertura por fideicomisos
2702.04 Provisiones por cartera transferida con pacto de recompra u opción de compra [748]
2702.05 Provisiones para Riesgo País [749]

En esta subcuenta se registran las provisiones por riego país de acuerdo a las disposiciones de esta Superintendencia, con cargo a las cuentas analíticas y subcuentas analíticas correspondientes de la subcuenta 4305.05 “Provisiones para Riesgo País”. [750]

2702.05.01 Depósitos en el exterior
2702.05.03 Inversiones negociables y a vencimiento [751]
2702.05.03.01 Activos mantenidos para negociación-instrumentos de capital
2702.05.03.02 Activos mantenidos para negociación-instrumentos de deuda
2702.05.03.03 Activos disponibles para la venta-instrumentos de capital
2702.05.03.04 Activos disponibles para la venta-instrumentos de deuda
2702.05.03.05 Inversiones a vencimiento
2702.05.03.06 Inversiones en commodities
2702.05.04 Créditos
2702.05.04.01 Créditos directos
2702.05.04.02 Créditos indirectos
2702.05.05 Cuentas por cobrar [752]
2702.05.05.01 Derivados de cobertura

[746] Modificada por la Resol. SBS N° 118-2003 del 29.01.2003. Posteriormente modificado por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005 y Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005
[747] Sustituido por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008. Posteriormente modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[748] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1227-2002 del 29.01.2002
[749] Modificado por la Resol. SBS N° 118-2003 del 29.01.2003
[750] Modificado por la Resol. SBS N° 118-2003 del 29.01.2003
[751] Incorporada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[752] Incorporada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2702.05.05.02 Derivados de negociación

2702.05.05.03 Cuentas por cobrar en venta de bienes y servicios y fideicomiso

2702.05.05.04 Otras cuentas por cobrar

2702.05.06 Bienes recibidos en pago y adjudicados

2702.05.07 Inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos[753]

2702.05.07.01 Subsidiarias

2702.05.07.02 Asociadas

2702.05.07.03 Negocios conjuntos y otras

2702.06 [754]

2702.07 Provisión por bienes adjudicados y recuperados [755]

En esta subcuenta se registrará inicialmente la provisión de los bienes adjudicados o recuperados que han sido transferidos a vinculados, y que no han sido revertidas contra resultados del ejercicio, conforme con el Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados y sus Provisiones. Posteriormente, la reversión de las provisiones se realizará con abono a las cuentas de gastos 4304 ó 6401.09.03, según corresponda. Asimismo, se registra el exceso de provisiones constituidas por los bienes adjudicados o recuperados.

2702.07.01 Provisión por bienes adjudicados y recuperados transferidos a vinculados

2702.07.02 Exceso de provisiones de bienes adjudicados y recuperados

2702.09 Otras provisiones

DINÁMICA: [756] Aplicable a las cuentas: 2701 y 2702

DÉBITOS :
- Por la aplicación de las provisiones.
- Por la disminución de las provisiones.
- Por la transferencia de provisiones.
- Por la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[753] Modificada la denominación e incorporada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[754] Modificado por la Resol. SBS N° 118-2003 del 29.01.2003. Posteriormente modificado por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005 y Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[755] Incorporada por la Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005
[756] Modificado por la Resol. SBS N° 118-2003 del 29.01.2003-11-26. Posteriormente modificado por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005 y Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005. Posteriormente sustituido por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CRÉDITOS:[757]

- Por la constitución de las provisiones para créditos contingentes conforme con lo dispuesto en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.
- Por la constitución de provisiones correspondientes a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento.
- Por la constitución de provisiones para riesgo país
- Por la constitución de las provisiones para litigios y demandas conforme la NIC 37.
- Por la constitución de las provisiones para mecanismos de cobertura por fideicomisos
- Por la constitución de las provisiones para otras contingencias.
- Por las provisiones de bienes adjudicados o recuperados que han sido transferidos a vinculados, y por el exceso de provisiones de bienes adjudicados o recuperados
- Por la actualización de los saldos en moneda extranjera

[757] Modificada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 28 VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN: Comprende las obligaciones contraídas por la empresa mediante la emisión de valores y títulos representativos de deuda tales como bonos, letras, pagarés y cédulas colocados en el mercado, los cuales, de conformidad con la legislación correspondiente, pueden ser redimibles o no a la fecha de su vencimiento o convertibles.

Incluye los gastos devengados por las obligaciones que se encuentran pendientes de pago.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 2801 BONOS COMUNES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones representadas por los bonos emitidos por la empresa que han sido colocados y que se encuentran en circulación, diferentes a los bonos subordinados, convertibles en acciones y de arrendamiento financiero, sujetas a las condiciones establecidas contractualmente, de conformidad con las normas legales que la autorizan.

SUBCUENTA:

2801.01 Bonos comunes

Ver dinámica en la cuenta 2807.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA: 2802 BONOS SUBORDINADOS [758]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los instrumentos de deuda representados por bonos emitidos por la empresa que han sido colocados y se encuentran en circulación, cuya prelación en caso de intervención, o disolución y liquidación de la empresa está subordinada al pago de los demás pasivos de la empresa.

Los bonos subordinados se contabilizan inicialmente al monto de su colocación. Posteriormente se irá devengando, contra resultados del ejercicio, el monto de la prima o descuento durante el plazo de los bonos, de tal manera que a su vencimiento los bonos se encuentren registrados a su valor nominal.

Asimismo, deberán contabilizarse las actualizaciones de los bonos por indexación al VAC, en caso corresponda.

Estos bonos pueden ser computables como parte del patrimonio efectivo de la empresa de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia

SUBCUENTAS Y ANALÍTICAS:

2802.02	Bonos subordinados redimibles
2802.03	Bonos subordinados no redimibles
2802.04	Bonos subordinados convertibles en acciones

Ver dinámica en la cuenta 2807.

[758] Modificada la estructura de las cuentas 2802 y 2806 así como la descripción de la cuenta 2802.por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2803 BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bonos convertibles en acciones o en otros títulos representativos de capital de la empresa, según la forma jurídica de su constitución, en tanto no se produzca su vencimiento y por ende pasen a conformar el capital de conformidad con lo establecido por las normas vigentes.

SUBCUENTAS:

2803.01	Bonos convertibles en acciones por decisión del emisor
2803.02	Bonos convertibles en acciones por decisión del tenedor
2803.09	Otros Bonos convertibles en acciones

Ver dinámica en la cuenta 2807.

CUENTA : 2804 BONOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los instrumentos representativos de obligaciones por bonos de arrendamiento financiero emitidos por la empresa, de acuerdo a las condiciones establecidas contractualmente, de conformidad con las normas legales que la autorizan. Estas captaciones serán colocadas bajo la modalidad de créditos en arrendamiento financiero.

SUBCUENTA:

2804.01	Bonos de arrendamiento financiero

Ver dinámica en la cuenta 2807.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2805 INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones representadas por instrumentos hipotecarios emitidos por la empresa, de acuerdo con las condiciones establecidas contractualmente, de conformidad con las normas legales que la autorizan. Estas captaciones se destinarán al otorgamiento de créditos hipotecarios.

SUBCUENTAS:

2805.01	Bonos hipotecarios
2805.02	Letras hipotecarias
2805.03	Cédulas hipotecarias
2805.09	Otros instrumentos hipotecarios

Ver dinámica en la cuenta 2807.

CUENTA : 2806 OTRAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran otras obligaciones subordinadas contraídas por la empresa, distintas a los bonos subordinados, que han sido colocadas y se encuentran en circulación.

SUBCUENTAS:

2806.01	Redimibles [759]
2806.02	No redimibles [760]
2806.03	Convertibles en acciones [761]

Ver dinámica en la cuenta 2807.

[759] Modificada la estructura de las cuentas 2806 .por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009
[760] Modificada la estructura de las cuentas 2806 .por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009
[761] Modificada la estructura de las cuentas 2806 .por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2807 OTROS INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones representadas por otros instrumentos de deuda emitidos por la empresa, que a su vencimiento son redimibles, obligando a que se pague a su tenedor a fecha determinada o a su vencimiento, de acuerdo a las condiciones establecidas contractualmente, de conformidad con las normas legales que las autorizan.

SUBCUENTAS:

2807.01	Pagarés
2807.02	Obligaciones
2807.03	Certificados de depósito negociables[762]
2807.09	Otros instrumentos representativos de deuda

DINÁMICA: Aplicable a las cuentas: 2801, 2802, 2803, 2804, 2805, 2806 y 2807.

DÉBITOS:
- Por la cancelación de los valores, títulos y obligaciones emitidas a su vencimiento. [763]
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por la disminución del principal de los valores, títulos y obligaciones emitidas al haber sido convertido en acciones. [764]
- Por la redención anticipada de los valores, títulos y obligaciones emitidas. [765]

CRÉDITOS:
- Por el importe de los valores, títulos y obligaciones colocados.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

[762] Incorporada mediante a la Resol. SBS N° 3225-2014 del 29.05.2014
[763] Modificada la descripción por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009
[764] Modificada la descripción por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009
[765] Modificada la descripción por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2808 GASTOS POR PAGAR POR VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN: [766] En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados por los valores, títulos y obligaciones emitidos por la empresa. En caso la empresa reconozca dichos gastos en las mismas cuentas donde se registra el monto capital, no será aplicable el registro en esta cuenta.

SUBCUENTAS:

2808.01	Gastos por pagar por bonos en circulación
2808.02	Gastos por pagar por bonos subordinados
2808.03	Gastos por pagar por bonos convertibles en acciones
2808.04	Gastos por pagar por bonos de arrendamiento financiero
2808.05	Gastos por pagar por instrumentos hipotecarios
2808.06	Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas
2808.07	Gastos por pagar por otros instrumentos representativos de deuda

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por los importes de los gastos al ser pagados o capitalizados.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por los importes de los gastos extornados

CRÉDITOS:
- Por el importe de los gastos cuando se devengan.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CUENTA[767] **: 2809 RECLASIFICACIONES**

DESCRIPCIÓN: Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, se reclasificarán los instrumentos que califiquen como pasivo financiero con cargo a las cuentas del rubro 34.

[766] Modificada la descripción por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[767] Incorporada la cuenta mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 29 OTROS PASIVOS [768]

DESCRIPCIÓN: Comprende los ingresos diferidos cuya realización se efectuará en el ejercicio o ejercicios siguientes, las cuentas para registrar operaciones de naturaleza transitoria como sobrantes de caja y operaciones en trámite.

Aquellas cuentas de naturaleza transitoria deben ser objeto de regularización permanente transfiriéndolas a las cuentas pertinentes. Las partidas pendientes de regularización que excedan el plazo de treinta (30) días calendario, sin contar con la justificación correspondiente, deberán reclasificarse.

Para la presentación en el Estado de Situación Financiera, los saldos de las subcuentas 2901.01 Ingresos por Intereses y Comisiones, 2901.02 Ingresos por Intereses y Comisiones Cobrados por Anticipado y 2901.08.01 Utilidad en colocación de bienes adjudicados y recuperados, deben ser deducidos de las cuentas del activo correspondiente.

[768] Modificado por las Resoluciones SBS Nº 803-2000 del 06.11.2000 y Nº 468-2001 del 19.06.2001. Posteriormente modificado por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005 y Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005. Posteriormente eliminada la cuenta 2907, así como sus subcuentas y cuentas analíticas. Posteriormente modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2901 INGRESOS DIFERIDOS [769]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran aquellos ingresos que la empresa perciba por anticipado, antes de que hayan sido devengados; los ingresos no devengados de transferencia y adquisición de cartera, venta de bienes adjudicados y recuperados; entre otros.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

2901.01 Ingresos por intereses y comisiones [770]

En esta subcuenta se registrarán los ingresos por intereses y comisiones diferidos producto de la refinanciación, y reestructuración de créditos. Asimismo, se registrarán los ingresos diferidos producto de los Programas de Rescate Financiero Agropecuario (RFA) y Fortalecimiento Patrimonial de Empresas (FOPE) según las normas establecidas sobre la materia, los mismos que se reconocerán como ingreso proporcionalmente bajo el principio de lo percibido.

En caso los créditos reestructurados y refinanciados pasen a situación de vencidos o en cobranza judicial, de acuerdo a las disposiciones contenidas en este Manual, los saldos de las cuentas analíticas 2901.01.03 y 2901.01.04 por dichos créditos serán reclasificados a la cuenta analítica 2901.01.05 o 2901.01.06, según corresponda; y en general, los ingresos diferidos por los créditos serán reclasificados a las cuentas analíticas correspondientes de esta subcuenta, de acuerdo a la situación contable del crédito.

2901.01.01 Créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes [771]
2901.01.03 Créditos reestructurados [772]
2901.01.04 Créditos refinanciados [773]
2901.01.05 Créditos vencidos [774]
2901.01.06 Créditos en cobranza judicial [775]
2901.01.07 [776]

2901.02 Ingresos por intereses, comisiones y gastos cobrados por anticipado [777]

En esta subcuenta se registrarán los ingresos por intereses, comisiones y gastos cobrados por anticipado sobre créditos directos e indirectos, no devengados.

Los ingresos no devengados por créditos directos se registran en las cuentas analíticas correspondientes de esta subcuenta, de acuerdo a

[769] Modificado por las Resoluciones SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005. Posteriormente modificada la por la la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Asimismo, mediante la citada norma se incorpora la cuenta analítica 2901.02.07 y se eliminan las subcuentas 2901.03, 2901.04, 2901.06 y 2901.09.De acuerdo al OM N° 45311 se elimina la subcuenta 2901.04 a partir de julio 2013.
[770] Modificado por las Resoluciones SBS N° 663-2000 del 27.09.2000 y 032-2002 del 11.01.2002
[771] Incorporada por la Resol. SBS N° 032-2002 del 11.01.2002
[772] Incorporada por la Resol. SBS N° 803-2000 del 06.11.2000
[773] Incorporada por la Resol. SBS N° 803-2000 del 06.11.2000
[774] Incorporada por la Resol. SBS N° 032-2002 del 11.01.2002
[775] Incorporada por la Resol. SBS N° 032-2002 del 11.01.2002
[776] Creada por la Resol. SBS N° 468-2001 del 19.06.2001 y eliminado por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003
[777] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente modificada la denominación y descripciónmediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

la situación contable del crédito. Los ingresos no devengados de los créditos indirectos se registrarán en la cuenta analítica 2901.02.07.

2901.02.01	Créditos Vigentes [778]
2901.02.05	Créditos Vencidos [779]
2901.02.06	Créditos en Cobranza Judicial [780]
2901.02.07	Créditos indirectos[781]

2901.07 Otros ingresos diferidos [782]

En los casos de transferencias mediante permuta o financiadas, en esta subcuenta se registra la ganancia obtenida, la cual se irá devengando en función a los ingresos dinerarios que se obtengan por la realización de los bienes recibidos en permuta, o proporcionalmente a la percepción del pago de parte de la adquirente de la cartera crediticia transferida, respectivamente. [783]

2901.07.01 Transferencia de cartera crediticia

2901.07.02 Adquisición de cartera crediticia [784]

2901.07.02.01 Vigente

2901.07.02.03 Reestructurado

2901.07.02.04 Refinanciado

2901.07.02.05 Vencido

2901.07.02.06 En cobranza judicial

2901.07.05 Donaciones recibidas[785]

En esta cuenta analítica se registra las donaciones relacionadas a cubrir gastos, reconociéndose como ingresos en la cuenta 5607 sobre una bases sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la donación.[786]

2901.07.06 Variaciones en el fideicomiso de dinero electrónico[787]

En esta subcuenta se registran las variaciones en el valor de los activos que forman parte del fideicomiso por concepto de rendimientos, cambios en el valor razonable, deterioro, etc.

2901.07.09 Otros

[778] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003
[779] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003
[780] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003
[781] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[782] Eliminada la cuenta analítica 2901.07.03 mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Asimismo, mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012 se eliminó la cuenta analítica 2901.07.04.
[783] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[784] Incorporada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[785] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[786] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[787] Incorporada la cuenta analíticas así como la descripción mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

2901.08 Ingresos por colocación de bienes adjudicados y recuperados[788]

En esta subcuenta se registrarán la utilidad por la colocación de los bienes adjudicados y recuperados.

2901.08.01 Utilidad en colocación de bienes adjudicados y recuperados [789]

En esta cuenta analítica se registra la utilidad generada en la colocación de bienes adjudicados y recuperados, de acuerdo a la situación contable del crédito, cuyo reconocimiento en resultados se realizará en el plazo del financiamiento

2901.08.01.01 Créditos vigentes
2901.08.01.03 Créditos reestructurados
2901.08.01.04 Créditos refinanciado
2901.08.01.05 Créditos vencidos
2901.08.01.06 Créditos en cobranza judicial

2901.08.09 Otros [790]

DINÁMICA[791]

DÉBITOS:

- Por el reconocimiento de los ingresos aplicables al ejercicio.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por las variaciones en el valor de los activos que forman parte del fideicomiso de dinero electrónico por concepto de gastos financieros, disminuciones en el valor razonable, deterioro, etc.

CRÉDITOS:

- Por los ingresos no devengados que corresponde diferir.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.
- Por las variaciones en el valor de los activos que forman parte del fideicomiso de dinero electrónico por concepto de rendimientos, incrementos en el valor razonable, etc.

[788] Modificada la denominación y descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[789] Incorporada la cuenta así como las subcuentas analíticas mediante Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005. Posteriormente modificada la denominación y descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[790] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005
[791] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente, modificada mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2902 SOBRANTES DE CAJA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los excedentes en efectivo que se encuentren en caja.

SUBCUENTA:

2902.01 Sobrantes de caja

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por los importes de las regularizaciones por los sobrantes de caja.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por los importes de los excedentes de efectivo en caja.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : **2903 IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO** [792]

DESCRIPCIÓN: El pasivo por impuesto a la renta diferido es el impuesto a la renta por pagar en períodos futuros, originado por diferencias temporales gravables. Su reconocimiento, medición y revelación se ceñirá a las disposiciones de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

Para efectos de la presentación en el Estado de Situación Financiera, se puede compensar el pasivo diferido con el activo diferido, si se cumplen los requisitos establecidos en la precitada NIC 12.

SUBCUENTAS:

2903.01 Impuesto a la renta

DINÁMICA [793]

DÉBITOS:

- Por la disminución de los pasivos por impuesto a la renta diferido, originados en la reversión de las diferencias temporales gravables.
- Por la disminución de los pasivos por impuesto a la renta diferido, originados en la reversión de las transacciones reconocidas directamente en el patrimonio neto.

CRÉDITOS:

- Por el reconocimiento de pasivos originados en diferencias temporales gravables relacionadas con transacciones que se reconocen en el resultado del periodo.
- Por el reconocimiento de pasivos originados en diferencias temporales gravables relacionadas con transacciones que se reconocen en el patrimonio neto.

[792] La denominación, descripción y dinámica fue modificada por la Resol. SBS N° 2740-2011 del 25.02.2011. Asimismo, mediante la citada norma se eliminó la subcuenta 2903.02. Posteriormente modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[793] La referencia al ajuste por inflación se ha dejado sin efecto por la Resol. SBS N° 106-2005 del 20.01.2005. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2908 OPERACIONES EN TRÁMITE

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones de naturaleza acreedora y transitoria, que por razones operativas internas o por las características de la operación, no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. Las partidas registradas en estas cuentas deben ser regularizadas diariamente, mediante su imputación a las cuentas en las que corresponde su registro.

SUBCUENTAS:

2908.04	Documentos extraviados
2908.05	Diferencias por regularizar
2908.06	Entregas por identificar
2908.07	Operaciones por liquidar
2908.09	Otras

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por la regularización de las partidas y operaciones en trámite.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por las partidas y operaciones acreedoras en trámite cuando se originan.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 2909 OFICINA PRINCIPAL, SUCURSALES Y AGENCIAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las operaciones de naturaleza acreedora entre oficinas de la misma empresa, cuyos saldos se presentan en los estados financieros por oficinas, debiendo compensarse de manera que los saldos en los estados financieros consolidados queden en cero.

SUBCUENTAS:

2909.01 Operaciones país

2909.02 Operaciones exterior

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por la cancelación y regularización de las partidas contabilizadas en estas subcuentas.
- Por la disminución en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

CRÉDITOS:
- Por el importe de las partidas que sean imputadas a otras oficinas.
- Por los intereses y comisiones devengados por préstamos y servicios a otras oficinas.
- Por el aumento en la actualización de los saldos en moneda extranjera.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CLASE: 3 PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: Representa la participación de los propietarios en el activo neto de la empresa. Su importe se determina por la diferencia entre el activo y el pasivo.

Comprende la acumulación de los aportes de los accionistas, incluyendo las capitalizaciones de utilidades y excedentes, representado por acciones nominativas debidamente suscritas; así como el capital adicional que incluye las donaciones, primas de emisión y capital en trámite; las reservas; los ajustes al patrimonio o revaluación; resultados acumulados y resultados del ejercicio.

También comprende el valor de los certificados de aportación pagados por los socios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, incluyendo los que se originen por capitalizaciones de utilidades y excedentes, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

En las cuentas analíticas correspondientes se registrará el capital pagado según la naturaleza de los aportes o capitalizaciones. La capitalización de las revaluaciones permitidas por ley se registrará como revaluación especial.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 31 CAPITAL SOCIAL

DESCRIPCIÓN: Comprende el capital pagado, el capital suscrito y las suscripciones pendientes de pago.

El capital pagado constituye la acumulación de los aportes de los accionistas, incluyendo las reinversiones de utilidades, capitalización de reservas y otras, representado por acciones nominativas debidamente suscritas.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 3101 CAPITAL SOCIAL [794]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el porcentaje de las acciones comunes y preferentes suscritas y pagadas y las que se originan por la capitalización de utilidades, de reservas y obligaciones, entre otros motivos, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes. Asimismo, se registra el capital asignado a las sucursales de las empresas del sistema financiero del exterior.

El capital social deberá estar inscrito en Registros Públicos, no pudiendo ser inferior al mínimo legal fijado por ley y disposiciones específicas.

Los dividendos acumulativos no pagados de las acciones preferentes que conforme con la NIC 32 califiquen como pasivos financieros deben ser contabilizados como pasivos en las cuentas correspondientes, afectando la cuenta de gastos en el ejercicio que se acumule dicho dividendo.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

3101.01	Acciones Comunes
3101.02	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo no Acumulativo
3101.03	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo Acumulativo
3101.04	Acciones Preferentes Redimibles a Plazo Fijo
3101.09	Otras Acciones

DINÁMICA

DÉBITOS :
- Por la reducción del capital debidamente autorizado.

CRÉDITOS :
- Por el importe del capital inicial y aportes posteriores.
- Por la capitalización de utilidades.
- Por el importe de la reexpresión por inflación.
- Por el importe de la capitalización de reservas.
- Por el importe de la capitalización de obligaciones.

CUENTA: 3102 CAPITAL SUSCRITO [795]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el capital suscrito cuyo saldo representa el monto pendiente de pago.

[794] Modificada la estructura, denominaciones y descripciones por la Resol. SBS N° 4595-2009 del 27.05.2009. Posteriormente, eliminada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[795] Modificada la estructura, denominaciones y descripciones por la Resol. SBS N° 4595-2009 del 27.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

No se considera dentro del Patrimonio Efectivo, ni para el cálculo de los límites, ni otros efectos legales.

SUBCUENTA:

3102.01	Acciones Comunes
3102.02	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo no Acumulativo
3102.03	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo Acumulativo
3102.04	Acciones Preferentes Redimibles a Plazo Fijo
3102.09	Otras Acciones

DINÁMICA

DÉBITOS : - Por los pagos efectuados de capital suscrito.

CRÉDITOS : - Por el importe de la suscripción de acciones.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 3103 (SUSCRIPCIONES DE CAPITAL PENDIENTES DE PAGO) [796]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el derecho que tiene la empresa frente a los suscriptores de acciones de capital de exigir el pago del mismo.

SUBCUENTA:

3103.01	Acciones Comunes
3103.02	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo no Acumulativo
3103.03	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo Acumulativo
3103.04	Acciones Preferentes Redimibles a Plazo Fijo
3103.09	Otras Acciones

DINÁMICA

DÉBITOS : - Por los importes de las suscripciones de acciones.

CRÉDITOS : - Por los pagos efectuados del capital suscrito.

CUENTA : 3104 (ACCIONES EN TESORERÍA) [797]

DESCRIPCIÓN : En esta cuenta se registra el valor nominal de las acciones de propia emisión que han sido recompradas por la empresa con carácter temporal.

SUBCUENTAS:

3104.01	Acciones Comunes
3104.02	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo no Acumulativo
3104.03	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo Acumulativo
3104.04	Acciones Preferentes Redimibles a Plazo Fijo
3104.09	Otras Acciones

[796] Modificada la estructura, denominaciones y descripciones por la Resol. SBS N° 4595-2009 del 27.05.2009
[797] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 32 CAPITAL ADICIONAL [798]

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que registran las donaciones y otros aportes similares a favor de la empresa, realizados en efectivo o en especie, así como las primas de emisión. Asimismo, se registrarán las ganancias o pérdidas por la venta de las acciones en tesorería.

[798] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 3201 DONACIONES[799]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las donaciones y otros aportes similares a favor de la empresa. Cuando se trate de donaciones destinadas a cubrir gastos, éstas se registran como ingresos.

SUBCUENTA:

3201.01 Donaciones

Ver dinámica en la cuenta 3204.

CUENTA : 3202 PRIMA (DESCUENTO) DE ACCIONES [800]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la diferencia (exceso o defecto) entre el valor nominal de las acciones y el precio al cual fueron colocadas.

Tratándose de las acciones en tesorería, se registra la diferencia entre el valor nominal y su valor de adquisición.

SUBCUENTA:

3202.01	Acciones Comunes
3202.02	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo no Acumulativo
3202.03	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo Acumulativo
3202.04	Acciones Preferentes Redimibles a Plazo Fijo
3202.09	Otras Acciones

Ver dinámica en la cuenta 3204.

[799] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[800] Modificada la estructura y denominaciones por la Resol. SBS N° 4595-2009 del 27.05.2009. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 3203 CAPITAL EN TRÁMITE [801]

DESCRIPCIÓN:

El capital en trámite corresponde a aumentos de capital aprobados por la Junta General de Accionistas u órgano equivalente, que han sido pagados pero que se encuentran en proceso de inscripción en Registros Públicos. El plazo para la inscripción en Registros Públicos es de sesenta (60) días calendario. Vencido el plazo sin que se haya efectuado la inscripción, el citado capital en trámite no será computable en el patrimonio efectivo.

El plazo a que se refiere el párrafo anterior puede ser ampliado por la Superintendencia a solicitud de la empresa.

SUBCUENTA:

3203.01	Acciones Comunes
3203.02	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo no Acumulativo
3203.03	Acciones Preferentes Perpetuas con Derecho a Dividendo Acumulativo
3203.04	Acciones Preferentes Redimibles a Plazo Fijo
3203.09	Otras Acciones

Ver dinámica en la cuenta 3204.

CUENTA : 3204 GANANCIAS O PÉRDIDAS POR ACCIONES EN TESORERÍA [802]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la diferencia entre el costo de adquisición y el valor de venta, en los casos en que se produzca su venta.

DINÁMICA[803] Aplicables a las cuentas 3201, 3202, 3203 y 3204

DÉBITOS:
- Por las capitalizaciones o distribuciones de las primas de emisión.
- Por las capitalizaciones.de las donaciones y otros aportes.
- Por el importe del descuento en la colocación de acciones.
- Por el valor nominal de acciones en tesorería.

[801] Modificada la estructura y denominaciones por la Resol. SBS N° 4595-2009 del 27.05.2009. Posteriormente modificada la descripción de la cuenta 3203 mesiante la Resol. SBS N° 603-2016 del 03.02.2016, vigente a partir de julio 2016.
[802] Incorporada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[803] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- Por la diferencia (exceso) del valor de adquisición sobre el valor nominal en la adquisición de las acciones de tesorería.
- Por la diferencia entre el costo de adquisición y el valor de venta de las acciones de tesorería.
- Por la formalización del capital que se encontraba en trámite.

CRÉDITOS:
- Por los importes de las donaciones recibidas y otros aportes recibidos.
- Por los importes de las primas en la emisión de acciones.
- Por la diferencia (defecto) del valor de adquisición sobre el valor nominal en la adquisición de las acciones de tesorería
- Por la diferencia entre el costo de adquisición y el valor de venta de las acciones de tesorería
- Por los aportes de capital cuya formalización se encuentra en trámite.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 33 RESERVAS

DESCRIPCIÓN: Comprende tanto las reservas legales como las voluntarias, provenientes de los aportes en efectivo, de la detracción de las utilidades, de la revaluación o reexpresión por inflación, u otra constitución que apruebe esta Superintendencia.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 3301 RESERVA LEGAL [804]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las detracciones de las utilidades destinadas a la constitución de la reserva legal, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales, incluyendo la reexpresión por inflación. Asimismo, se registran otras modalidades de constitución, conforme la legislación aplicable sobre la materia.

SUBCUENTAS:

3301.01	Aportes en efectivo
3301.02	Utilidades
3301.03	Revaluación especial autorizada por la SBS
3301.06	Reexpresión por inflación
3301.09	Otros [805]

Ver dinámica en la cuenta 3303.

CUENTA : 3302 RESERVAS LEGALES ESPECIALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las detracciones de las utilidades destinadas a la constitución de las reservas específicas, conforme a lo establecido por dispositivos legales.

SUBCUENTAS:

3302.01	Fondo de liberación de prendas
3302.09	Otras reservas legales especiales

Ver dinámica en la cuenta 3303.

[804] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003.
[805] Incorporada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 3303 RESERVAS FACULTATIVAS [806] [93.1]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las detracciones de las utilidades, u otra modalidad de constitución destinadas a construir las reservas facultativas aprobadas por acuerdo de la junta de accionistas o junta de administración, de conformidad con lo establecido en los estatutos.

Tratándose de una constitución diferente a la detracción de utilidades ésta deberá ser autorizada por esta Superintendencia.

SUBCUENTAS:

3303.01 Reservas facultativas que sólo pueden ser reducidas con previa autorización de la Superintendencia [807]

3303.02 Reservas facultativas que pueden ser reducidas sin previa autorización de la Superintendencia [808]

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 3301, 3302 y 3303

DÉBITOS:
- Por la aplicación de las reservas para cubrir pérdidas acumuladas.
- Por la aplicación de reservas para liberación de prendas.
- Por la aplicación de reservas para su capitalización.
- Por las transferencias de las reservas.

CRÉDITOS:
- Por la constitución de la reserva legal mediante detracciones de las utilidades por mandato expreso de la Ley General.
- Por la constitución de la reserva legal especial mediante detracciones de las utilidades destinadas a la liberación de prendas.
- Por la constitución de la reserva voluntaria.

[806] Modificada por la Resol. SBS N° 4595-2009 del 27.05.2009.
[807] Modificada por la Resol. SBS N° 4595-2009 del 27.05.2009.
[808] Modificada por la Resol. SBS N° 4595-2009 del 27.05.2009.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 34 COMPONENTE PATRIMONIAL Y RECLASIFICACIONES[809]

DESCRIPCIÓN: En las cuentas de este rubro se contabiliza el componente patrimonial de los instrumentos financieros compuestos. Asimismo, para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiero, se reclasificarán los instrumentos que conforme con la NIC 32, califiquen como pasivo financiero.

CUENTAS:

3401	Capital social
3402	Capital adicional

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por las reclasificaciones, para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, con abono a la cuenta 2409, 2609 o 2809, según corresponda.

CRÉDITOS: - Por el componente de patrimonio de los instrumentos financieros compuestos.

[809] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 36 AJUSTES AL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN: Comprenden los ajustes al patrimonio, como los incrementos por revaluaciones conforme a las normas respectivas, y las ganancias y pérdidas por coberturas de flujo de efectivo conforme con el tratamiento contable de los productos financieros derivados. [810]

[810] Modificada por la Resol. N° 1349-2008 del 06.05.2008.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

811

CUENTA : 3602 REVALUACIONES ESPECIALES AUTORIZADAS POR SBS

DESCRIPCIÓN: [812] En esta cuenta se registra la contrapartida del mayor valor asignado a las partidas del rubro "Inmuebles, Mobiliario y Equipo", producto de las revaluaciones debidamente autorizadas por la Superintendencia a las empresas que serán absorbidas en el marco de una combinación de negocios. Estas revaluaciones podrán ser posteriormente transferidas a las cuentas de capital y reservas, conforme a las disposiciones de la Ley General. En caso no se materialice la combinación de negocios, deberán revertirse los efectos de la revaluación de activos.

SUBCUENTA:

3602.01 Revaluaciones especiales autorizadas por SBS.

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por los importes capitalizados o aplicados.

CRÉDITOS: - Por los importes de las revaluaciones autorizadas por la SBS.

CUENTA : 3603 RESULTADOS NO REALIZADOS [813]

SUBCUENTA:

3603.07 Diferencias de Conversión

[811] Eliminada la cuenta 3601 por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[812] Sustituido mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[813] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente eliminada la subcuenta 3603.03 por la Resol. SBS Nº 4595-2009 del 27.05.2009.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 3605 RESULTADOS NO REALIZADOS POR COBERTURAS DE FLUJO DE EFECTIVO [814]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las ganancias y pérdidas por coberturas de flujo de efectivo conforme con el tratamiento contable de los productos financieros derivados

DINÁMICA:

DÉBITOS:
- Por la parte efectiva de los ajustes al valor razonable del producto financiero derivado en una cobertura de flujo de efectivo.
- Por el traslado a las cuentas del Estado de Ganancias y Pérdidas o en el costo del activo o pasivo no financiero, conforme con el tratamiento contable para los productos financieros descritos en el rubro 15.

CRÉDITOS:
- Por la parte efectiva de los ajustes al valor razonable del producto financiero derivado en una cobertura de flujo de efectivo.
- Por el traslado a las cuentas del Estado de Ganancias y Pérdidas o en el costo del activo o pasivo no financiero, conforme con el tratamiento contable para los productos financieros descritos en el rubro 15.

[814] Incorporada por la Resol. SBS N° 1349-2008 del 06.05.2008.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 38 RESULTADOS ACUMULADOS

DESCRIPCIÓN: [815] Comprende las utilidades acumuladas no distribuidas y/o las pérdidas acumuladas. Asimismo, comprende el efecto del cambio de políticas y contabilización de errores de ejercicios anteriores en concordancia con las NIIF.

Los resultados no realizados por activos financieros, así como la participación en Otro Resultado Integral de las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, se registran en las cuentas 3801 y 3802, según corresponda, no obstante, para efectos de presentación deben ser presentados en forma discriminada de los resultados acumulados.

[815] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 3801 UTILIDAD ACUMULADA [816]

DESCRIPCIÓN: [817] Comprende las utilidades acumuladas no distribuidas. Asimismo, comprende el efecto del cambio de políticas y contabilización de errores de ejercicios anteriores en concordancia con las NIIF.

Los resultados no realizados por activos financieros, así como la participación en Otro Resultado Integral de las inversiones en subsidiarias y asociadas, se registran en las subcuentas que se detallan, según corresponda, no obstante, para efectos de presentación deben ser presentados en forma discriminada de los resultados acumulados.

SUBCUENTAS:

3801.01 Utilidad acumulada con acuerdo de capitalización
3801.02 Utilidad acumulada sin acuerdo de capitalización
3801.03 Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta

En esta subcuenta se registra la ganancia neta no realizada obtenida por la empresa producto del total de sus inversiones disponibles para la venta

3801.04 Ganancia por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la ganancia neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 “Inversiones en Subsidiarias y Asociadas.

3801.05 Ganancia por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la ganancia neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 “Inversiones en Subsidiarias y Asociadas

Ver dinámica en la cuenta 3802.

[816] Modificada por Resol. SBS N° 1914-2004 del 23.11.2004. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005 y adecuado a la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modificada la estructura y denominaciones por la Resol. SBS N° 4595-2009 del 27.05.2009

[817] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 3802 (PÉRDIDA ACUMULADA) [818]

DESCRIPCIÓN: [819] Comprende las pérdidas acumuladas que no se hayan absorbido o cubierto. Asimismo, comprende el efecto del cambio de políticas y contabilización de errores de ejercicios anteriores en concordancia con las NIIF.

Los resultados no realizados por activos financieros, así como la participación en Otro Resultado Integral de las inversiones en subsidiarias y asociadas, se registran en las subcuentas que se detallan, según corresponda, no obstante, para efectos de presentación deben ser presentados en forma discriminada de los resultados acumulados.

SUBCUENTA:

3802.01 (Pérdida acumulada)

3802.03 [820]

3802.04 Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta

En esta subcuenta se registra la pérdida neta no realizada obtenida por la empresa producto del total de sus inversiones disponibles para la venta.

3802.05 Pérdida por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la pérdida neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 "Inversiones en Subsidiarias y Asociadas.

3802.06 Pérdida por método de participación patrimonial correspondiente a inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo

En esta subcuenta se registra la pérdida neta obtenida por la empresa por aplicación del método de participación patrimonial correspondiente a todas las inversiones que no se deducen del patrimonio efectivo, conforme los lineamientos establecidos en la descripción del rubro 17 "Inversiones en Subsidiarias y Asociadas [821]

[818] Modificada por Resol. SBS N° 1914-2004 del 23.11.2004. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005 y adecuado a la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modificada la estructura y denominaciones por la Resol. SBS N° 4595-2009 del 27.05.2009

[819] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016

[820] Eliminda la subcuenta 3802.03, asi como su descripción mediante Resol. SBS 3716-2016 del 06.07.2016.

[821] Modificada por Resol. SBS N° 1914-2004 del 23.11.2004. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005 y adecuado a la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modificada la estructura y denominaciones por la Resol. SBS N° 4595-2009 del 27.05.2009. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

DINÁMICA[822] Aplicable a las cuentas 3801 y 3802

DÉBITOS:
- Por la aplicación de las utilidades acumuladas.
- Por las pérdidas del ejercicio anterior transferidas en el ejercicio.

CRÉDITOS:
- Por las utilidades del ejercicio anterior transferidas en el ejercicio.
- Por la reducción de la pérdida acumulada.

[822] Modificada la dinámica mediante Resol. de SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

823

RUBRO : 39 RESULTADO NETO DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN: Comprende el resultado obtenido por la empresa al final del período contable o ejercicio, que surge del Estado de Ganancias y Pérdidas.

[823] La cuenta 3807 Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008 y eliminada posteriormente mediante la Resol. SBS Nº 4595-2009 del 27.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 3901 UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la utilidad neta del ejercicio antes de su distribución.

SUBCUENTAS:

3901.01 Utilidad neta del ejercicio con acuerdo de capitalización

3901.02 Utilidad neta del ejercicio sin acuerdo de capitalización

Ver dinámica en la cuenta 3902.

CUENTA : 3902 (PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO)

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la pérdida neta del ejercicio.

SUBCUENTA:

3902.01 (Pérdida neta del ejercicio)

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 3901 y 3902

DÉBITOS:
- Por la pérdida del ejercicio que surge del Estado de Ganancias y Pérdidas.
- Por la transferencia de la utilidad del ejercicio a resultados acumulados.

CRÉDITOS:
- Por la transferencia de la pérdida del ejercicio a resultados acumulados.
- Por la utilidad del ejercicio que surge del Estado de Ganancias y Pérdidas.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CLASE : 4 GASTOS [824]

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que representan los gastos financieros, los gastos por servicios financieros, las provisiones para desvalorización, las provisiones para incobrabilidad, la depreciación de bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, la depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo y amortizaciones, los gastos de administración y el costo de ventas; los mismos que se registrarán a medida que se realicen u ocurran, prescindiendo de la fecha y forma de pago.

Las provisiones se registran periódicamente, de conformidad con la estimación de las pérdidas previsibles.

[824] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 41 GASTOS FINANCIEROS [825]

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos financieros incurridos por la empresa en el período, tales como los intereses, comisiones y otros gastos. Asimismo, comprende la diferencia de cambio y otras cargas financieras, devengados por la captación de recursos del público en sus distintas modalidades por los financiamientos obtenidos de las instituciones financieras del país y del exterior, por la emisión de valores y títulos, así como por otras cuentas por pagar.

Incluye las cuentas correspondientes para el control de los gastos financieros interoficinas, los cuales deben quedar saldados para la presentación de los estados financieros.

[825] Modificada la descripción mediante la la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4101 INTERESES Y GASTOS POR OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO [826]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período por concepto de intereses y gastos (comisiones y otros gastos) originados por los recursos del público captados en sus distintas modalidades.

En la subcuenta 4101.05 se registra el monto de los intereses y gastos devengados que el reportado, transferente o prestatario, según corresponda, deberá pagar por las operaciones de reporte, los pactos de recompra o préstamos bursátiles que realice.[827]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4101.01	Intereses y gastos por obligaciones con el público a la vista [828]
4101.01.01	Depósitos en cuenta corriente
4101.01.02	Cuentas corrientes sin movimiento
4101.01.03	Cheques certificados
4101.01.04	Cheques de gerencia
4101.01.05	Órdenes de pago de gerencia
4101.01.06	Cheques de viajero
4101.01.07	Giros por pagar
4101.01.08	Transferencias por pagar
4101.01.09	Depósitos del público vencidos
4101.01.10	Valores y títulos vencidos
4101.01.11	Obligaciones subordinadas vencidas
4101.01.12	Depósitos judiciales y administrativos
4101.01.13	Retenciones judiciales a disposición
4101.01.14	Cobranzas por liquidar
4101.01.15	Obligaciones a transferir al Fondo de Seguro de Depósitos
4101.01.16	Obligaciones por fideicomisos
4101.01.17	Obligaciones por comisiones de confianza
4101.01.19	Otras obligaciones a la vista
4101.02	Intereses y gastos por obligaciones con el público por cuentas de ahorro [829]
4101.02.01	Depósitos de ahorro activos
4101.02.02	Depósitos de ahorro inactivos

[826] Modificada la denominación y descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Asimismo, mediante la citada norma se eliminó la subcuenta 4101.04. Posteriormente se eliminó la subcuenta 4101.05, así como sus cuentas y subcuentas analíticas, mediante la Res. 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016.
[827] Párrafo no aplicable, debido a que la subcuenta 4101.05 fue eliminada mediante la Res. 6231-2015 del 14.10.2015.
[828] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[829] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4101.03	Intereses y gastos por obligaciones con el público por cuentas a plazo [830]
4101.03.01	Certificados de depósito
4101.03.02	Certificados bancarios
4101.03.03	Cuentas a plazo
4101.03.04	Depósitos para planes progresivos
4101.03.05	Depósitos compensación tiempo de servicios
4101.03.06	Depósitos con contratos swaps y/o compras a futuro de moneda extranjera
4101.03.09	Otras obligaciones con el público por cuentas a plazo

4101.07	Intereses y gastos por obligaciones con el público restringidas [831]
4101.07.01	Depósitos inmovilizados
4101.07.02	Retenciones judiciales
4101.07.03	Depósitos judiciales y administrativos
4101.07.04	Depósitos en garantía
4101.07.09	Otras obligaciones con el público restringidas

Ver dinámica en la cuenta 4107.

[830] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[831] Modificada por Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4102 INTERESES Y GASTOS POR FONDOS INTERBANCARIOS [832]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período por concepto de intereses y gastos originados por las obligaciones con las empresas del sistema financiero por fondos interbancarios recibidos.

SUBCUENTAS:

4102.01	Bancos
4102.02	Financieras
4102.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
4102.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
4102.05	Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa EDPYMES
4102.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
4102.09	Otras empresas del sistema financiero [833]

Ver dinámica en la cuenta 4107.

[832] Modificada la denominación y descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[833] Modificada por la Resol. SBS N° 29-2005 del 12.01.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 4103 INTERESES Y GASTOS POR DEPÓSITOS DE EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES [834]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período por concepto de intereses y gastos originados por las obligaciones con las empresas del sistema financiero del país y exterior y organismos financieros internacionales, por recursos captados en sus distintas modalidades.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4103.01 Intereses y gastos por depósitos a la vista de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales [835]
4103.01.01 Intereses y gastos por depósitos a la vista de empresas del sistema financiero del país [836]
4103.01.02 Intereses y gastos por depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior [837]
4103.01.03 Intereses y gastos por depósitos a la vista de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias [838]
4103.01.04 Intereses y gastos por depósitos a la vista de organismos financieros internacionales. [839]
4103.02 Intereses y gastos por depósitos de ahorro de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales [840]
4103.02.01 Intereses y gastos por depósitos de ahorro de empresas del sistema financiero del país [841]
4103.02.02 Intereses y gastos por depósitos de ahorro de instituciones financieras del exterior [842]
4103.02.03 Intereses y gastos por depósitos de ahorro de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias [843]
4103.02.04 Intereses y gastos por depósitos de ahorro de organismos financieros internacionales. [844]
4103.03 Intereses y gastos por depósitos a plazo de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales [845]
4103.03.01 Intereses y gastos por depósitos a plazo de empresas del sistema financiero del país [846]

[834] Modificada la denomiación y descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[835] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[836] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[837] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[838] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[839] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[840] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[841] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[842] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[843] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[844] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[845] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[846] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4103.03.02 Intereses y gastos por depósitos a plazo de instituciones financieras del exterior [847]

4103.03.03 Intereses y gastos por depósitos a plazo de la oficina matriz, sucursales y subsidiarias [848]

4103.03.04 Intereses y gastos por depósitos a plazo de organismos financieros internacionales[849]

Ver dinámica en la cuenta 4107.

[847] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[848] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[849] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4104 INTERESES POR ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros causados o devengados en el período, por concepto de intereses originados por los adeudos y otras obligaciones financieras.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4104.01	Intereses por adeudos y obligaciones con el Banco Central de Reserva del Perú
4104.01.01	Adeudos con garantía de títulos valores
4104.01.02	Operaciones de mercado abierto
4104.01.03	Pactos de recompra-títulos
4104.01.04	Pactos de recompra-divisas
4104.01.09	Otras obligaciones
4104.02	Intereses por adeudos y obligaciones con la Corporación Financiera de Desarrollo [850]
4104.02.02	Intereses por préstamos
4104.02.09	Intereses por otras obligaciones
4104.03	Intereses por adeudos y obligaciones con empresas del sistema financiero del país [851]
4104.03.01	Intereses por avances en cuenta corriente
4104.03.02	Intereses por préstamos
4104.03.04	Intereses por bienes recibidos en arrendamiento financiero
4104.03.09	Intereses por otras obligaciones
4104.04	Intereses por adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior [852]
4104.04.01	Intereses por avances en cuenta corriente
4104.04.02	Intereses por préstamos
4104.04.09	Intereses por otras obligaciones
4104.05	Intereses por adeudos y obligaciones con organismos financieros internacionales [853]
4104.05.01	Intereses por adeudos por préstamos
4104.05.09	Intereses por otras obligaciones
4104.06	Intereses por otros adeudos y obligaciones del país [854]

[850] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[851] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[852] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[853] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[854] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4104.06.01	Intereses por otros préstamos
4104.06.09	Intereses por otras obligaciones
4104.07	Intereses por otros adeudos y obligaciones del exterior [855]
4104.07.01	Intereses por otros préstamos
4104.07.09	Intereses por otras obligaciones

Ver dinámica en la cuenta 4107.

CUENTA : 4105 INTERESES Y GASTOS DE CUENTAS POR PAGAR[856]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses y gastos de cuentas por pagar por operaciones de reporte. Asimismo, se registran los gastos financieros devengados en el período por concepto de intereses y otros gastos de otras cuentas por pagar

SUBCUENTAS :

4105.01	Intereses y gastos de cuentas por pagar [857]
4105.01.01	Intereses y gastos de cuentas por pagar por operaciones de venta con compromiso de recompra[858]
4105.01.02	Intereses y gastos de cuentas por pagar por operaciones de venta y compra simultáneas de valores[859]
4105.01.03	Intereses y gastos de cuentas por pagar por operaciones de transferencia temporal de valores[860]
4105.01.09	Intereses y gastos de otras cuentas por pagar[861]
4105.07	Intereses y gastos por obligaciones con instituciones recaudadoras de tributos [862]
4105.07.03	Tributos por cuenta propia
4105.07.04	Tributos retenidos
4105.07.05	Tributos recaudados

Ver dinámica en la cuenta 4107.

[855] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[856] Modificada la denominación y descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.Posteriomente se modifico su descripción mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016.
[857] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[858] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[859] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[860] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[861] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[862] Incorporada la subcuenta y cuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4106 INTERESES POR VALORES, TÍTULOS Y OBLIGACIONES EN CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos financieros devengados en el período, por concepto de intereses de valores, títulos emitidos y obligaciones financieras colocadas por la empresa.[863]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4106.01	Intereses por bonos comunes
4106.01.01	Intereses por bonos comunes
4106.02	Intereses por bonos subordinados [864]
4106.02.02	Intereses por bonos subordinados redimibles [865]
4106.02.03	Intereses por bonos subordinados no redimibles [866]
4106.02.04	Intereses por bonos subordinados convertibles en acciones [867]
4106.02.09	Intereses por otros bonos subordinados [868]
4106.03	Intereses por bonos convertibles en acciones
4106.03.01	Intereses por bonos convertibles en acciones por decisión del emisor
4106.03.02	Intereses por bonos convertibles en acciones por decisión del tenedor
4106.03.09	Intereses por otros bonos convertibles en acciones
4106.04	Intereses por bonos de arrendamiento financiero
4106.05	Intereses por instrumentos hipotecarios
4106.05.01	Intereses por bonos hipotecarios
4106.05.02	Intereses por letras hipotecarias
4106.05.03	Intereses por títulos de crédito hipotecario
4106.05.04	Intereses por cédulas hipotecarias
4106.05.09	Intereses por otros instrumentos hipotecarios
4106.06	Intereses por otras obligaciones subordinadas [869]
4106.06.01	Intereses por otras obligaciones subordinadas redimibles [870]
4106.06.02	Intereses por otras obligaciones subordinadas no redimibles [871]
4106.06.03	Intereses por otras obligaciones subordinadas convertibles en acciones [872]

[863] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[864] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[865] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[866] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[867] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[868] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[869] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[870] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[871] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[872] Modificada las denominaciones y estructura por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4106.07	Intereses por otros instrumentos representativos de deuda
4106.07.01	Intereses por pagarés
4106.07.02	Intereses por obligaciones
4106.07.09	Intereses por otros instrumentos representativos de deuda

Ver dinámica en la cuenta 4107.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4107 COMISIONES Y OTROS CARGOS POR OBLIGACIONES FINANCIERAS[873]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos derivados de las obligaciones financieras.

SUBCUENTAS:

4107.03 Adeudos y otras obligaciones financieras

4107.09 Otros

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 4101, 4102, 4103, 4104, 4105,4106 y 4107

DÉBITOS:

- Por los importes de intereses por obligaciones con el público, fondos interbancarios, depósitos de empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales así como por adeudos y obligaciones con empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales.
- Por los importes de intereses devengados por valores y títulos en circulación.
- Por los importes de comisiones por obligaciones financieras.

CRÉDITOS:

- Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

873 Eliminada las subcuentas 4107.01, 4107.02 y 4107.06 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4108 DIFERENCIA DE CAMBIO [874]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las pérdidas netas devengadas en el período por operaciones spot de moneda extranjera, operaciones con instrumentos financieros derivados de moneda extranjera y resultados de nivelación de cambio de los saldos de moneda extranjera.

Las fluctuaciones de valor de las posiciones en instrumentos financieros derivados producto de las variaciones del tipo de cambio se registrarán en cuentas del balance en el momento en que se produzcan (1502 y 1503; 2502 y 2503, según corresponda) y se afectarán en esta cuenta cuando se trate de una pérdida por diferencial cambiario.

Son aplicables a las subcuentas 4108.02 y 4108.03, en lo que concierne, los conceptos y el tratamiento contable dispuestos en la descripción del rubro 15 respecto de los instrumentos financieros derivados. [875]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS: [876]

4108.01	Diferencia de cambio por operaciones spot de moneda extranjera
4108.04	Diferencia por nivelación de cambio [877]
4108.04.03	Inversiones
4108.04.09	Otros
4108.09	Otros

Ver dinámica en la cuenta 4109.

CUENTA: 4109 CARGAS FINANCIERAS DIVERSAS [878]

DESCRIPCIÓN: [879] En esta cuenta se registran los gastos financieros provenientes de los reajustes por indexación de los depósitos, rendimiento aleatorio, pérdidas por inversiones en participación patrimonial, primas para el Fondo de Seguro de Depósitos, gastos por líneas de crédito, cargos por arrendamiento financiero, pérdida por desvalorización de inversiones negociables y a vencimiento y de inversiones en commodities, pérdida por productos financieros derivados y de las

[874] Eliminada las subcuentas 4108.02 y 4108.03 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Mediante el OM 45311-2012 se derogan las citadas subcuentas a partir de julio 2013.
[875] Último párrafo no aplicable, debido a que las subcuentas 4108.02 y 4108.03 fueron eliminadas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.
[876] Modificada por la Resol. SBS N° 1349-2008 del 06.10.2008 y por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008.
[877] Modificada por la Resol SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[878] Eliminada la subcuenta 4109.02 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente se elimino la subcuenta 4109.21 mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016.
[879] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008 y adecuado a la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

partidas cubiertas atribuibles en una cobertura contable conforme con el tratamiento contable de los productos financieros derivados, gastos por valuación de garantías y otros cargos financieros.

Incluye las cuentas que registran los gastos financieros devengados en el período por concepto de intereses, comisiones y otros conceptos, originados por las operaciones interoficinas. El reconocimiento de gastos financieros por saldos entre oficinas de la empresa, sólo presentará saldo en los estados financieros elaborados individualmente para cada oficina, debiendo compensarse con los saldos correspondientes de ingresos reconocidos entre oficinas, de manera que los estados financieros consolidados de la empresa queden con saldo cero.

Son aplicables a las subcuentas 4109.16, 4109.17 y 4109.24, en los que corresponde, el tratamiento contable para los productos financieros derivados descritos en el rubro 15.

Son aplicables a las subcuentas 4109.16 y 4109.17, en lo que concierne, los conceptos y el tratamiento contable dispuesto en la descripción del rubro 15 respecto a los instrumentos financieros derivados.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4109.01 Reajuste por indexación

4109.03 Resultado en la compra-venta de valores[880]

En esta subcuenta se registrará la pérdida en la venta de instrumentos de inversión clasificados como inversiones a vencimiento, inversiones en subsidiarias y asociadas y aquellas inversiones disponibles para la venta mantenidas al costo.

4109.04 Pérdida en inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos [881]
4109.04.01 Inversiones en personas jurídicas del país
4109.04.01.01 Subsidiarias del país
4109.04.01.09 Otras
4109.04.02 Inversiones en personas jurídicas del exterior
4109.04.02.01 Subsidiarias del exterior
4109.04.02.09 Otras
4109.04.03 Inversiones en asociaciones en participación y otros contratos asociativos
4109.04.04 Inversiones en aportes al Fondo de Cajas Muncipales de ahorro y Crédito
4109.04.07 Inversiones de disponibilidad restringida

4109.05 Primas para Fondo de Seguro de Depósito

[880] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[881] Modificada la denominación por la Resol. SBS N° 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4109.07	Gastos por líneas de crédito
4109.08	Cargos por bienes recibidos en arrendamiento financiero
4109.09	Gastos por valuación de garantías
4109.10	Gastos financieros interoficinas
4109.10.01	Interoficinas país
4109.10.02	Interoficinas exterior
4109.11	**Valorización de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Instrumentos Representativos de Capital** [882]
4109.11.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero**
4109.11.05.01	Acciones comunes
4109.11.05.03	ADRs (American Depositary Receipts)
4109.11.05.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
4109.11.05.19	Otros valores y títulos
4109.11.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros**
4109.11.06.01	Acciones comunes
4109.11.06.03	ADRs (American Depositary Receipts)
4109.11.06.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
4109.11.06.19	Otros valores y títulos
4109.11.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades**
4109.11.07.01	Acciones comunes
4109.11.07.02	Acciones de inversión
4109.11.07.03	ADRs (American Depositary Receipts)
4109.11.07.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
4109.11.07.05	Cuotas de participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
4109.11.07.12	Instrumentos de titulización
4109.11.07.19	Otros valores y títulos
4109.11.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[883]
4109.11.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[884]
4109.11.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[885]
4109.11.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[886]
4109.11.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[887]
4109.11.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[888]
4109.11.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[889]

[882] Modificada la denominación y la estructura por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[883] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[884] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[885] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[886] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[887] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[888] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4109.11.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[890]
4109.11.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[891]
4109.11.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[892]
4109.11.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[893]
4109.11.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[894]
4109.11.19	**Otros valores y títulos**
4109.12	**Valorización de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Instrumentos Representativos de Deuda [895]**
4109.12.01	**Valores y títulos emitidos por Gobiernos**
4109.12.01.01	Representativos de deuda país
4109.12.01.09	Representativos de obligaciones varias
4109.12.02	**Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales**
4109.12.02.01	Perú
4109.12.02.02	Países con grado de inversión
4109.12.02.19	Otros valores y títulos
4109.12.03	**Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros [896]**
4109.12.03.03	Organismos Financieros Internacionales
4109.12.03.19	Otros Organismos Financieros
4109.12.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero [897]**
4109.12.05.05	Letras hipotecarias
4109.12.05.06	Bonos hipotecarios
4109.12.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
4109.12.05.08	Bonos ordinarios
4109.12.05.09	Bonos estructurados
4109.12.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.12.05.11	Bonos convertibles en acciones
4109.12.05.19	Otros valores y títulos
4109.12.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros [898]**
4109.12.06.08	Bonos ordinarios
4109.12.06.09	Bonos estructurados

[889] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[890] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[891] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[892] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[893] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[894] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[895] Modificada la denominación y la estructura por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[896] Modificada las denominaciones y en algunas cuentas analíticas la estructura, por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009
[897] Modificada las denominaciones y en algunas cuentas analíticas la estructura, por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009. Posteriormente eliminada las subcuenta analítica 4109.12.05.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[898] Modificada las denominaciones y en algunas cuentas analíticas la estructura, por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009. Posteriormente eliminada la subcuenta analítica 4109.12.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4109.12.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.12.06.11	Bonos convertibles en acciones
4109.12.06.19	Otros valores y títulos
4109.12.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades** [899]
4109.12.07.08	Bonos ordinarios
4109.12.07.09	Bonos estructurados
4109.12.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [900]
4109.12.07.11	Bonos convertibles en acciones
4109.12.07.12	Instrumentos de titulización
4109.12.07.14	Certificado de depósito por mercaderías
4109.12.07.15	Instrumentos de corto plazo
4109.12.07.19	Otros valores y títulos
4109.12.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[901]
4109.12.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[902]
4109.12.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[903]
4109.12.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[904]
4109.12.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[905]
4109.12.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[906]
4109.12.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[907]
4109.12.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[908]
4109.12.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[909]
4109.12.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[910]
4109.12.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[911]
4109.12.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[912]
4109.12.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[913]

[899] Modificada las denominaciones y en algunas cuentas analíticas la estructura, por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009. Posteriormente eliminada la subcuenta analítica 4109.12.07.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[900] Modificada las denominaciones y en algunas cuentas analíticas la estructura, por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009

[901] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[902] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[903] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[904] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[905] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[906] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[907] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[908] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[909] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[910] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[911] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[912] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[913] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4109.12.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[914]
4109.12.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[915]
4109.12.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[916]
4109.12.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[917]
4109.12.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[918]
4109.12.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[919]
4109.12.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[920]
4109.12.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[921]
4109.12.19	**Otros**
4109.13	**Valorización de Inversiones Disponible para la Venta – Instrumentos Representativos de Capital[922]**
4109.13.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero**
4109.13.05.01	Acciones comunes
4109.13.05.03	ADRs (American Depositary Receipts)
4109.13.05.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
4109.13.05.19	Otros valores y títulos
4109.13.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros**
4109.13.06.01	Acciones comunes
4109.13.06.03	ADRs (American Depositary Receipts)
4109.13.06.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
4109.13.06.19	Otros valores y títulos
4109.13.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades**
4109.13.07.01	Acciones comunes
4109.13.07.02	Acciones de inversión
4109.13.07.03	ADRs (American Depositary Receipts)
4109.13.07.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
4109.13.07.05	Cuotas de participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
4109.13.07.06	Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
4109.13.07.12	Instrumentos de titulización
4109.13.07.13	Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)
4109.13.07.19	Otros valores y títulos
4109.13.09	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados**

[914] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[915] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[916] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[917] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[918] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[919] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[920] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[921] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[922] Modificada la denominación y la estructura por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente se elimina la cuenta analítica 4109.13.08 Instrumentos representativos de deuda en tesorería, así como sus subcuentas analíticas, mediante la Resol. SBS N° 3225-2014 del 29.05.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

	financieros [923]
4109.13.09.01	Acciones comunes
4109.13.09.02	Acciones de inversión
4109.13.09.03	ADRs (American Depositary Receipts)
4109.13.09.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
4109.13.09.19	Otros valores y títulos
4109.13.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[924]
4109.13.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
4109.13.10.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[925]
4109.13.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[926]
4109.13.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.13.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.13.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
4109.13.11.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[927]
4109.13.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[928]
4109.13.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[929]
4109.13.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[930]
4109.13.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[931]
4109.13.12.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[932]
4109.13.13	**Empresas reestructuradas (Dec. Ley N° 26116. Dec Leg N° 845 y Ley N° 27146)**

[923] Modificada las denominaciones y en algunas cuentas analíticas la estructura, por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009

[924] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[925] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[926] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[927] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[928] Modificada su denominación y eliminada las subcuentas analíticas 4109.13.12.01 y 4109.13.12.02 mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[929] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[930] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[931] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[932] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4109.13.13.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
4109.13.13.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
4109.13.14	**Empresas saneadas (Decreto de Urgencia N° 064-99)**
4109.13.14.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
4109.13.14.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
4109.13.15	**Empresas Decreto de Urgencia N° 059-2000**
4109.13.15.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
4109.13.15.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
4109.13.16	**Empresas otros acuerdos reestructuración**
4109.13.16.01	Instrumentos de capital listados en Bolsa
4109.13.16.02	Instrumentos de capital no listados en Bolsa
4109.13.18	**Valores y títulos de disponibilidad restringida**[933]
4109.13.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[934]
4109.13.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[935]
4109.13.18.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[936]
4109.13.18.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[937]
4109.13.19	**Otros**
4109.14	**Valorización de Inversiones Disponible para la Venta – Instrumentos Representativos de Deuda** [938]
4109.14.01	**Valores y títulos emitidos por Gobiernos**
4109.14.01.01	Representativos de deuda país
4109.14.01.02	Bonos D.S. N° 114-98- EF
4109.14.01.03	Bonos D.S. N° 099-99- EF
4109.14.01.04	Bonos D.U. N° 108-2000
4109.14.01.09	Representativos de obligaciones varias
4109.14.02	**Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales**
4109.14.03	**Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros**
4109.14.05	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero** [939]
4109.14.05.05	Letras hipotecarias
4109.14.05.06	Bonos hipotecarios
4109.14.05.07	Bonos de arrendamiento financiero
4109.14.05.08	Bonos ordinarios
4109.14.05.09	Bonos estructurados
4109.14.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos

933 Eliminada las subcuentas analíticas 4109.13.18.01, 4109.13.18.02 y 4109.13.18.19 mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

934 Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

935 Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

936 Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

937 Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

938 Modificada la denominación y la estructura por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente se elimina la cuenta analítica 4109.14.08 Instrumentos representativos de deuda en tesorería mediante la Resol. SBS N° 3225-2014 del 29.05.2014.

939 Modificada las denominaciones y en algunas cuentas analíticas la estructura, por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009. Posteriormente eliminada la subcuenta analítica 4109.14.05.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

	representativos de deuda subordinada
4109.14.05.11	Bonos convertibles en acciones
4109.14.05.19	Otros valores y títulos
4109.14.06	**Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros** [940]
4109.14.06.08	Bonos ordinarios
4109.14.06.09	Bonos estructurados
4109.14.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.14.06.11	Bonos convertibles en acciones
4109.14.06.19	Otros valores y títulos
4109.14.07	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades** [941]
4109.14.07.08	Bonos ordinarios
4109.14.07.09	Bonos estructurados
4109.14.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.14.07.11	Bonos convertibles en acciones
4109.14.07.12	Instrumentos de titulización
4109.14.07.13	Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)
4109.14.07.14	Certificado de depósito por mercaderías
4109.14.07.15	Instrumentos de corto plazo
4109.14.07.19	Otros valores y títulos
4109.14.09	**Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar Estados Financieros** [942]
4109.14.09.06	Bonos hipotecarios
4109.14.09.08	Bonos ordinarios
4109.14.09.09	Bonos estructurados
4109.14.09.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada
4109.14.09.11	Bonos convertibles en acciones
4109.14.09.19	Otros valores y títulos
4109.14.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[943]
4109.14.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.14.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.14.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

[940] Modificada las denominaciones y en algunas cuentas analíticas la estructura, por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009. Posteriormente eliminada la subcuenta analítica 4109.14.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[941] Modificada las denominaciones y en algunas cuentas analíticas la estructura, por la Resol. SBS N° 4727-2009 del 29.05.2009. Posteriormente eliminada la subcuenta analítica 4109.14.07.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[942] Modificada la denominación y la estructura por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente eliminada la subcuenta analítica 4109.14.09.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[943] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4109.14.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
4109.14.10.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[944]
4109.14.11	**Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[945]**
4109.14.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4109.14.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4109.14.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4109.14.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4109.14.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4109.14.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
4109.14.11.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[946]
4109.14.12	**Valores objeto de o entregados en transferencia temporal de valores[947]**
4109.14.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[948]
4109.14.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[949]
4109.14.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[950]
4109.14.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[951]
4109.14.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[952]
4109.14.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[953]
4109.14.12.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[954]
4109.14.18	**Valores y títulos de disponibilidad restringida[955]**
4109.14.18.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[956]

[944] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[945] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[946] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[947] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[948] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[949] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[950] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[951] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[952] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[953] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[954] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[955] Elimininada la subcuenta analítica 4109.14.18.19 mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4109.14.18.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[957]
4109.14.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[958]
4109.14.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[959]
4109.14.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[960]
4109.14.18.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[961]
4109.14.18.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[962]
4109.14.19	**Otros**
4109.15	**Valorización de Inversiones en Commodities**
4109.16	**Gastos por productos financieros derivados para negociación [963]**
4109.16.01	Derivados de moneda extranjera
4109.16.01.01	Swaps de Monedas (Cross-Currency Swaps)
4109.16.01.09	Otros derivados de moneda extranjera
4109.16.02	Derivados de tasa de interés
4109.16.02.01	Swaps de Tasas de Interés
4109.16.02.02	Forwards
4109.16.02.04	Futuros
4109.16.02.05	Opciones
4109.16.02.09	Otros derivados de tasa de interés
4109.16.03	Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities
4109.16.03.01	Swaps
4109.16.03.02	Forwards
4109.16.03.04	Futuros
4109.16.03.05	Opciones
4109.16.03.09	Otros derivados de capital, deuda y commodities
4109.16.05	Derivados de crédito
4109.16.05.01	Total Return Swaps
4109.16.05.02	Credit Default Swaps
4109.16.05.09	Otros derivados de crédito
4109.16.09	Otros productos financieros derivados

[956] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[957] Modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[958] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[959] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[960] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[961] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[962] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[963] Modificada por la Resol. SBS Nº 981-2005 del 27.06.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4109.17 Gastos por productos financieros derivados con fines de cobertura [964]

4109.17.01 Coberturas de Valor Razonable

4109.17.01.01 Derivados de moneda extranjera

4109.17.01.02 Derivados de tasa de interés (devengue de tasas) [965]

4109.17.01.03 Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities

4109.17.01.05 Derivados de crédito

4109.17.01.06 Derivados de tasas de interés[966]

4109.17.01.09 Otros productos financieros derivados

4109.17.02 Coberturas de Flujos de Efectivo

4109.17.02.01 Derivados de moneda extranjera

4109.17.02.02 Derivados de tasa de interés (devengue de tasas) [967]

4109.17.02.03 Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities

4109.17.02.05 Derivados de crédito

4109.17.02.06 Derivados de tasas de interés[968]

4109.17.02.09 Otros productos financieros derivados

4109.17.03 Macro-Coberturas de Valor Razonable por Riesgo de Tasa de Interés

4109.18 Fluctuación de valor de las obligaciones por venta en corto[969]

4109.19 Otros

4109.20 Intereses por pagar sobre capitalización individual [970]

4109.22 Gastos por otorgamiento de premio al buen pagador (PBP) [971]

4109.23 Gastos por cobertura de riesgo crediticio (CRC) [972]

4109.24 Ajustes de partidas cubiertas por valor razonable [973]

4109.24.01 En Coberturas de Valor Razonable

4109.24.01.01 Tasas de interés [974]

4109.24.01.02 Otros[975]

4109.24.03 En Macro-Coberturas de Valor Razonable por Riesgo de Tasa de Interés

4109.25 Pérdida por compra de cartera crediticia [976]

---

[964] Modificada por la Resol. SBS Nº 981-2005 del 27.06.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008

[965] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[966] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[967] Modificado la denominación mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[968] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[969] Modificada su denominación y eliminada las cuentas subcuenta analíticas mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[970] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005

[971] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006

[972] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006

[973] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 1349-2008 del 06.05.2008

[974] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[975] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4109.26 Pérdida por venta de cartera crediticia[977]

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 4108 y 4109 [978]

DÉBITOS:

- Por la pérdida de cambio habida en las operaciones spot de moneda extranjera.
- Por la pérdida de cambio proveniente de la nivelación de los saldos de las cuentas en moneda extranjera.
- Por los importes de los ajustes por indexación de depósitos y obligaciones sujetas a reajuste.
- Por la pérdida bruta habida en la venta de valores.
- Por las pérdidas de inversiones en participación patrimonial.
- Por los importes de cargos financieros por bienes recibidos en arrendamiento financiero.
- Por los importes de las primas para el Fondo de Seguro de Depósitos.
- Por pérdidas por desvalorización de inversiones negociables y a vencimiento
- Por pérdidas por desvalorización de inversiones en commodities.
- Por las variaciones en el valor razonable del producto financiero derivado, por el traslado de las cuentas patrimoniales en una cobertura de flujo de efectivo y, por la pérdida en la partida cubierta en una cobertura de valor razonable, conforme con el tratamiento contable para los productos financieros descritos en el rubro 15.
- Por las pérdidas debidas a la disminución de las obligaciones relacionadas con inversiones negociables y a vencimiento.
- Por los importes de otros gastos financieros incurridos en el período.
- Por los gastos financieros interoficinas.
- Por la pérdida registrada en la compra – venta de cartera crediticia[979]

CRÉDITOS:

- Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

[976] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[977] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[978] Modificada mediante la Resol. SBS N° 1349-2008 del 06.05.2008. Posteriormente, adecuado a la Resol. SBS N° 10639-2008 del 31.10.2008
[979] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 42 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos relacionados a su actividad de intermediación y servicios incurridos por la empresa, por conceptos tales como operaciones contingentes, cobranzas en el país y el exterior, custodia de valores, fideicomisos, comisiones de confianza y diversos, causados o devengados en el período, prescindiendo de su fecha y forma de pago.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4201 GASTOS POR OPERACIONES CONTINGENTES[980]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos por operaciones contingentes incurridos por la empresa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4201.01	Avales
4201.02	Cartas fianza
4201.03	Cartas de crédito
4201.04	Aceptaciones bancarias

Ver dinámica en la cuenta 4202.

[980] Eliminada las subcuentas 4201.08 y 4201.09 y sus cuentas a mayor detalle mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4202 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS DIVERSOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos por servicios financieros diversos incurridos por la empresa.

SUBCUENTAS:

4202.01	Mantenimiento de cuentas corrientes
4202.02	Cobranzas
4202.03	Custodia de valores
4202.04	Fideicomisos
4202.05	Comisiones de confianza
4202.06	Tarjetas de crédito y débito
4202.07	Giros
4202.08	Transferencias
4202.09	Compraventa de valores
4202.10	Compraventa de moneda extranjera por operaciones spot
4202.11	Compraventa de moneda extranjera por operaciones a futuro
4202.12	Servicios de caja
4202.13.	Cheques certificados
4202.14	Agentes
4202.15.	Alquiler de cajas de seguridad
4202.25	Otros instrumentos financieros derivados
4202.26	Contratos de underwriting [981]
4202.29	Otros servicio financieros

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 4201 y 4202

DÉBITOS:
- Por el importe de los gastos financieros pagados o devengados a cargo de la empresa.

CRÉDITOS:
- Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

[981] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 43 PROVISIONES PARA DESVALORIZACIÓN, PROVISIONES PARA INCOBRABILIDADY ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA [982]

DESCRIPCIÓN: Comprende cargos por provisiones para desvalorización de inversiones en valores y títulos, incobrabilidad de créditos y cuentas por cobrar, desvalorización de bienes realizables, recibidos en pago, adjudicados, y activos no corrientes mantenidos para la venta, así como provisiones por riesgo país y contingencias.[983]

[982] Modificada por Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente, modificada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008.Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

[983] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente modifcada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4301 PÉRDIDA POR DETERIORO DE INVERSIONES [984]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4301.01	**Inversiones Negociables y a Vencimiento [985]**
4301.01.03	**Inversiones Disponible para la Venta - Instrumentos Representativos de Capital [986]**
4301.01.03.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4301.01.03.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4301.01.03.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
4301.01.03.08	[987]
4301.01.03.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar Estados Financieros [988]
4301.01.03.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra [989]
4301.01.03.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores [990]
4301.01.03.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores [991]
4301.01.03.13	Empresas reestructuradas (Dec. Ley N° 26116, Dec. Leg. N° 845 y Ley N° 27146)
4301.01.03.14	Empresas saneadas (Decreto de Urgencia N° 064-99)
4301.01.03.15	Empresas Decreto de Urgencia N° 059-2000 [992]
4301.01.03.16	Empresas otros acuerdos reestructuración [993]
4301.01.03.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
4301.01.03.19	Otros
4301.01.04	**Inversiones Disponible para la Venta- Instrumentos Representativos de Deuda [994]**
4301.01.04.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4301.01.04.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4301.01.04.03	Valores y títulos emitidos por Organismos

[984] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008.
[985] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008.
[986] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008.
[987] Eliminada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[988] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2008.
[989] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008.Posteriomente modificada su denominación mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[990] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriomente modificada su denominación mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[991] Modificada su denominación mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[992] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008.
[993] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008.
[994] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente se elimina la subcuenta analítica 4301.01.04.08 Instrumentos representativos de deuda en tesorería mediante la Resol. SBS N° 3225-2014 del 29.05.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

	Financieros
4301.01.04.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4301.01.04.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4301.01.04.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
4301.01.04.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar Estados Financieros [995]
4301.01.04.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra [996]
4301.01.04.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores [997]
4301.01.04.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[998]
4301.01.04.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
4301.01.04.19	Otros
4301.01.05	**Inversiones a Vencimiento [999]**
4301.01.05.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
4301.01.05.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
4301.01.05.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
4301.01.05.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
4301.01.05.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
4301.01.05.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
4301.01.05.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[1000]
4301.01.05.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1001]
4301.01.05.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1002]
4301.01.05.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
4301.01.05.19	Otros
4301.01.07	**Inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos [1003]**

Ver dinámica en la cuenta 4305.

[995] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2008.
[996] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriomente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[997] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriomente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[998] Modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[999] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008.
[1000] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1001] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1002] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1003] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4302 PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD DE CRÉDITOS [1004]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos por las provisiones genéricas y específicas por créditos directos conforme con las disposiciones emitidas en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones. Asimismo, se registrarán las provisiones por riesgo cambiario crediticio y las provisiones genéricas adicionales referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento conforme a las disposiciones emitidas por esta Superintendencia.

En las cuentas analíticas correspondientes a provisiones para valuación: operaciones refinanciadas y reestructuradas se registrarán las provisiones constituidas por la diferencia entre el valor presente de los flujos futuros de los créditos refinanciados y reestructurados, según correspondan, y el valor en libros neto de provisiones. [1005]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4302.02	Provisión para créditos a microempresas
4302.02.01	Provisión específica [1006]
4302.02.02	Provisión genérica obligatoria [1007]
4302.02.02.01	Componente Fijo [1008]
4302.02.02.02	Componente Prociclico [1009]
4302.02.03	Provisión genérica voluntaria [1010]
4302.02.04	Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas y reestructuradas [1011]
4302.02.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio [1012]
4302.02.06	Provisión genérica por riesgo de sobreendeudamiento [1013]
4302.03	Provisión para créditos de consumo
4302.03.01	Provisión específica [1014]
4302.03.02	Provisión genérica obligatoria [1015]
4302.03.02.01	Componente Fijo [1016]

[1004] Modificada por las Resol. SBS Nº 41-2005 del 14.01.2005 y la Resol. SBS Nº 6941-2008 del 25.08.2008
[1005] Sustituido por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1006] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1007] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1008] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1009] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1010] Modificado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1011] Incorporada por la Resol. SBS Nº 663-2000 del 27.09.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1012] Incorporada por la Resol. SBS Nº 41-2005 del 14.01.2005
[1013] Incorporada por la Resol. SBS Nº 6941-2008 del 25.08.2008
[1014] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1015] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4302.03.02.02 Componente Procíclico [1017]
4302.03.03 Provisión genérica voluntaria [1018]
4302.03.04 Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas [1019]
4302.03.05 Provisiones por riesgo cambiario crediticio [1020]
4302.03.06 Provisión genérica por riesgo de sobreendeudamiento [1021]
4302.04 Provisiones para créditos hipotecarios para vivienda
4302.04.01 Provisión específica [1022]
4302.04.02 Provisión genérica obligatoria [1023]
4302.04.02.01 Componente Fijo [1024]
4302.04.02.02 Componente Procíclico [1025]
4302.04.03 Provisión genérica voluntaria [1026]
4302.04.04 Provisiones para valuación: Operaciones refinanciadas [1027]
4302.04.05 Provisiones por riesgo cambiario crediticio [1028]
4302.05 Provisión a bancos multilaterales de desarrollo [1029]
4302.05.01 Provisión específica
4302.05.02 Provisión genérica obligatoria
4302.05.02.01 Componente Fijo
4302.05.02.02 Componente Procíclico
4302.05.03 Provisión genérica voluntaria
4302.05.04 Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas
4302.05.05 Provisión por riesgo cambiario crediticio
4302.06 Provisión para créditos soberanos [1030]
4302.06.01 Provisión específica
4302.06.02 Provisión genérica obligatoria
4302.06.02.01 Componente Fijo
4302.06.02.02 Componente Procíclico
4302.06.03 Provisión genérica voluntaria
4302.06.04 Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas

---

[1016] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000. Posteriormente modificado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1017] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000. Posteriormente modificado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1018] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1019] Incorporada por la Resol. SBS Nº 663-2000 del 27.09.2000
[1020] Incorporada por la Resol. SBS Nº 41-2005 del 14.01.2005
[1021] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000
[1022] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1023] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1024] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1025] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1026] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1027] Incorporada por la Resol. SBS Nº 663-2000 del 27.09.2000
[1028] Incorporada por la Resol. SBS Nº 41-2005 del 14.01.2005
[1029] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1030] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4302.06.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
4302.07	Provisión para créditos a entidades del sector público [1031]
4302.07.01	Provisión específica
4302.07.02	Provisión genérica obligatoria
4302.07.02.01	Componente Fijo
4302.07.02.02	Componente Procíclico
4302.07.03	Provisión genérica voluntaria
4302.07.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.07.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
4302.08	Provisión para créditos a intermediarios de valores [1032]
4302.08.01	Provisión específica
4302.08.02	Provisión genérica obligatoria
4302.08.02.01	Componente Fijo
4302.08.02.02	Componente Procíclico
4302.08.03	Provisión genérica voluntaria
4302.08.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.08.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
4302.09	Provisión para créditos con empresas del sistema financiero [1033]
4302.09.01	Provisión específica
4302.09.02	Provisión genérica obligatoria
4302.09.02.01	Componente Fijo
4302.09.02.02	Componente Procíclico
4302.09.03	Provisión genérica voluntaria
4302.09.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas
4302.09.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
4302.10	Provisión para créditos corporativos [1034]
4302.10.01	Provisión específica
4302.10.02	Provisión genérica obligatoria
4302.10.02.01	Componente Fijo
4302.10.02.02	Componente Procíclico
4302.10.03	Provisión genérica voluntaria
4302.10.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.10.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
4302.11	Provisión para créditos a grandes empresas [1035]
4302.11.01	Provisión específica
4302.11.02	Provisión genérica obligatoria

[1031] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1032] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1033] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1034] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1035] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4302.11.02.01	Componente Fijo
4302.11.02.02	Componente Procíclico
4302.11.03	Provisión genérica voluntaria
4302.11.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.11.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
4302.12	Provisión para créditos a medianas empresas [1036]
4302.12.01	Provisión específica
4302.12.02	Provisión genérica obligatoria
4302.12.02.01	Componente Fijo
4302.12.02.02	Componente Procíclico
4302.12.03	Provisión genérica voluntaria
4302.12.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.12.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
4302.13	Provisión para créditos a pequeñas empresas [1037]
4302.13.01	Provisión específica
4302.13.02	Provisión genérica obligatoria
4302.13.02.01	Componente Fijo
4302.13.02.02	Componente Procíclico
4302.13.03	Provisión genérica voluntaria
4302.13.04	Provisiones para valuación- Operaciones refinanciadas y reestructuradas
4302.13.05	Provisión por riesgo cambiario crediticio
4302.13.06	Provisión genérica por sobreendeudamiento

Ver dinámica en la cuenta 4305.

[1036] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1037] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4303 PROVISIONES PARA INCOBRABILIDAD DE CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos para provisiones por incobrabilidad de cuentas por cobrar.

SUBCUENTA Y CUENTAS ANALITICAS:

4303.01	Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar
4303.01.01	Provisión para cuentas por cobrar por fideicomisos
4303.01.01.01	Provisión según disposiciones SBS
4303.01.01.09	Otras provisiones
4303.01.09	Provisión para incobrabilidad de otras cuentas por cobrar
4303.01.02	Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de reporte[1038]
4303.01.02.01	Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de venta con compromiso de recompra[1039]
4303.01.02.02	Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1040]
4303.01.02.03	Provisión para cuentas por cobrar por operaciones de transferencia temporal de valores[1041]

En la cuenta analítica 4303.01.01, el fideicomitente registrará las provisiones correspondientes a los bienes transferidos al patrimonio fideicometido. En la subcuenta analítica 4303.01.01.01 se registrarán las provisiones de acuerdo a requerimientos de esta Superintendencia, y para las cuales se cuente con normatividad específica emitida. Asimismo en la subcuenta analítica 4303.01.01.09, el fideicomitente registrará aquellas provisiones que no se encuentren normadas de manera específica por esta Superintendencia.

Ver dinámica en la cuenta 4305.

[1038] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1039] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1040] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1041] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 4304 PROVISIONES DE BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO, ADJUDICADOS Y ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA [1042]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos para provisiones por desvalorización de bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, así como por los activos no corrientes mantenidos para la venta.[1043]

SUBCUENTAS:

4304.01 Provisión para bienes realizables [1044]

4304.01.01 Provisión para bienes realizables [1045]
4304.01.01.01 Bienes para colocación [1046]
4304.01.01.02 Bienes recuperados [1047]
4304.01.01.03 Bienes restituidos [1048]
4304.01.02 [1049]

4304.02 Provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados [1050]

4304.02.01 Provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados [1051]
4304.02.01.01 Bienes adjudicados y recibidos en pago [1052]
4304.02.01.02 [1053]
4304.02.02 [1054]

4304.03 Provisión para activos no corrientes mantenidos para la venta[1055]

Ver dinámica en la cuenta 4305.

[1042] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1043] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1044] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1045] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[1046] Modificada por la Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005
[1047] Modificada por la Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005
[1048] Modificada por la Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005
[1049] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1050] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1051] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[1052] Modificada por la Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005
[1053] Modificada por la Resol. SBS N° 1535-2005 del 06.10.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1054] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1055] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 4305 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos por provisiones para créditos indirectos o créditos contingentes y las provisiones por riesgo país, conforme con las disposiciones emitidas por la Superintendencia.

Asimismo incluye los gastos por las provisiones constituidas en el marco de la Norma Internacional de Contabilidad Nº 37. [1056]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

4305.01 Provisiones específicas para créditos contingentes [1057]

En esta subcuenta se registran las provisiones específicas por los créditos contingentes o créditos indirectos, conforme con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones. [1058]

4305.01.01 [1059]
4305.01.02 Créditos a microempresas [1060]
4305.01.03 Créditos de consumo [1061]
4305.01.04 Créditos hipotecarios para vivienda [1062]
4305.01.05 Créditos a bancos multilaterales de desarrollo [1063]
4305.01.06 Créditos soberanos [1064]
4305.01.07 Créditos a entidades del sector público [1065]
4305.01.08 Créditos a intermediarios de valores [1066]
4305.01.09 Créditos a empresas del sistema financiero [1067]
4305.01.10 Créditos corporativos [1068]
4305.01.11 Créditos a grandes empresas [1069]
4305.01.12 Créditos a medianas empresas [1070]

[1056] Modificada por la Resol. SBS Nº 118-2003 del 29.01.2003 y por la Resol. SBS Nº 6941-2008 del 25.08.2008. Posteriormente sustituido por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008. Posteiormente modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1057] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1058] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1059] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000. Posteriormente eliminado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1060] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1061] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1062] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1063] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1064] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1065] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1066] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1067] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1068] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1069] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1070] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4305.01.13 Créditos a pequeñas empresas [1071]

4305.02 Provisiones genéricas para créditos contingentes [1072]

En esta subcuenta se registran el componente fijo y componente variable de las provisiones genéricas por los créditos contingentes o créditos indirectos conforme con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones. [1073]

4305.02.01 Componente Fijo [1074]
4305.02.01.02 Créditos a microempresas [1075]
4305.02.01.03 Créditos de consumo [1076]
4305.02.01.04 Créditos hipotecarios para vivienda [1077]
4305.02.01.05 Créditos a bancos multilaterales de desarrollo [1078]
4305.02.01.06 Créditos soberanos [1079]
4305.02.01.07 Créditos a entidades del sector público [1080]
4305.02.01.08 Créditos a intermediarios de valores [1081]
4305.02.01.09 Créditos a empresas del sistema financiero [1082]
4305.02.01.10 Créditos corporativos [1083]
4305.02.01.11 Créditos a grandes empresas [1084]
4305.02.01.12 Créditos a medianas empresas [1085]
4305.02.01.13 Créditos a pequeñas empresas [1086]
4305.02.02 Componente Procíclico [1087]
4305.02.02.02 Créditos a microempresas [1088]
4305.02.02.03 Créditos de consumo [1089]
4305.02.02.04 Créditos hipotecarios para vivienda [1090]
4305.02.02.05 Créditos a bancos multilaterales de desarrollo [1091]
4305.02.02.06 Créditos soberanos [1092]
4305.02.02.07 Créditos a entidades del sector público [1093]
4305.02.02.08 Créditos a intermediarios de valores [1094]

[1071] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1072] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1073] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1074] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1075] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1076] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1077] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1078] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1079] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1080] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1081] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1082] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1083] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1084] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1085] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1086] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1087] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1088] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1089] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1090] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1091] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1092] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1093] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4305.02.02.09 Créditos a empresas del sistema financiero [1095]
4305.02.02.10 Créditos corporativos [1096]
4305.02.02.11 Créditos a grandes empresas [1097]
4305.02.02.12 Créditos a medianas empresas [1098]
4305.02.02.13 Créditos a pequeñas empresas [1099]
4305.02.09 [1100]
4305.03 Otras provisiones para contingencias
4305.03.01 Coberturas otorgadas en proceso de titulización
4305.03.09 Otras
4305.04 Provisiones para litigios y demandas [1101]
4305.05 Provisiones para Riesgo País [1102]
4305.05.01 Depósitos en el exterior [1103]
4305.05.03 Inversiones negociable y a vencimiento [1104]
4305.05.04 Créditos [1105]
4305.05.04.01 Créditos directos [1106]
4305.05.04.02 Créditos indirectos [1107]
4305.05.05 Cuentas por cobrar [1108]
4305.05.06 Bienes recibidos en pago y adjudicados [1109]
4305.05.07 Inversiones Permanentes [1110]
4305.06 Provisión por riesgo de sobreendeudamiento [1111]
En esta subcuenta se registran las provisiones referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento, conforme con el Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobre Endeudamiento de Deudores Minoristas. [1112]
4305.06.02 Créditos a microempresas [1113]
4305.06.03 Créditos de consumo [1114]
4305.06.13 Créditos a pequeñas empresas [1115]

[1094] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1095] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1096] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1097] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1098] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1099] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1100] Incorporada por la Resol. SBS Nº 563-2000 del 18.08.2000. Posteriormente eliminado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1101] Incorporada por la Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010.
[1102] Incorporada por la Resol. SBS Nº 118-2003 del 29.01.2003
[1103] Incorporada por la Resol. SBS Nº 118-2003 del 29.01.2003
[1104] Incorporada por la Resol. SBS Nº 118-2003 del 29.01.2003
[1105] Incorporada por la Resol. SBS Nº 118-2003 del 29.01.2003
[1106] Incorporada por la Resol. SBS Nº 118-2003 del 29.01.2003
[1107] Incorporada por la Resol. SBS Nº 118-2003 del 29.01.2003
[1108] Incorporada por la Resol. SBS Nº 118-2003 del 29.01.2003
[1109] Incorporada por la Resol. SBS Nº 118-2003 del 29.01.2003
[1110] Incorporada por la Resol. SBS Nº 118-2003 del 29.01.2003
[1111] Incorporada por la Resol. SBS Nº 6941-2008 del 25.08.2008. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1112] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1113] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1114] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1115] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4305.09 Otras Provisiones

DINÁMICA: [1116] Aplicable a las cuentas: 4301, 4302, 4303, 4304, y 4305

DÉBITOS:
- Por el cargo de la provisión para desvalorización de inversiones.
- Por el cargo por la constitución de provisiones conforme con lo dispuesto en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.
- Por las provisiones constituidas por la diferencia entre el valor presente de los flujos futuros de la deuda y el valor en libros neto de provisiones.
- Por la constitución de provisiones por riesgo cambiario crediticio.
- Por el cargo de la provisión para incobrabilidad de deudores por intermediación y cuentas por cobrar.
- Por el cargo de la provisión para desvalorización de bienes realizables y adjudicados.
- Por el cargo de la provisión para desvalorización de los bienes fuera de uso.
- Por el cargo de la provisión para contingencias.
- Por la constitución de provisiones para riesgo país.
- Por la constitución de provisiones por riesgo de sobreendeudamiento.

CREDITOS:
- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.
- Por la disminución de provisiones [1117]

[1116] Modificada mediante Resol. SBS N° 41-2005 del 14.01.2005 y Resol. SBS Nº 6941-2008 del 25.08.2008
[1117] Modificada por la Resol. SBS Nº 118-2003 del 29.01.2003 y por la Resol. SBS Nº 6941-2008 del 25.08.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 44 DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO [1118]

DESCRIPCIÓN: [1119] Comprende los cargos por depreciación y deterioro de valor de los inmuebles, mobiliario y equipo, así como la amortización y deterioro de valor de los intangibles y gastos amortizables.

[1118] Sustituido mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[1119] Sustituido mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4401 DEPRECIACIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los cargos por la depreciación y desvalorización de inmuebles, mobiliario y equipo, que se acumulan durante el ejercicio contable.

SUBCUENTAS:

4401.02	Depreciación de edificios e instalaciones
4401.03	Depreciación de mobiliario y equipo
4401.04	Depreciación de equipos de transporte y maquinarias
4401.05	Depreciación de bienes recibidos en arrendamiento financiero
4401.06	[1120]
4401.07	Depreciación por instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas
4401.08	Depreciación de bienes cedidos en arrendamiento financiero
4401.09	(Depreciación por contra de bienes cedidos en arrendamiento financiero)
4401.10	Depreciación de bienes cedidos en capitalización inmobiliaria [1121]
4401.11	(Depreciación en contra de bienes cedidos en capitalización inmobiliaria) [1122]

Ver dinámica en la cuenta 4405.

[1120] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1121] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[1122] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 4403 AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES Y GASTOS AMORTIZABLES [1123]

DESCRIPCIÓN: [1124] En esta cuenta se registran los cargos por las amortizaciones de activos intangibles, así como de los gastos que se mantienen en el activo, de acuerdo al patrón de consumo de beneficios económicos que fluyan a la empresa.

SUBCUENTAS:

4403.03	Amortización de gastos por software [1125]
4403.04	Amortización de otros activos intangibles [1126]
4403.07	Amortización del goodwill
4403.08	Amortización de gastos por otros gastos amortizables

Ver dinámica en la cuenta 4405.

[1123] Sustituido mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010. Eliminada las subcuentas 4403.01 y 4403.02 por Resol. SBS N° 1967-2010 del 24.02.2010
[1124] Modificada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[1125] Modificada la denominación por la Resol. SBS N° 2740-2011 del 25.02.2011
[1126] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 4404 DETERIORO DE VALOR DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO [1127]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las pérdidas por deterioro de valor de los inmuebles, mobiliario y equipo identificadas en el período. Estas pérdidas se producen cuando el valor en libros del activo es mayor a su importe recuperable. La medición del importe recuperable del activo y el registro de las pérdidas por deterioro se efectuarán de conformidad con lo señalado en la NIC 36 Deterioro de valor de los activos.

SUBCUENTAS:

4404.01	Deterioro de valor de terrenos
4404.02	Deterioro de valor de edificios e instalaciones
4404.03	Deterioro de valor de mobiliario y equipo
4404.04	Deterioro de equipos de transporte y maquinarias
4404.05	Deterioro de valor de bienes recibidos en arrendamiento financiero[1128]
4404.07	Deterioro de instalaciones y mejoras en bienes alquilados

Ver dinámica en la cuenta 4405.

[1127] Cuenta Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[1128] Modificada la denominación mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 4405 DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS INTANGIBLES [1129]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las pérdidas por deterioro de valor de activos intangibles. Estas pérdidas se producen cuando el valor en libros del activo es mayor a su importe recuperable. La medición del importe recuperable del activo y el registro de las pérdidas por deterioro se efectuarán de conformidad con lo señalado en la NIC 36 Deterioro de valor de los activos. En los casos de activos intangibles de vida útil indefinida, incluido el goodwill, y activos intangibles que no están disponibles para su uso, las pruebas de deterioro deberán efectuarse como mínimo de forma anual.

SUBCUENTAS:

4405.03	Deterioro de software
4405.04	Deterioro de otros activos intangibles
4405.07	Deterioro del goodwill

DINAMICA: Aplicable a las cuentas 4401, 4403, 4404 y 4405

DÉBITOS:
- Por el registro de la depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Por el registro de la amortización de intangibles y gastos amortizables.
- Por el registro del deterioro de valor de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Por el registro del deterioro de valor de activos intangibles.

CRÉDITOS:[1130]
- Por el total al cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 6101 Resultado de operación.

[1129] Cuenta Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[1130] Modificada la dinámica mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 45 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos de personal, de directorio, por servicios recibidos de terceros, impuestos y contribuciones y gastos diversos de gestión incurridos, que se registran sobre una base acumulativa.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4501 GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN: En las cuentas se registrarán los gastos generados por concepto de remuneraciones y las contribuciones por leyes sociales y otros incurridos a favor del personal.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

4501.01	Remuneraciones
4501.01.01	Básica
4501.01.02	Bonificaciones
4501.01.03	Gratificaciones
4501.01.04	Asignaciones
4501.01.05	Horas extras
4501.01.06	Otras remuneraciones
4501.02	Compensación vacacional
4501.03	Seguro de vida y accidentes de trabajo
4501.04	Seguridad y previsión social
4501.05	Compensación por tiempo de servicios
4501.06	Otras Contribuciones
4501.07	Fondo de Pensiones
4501.08	Participación de los trabajadores en las utilidades [1131]

En esta subcuenta se registra el gasto correspondiente a la participación de los trabjadores en la utilidad de la empresa, según los dispositivos legales vigentes, con abono a la subcuenta 2505.02 “Participaciones por pagar”.

4501.09	Otros gastos de personal
4501.09.01	Refrigerio
4501.09.02	Uniformes
4501.09.03	Asistencia médica
4501.09.04	Capacitación
4501.09.05	Viáticos
4501.09.06	Atenciones
4501.09.07	Jubilaciones
4501.09.09	Otros gastos

Ver dinámica en la cuenta 4503.

[1131] Incorporada por la Resol. SBS Nº 2740-2011 del 25.02.2011.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4502 GASTOS DE DIRECTORIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos incurridos por concepto de remuneraciones y otras erogaciones asignadas al directorio.

SUBCUENTAS:

4502.01	Dietas
4502.02	Remuneraciones
4502.03	Atenciones y representaciones
4502.09	Otros gastos de directorio

Ver dinámica en la cuenta 4503.

CUENTA : 4503 GASTOS POR SERVICIOS RECIBIDOS DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos incurridos por servicios recibidos de terceros por la empresa.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

4503.01	Domiciliados[1132]
4503.01.01	Transporte
4503.01.02	Reparación y mantenimiento
4503.01.03	Vigilancia y protección
4503.01.04	Trabajos eventuales
4503.01.05	Publicidad
4503.01.06	Energía y agua
4503.01.07	Comunicaciones
4503.01.08	Honorarios profesionales
4503.01.09	Seguros
4503.01.10	Alquileres
4503.01.11	Suministros diversos
4503.01.12	Gastos de representación
4503.01.13	Gastos notariales y de registro
4503.01.14	Gastos judiciales

[1132] Eliminada la cuenta analítica 4503.01.16 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

4503.01.15	Suscripciones y cotizaciones
4503.01.17	Limpieza
4503.01.18	Procesamiento electrónico
4503.01.19	Relaciones públicas y eventos
4503.01.20	Gastos de viaje
4503.01.21	Estudios y proyectos
4503.01.22	Consultorías
4503.01.23	Sociedades de auditoría
4503.01.24	Transferencias electrónicas
4503.01.29	Otros servicios
4503.02	No domiciliados
4503.02.01	Transporte
4503.02.02	Reparación y mantenimiento
4503.02.03	Vigilancia y protección
4503.02.04	Trabajos eventuales
4503.02.05	Publicidad
4503.02.06	Energía y agua
4503.02.07	Comunicaciones
4503.02.08	Honorarios profesionales
4503.02.09	Seguros
4503.02.10	Alquileres
4503.02.11	Suministros diversos
4503.02.12	Gastos de representación
4503.02.13	Gastos notariales y de registro
4503.02.14	Gastos judiciales
4503.02.15	Suscripciones y cotizaciones
4503.02.16	Donaciones
4503.02.17	Limpieza
4503.02.18	Procesamiento electrónico
4503.02.19	Relaciones públicas y eventos
4503.02.20	Gastos de viaje
4503.02.21	Estudios y proyectos
4503.02.22	Consultorías
4503.02.23	Sociedades de auditoría
4503.02.24	Transferencias electrónicas
4503.02.29	Otros servicios

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 4501, 4502 y 4503

DÉBITOS:

- Por el monto bruto de las remuneraciones a favor del personal y por el importe total de las contribuciones devengadas a cargo de la empresa, que recaen sobre dichas remuneraciones.
- Por las estimaciones de gastos devengados en el período contable.
- Por el importe de las remuneraciones y otros gastos a favor del directorio.
- Por el importe de los gastos por los distintos servicios recibidos.

CRÉDITOS:

- Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 4504 TRIBUTOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos generados por concepto de impuestos, contribuciones y tasas a favor de diferentes instituciones, de conformidad a disposiciones legales. No se incluye en esta cuenta el Impuesto a la Renta que se registra en el rubro 65 Impuesto a la Renta.

SUBCUENTAS:

4504.01	Impuesto General a las Ventas
4504.02	Derechos aduaneros
4504.03	Tributos a gobiernos locales
4504.04	Superintendencia de Banca y Seguros
4504.05	Aporte Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
4504.09	Otros tributos

DINÁMICA

DÉBITOS :
- Por el importe de los tributos devengados y/o pagados.

CRÉDITOS:
- Por las transferencias, extornos y ajustes propios del período contable.
- Por el total al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 46 OTROS GASTOS[1133]

DESCRIPCIÓN: Comprende los gastos que reúnen la características de ser generados por operaciones distintas a las que realiza la empresa en su ciclo normal, tales como las pérdidas en venta de inmuebles, mobiliario y equipo, activos no corrientes mantenidos para la venta, bienes recuperados y adjudicados; sanciones administrativas y fiscales; y, pérdidas no cubiertas por seguros, entre otros.

CUENTAS:

4601 Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo

4602 Pérdida en bienes adjudicados y recuperados
4602.01 Pérdida en venta o colocación de bienes adjudicados y recuperados

4602.02 Gastos por bienes adjudicados y recuperados

En la subcuenta 4602.01 se registrará la pérdida obtenida en la venta o colocación de los bienes adjudicados y recuperados, y en la subcuenta 4602.02 se registrará los gastos relacionados con el mantenimiento de los bienes adjudicados y recuperados como gastos de tasación, energía, agua, seguridad y predios.

4604 Pérdida en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta

4605 Sanciones administrativas y fiscales
4606 Pérdidas no cubiertas por seguros
4607 Donaciones efectuadas
4609 Otros Gastos

DINÁMICA:

DÉBITOS:

- Por las pérdidas en venta de elementos de inmuebles, mobiliario y equipo, activos no corrientes mantenidos para la venta, así como de bienes adjudicados y recuperados.
- Por las sanciones impuestas a la empresa.
- Por las pérdidas no cubiertas por seguros.
- Por las donaciones efectuadas a favor de terceros.
- Otros gastos no relacionados con el ciclo normal de la empresa.
- Por las disminuciones, ajustes y transferencias correspondiente.

CRÉDITOS:

- Por las disminuciones, ajustes y transferencias correspondiente.

[1133] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 49 COSTO DE VENTAS

DESCRIPCIÓN: Representa el costo de los bienes y/o servicios que la empresa transfiere a título oneroso.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTAS : 4901 COSTO DE VENTAS DE BIENES

4902 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: En las cuentas se registran el costo total o la porción que corresponda aplicable al ejercicio, de los bienes y/o servicios que la empresa transfiere a título oneroso.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el costo neto de los bienes y/o servicios vendidos al contado.
- Por la porción del costo de los bienes y/o servicios aplicables al ejercicio en el caso de las ventas a plazo.

CRÉDITOS:

- Por el costo de los bienes devueltos, por la anulación de la venta.
- Por el costo de los servicios por su anulación.
- Por el importe de las provisiones acumuladas de los bienes vendidos.
- Por los ajustes y por el saldo de las cuentas del período contable al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CLASE : 5 INGRESOS

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que acumulan los ingresos devengados en el período, provenientes de las operaciones de intermediación y actividades conexas que las empresas están autorizadas a desarrollar por ley.

Aquellos ingresos registrados en este rubro y que no hayan sido percibidos por la empresa en las fechas pactadas, deberán ser transferidos a las cuentas de control correspondientes.

Comprende los rubros: Ingresos financieros e ingresos por servicios financieros. También comprende las cuentas de los rubros 57 Ventas y 59 Cargas imputables.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 51 INGRESOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende los ingresos por concepto de intereses y rendimientos (comisiones y otros cargos) provenientes de fondos disponibles, fondos interbancarios, inversiones, créditos, cuentas por cobrar, diferencia de cambio y otros ingresos financieros. Incluye las cuentas para el control de los ingresos interoficinas.[1134]

[1134] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 5101 INTERESES Y RENDIMIENTOS POR DISPONIBLES[1135]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses, originados por los fondos mantenidos en el Banco Central de Reserva del Perú, en empresas del sistema financiero del país e instituciones financieras del exterior, por los fondos considerados de disponibilidad restringida que integran el rubro disponible, y por los depósitos overnight en moneda extranjera en el Banco Central de Reserva del Perú.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5101.02	Intereses y rendimientos por depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú [1136]
5101.02.01	Cuenta ordinaria
5101.02.02	Cuenta especial
5101.02.03	Cuentas de depósitos por mandato legal
5101.02.04	Depósitos overnight en moneda extranjera
5101.02.09	Otras
5101.03	Intereses y rendimientos por depósitos en bancos y otras empresas del sistema financiero del país [1137]
5101.03.01	Bancos
5101.03.02	Financieras
5101.03.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
5101.03.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
5101.03.05	Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa EDPYMES
5101.03.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
5101.03.09	Otras empresas del sistema financiero
5101.04	Intereses y rendimientos por depósitos en bancos y otras instituciones financieras del exterior [1138]
5101.04.01	De primera categoría
5101.04.02	Supervisadas por organismos similares a la SBS
5101.04.03	Supervisadas por la oficina matriz sujeta a supervisión de organismos similares a la SBS
5101.04.06	Oficina matriz, sucursales y subsidiarias
5101.04.09	Otras instituciones financieras
5101.07	Intereses y rendimientos por fondos disponibles restringidos [1139]
5101.07.01	Fondos fijos
5101.07.02	Fondos en garantía

[1135] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1136] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1137] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1138] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1139] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5101.07.09 Otras disponibilidades restringidas

Ver dinámica en la cuenta 5109.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 5102 INTERESES Y RENDIMIENTOS POR FONDOS INTERBANCARIOS[1140]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses y otros rendimientos, originados por los fondos interbancarios cedidos.

SUBCUENTAS:

5102.01	Bancos
5102.02	Financieras
5102.03	Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
5102.04	Cajas Rurales de Ahorro y Crédito
5102.05	Entidades de Desarrollo para la Pequeña y Microempresa EDPYMES
5102.06	Cooperativas de Ahorro y Crédito
5102.09	Otras empresas del sistema financiero

Ver dinámica en la cuenta 5109.

[1140] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 5103 INGRESOS POR INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN: [1141] En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses y otros rendimientos originados por las Inversiones Negociables y a Vencimiento. Asimismo, se registrará, entre otros, el monto de los intereses y rendimientos devengados de instrumentos objeto de o entregados en operaciones de reporte.

5103.01	Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Instrumentos Representativos de Capital [1142]
5103.01.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5103.01.05.01	Acciones comunes
5103.01.05.03	ADRs (American Depositary Receipts)
5103.01.05.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
5103.01.05.19	Otros valores y títulos
5103.01.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5103.01.06.01	Acciones comunes
5103.01.06.03	ADRs (American Depositary Receipts)
5103.01.06.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
5103.01.06.19	Otros valores y títulos
5103.01.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
5103.01.07.01	Acciones comunes
5103.01.07.03	ADRs (American Depositary Receipts)
5103.01.07.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
5103.01.07.05	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
5103.01.07.12	Instrumentos de titulización
5103.01.07.19	Otros valores y títulos
5103.01.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[1143]
5103.01.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1144]
5103.01.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1145]

[1141] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriomente modifdica mendiante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1142] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1143] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1144] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.01.10.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1146]

5103.01.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1147]

5103.01.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1148]

5103.01.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1149]

5103.01.11.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades [1150]

5103.01.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1151]

5103.01.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1152]

5103.01.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1153]

5103.01.12.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1154]

5103.01.19 Otros

5103.02 Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Instrumentos Representativos de Deuda [1155]

5103.02.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos

5103.02.01.01 Representativos de deuda país

5103.02.01.09 Representativos de obligaciones varias

5103.02.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

5103.02.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

5103.02.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero [1156]

5103.02.05.05 Letras hipotecarias

5103.02.05.06 Bonos hipotecarios

[1145] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015

[1146] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1147] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1148] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1149] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1150] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1151] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1152] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1153] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1154] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1155] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1156] Eliminadas las subcuentas analíticas 5103.02.05.01, 5103.02.05.02 y 5103.02.05.03 por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente se elimina la subcuenta analítica 5103.02.05.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.02.05.07 Bonos de arrendamiento financiero

5103.02.05.08 Bonos ordinarios

5103.02.05.09 Bonos estructurados

5103.02.05.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1157]

5103.02.05.11 Bonos convertibles en acciones

5103.02.05.19 Otros valores y títulos

5103.02.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros [1158]

5103.02.06.08 Bonos ordinarios

5103.02.06.09 Bonos estructurados

5103.02.06.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1159]

5103.02.06.11 Bonos convertibles en acciones

5103.02.06.19 Otros valores y títulos

5103.02.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades [1160]

5103.02.07.08 Bonos ordinarios

5103.02.07.09 Bonos estructurados

5103.02.07.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1161]

5103.02.07.11 Bonos convertibles en acciones

5103.02.07.12 Instrumentos de titulización

5103.02.07.14 Certificados de depósito por mercaderías

5103.02.07.15 Instrumentos de corto plazo

5103.02.07.19 Otros valores y títulos

5103.02.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[1162]

5103.02.10.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1163]

5103.02.10.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1164]

5103.02.10.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[1165]

5103.02.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1166]

[1157] Modificada la denominación y estructura por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1158] Eliminada la subcuenta analítica 5103.02.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1159] Modificada la denominación y estructura por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1160] Eliminada la subcuenta analítica 5103.02.07.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1161] Modificada la denominación y estructura por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1162] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1163] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1164] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1165] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1166] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.02.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1167]

5103.02.10.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1168]

5103.02.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1169]

5103.02.11.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1170]

5103.02.11.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1171]

5103.02.11.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[1172]

5103.02.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1173]

5103.02.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1174]

5103.02.11.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1175]

5103.02.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1176]

5103.02.12.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1177]

5103.02.12.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1178]

5103.02.12.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[1179]

5103.02.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1180]

5103.02.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1181]

5103.02.12.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1182]

5103.02.19 Otros

5103.03 Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Capital [1183]

[1167] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1168] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1169] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1170] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1171] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1172] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1173] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1174] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1175] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1176] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1177] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1178] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1179] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1180] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1181] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1182] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1183] Eliminada la cuenta analítica 5103.03.08 mediante Resol. SBS N° 7036-2009 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.03.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

5103.03.05.01 Acciones comunes

5103.03.05.03 ADRs (American Depositary Receipts)

5103.03.05.04 GDRs (Global Depositary Receipts)

5103.03.05.19 Otros valores y títulos

5103.03.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

5103.03.06.01 Acciones comunes

5103.03.06.03 ADRs (American Depositary Receipts)

5103.03.06.04 GDRs (Global Depositary Receipts)

5103.03.06.19 Otros valores y títulos

5103.03.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades

5103.03.07.01 Acciones comunes

5103.03.07.02 Acciones de inversión

5103.03.07.03 ADRs (American Depositary Receipts)

5103.03.07.04 GDRs (Global Depositary Receipts)

5103.03.07.05 Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores

5103.03.07.06 Cuotas de Participación en Fondos de Inversión

5103.03.07.12 Instrumentos de titulización

5103.03.07.13 Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)

5103.03.07.19 Otros valores y títulos

5103.03.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar Estados Financieros [1184]

5103.03.09.01 Acciones comunes

5103.03.09.02 Acciones de inversión

5103.03.09.03 ADRs (American Depositary Receipts)

5103.03.09.04 GDRs (Global Depositary Receipts)

5103.03.09.19 Otros valores y títulos

5103.03.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra [1185]

5103.03.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

5103.03.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

5103.03.10.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades

[1184] Modificada la denominación y estructura por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

[1185] Modificada la denominación y eliminada la descripcion mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.03.10.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1186]

5103.03.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1187]

5103.03.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

5103.03.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

5103.03.11.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades

5103.03.11.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros [1188]

5103.03.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1189] .

5103.03.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1190]

5103.03.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1191]

5103.03.12.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades [1192]

5103.03.12.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1193]

5103.03.13 Empresas reestructuradas (Dec. Ley Nº26116, Dec. Leg Nº845 y Ley Nº27146)

5103.03.13.01 Instrumentos de capital listados en Bolsa

5103.03.13.02 Instrumentos de capital no listados en Bolsa

5103.03.14 Empresas saneadas (Decreto de Urgencia Nº064-99)

5103.03.14.01 Instrumentos de capital listados en Bolsa

5103.03.14.02 Instrumentos de capital no listados en Bolsa

5103.03.15 Empresas Decreto de Urgencia Nº 059-2000 [1194]

5103.03.15.01 Instrumentos de capital listados en Bolsa [1195]

5103.03.15.02 Instrumentos de capital no listados en Bolsa [1196]

5103.03.16 Empresas otros acuerdos reestructuración [1197]

[1186] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1187] Modificada la denominación y eliminada la descripcion mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1188] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1189] Modificada la denominación, eliminada la descripción y eliminada las subcuentas analíticas 5103.03.12.01 y 5103.03.12.02 mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1190] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1191] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1192] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1193] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1194] Creada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1195] Creada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1196] Creada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1197] Creada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.03.16.01 Instrumentos de capital listados en Bolsa [1198]

5103.03.16.02 Instrumentos de capital no listados en Bolsa [1199]

5103.03.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida[1200]

5103.03.18.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1201]

5103.03.18.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1202]

5103.03.18.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades [1203]

5103.03.18.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1204]

5103.03.19 Otros

5103.04 Inversiones Negociables Disponibles para la Venta en Valores Representativos de Deuda[1205]

5103.04.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos

5103.04.01.01 Representativos de deuda país

5103.04.01.02 Bonos D.S. Nº114-98-EF

5103.04.01.03 Bonos D.S. Nº 099-99-EF

5103.04.01.04 Bonos D.S. Nº 108-2000 [1206]

5103.04.01.19 Representativos de obligaciones varias

5103.04.02 Valores y títulos emitidos por el Bancos Centrales

5103.04.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

5103.04.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero [1207]

5103.04.05.05 Letras hipotecarias

5103.04.05.06 Bonos hipotecarios

5103.04.05.07 Bonos de arrendamiento financiero

5103.04.05.08 Bonos ordinarios

5103.04.05.09 Bonos estructurados

5103.04.05.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda [1208]

[1198] Creada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1199] Creada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1200] Eliminada las cuentas analíticas 5103.18.01, 5103.03.18.02 y 5103.03.18.19 mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1201] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1202] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1203] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1204] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1205] Se elimina la cuenta analítica 5103.04.08 Instrumentos representativos de deuda en tesorería mediante la Resol. SBS N° 3225-2014 del 29.05.2014.
[1206] Creada por la Resol. SBS Nº 472-2001 del 20.06.2001
[1207] Eliminadas las subcuentas analíticas 5103.04.05.01, 5103.04.05.02 y 5103.04.05.03 por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente eliminada la subcuenta analítica 5103.04.05.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1208] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.04.05.11 Bonos convertibles en acciones
5103.04.05.19 Otros valores y títulos

5103.04.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros [1209]
5103.04.06.08 Bonos ordinarios
5103.04.06.09 Bonos estructurados
5103.04.06.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda [1210]
5103.04.06.11 Bonos convertibles en acciones
5103.04.06.19 Otros valores y títulos

5103.04.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1211]
5103.04.07.08 Bonos ordinarios
5103.04.07.09 Bonos estructurados
5103.04.07.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda [1212]
5103.04.07.11 Bonos convertibles en acciones
5103.04.07.12 Instrumentos de titulización
5103.04.07.13 Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)
5103.04.07.14 Certificados de depósito por mercaderías
5103.04.07.15 Instrumentos de corto plazo
5103.04.07.19 Otros valores y títulos

5103.04.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar Estados Financieros [1213]
5103.04.09.06 Bonos hipotecarios
5103.04.09.08 Bonos ordinarios
5103.04.09.09 Bonos estructurados
5103.04.09.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1214]
5103.04.09.11 Bonos convertibles en acciones
5103.04.09.19 Otros valores y títulos

5103.04.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra [1215]
5103.04.10.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5103.04.10.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

[1209] Eliminada la subcuenta analítica 5103.04.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1210] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1211] Eliminada la subcuenta analítica 5103.04.07.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1212] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1213] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009. Posteriormente, eliminada la subcuenta analítica 5103.04.09.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1214] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1215] Modificada la denominación y eliminada la descripción mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.04.10.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

5103.04.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

5103.04.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

5103.04.10.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades

5103.04.10.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1216]

5103.04.11 Operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1217]

5103.04.11.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos

5103.04.11.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

5103.04.11.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

5103.04.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero

5103.04.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros

5103.04.11.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades

5103.04.11.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1218]

5103.04.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1219]

5103.04.12.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos [1220]

5103.04.12.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1221]

5103.04.12.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros [1222]

5103.04.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1223]

5103.04.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1224]

5103.04.12.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1225]

[1216] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1217] Modificada la denominación y eliminada la descripción mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1218] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1219] Modificada la denominación y eliminada la descripción mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1220] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1221] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1222] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1223] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1224] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1225] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.04.12.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1226]

5103.04.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida[1227]

5103.04.18.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1228]

5103.04.18.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1229]

5103.04.18.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros [1230]

5103.04.18.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1231]

5103.04.18.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1232]

5103.04.18.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1233]

5103.04.18.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1234]

5103.04.19 Otros

5103.05 Inversiones a Vencimiento [1235]

5103.05.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos

5103.05.01.01 Representativos de deuda país

5103.05.01.02 Bonos D.S. Nº114-98-EF

5103.05.01.03 Bonos D.S. Nº 099-99-EF

5103.05.01.04 Bonos D.U. Nº 108-2000 [1236]

5103.05.01.19 Representativos de obligaciones varias

5103.05.02 Valores y títulos emitidos por el Bancos Centrales

5103.05.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

5103.05.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1237]

5103.05.05.06 Bonos hipotecarios

[1226] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1227] Eliminada la subcuenta analítica 5103,04,18,19 "Otros" mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1228] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1229] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1230] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1231] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1232] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1233] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1234] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1235] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente eliminada la subcuenta analítica 5103.05.05.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1236] Creada por la Resol. SBS Nº 472-2001 del 20.06.2001
[1237] Eliminada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.05.05.07 Bonos de arrendamiento financiero

5103.05.05.08 Bonos ordinarios

5103.05.05.09 Bonos estructurados

5103.05.05.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1238]

5103.05.05.11 Bonos convertibles en acciones

5103.05.05.19 Otros valores y títulos

5103.05.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros [1239]

5103.05.06.08 Bonos ordinarios

5103.05.06.09 Bonos estructurados

5103.05.06.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1240]

5103.05.06.11 Bonos convertibles en acciones

5103.05.06.19 Otros valores y títulos

5103.05.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1241]

5103.05.07.08 Bonos ordinarios

5103.05.07.09 Bonos estructurados

5103.05.07.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1242]

5103.05.07.11 Bonos convertibles en acciones

5103.05.07.12 Instrumentos de titulización

5103.05.07.13 Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)

5103.05.07.19 Otros valores y títulos

5103.05.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[1243]

5103.05.10.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1244]

5103.05.10.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1245]

5103.05.10.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros [1246]

5103.05.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1247]

5103.05.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1248]

5103.05.10.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1249]

[1238] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1239] Eliminada la subcuenta analítica 5103.05.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1240] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1241] Eliminada la subcuenta analítica 5103.05.07.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1242] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1243] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1244] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1245] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1246] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1247] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1248] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.05.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1250]

5103.05.11.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1251]

5103.05.11.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1252]

5103.05.11.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[1253]

5103.05.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1254]

5103.05.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1255]

5103.05.11.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1256]

5103.05.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1257]

5103.05.12.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1258]

5103.05.12.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales [1259]

5103.05.12.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros [1260]

5103.05.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1261]

5103.05.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1262]

5103.05.12.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1263]

5103.05.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida[1264]

5103.05.18.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1265]

5103.05.18.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1266]

[1249] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1250] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1251] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1252] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1253] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1254] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1255] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1256] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1257] Modificada la denominación y eliminada la descripción mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1258] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1259] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1260] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1261] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1262] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1263] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1264] Eliminada la subcuenta analítica 5103.05.18.19 “Otros” mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1265] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5103.05.18.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[1267]
5103.05.18.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1268]
5103.05.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1269]
5103.05.18.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1270]
5103.05.19	Otros
5103.06	Inversiones en Commodities

Ver dinámica en la cuenta 5109.

[1266] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1267] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1268] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1269] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1270] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 5104 INTERESES POR CRÉDITOS [1271]

DESCRIPCIÓN: [1272] En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses originados por los créditos directos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5104.01 Intereses por créditos vigentes
5104.01.02 Intereses por créditos a microempresas
5104.01.02.01 Avances en cuenta corriente [1273]
5104.01.02.02 Tarjetas de crédito [1274]
5104.01.02.04 Sobregiros en cuenta corriente [1275]
5104.01.02.05 Descuentos [1276]
5104.01.02.06 Préstamos [1277]
5104.01.02.07 [1278]
5104.01.02.10 Factoring [1279]
5104.01.02.11 Arrendamiento financiero [1280]
5104.01.02.12 Lease-back [1281]
5104.01.02.21 Créditos por liquidar [1282]
5104.01.02.26 Créditos –comercio exterior [1283]
5104.01.02.27 Créditos inmobiliarios [1284]
5104.01.02.99 Otros créditos [1285]
5104.01.03 Intereses por créditos de consumo
5104.01.03.01 Avances en cuenta corriente [1286]
5104.01.03.02 Tarjetas de crédito [1287]
5104.01.03.04 Sobregiros en cuenta corriente [1288]
5104.01.03.06 Préstamos [1289]
5104.01.03.11 Arrendamiento financiero [1290]

[1271] Estructura de cuentas modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1272] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1273] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1274] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1275] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1276] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1277] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1278] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1279] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1280] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1281] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1282] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Dicha norma elimina la cuenta 5104.01.03.03. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1283] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Dicha norma elimina la cuenta 5104.01.03.03. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1284] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1285] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1286] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1287] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1288] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1289] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5104.01.03.12 Lease-back [1291]
5104.01.03.13 Pignoraticios [1292]
5104.01.03.99 Otros créditos [1293]
5104.01.04 Intereses por créditos hipotecarios para vivienda
5104.01.04.06 Préstamos [1294]
5104.01.04.07 Capitalización inmobiliaria [1295]
5104.01.04.08 Préstamos con letras hipotecarias [1296]
5104.01.04.09 Préstamos con cédulas hipotecarias [1297]
5104.01.04.23 Préstamos del Fondo MIVIVIENDA [1298]
5104.01.04.24 Préstamos MIVIVIENDA otorgados con recursos de instituciones financieras [1299]
5104.01.04.25 Otros créditos hipotecarios otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA [1300]
5104.01.04.99 Otros créditos [1301]
5104.01.05 Intereses por créditos con bancos multilaterales de desarrollo [1302]
5104.01.05.06 Préstamos
5104.01.05.99 Otros créditos
5104.01.06 Intereses por créditos soberanos [1303]
5104.01.06.06 Préstamos
5104.01.06.99 Otros créditos
5104.01.07 Intereses por créditos a entidades del sector público [1304]
5104.01.07.01 Avances en cuenta corriente
5104.01.07.02 Tarjetas de crédito
5104.01.07.04 Sobregiros en cuenta corriente
5104.01.07.05 Descuentos
5104.01.07.06 Préstamos
5104.01.07.07 [1305]
5104.01.07.10 Factoring
5104.01.07.11 Arrendamiento financiero
5104.01.07.12 Lease - back

[1290] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1291] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1292] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1293] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1294] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1295] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1296] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1297] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1298] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1299] Incorporada mediante Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1300] Incorporada mediante Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1301] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1302] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1303] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1304] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1305] Eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5104.01.07.18 Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros. [1306]
5104.01.07.21 Créditos por liquidar
5104.01.07.26 Créditos- Comercio exterior
5104.01.07.27 Créditos inmobiliarios
5104.01.07.99 Otros créditos
5104.01.08 Intereses por créditos con intermediarios de valores [1307]
5104.01.08.01 Avances en cuenta corriente
5104.01.08.02 Tarjetas de crédito
5104.01.08.04 Sobregiros en cuenta corriente
5104.01.08.05 Descuentos
5104.01.08.06 Préstamos
5104.01.08.07 [1308]
5104.01.08.10 Factoring
5104.01.08.11 Arrendamiento financiero
5104.01.08.12 Lease – back
5104.01.08.18 Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros [1309]
5104.01.08.21 Créditos por liquidar
5104.01.08.27 Créditos inmobiliarios
5104.01.08.99 Otros créditos
5104.01.09 Intereses por créditos con empresas del sistema financiero [1310]
5104.01.09.06 Préstamos
5104.01.09.18 Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros
5104.01.09.99 Otros créditos
5104.01.10 Intereses por créditos corporativos [1311]
5104.01.10.01 Avances en cuenta corriente
5104.01.10.02 Tarjetas de crédito
5104.01.10.04 Sobregiros en cuenta corriente
5104.01.10.05 Descuentos
5104.01.10.06 Préstamos
5104.01.10.07 [1312]
5104.01.10.10 Factoring
5104.01.10.11 Arrendamiento financiero
5104.01.10.12 Lease – back
5104.01.10.18 Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros [1313]

[1306] Incorporada por el Oficio Múltiple SBS Nº 17141-2010 del 05.05.2010
[1307] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1308] Eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1309] Incorporada por el Oficio Múltiple SBS Nº 17141-2010 del 05.05.2010
[1310] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1311] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1312] Eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5104.01.10.21 Créditos por liquidar
5104.01.10.26 Créditos- Comercio exterior
5104.01.10.27 Créditos inmobiliarios
5104.01.10.30 Financiación de Proyectos[1314]
5104.01.10.31 Financiación de bienes[1315]
5104.01.10.32 Financiación de commodities[1316]
5104.01.10.33 Bienes inmuebles generadores de rentas[1317]
5104.01.10.34 Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[1318]
5104.01.10.99 Otros créditos
5104.01.11 Intereses por créditos a grandes empresas [1319]
5104.01.11.01 Avances en cuenta corriente
5104.01.11.02 Tarjetas de crédito
5104.01.11.04 Sobregiros en cuenta corriente
5104.01.11.05 Descuentos
5104.01.11.06 Préstamos
5104.01.11.07 [1320]
5104.01.11.10 Factoring
5104.01.11.11 Arrendamiento financiero
5104.01.11.12 Lease – back
5104.01.11.18 Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros [1321]
5104.01.11.21 Créditos por liquidar
5104.01.11.26 Créditos- Comercio exterior
5104.01.11.27 Créditos inmobiliarios
5104.01.11.30 Financiación de Proyectos[1322]
5104.01.11.31 Financiación de bienes[1323]
5104.01.11.32 Financiación de commodities[1324]
5104.01.11.33 Bienes inmuebles generadores de rentas[1325]

[1313] Incorporada por el Oficio Múltiple SBS Nº 17141-2010 del 05.05.2010
[1314] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1315] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1316] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1317] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1318] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1319] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1320] Eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1321] Incorporada por el Oficio Múltiple SBS Nº 17141-2010 del 05.05.2010
[1322] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1323] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1324] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1325] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5104.01.11.34 Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad[1326]
5104.01.11.99 Otros créditos
5104.01.12 Intereses por créditos a medianas empresas [1327]
5104.01.12.01 Avances en cuenta corriente
5104.01.12.02 Tarjetas de crédito
5104.01.12.04 Sobregiros en cuenta corriente
5104.01.12.05 Descuentos
5104.01.12.06 Préstamos
5104.01.12.07 [1328]
5104.01.12.10 Factoring
5104.01.12.11 Arrendamiento financiero
5104.01.12.12 Lease – back
5104.01.12.18 Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros [1329]
5104.01.12.21 Créditos por liquidar
5104.01.12.26 Créditos- Comercio exterior
5104.01.12.27 Créditos inmobiliarios
5104.01.12.30 Financiación de Proyectos [1330]
5104.01.12.31 Financiación de bienes [1331]
5104.01.12.32 Financiación de commodities [1332]
5104.01.12.33 Bienes inmuebles generadores de rentas [1333]
5104.01.12.34 Bienes inmuebles comerciales de elevada volatilidad [1334]
5104.01.12.99 Otros créditos
5104.01.13 Intereses por créditos a pequeñas empresas [1335]
5104.01.13.01 Avances en cuenta corriente
5104.01.13.02 Tarjetas de crédito
5104.01.13.04 Sobregiros en cuenta corriente
5104.01.13.05 Descuentos
5104.01.13.06 Préstamos
5104.01.13.07 [1336]
5104.01.13.10 Factoring

[1326] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1327] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1328] Eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.
[1329] Incorporada por el Oficio Múltiple SBS Nº 17141-2010 del 05.05.2010
[1330] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1445-2010 del 09.02.2010. Posteriomente modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1331] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1445-2010 del 09.02.2010. Posteriomente modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1332] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1445-2010 del 09.02.2010. Posteriomente modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1333] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1445-2010 del 09.02.2010. Posteriomente modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1334] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1445-2010 del 09.02.2010. Posteriomente modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1335] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1336] Eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5104.01.13.11 Arrendamiento financiero
5104.01.13.12 Lease-back
5104.01.13.18 Créditos a entidades con quienes corresponde consolidar estados financieros [1337]
5104.01.13.21 Créditos por liquidar
5104.01.13.26 Créditos- Comercio exterior
5104.01.13.27 Créditos inmobiliarios
5104.01.13.99 Otros créditos
5104.03 Intereses por créditos reestructurados
5104.03.02 Créditos a microempresas [1338]
5104.03.07 Créditos a entidades del sector público [1339]
5104.03.08 Créditos a intermediarios de valores [1340]
5104.03.10 Créditos corporativos [1341]
5104.03.11 Créditos a grandes empresas [1342]
5104.03.12 Créditos a medianas empresas [1343]
5104.03.13 Créditos a pequeñas empresas [1344]
5104.04 Intereses por créditos refinanciados
5104.04.02 Créditos a microempresas [1345]
5104.04.03 Créditos de consumo [1346]
5104.04.04 Créditos hipotecarios para vivienda [1347]
5104.04.05 Créditos a bancos multilaterales de desarrollo[1348]
5104.04.06 Créditos soberanos [1349]
5104.04.07 Créditos a entidades del sector público [1350]
5104.04.08 Créditos a intermediarios de valores [1351]
5104.04.09 Créditos a empresas del sistema financiero [1352]
5104.04.10 Créditos corporativos [1353]
5104.04.11 Créditos a grandes empresas [1354]
5104.04.12 Créditos a medianas empresas [1355]
5104.04.13 Créditos a pequeñas empresas [1356]
5104.05 Intereses por créditos vencidos

[1337] Incorporada por el Oficio Múltiple SBS Nº 17141-2010 del 05.05.2010
[1338] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1339] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1340] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1341] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1342] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1343] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1344] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1345] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1346] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1347] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1348] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1349] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1350] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1351] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1352] Incorporada por el Oficio Múltiple SBS Nº 17141-2010 del 05.05.2010
[1353] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1354] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1355] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1356] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5104.05.02	Créditos a microempresas [1357]
5104.05.03	Créditos de consumo [1358]
5104.05.04	Créditos hipotecarios para vivienda [1359]
5104.05.05	Créditos a bancos multilaterales de desarrollo [1360]
5104.05.06	Créditos soberanos [1361]
5104.05.07	Créditos a entidades del sector público [1362]
5104.05.08	Créditos a intermediarios de valores [1363]
5104.05.09	Créditos a empresas del sistema financiero [1364]
5104.05.10	Créditos corporativos [1365]
5104.05.11	Créditos a grandes empresas [1366]
5104.05.12	Créditos a medianas empresas [1367]
5104.05.13	Créditos a pequeñas empresas [1368]
5104.06	Intereses por créditos en cobranza judicial
5104.06.02	Créditos a microempresas [1369]
5104.06.03	Créditos de consumo [1370]
5104.06.04	Créditos hipotecarios para vivienda [1371]
5104.06.05	Créditos a bancos multilaterales de desarrollo [1372]
5104.06.06	Créditos soberanos [1373]
5104.06.07	Créditos a entidades del sector público [1374]
5104.06.08	Créditos a intermediarios de valores [1375]
5104.06.09	Créditos a empresas del sistema financiero [1376]
5104.06.10	Créditos corporativos [1377]
5104.06.11	Créditos a grandes empresas [1378]
5104.06.12	Créditos a medianas empresas [1379]
5104.06.13	Créditos a pequeñas empresas [1380]

Ver dinámica en la cuenta 5109.

[1357] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1358] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1359] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1360] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1361] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1362] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1363] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1364] Incorporada por el Oficio Múltiple SBS Nº 17141-2010 del 05.05.2010
[1365] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1366] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1367] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1368] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1369] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1370] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1371] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1372] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1373] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1374] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1375] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1376] Incorporada por el Oficio Múltiple SBS Nº 17141-2010 del 05.05.2010
[1377] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1378] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1379] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1380] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 5105 INGRESOS DE CUENTAS POR COBRAR[1381]

DESCRIPCIÓN: [1382] En esta cuenta se registran los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses y rendimientos, así como otras cuentas por cobrar.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5105.04	Intereses y rendimientos de cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios y fideicomiso [1383]
5105.04.01	Cuentas por cobrar por venta de bienes [1384]
5105.04.02	Cuentas por cobrar por venta de servicios [1385]
5105.04.03	Cuentas por cobrar por alquiler de bienes [1386]
5105.04.04	Cuentas por cobrar por fideicomiso [1387]
5105.04.09	Cuentas por cobrar por otros [1388]
5105.07	Ingresos por cuentas por cobrar diversas[1389]
5105.07.06	Derecho de usos de inmueble y otras cuentas por cobrar a clientes por contratos de capitalización inmobiliaria [1390]
5105.07.11	Cuentas por cobrar por operaciones de reporte[1391]
5105.07.11.01	Operaciones de venta con compromiso de recompra[1392]
5105.07.11.02	Operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1393]
5105.07.11.03	Operaciones de transferencia temporal de valores[1394]
5105.07.19	Otros[1395]

Ver dinámica en la cuenta 5109.

[1381] Eliminada la subcuenta 5105.05 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1382] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1383] Modificada la denominación por la Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1384] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1385] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1386] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1387] Incorporada por la Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006
[1388] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1389] Eliminada las cuentas analíticas 5105.07.01, 5105.07.02 y 5105.07.03 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriormente eliminada la subcuenta analítica 5105.07.09 "Otros" mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1390] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005
[1391] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1392] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1393] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1394] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1395] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

1396

CUENTA : 5107 COMISIONES Y OTROS RENDIMIENTOS POR CRÉDITOS DIRECTOS[1397]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período por concepto de comisiones y otros gastos originados por créditos directos.[1398]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5107.04	Créditos[1399]
5107.04.02	Créditos a microempresas
5107.04.03	Créditos de consumo
5107.04.04	Créditos hipotecarios para vivienda
5107.04.05	Créditos a bancos multilaterales de desarrollo [1400]
5107.04.06	Créditos soberanos [1401]
5107.04.07	Créditos a entidades del sector público [1402]
5107.04.08	Créditos a intermediarios de valores [1403]
5107.04.09	Créditos a empresas del sistema financiero [1404]
5107.04.10	Créditos corporativos [1405]
5107.04.11	Créditos a grandes empresas [1406]
5107.04.12	Créditos a medianas empresas [1407]
5107.04.13	Créditos a pequeñas empresas [1408]

Ver dinámica en la cuenta 5109.

[1396] Eliminada la cuenta 5106 por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1397] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Eliminada las subcuentas 5107.02, 5107.05 y 5107.09 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1398] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1399] Eliminado la cuenta analítica 5107.04.01 por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1400] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1401] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1402] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1403] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1404] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 3225-2014 del 29.05.2014.
[1405] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1406] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1407] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1408] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 5108 DIFERENCIA DE CAMBIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos netos devengados en el período por operaciones spot de moneda extranjera, operaciones con instrumentos financieros derivados de moneda extranjera y resultados de nivelación de cambio de los saldos de moneda extranjera.

Las fluctuaciones de valor de las posiciones en instrumentos financieros derivados producto de las variaciones del tipo de cambio se registrarán en cuentas del balance en el momento en que se produzcan (1502 y 1503; 2502 y 2503, según corresponda) y se afectarán en esta cuenta cuando se trate de una ganancia por diferencial cambiario.

Son aplicables a las subcuentas 5108.02 y 5108.03, en lo que concierne, los conceptos y el tratamiento contable dispuesto en la descripción del rubro 15 respecto de los instrumentos financieros derivados.[1409]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS: [1410]

5108.01	Diferencia de cambio por operaciones spot de moneda extranjera
5108.04	Diferencia por nivelación de cambio [1411]
5108.04.03	Inversiones
5108.04.09	Otros
5108.09	Otros

Ver dinámica en la cuenta 5109.

[1409] Último párrafo no aplicable debido a que las subcuentas 5108.02 y 5108.03 fueron eliminadas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012.
[1410] Modificada por la Resol. SBS N° 1349-2008 del 06.10.2008. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente eliminadas las subcuentas 5108.02 y 5108.03 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Mediante el OM 45311-2012 se derogan las citadas subcuentas a partir de julio 2013.
[1411] Modificada por la Resol. SBS N° 10639-2008 del 31.10.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 5109 INGRESOS FINANCIEROS DIVERSOS [1412]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos producto de los reajustes por indexación, las operaciones en moneda nacional y extranjera, ganancia por valorización de inversiones negociables y a vencimiento y de inversiones en commodities, ganancia por productos financieros derivados y de las partidas cubiertas atribuibles en una cobertura contable conforme con el tratamiento contable de los productos financieros derivados, ganancia por operaciones relacionadas con inversiones negociables y a vencimiento y otros ingresos financieros.

Incluye los ingresos financieros devengados en el período por concepto de intereses, comisiones y otros conceptos, originados por las operaciones interoficinas. El reconocimiento de ingresos financieros por saldos entre oficinas de la empresa, sólo presentará saldo en los estados financieros elaborados individualmente para cada oficina, debiendo compensarse con los saldos correspondientes de gastos reconocidos entre oficinas de manera que los estados financieros consolidados de la empresa queden con saldo cero.

Son aplicables a las subcuentas 5109.11, 5109.12, 5109.13 y 5109.14 los conceptos y el tratamiento contable dispuesto en el rubro 13 Inversiones Negociables y a Vencimiento.

Son aplicables a las subcuentas 5109.16, 5109.17 y 5109.24, en los que corresponde, el tratamiento contable para los productos financieros derivados descritos en el rubro 15.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

5109.01 Reajuste por indexación

5109.03 Resultado en la compra-venta de valores.

En esta subcuenta se registrará la ganancia en la venta de instrumentos de inversión clasificados como inversiones a vencimiento, inversiones en subsidiarias y asociadas y participaciones en negocios conjuntos, y aquellas inversiones disponibles para la venta mantenidas al costo.

5109.04 Ganancias en inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos [1413]

[1412] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008 y adecuado a la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriomente eliminada la subcuenta 5109.21 mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1413] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.08	Arrendamiento financiero - opción de compra
5109.10	Ingresos financieros interoficinas
5109.10.01	Interoficinas - país
5109.10.02	Interoficinas - exterior
5109.11	Valorización de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Instrumentos Representativos de Capital [1414]
5109.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5109.11.05.01	Acciones comunes
5109.11.05.03	ADRs (American Depositary Receipts)
5109.11.05.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
5109.11.05.19	Otros valores y títulos
5109.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5109.11.06.01	Acciones comunes
5109.11.06.03	ADRs (American Depositary Receipts)
5109.11.06.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
5109.11.06.19	Otros valores y títulos
5109.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
5109.11.07.01	Acciones comunes
5109.11.07.02	Acciones de inversión
5109.11.07.03	ADRs (American Depositary Receipts)
5109.11.07.04	GDRs (Global Depositary Receipts)
5109.11.07.05	Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
5109.11.07.12	Instrumentos de titulización
5109.11.07.19	Otros valores y títulos
5109.11.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[1415]
5109.11.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1416]
5109.11.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1417]
5109.11.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1418]

[1414] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1415] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1416] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1417] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1418] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.11.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1419]
5109.11.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1420]
5109.11.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1421]
5109.11.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1422]
5109.11.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1423]
5109.11.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1424]
5109.11.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1425]
5109.11.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1426]
5109.11.19	Otros
5109.12	Valorización de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Instrumentos Representativos de Deuda [1427]
5109.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.12.01.01	Representativos de deuda país
5109.12.01.09	Representativos de obligaciones varias
5109.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5109.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5109.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero [1428]
5109.12.05.05	Letras hipotecarias
5109.12.05.06	Bonos hipotecarios
5109.12.05.07	Bonos de arrendamiento financiero

[1419] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1420] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1421] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1422] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1423] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1424] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1425] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1426] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1427] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1428] Eliminadas las subcuentas analíticas 5109.12.05.01, 5109.12.05.02 y 5109.12.05.03 por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente eliminada la subcuenta analítica 5109.12.05.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.12.05.08	Bonos ordinarios
5109.12.05.09	Bonos estructurados
5109.12.05.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1429]
5109.12.05.11	Bonos convertibles en acciones
5109.12.05.19	Otros valores y títulos
5109.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1430]
5109.12.06.08	Bonos ordinarios
5109.12.06.09	Bonos estructurados
5109.12.06.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1431]
5109.12.06.11	Bonos convertibles en acciones
5109.12.06.19	Otros valores y títulos
5109.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades [1432]
5109.12.07.08	Bonos ordinarios
5109.12.07.09	Bonos estructurados
5109.12.07.10	Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1433]
5109.12.07.11	Bonos convertibles en acciones
5109.12.07.12	Instrumentos de titulización
5109.12.07.14	Certificados de depósito por mercaderías
5109.12.07.15	Instrumentos de corto plazo
5109.12.07.19	Otros valores y títulos
5109.12.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[1434]
5109.12.10.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1435]
5109.12.10.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1436]
5109.12.10.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[1437]
5109.12.10.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1438]
5109.12.10.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1439]
5109.12.10.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1440]

[1429] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1430] Eliminada la subcuenta analítica 5109.12.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1431] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1432] Eliminada la subcuenta analítica 5109.12.07.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1433] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1434] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1435] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1436] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1437] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1438] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1439] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.12.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1441]
5109.12.11.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1442]
5109.12.11.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1443]
5109.12.11.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[1444]
5109.12.11.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1445]
5109.12.11.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1446]
5109.12.11.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1447]
5109.12.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1448]
5109.12.12.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1449]
5109.12.12.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1450]
5109.12.12.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[1451]
5109.12.12.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1452]
5109.12.12.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1453]
5109.12.12.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1454]
5109.12.19	Otros
5109.13	Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Capital [1455]
5109.13.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero [1456]
5109.13.05.01	Acciones comunes

[1440] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1441] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1442] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1443] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1444] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1445] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1446] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1447] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1448] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1449] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1450] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1451] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1452] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1453] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1454] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1455] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Se elimina la cuenta analítica 5109.13.08 Acciones en tesorería mediante la Resol. SBS N° 3225-2014 del 29.05.2014.
[1456] Modificada la estructura por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modificada la denominación y estructura por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.13.05.03 ADRs (American Depositary Receipts)
5109.13.05.04 GDRs (Global Depositary Receipts)
5109.13.05.19 Otros valores y títulos

5109.13.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros [1457]
5109.13.06.01 Acciones Comunes
5109.13.06.03 ADRs (American Depositary Receipts)
5109.13.06.04 GDRs (Global Depositary Receipts)
5109.13.06.19 Otros valores y títulos

5109.13.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades [1458]
5109.13.07.01 Acciones comunes
5109.13.07.02 Acciones de inversión
5109.13.07.03 ADRs (American Depositary Receipts)
5109.13.07.04 GDRs (Global Depositary Receipts)
5109.13.07.05 Cuotas de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores
5109.13.07.06 Cuotas de Participación en Fondos de Inversión
5109.13.07.12 Instrumentos de titulización
5109.13.07.13 Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)
5109.13.07.19 Otros valores y títulos

5109.13.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar Estados Financieros [1459]
5109.13.09.01 Acciones comunes
5109.13.09.02 Acciones de inversión
5109.13.09.03 ADRs (American Depositary Receipts)
5109.13.09.04 GDRs (Global Depositary Receipts)
5109.13.09.19 Otros valores y títulos

5109.13.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[1460]
5109.13.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero [1461]

[1457] Modificada la estructura por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modificada la denominación y estructura por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1458] Modificada la estructura por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modificada la denominación y estructura por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1459] Modificada la estructura por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modificada la denominación y estructura por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1460] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1461] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.13.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros [1462]

5109.13.10.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades [1463]

5109.13.10.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros [1464]

5109.13.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1465]

5109.13.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero [1466]

5109.13.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros [1467]

5109.13.11.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades [1468]

5109.13.11.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros [1469]

5109.13.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1470]

5109.13.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1471]

5109.13.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1472]

5109.13.12.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1473]

5109.13.12.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1474]

5109.13.13 Empresas reestructuradas (Dec. Ley Nº 26116, Dec Nº 845 y Ley Nº 27146) [1475]

5109.13.13.01 Instrumentos de capital listados en Bolsa

5109.13.13.02 Instrumentos de capital no listados en Bolsa

5109.13.14 Empresas saneadas (Decreto de Urgencia Nº 064-99) [1476]

[1462] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1463] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1464] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriomente modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1465] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1466] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1467] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1468] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1469] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriomente modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1470] Modificada la denominación y eliminada las subcuentas analiticas 5109.13.12.01 y 5109.13.12.02 mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1471] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1472] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1473] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1474] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1475] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.13.14.01 Instrumentos de capital listados en Bolsa
5109.13.14.02 Instrumentos de capital no listados en Bolsa

5109.13.15 Empresas Decreto de Urgencia Nº 059-2000 [1477]
5109.13.15.01 Instrumentos de capital listados en Bolsa
5109.13.15.02 Instrumentos de capital no listados en Bolsa

5109.13.16 Empresas otros acuerdos reestructuración [1478]
5109.13.16.01 Instrumentos de capital listados en Bolsa
5109.13.16.02 Instrumentos de capital no listados en Bolsa

5109.13.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida[1479]
5109.13.18.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1480]
5109.13.18.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1481]
5109.13.18.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1482]
5109.13.18.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1483]

5109.13.19 Otros

5109.14 Valorización de Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Deuda [1484]

5109.14.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5109.14.01.01 Representativos de deuda país
5109.14.01.02 Bonos D.S. Nº114-98-EF
5109.14.01.03 Bonos DS. Nº 099-99-EF
5109.14.01.04 Bonos D.U. Nº 108-2000 [1485]
5109.14.01.09 Representativos de obligaciones varias

5109.14.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales

[1476] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1477] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1478] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1479] Eliminada las cuentas analíticas 5109.13.18.01, 5109.13.18.02 y 5109.13.18.19 mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1480] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1481] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1482] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1483] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1484] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente, se elimina la cuenta analítica 5109.14.08 Instrumentos representativos de deuda en tesorería mediante la Resol. SBS N° 3225-2014 del 29.05.2014.
[1485] Incorporada por la Resol. SBS Nº 472-2001 del 20.06.2001

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.14.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros

5109.14.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1486]

5109.14.05.05 Letras hipotecarias [1487]

5109.14.05.06 Bonos hipotecarios

5109.14.05.07 Bonos de arrendamiento financiero

5109.14.05.08 Bonos ordinarios

5109.14.05.09 Bonos estructurados

5109.14.05.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1488]

5109.14.05.11 Bonos convertibles en acciones

5109.14.05.19 Otros valores y títulos

5109.14.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1489]

5109.14.06.08 Bonos ordinarios

5109.14.06.09 Bonos estructurados

5109.14.06.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1490]

5109.14.06.11 Bonos convertibles en acciones

5109.14.06.19 Otros valores y títulos

5109.14.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1491]

5109.14.07.08 Bonos ordinarios

5109.14.07.09 Bonos estructurados

5109.14.07.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada [1492]

5109.14.07.11 Bonos convertibles en acciones

5109.14.07.12 Instrumentos de titulización

5109.14.07.13 Instrumentos de titulización (mecanismos de cobertura)

5109.14.07.14 Certificados de depósito por mercaderías [1493]

5109.14.07.15 Instrumentos de corto plazo [1494]

[1486] Eliminada la subcuenta analítica 5109.14.05.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1487] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1488] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1489] Eliminada la subcuenta analítica 5109.14.06.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1490] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1491] Eliminada la subcuenta analítica 5109.14.07.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1492] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009
[1493] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1494] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.14.07.19 Otros valores y títulos

5109.14.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros [1495]

5109.14.09.06 Bonos hipotecarios

5109.14.09.08 Bonos ordinarios

5109.14.09.09 Bonos estructurados

5109.14.09.10 Bonos subordinados y otros instrumentos representativos de deuda subordinada

5109.14.09.11 Bonos convertibles en acciones

5109.14.09.19 Otros valores y títulos

5109.14.10 Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[1496]

5109.14.10.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos [1497]

5109.14.10.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales [1498]

5109.14.10.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros [1499]

5109.14.10.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero [1500]

5109.14.10.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros [1501]

5109.14.10.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades [1502]

5109.14.10.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1503]

5109.14.11 Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1504]

5109.14.11.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos [1505]

5109.14.11.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales [1506]

5109.14.11.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros [1507]

[1495] Modificada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Modificada la denominación y estructura posteriormente por la Resol. SBS Nº 4727-2009 del 29.05.2009. Posteriormente, eliminada la subcuenta analítica 5109.14.09.04 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

[1496] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1497] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1498] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1499] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1500] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1501] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1502] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1503] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1504] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1505] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1506] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

[1507] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.14.11.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero [1508]

5109.14.11.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros [1509]

5109.14.11.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades [1510]

5109.14.11.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros [1511]

5109.14.12 Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1512]

5109.14.12.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1513]

5109.14.12.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1514]

5109.14.12.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[1515]

5109.14.12.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1516]

5109.14.12.06 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1517]

5109.14.12.07 Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1518]

5109.14.12.09 Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1519]

5109.14.18 Valores y títulos de disponibilidad restringida[1520]

5109.14.18.01 Valores y títulos emitidos por Gobiernos[1521]

5109.14.18.02 Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales[1522]

5109.14.18.03 Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros[1523]

5109.14.18.05 Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero[1524]

[1508] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1509] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1510] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008
[1511] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriomente modificada su denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1512] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1513] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1514] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1515] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1516] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1517] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1518] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1519] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1520] Eliminada la subcuenta analítica 5109.14.18.09 “Otros valores y títulos” mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1521] Modificada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1522] Modificada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1523] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.14.18.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros[1525]
5109.14.18.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades[1526]
5109.14.18.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1527]
5109.14.19	Otros
5109.15	Valorización de Inversiones en Commodities
5109.16	Ingresos por productos financieros derivados para negociación [1528]
5109.16.01	Derivados de moneda extranjera
5109.16.01.01	Swaps de Monedas (Cross-Currency Swaps)
5109.16.01.09	Otros derivados de moneda extranjera
5109.16.02	Derivados de tasa de interés
5109.16.02.01	Swaps de Tasas de Interés
5109.16.02.02	Forwards
5109.16.02.04	Futuros
5109.16.02.05	Opciones
5109.16.02.09	Otros derivados de tasa de interés
5109.16.03	Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities
5109.16.03.01	Swaps
5109.16.03.02	Forwards
5109.16.03.04	Futuros
5109.16.03.05	Opciones
5109.16.03.09	Otros derivados de capital, deuda y commodities
5109.16.05	Derivados de crédito
5109.16.05.01	Total Return Swaps
5109.16.05.02	Credit Default Swaps
5109.16.05.09	Otros derivados de crédito
5109.16.09	Otros productos financieros derivados
5109.17	Ingresos por productos financieros derivados con fines de cobertura [1529]
5109.17.01	Coberturas de Valor Razonable

[1524] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1525] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1526] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1527] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1528] Modificada por la Resol. SBS Nº 981-2005 del 27.06.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008. Posteriormente modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1529] Modificada por la Resol. SBS Nº 981-2005 del 27.06.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.17.01.01 Derivados de moneda extranjera
5109.17.01.02 Derivados de tasa de interés
5109.17.01.03 Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities
5109.17.01.05 Derivados de crédito
5109.17.01.06 Derivados de tasas de interés[1530]

5109.17.01.09 Otros productos financieros derivados
5109.17.02 Coberturas de Flujos de Efectivo
5109.17.02.01 Derivados de moneda extranjera
5109.17.02.02 Derivados de tasa de interés
5109.17.02.03 Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities
5109.17.02.05 Derivados de crédito
5109.17.02.06 Derivados de tasas de interés[1531]
5109.17.02.09 Otros productos financieros derivados
5109.17.03 Macro-Coberturas de Valor Razonable por Riesgo de Tasa de Interés

5109.18 Fluctuación de valor de las obligaciones por ventas en corto [1532]

5109.19 Otros

5109.24 Ajustes de partidas cubiertas por valor razonable [1533]
5109.24.01 En Coberturas de Valor Razonable
5109.24.01.01 Tasas de interés[1534]
5109.24.01.02 Otros[1535]
5109.24.03 En Macro-Coberturas de Valor Razonable por Riesgo de Tasa de Interés
5109.25 Utilidad por compra de cartera crediticia[1536]
5109.26 Utilidad por venta de cartera crediticia[1537]
5109.27 Ingresos por recuperación de cartera castigada[1538]
5109.28 Ingresos relacionados a operaciones de reporte[1539]

[1530] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1531] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1532] Modificada la denominación y eliminada las subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016.
[1533] Incorporada por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008
[1534] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1535] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1536] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1537] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1538] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1539] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5109.28.01 Operaciones de venta con compromiso de recompra[1540]

5109.28.02 Operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1541]

5109.28.03 Operaciones de transferencia temporal de valores[1542]

DINÁMICA [1543]

Aplicable a las cuentas 5101, 5102, 5103, 5104, 5105, 5106, 5107, 5108 y 5109

DÉBITOS:

- Por las disminuciones ajustes y transferencias correspondientes.
- Por el saldo de las cuentas al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

CRÉDITOS:

- Por la ganancia de cambio habida en las operaciones spot de moneda extranjera
- Por la ganancia de cambio proveniente de la nivelación de los saldos de las cuentas en moneda extranjera.
- Por los intereses, comisiones y otros rendimientos financieros devengados, cobrados y ganados por fondos disponibles, operaciones interbancarias, inversiones en valores, créditos y cuentas por cobrar.
- Por ganancias por valorización de inversiones temporales para intermediación (trading) en valores representativos de capital y de deuda.
- Por ganancias por valoración de inversiones en commodities.
- Por las variaciones en el valor razonable del producto financiero derivado, por el traslado de las cuentas patrimoniales en una cobertura de flujo de efectivo, y por la ganancia en la partida cubierta en una cobertura de valor razonable, conforme con el tratamiento contable para los productos financieros descritos en el rubro 15.
- Por las ganancias debidas a la disminución de las obligaciones relacionadas con inversiones negociables y a vencimiento.
- Por los ingresos financieros interoficinas.
- Los dividendos declarados y otros ingresos financieros devengados o cobrados por inversiones en valores y participaciones e ingresos financieros diversos.
- Por los ingresos obtenidos en la recuperación de cartera castigada.
- Por la utilidad en la compra-venta de cartera crediticia.

[1540] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1541] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1542] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1543] Modificada por la Resol. SBS Nº 981-2005 del 27.06.2005 y por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008. Posteriormente adecuado a la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente modfiicado mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 52 INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que registran los ingresos devengados en el período por operaciones realizadas con terceros.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 5201 INGRESOS POR CRÉDITOS INDIRECTOS[1544]

DESCRIPCIÓN: [1545] En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período, por operaciones de créditos indirectos, los que se devengarán en el plazo de dichas operaciones.

SUB CUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

5201.01	Avales
5201.02	Cartas fianza
5201.03	Cartas de crédito
5201.04	Aceptaciones bancarias
5201.05	Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados

Ver dinámica en la cuenta 5204.

[1544] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Asimismo, mediante la citada norma se eliminan las subcuentas 5201.08 y 5201.09.
[1545] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 5202 INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS [1546]

DESCRIPCIÓN: [1547] En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período por servicios financieros diversos, prestados por la empresa a favor de sus clientes.

SUBCUENTAS:

5202.01	Mantenimiento de cuentas corrientes
5202.02	Cobranzas
5202.03	Custodia de valores
5202.04	Fideicomisos
5202.05	Comisiones de confianza
5202.07	Giros
5202.08	Transferencias
5202.09	Cheques de gerencia
5202.10	Cheques certificados
5202.11	Cheques de viajero
5202.12	Órdenes de pago
5202.13	Alquiler de cajas de seguridad
5202.14	Estudios técnicos y legales
5202.15	Asesoría financiera
5202.16	Cobro de tributos
5202.17	Compraventa de valores
5202.18	Compraventa de moneda extranjera por operaciones spot
5202.19	Compraventa de moneda extranjera por operaciones a futuro
5202.21	Servicios de caja
5202.24	Suscripciones y colocaciones garantizadas de valores
5202.25	Otros instrumentos financieros derivados
5202.26	Contratos de underwriting[1548]
5202.29	Otros ingresos por servicios
5202.30	Comisiones por servicios adicionales de tarjetas de crédito [1549]

En esta subcuenta se registran las comisiones por servicios adicionales vinculados a tarjetas de crédito contenidas en la Circular sobre Categorías y Denominaciones de Comisiones, tales como membresía

[1546] Eliminada las subcuentas 5202.06, 5202.20, 5202.22 y 5202.23 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1547] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1548] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1549] Incorporada mediante Resol. SBS N° 3274-2017 del 18.08.2017, vigente a partir de la información de noviembre 2017. Posteriormente modificada su denominación e incorporada su descripción por la Resol. SBS N° 3966-2018 del 11.10.2018.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

anual, envío físico de estado de cuenta, uso de cajero automático, entre otros.

Ver dinámica en la cuenta 5204.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 5203 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos devengados en el período por arrendamiento de bienes.

SUBCUENTAS:

5203.01 Bienes propios

5203.02 Bienes recibidos en pago y adjudicados

Ver dinámica en la cuenta 5204.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA: **5204 INGRESOS POR EMISIÓN DE DINERO ELECTRÓNICO**[1550]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos por concepto de emisión de dinero electrónico.

SUBCUENTA Y CUENTAS ANALÍTICAS

5204.01	Ingresos por emisión de dinero electrónico
5204.01.01	Cuentas Simplificadas
5204.01.02	Cuentas Generales

DINÁMICA[1551] Aplicable a las cuentas 5201, 5202, 5203 y 5204

DÉBITOS:
- Por las disminuciones, ajustes y transferencias correspondientes.
- Por el saldo de las cuentas al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 6101 Resultado de Operación.

CRÉDITOS:
- Por las comisiones ganadas por servicios contingentes y diversos, incluyendo alquileres, cuando se devengan o se cobran.
- Por los ingresos devengados por la emisión de dinero electrónico.

[1550] Incorporada la cuenta, subcuenta, cuentas analíticas y descripción mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.
[1551] Modificada la dinámica mediante la Resol. SBS N° 4128-2014 del 01.07.2014.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 53 REVERSIÓN DE PÉRDIDAS POR DETERIORO Y RECUPERACIÓN DE DETERIORO EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, E INTANGIBLES [1552]

DESCRIPCIÓN: [1553] Comprende la recuperación del deterioro de las inversiones negociables y a vencimiento.

Asimismo, comprende la recuperación del deterioro previamente identificado en elementos de inmuebles, mobiliario y equipo, así como en activos intangibles. La reversión de provisiones constituidas en el ejercicio se efectúa con abono a la cuenta de gasto respectiva.

[1552] Incorporada por la Resol. SBS Nº 10639-2008 del 31.10.2008. Posteriormente Sustituido mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[1553] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 5301 REVERSIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES NEGOCIABLES Y A VENCIMIENTO

SUBCUENTAS:

5301.04	Inversiones Disponibles para la Venta – Instrumentos Representativos de Deuda
5301.04.01	Valores y títulos emitidos por Gobiernos
5301.04.02	Valores y títulos emitidos por Bancos Centrales
5301.04.03	Valores y títulos emitidos por Organismos Financieros
5301.04.05	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema financiero
5301.04.06	Valores y títulos emitidos por empresas del sistema de seguros
5301.04.07	Valores y títulos emitidos por otras sociedades
5301.04.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros [1554]
5301.04.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[1555]
5301.04.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1556]
5301.04.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1557]
5301.04.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5301.04.19	Otros
5301.05	Inversiones a vencimiento
5301.05.01	Valores y títulos por Gobiernos
5301.05.02	Valores y títulos por Bancos Centrales
5301.05.03	Valores y títulos por Organismos Financieros
5301.05.05	Valores y títulos por empresas del sistema financiero
5301.05.06	Valores y títulos por empresas del sistema de seguros
5301.05.07	Valores y títulos por otras sociedades
5301.05.09	Valores y títulos emitidos por otras sociedades con las que corresponde consolidar estados financieros[1558]
5301.05.10	Valores objeto de operaciones de venta con compromiso de recompra[1559]

[1554] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 4727-2008 del 29.05.2009
[1555] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1556] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1557] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1558] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1559] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

5301.05.11	Valores objeto de operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1560]
5301.05.12	Valores objeto de o entregados en operaciones de transferencia temporal de valores[1561]
5301.05.18	Valores y títulos de disponibilidad restringida
5301.05.19	Otros
5301.07	Inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos[1562]

CUENTA : 5302 RECUPERACIÓN DE DETERIORO EN INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO [1563]

DESCRIPCIÓN: Comprende la recuperación del deterioro previamente identificado en elementos de inmuebles, mobiliario y equipo. En tal sentido, esta recuperación no puede exceder, en ningún caso, el importe en libros que podría haberse obtenido (neto de depreciación) sino se hubiera reconocido el deterioro.

SUBCUENTAS:

5302.01	Terrenos
5302.02	Edificios e instalaciones
5302.03	Mobiliario y equipo
5302.04	Equipos de transporte y maquinarias
5302.05	Bienes recibidos en arrendamiento financiero[1564]
5302.07	Instalaciones y mejoras en bienes alquilados

[1560] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1561] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1562] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1563] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[1564] Modificada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 5303 RECUPERACIÓN DE DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES [1565]

DESCRIPCIÓN: Comprende la recuperación del deterioro previamente identificado en activos intangible. En tal sentido, esta recuperación no puede exceder, en ningún caso, el importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización) sino se hubiera reconocido el deterioro. Asimismo, el deterioro reconocido en una plusvalía mercantil no puede ser recuperado.

5303	**Recuperación de Deterioro de Activos Intangibles**
5303.03	Software
5303.04	Otros Activos Intangibles

[1565] Incorporada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 54 REVERSIÓN DE PROVISIONES [1566]

DESCRIPCIÓN: Comprende la disminución (reversión) de provisiones de incobrabilidad de créditos directos, créditos contingentes, cuentas por cobrar y provisiones por bienes recuperados, recibidos en pago y adjudicados, que han sido constituidas en años anteriores, cuando dicha reversión se efectúa por razones distintas a corrección de errores de años anteriores.. La reversión de provisiones constituidas en el ejercicio se efectúa con abono a la cuenta de gasto respectiva.

5404	**Reversión de Provisiones por Créditos**
5404.01	Créditos directos
5404.02	Créditos indirectos
5405	**Reversión de Provisiones por Cuentas por Cobrar**
5406	**Reversión de Provisiones por Bienes Recuperados, recibidos en Pago y Adjudicados**

[1566] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

56 OTROS INGRESOS [1567]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos generados por operaciones distintas a las que realiza la empresa en su ciclo normal, tales como las ganancias en venta de bienes pertenecientes a los inmuebles, mobiliario y equipo, la ganancia en venta de bienes adjudicados, las donaciones recibidas para cobertura de gastos, entre otros.

CUENTAS:

5601 Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo

5602 Utilidad en venta de bienes adjudicados y recuperados

En esta cuenta se registrará el ingreso obtenido en la venta de los bienes adjudicados y recuperados, así como el reconocimiento del devengamiento de los ingresos diferidos en caso que se haya producido la venta financiada.

5604 Utilidad en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta

5607 Donaciones recibidas para cobertura de gastos

5609 Otros ingresos

DINÁMICA: Aplicable a las cuentas 5301, 5302, 5303, 5404, 5405, 5406, 5601, 5602, 5604, 5607, 5608 y 5609

DEBITOS:

- Por las disminuciones, ajustes y transferencias correspondientes.

CRÉDITOS:

- Por la reversión de deterioro de inversiones.
- Por la reversión de deterioro de inmuebles, maquinaria y equipo.
- Por la reversión de deterioro de activos intangibles.
- Por las reversiones de provisiones de incobrabilidad de créditos y cuentas por cobrar constituidas en ejercicios anteriores.
- Por la reversión de provisiones por bienes recuperados, recibidos en pago y adjudicados
- Por la utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Por la utilidad en venta de bienes adjudicados y recuperados.

[1567] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- Por las donaciones recibidas para cobertura de gastos.
- Por el registro de otros ingresos

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 57 VENTAS

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas que acumulan los ingresos por las ventas de bienes y servicios realizadas por la empresa, los cuales se registran a medida que se realizan.

CUENTA : 5701 BIENES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las ventas de bienes.

Ver dinámica en la cuenta 5702.

CUENTA : 5702 SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las ventas de servicios.

DINÁMICA Aplicable a las cuentas 5701 y 5702

DÉBITOS:
- Por el saldo de las cuentas al cierre del período o ejercicio y ajustes que corresponden con abono a la cuenta 6101 Resultado de operación.

CRÉDITOS:
- Por el monto bruto de las facturas por ventas de bienes y servicios.
- Por las transferencias de las porciones de créditos aplicables al ejercicio en el caso de ventas a plazo de bienes y servicios.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 59 CARGAS IMPUTABLES

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas transitorias en las cuales se efectuarán los cargos de los saldos de las cuentas correspondientes de gastos, las que a su vez serán compensadas, permitiendo la aplicación de éstos según corresponda su utilización, para los controles de costos y/o presupuestos.

El rubro no constituye un ingreso para la empresa.

CUENTAS : 5901 CARGAS IMPUTABLES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los saldos de las cuentas de gastos en la forma referida en la descripción del rubro.

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por el saldo acumulado al cierre del ejercicio con la contrapartida correspondiente de la clase 9

CRÉDITOS:
- Por los importes correspondientes imputables a las cuentas de la clase 9.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CLASE : 6 CUENTAS DE RESULTADO [1568]

DESCRIPCIÓN: Registra el resultado producto de los ingresos percibidos y gastos incurridos durante el ejercicio, originados por operaciones de intermediación financiera y por actividades complementarias desarrolladas por la empresa, de conformidad con las normas legales vigentes.

Incluye el resultado de operación, el resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta y el resultado neto del ejercicio.

[1568] Modificada la descripción por la Resol. SBS Nº 2740-2011 del 25.02.2011. Eliminado el rubro 67 "Distribución Legal de la Renta Neta" por la Resol. SBS Nº 2740-2011 del 25.02.2011. Posteriormente eliminados los rubros 61, 62, 63, 64 y 65 mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 66 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA [1569]

DESCRIPCIÓN: [1570] Representa los saldos deudores y acreedores procedentes de las cuentas de las clases 4 Gastos y 5 Ingresos, correspondiendo al resultado del ejercicio antes del Impuesto a la Renta.

[1569] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 2740-2011 del 25.02.2011
[1570] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 6601 RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA [1571]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el resultado del ejercicio antes del impuesto sobre la renta en la forma referida en la descripción del rubro.

DINÁMICA [1572]

DÉBITOS:
- Por el saldo acreedor de la cuenta, al cierre del ejercicio, con abono a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.

CRÉDITOS:
- Por el saldo deudor de la cuenta, al cierre del ejercicio, con cargo a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.

[1571] Modificada la denominación por la Resol. SBS Nº 2740-2011 del 25.02.2011
[1572] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 68 IMPUESTO A LA RENTA [1573]

DESCRIPCIÓN: Comprende el impuesto a la renta determinado sobre la renta imponible del ejercicio, así como el impuesto a la renta diferido proveniente de diferencias temporales y el escudo fiscal generado por pérdidas arrastrables determinadas en el ejercicio. [1574]

[1573] Modificada por la Resol. SBS N° 29-2005 del 12.01.2005
[1574] Modificada mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 6801 IMPUESTO A LA RENTA[1575]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra como ingreso o gasto, los impuestos corrientes así como los impuestos diferidos, excepto los que hayan surgido de una transacción que se reconoce fuera del resultado (cuentas patrimoniales).

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por el gasto por impuesto a la renta corriente con abono a la cuenta analítica 2507.03.01 Impuesto a la Renta.[1576]
- Por el gasto por impuesto a la renta con abono a un pasivo o activo por impuesto a la renta diferido.[1577]
- Por el Impuesto a la Renta, en el período contable o cierre del ejercicio con abono a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.[1578]

CRÉDITOS:

- Por el ingreso por impuesto a la renta con cargo a un activo o pasivo por impuesto a la renta diferido.[1579]
- Por el Impuesto a la Renta, en el período contable o cierre del ejercicio con cargo a la cuenta 6901 Resultado del ejercicio.

[1575] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1576] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012. Posteriomente modificada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1577] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1578] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015
[1579] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 69 RESULTADO NETO DEL EJERCICIO [1580]

DESCRIPCIÓN: Representa el resultado neto de la empresa correspondiente a un período determinado o al cierre del ejercicio.

Por su naturaleza, el saldo de esta cuenta se integra al Balance General, toda vez que forma parte de la estructura del patrimonio de la empresa.

[1580] La cuenta 6902 se dejó sin efecto mediante la Resol. SBS N° 106-2005 del 20.01.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 6901 RESULTADO DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra el resultado de la empresa. [1581]

DINÁMICA [1582]

DÉBITOS:

- Por el saldo deudor al cierre del período o ejercicio de la cuenta, 6601 Resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta.
- Por el importe del Impuesto a la Renta.
- Por la transferencia del saldo acreedor de la cuenta, al cierre del período o ejercicio, a la cuenta patrimonial 3901 Utilidad neta del ejercicio.

CRÉDITOS:

- Por el saldo acreedor, al cierre del periodo, de la cuenta 6601 Resultado del ejercicio antes de Impuesto a la Renta.
- Por la transferencia del saldo deudor de la cuenta, al cierre del período o ejercicio, con cargo a la cuenta patrimonial 3902 Pérdida neta del ejercicio.
- Por el importe del Impuesto a la Renta.[1583]

[1581] El ajuste por inflación se dejó sin efecto mediante la Resol. SBS N° 106-2005 del 20.01.2005
[1582] Modificada la dinámica por la Resol. SBS Nº 2740-2011 del 25.02.2011. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1583] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de diciembre 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CLASE : 7 CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN: Agrupa las cuentas en las que se registran aquellas operaciones por las cuales la empresa ha asumido riesgos crediticios, que dependiendo de hechos futuros puedan convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros; así como, aquellas operaciones en las que la obligación de la empresa está condicionada a que un hecho se produzca o no, dependiendo de los factores imprevisibles que puedan resultar en la pérdida de un activo o en la acumulación de un pasivo.

Comprende las cuentas deudoras y acreedoras correspondientes a avales y cartas fianza otorgadas; cartas de crédito emitidas y cartas de crédito confirmadas no negociadas; aceptaciones bancarias de cartas de crédito emitidas y aceptaciones de cartas de crédito confirmadas negociadas; líneas de crédito autorizadas y créditos concedidos no desembolsados; productos financieros derivados; contratos de underwriting; y otras contingencias.[1584]

Para fines exclusivos del registro contable en las cuentas 7106 y 7206, un contrato a futuro de moneda extranjera pactado sobre dos monedas distintas a la moneda nacional se tratará como una compra o una venta dependiendo de la posición (larga o corta, respectivamente) en la moneda en que está expresado el monto nominal pactado. [1585]

[1584] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1585] Modificada por la Resol. SBS Nº 803-2000 del 06.11.2000

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 71 CONTINGENTES DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: [1586] Representa los derechos eventuales que tendría la empresa frente a sus clientes, en caso de tener que asumir las obligaciones que éstos han contraído, por cuyo cumplimiento la empresa se ha responsabilizado. Por lo tanto, en las cuentas correspondientes que integran este rubro, se registran los avales y cartas fianzas otorgadas; cartas de crédito emitidas y confirmaciones de cartas de crédito; aceptaciones bancarias; así como líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados. Asimismo, en esta cuenta se registran contratos de productos financieros derivados; contratos de underwriting; y otros compromisos y responsabilidades.

CUENTA : 7101 AVALES OTORGADOS [1587]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la empresa con sus clientes, por el otorgamiento de avales, los que se tornarán ciertos en caso de tener que asumir las obligaciones de éstos.

Ver dinámica en la cuenta 7104.

[1586] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1587] Eliminadas las subcuentas, cuentas analíticas y subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 7102 CARTAS FIANZA OTORGADAS [1588]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la empresa con sus clientes por el otorgamiento de cartas fianza, los que se tornarán ciertos en caso de tener que asumir las obligaciones garantizadas.

Ver dinámica en la cuenta 7104.

[1588] Eliminadas las subcuentas, cuentas analíticas y subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 7103 CARTAS DE CRÉDITO [1589]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la empresa con sus clientes (cuando se trate de una operación de importación) por las cartas de créditos emitidas y frente a los bancos emisores por las confirmaciones de cartas de crédito (cuando se trate de una operación de exportación), los que se tornarán ciertos en el momento de negociarse las mismas.

Ver dinámica en la cuenta 7104.

[1589] Eliminadas las subcuentas, cuentas analíticas y subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 7104 ACEPTACIONES BANCARIAS [1590]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos que tiene la empresa originados en el momento de la negociación de la carta de crédito frente a su importador local (cuando se trate de una operación de importación) y del banco corresponsal (cuando se trate de una operación de exportación), así como las otras aceptaciones bancarias.

Cuando la empresa descuenta (adquiere) su propia aceptación, el saldo de esta cuenta y de la cuenta 7204 Responsabilidad por aceptaciones bancarias, son reducidos en el monto de la aceptación descontada y ésta debe ser registrada como un descuento en la subcuenta correspondiente del rubro 14 Créditos.

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 7101, 7102, 7103 y 7104

DÉBITOS:
- Por los avales otorgados por la empresa.
- Por las cartas fianzas otorgadas por la empresa.
- Por las cartas de crédito emitidas por la empresa.
- Por las cartas de crédito confirmadas por la empresa.
- Por las aceptaciones bancarias de cartas de crédito emitidas y negociadas.
- Por las aceptaciones bancarias de cartas de crédito confirmadas y negociadas.

CRÉDITOS:
- Por el cumplimiento y/o cancelación de avales otorgados.
- Por el cumplimiento y/o cancelación de cartas fianza otorgadas.
- Por la negociación de las cartas de crédito emitidas.
- Por la negociación de las cartas de crédito confirmadas.
- Por el cumplimiento y/o cancelación de aceptaciones bancarias de cartas de crédito emitidas y negociadas.
- Por el cumplimiento y/o cancelación de aceptaciones bancarias de cartas de crédito confirmadas y negociadas.

[1590] Eliminadas las subcuentas, cuentas analíticas y subcuentas analíticas mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 7105 LÍNEAS DE CRÉDITO NO UTILIZADAS Y CRÉDITOS CONCEDIDOS NO DESEMBOLSADOS

DESCRIPCIÓN: [1591] En esta cuenta se registran las correspondientes contrapartidas de las obligaciones eventuales que tiene la empresa frente a los beneficiarios de líneas de crédito autorizadas, por los montos no utilizados; así como por créditos concedidos no desembolsados que constituyen contingencias por la autorización que se otorga mediante contrato a los beneficiarios para la utilización de las líneas de crédito. La discriminación a mayor detalle se describe en la cuenta 7205.

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por el monto de la línea de crédito autorizada en el momento de la suscripción del contrato.

CRÉDITOS:
- Por los importes utilizados de las líneas de crédito autorizados.
- Por la reversión de los importes de la línea no utilizados al vencimiento del plazo contractual.
- Por el desembolso parcial o total del crédito.

[1591] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 7106 PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS [1592]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos de los contratos de operaciones con productos financieros derivados, bajo las modalidades indicadas en esta cuenta, previa aprobación por la Superintendencia**.**

En estos contratos surgen derechos y obligaciones irrevocables para cada una de las partes contratantes, los cuales deben ser contabilizados de acuerdo a los criterios establecidos por esta Superintendencia en la dinámica del rubro 15 respecto a los instrumentos financieros derivados.

Tanto la cuenta 7106 como la cuenta 7206 se contabilizarán detalladas, puesto que todo instrumento financiero derivado comprende posiciones activas y pasivas a la vez, y es necesario llevar un control detallado de ambas posiciones y los riesgos a que están sujetas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS: [1593]

7106.01	Derivados de moneda extranjera
7106.01.01	Swaps de Monedas (Cross-Currency Swaps)
7106.01.01.01	Compras
7106.01.01.02	Deudores por ventas
7106.01.02	Forwards
7106.01.02.01	Compras
7106.01.02.02	Deudores por ventas
7106.01.04	Futuros
7106.01.04.01	Compras
7106.01.04.02	Deudores por ventas
7106.01.05	Opciones
7106.01.05.01	Compras calls
7106.01.05.02	Deudores por ventas calls
7106.01.05.03	Compras puts
7106.01.05.04	Deudores por ventas puts
7106.01.05.05	Compras otros
7106.01.05.06	Deudores por ventas otros
7106.01.09	Otros derivados de moneda extranjera
7106.01.09.01	Compras

[1592] Modificada por la Resol. SBS N° 981-2005 del 27.06.2005, Resol. SBS Nº 1067-2005 del 19.07.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 1349-2008 del 06.05.2008 Posteriomente modificada su descripción mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1593] Modificada por la Resol. SBS N° 981-2005 del 27.06.2005, Resol. SBS Nº 1067-2005 del 19.07.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 1349-2008 del 06.05.2008. Posteriomente eliminada la subcuenta 7106.07 mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

7106.01.09.02	Deudores por ventas
7106.03	Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities
7106.03.01	Swaps
7106.03.01.01	Compras
7106.03.01.02	Deudores por ventas
7106.03.02	Forwards comprados
7106.03.02.01	Compras
7106.03.02.02	Deudores por ventas
7106.03.04	Futuros
7106.03.04.01	Compras
7106.03.04.02	Deudores por ventas
7106.03.05	Opciones
7106.03.05.01	Compras calls
7106.03.05.02	Deudores por ventas calls
7106.03.05.03	Compras puts
7106.03.05.04	Deudores por ventas puts
7106.03.05.05	Compras otros
7106.03.05.06	Deudores por ventas otros
7106.03.09	Otros derivados de capital
7106.03.09.01	Compras
7106.03.09.02	Deudores por ventas
7106.09	Otros productos financieros derivados
7106.09.01	Compras
7106.09.02	Deudores por ventas

DINÁMICA [1594]

DÉBITOS:
- Por los derechos por compras a futuro de moneda extranjera.
- Por los derechos por ventas a futuro de moneda extranjera.
- Por los derechos por compras de opciones de moneda extranjera.
- Por los derechos por ventas de opciones de moneda extranjera.
- Por los derechos de otros instrumentos financieros derivados.
- Por los derechos por las compras y ventas a futuro que se reconocen por las operaciones de reporte y pactos de recompra que representan una transferencia de propiedad.

CRÉDITOS:
- Por la cancelación de derechos por compras a futuro de moneda extranjera.
- Por cancelación de derechos por ventas a futuro de moneda extranjera

[1594] Modificada mediante Resol. SBS N° 1067-2005 del 19.07.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- Por la cancelación de derechos por compras de opciones de moneda extranjera.
- Por la cancelación de derechos por ventas de opciones de moneda extranjera.
- Por la cancelación de derechos de otros Instrumentos financieros derivados.
- Por la cancelación de los derechos por las compras y ventas a futuro que se reconocen por las operaciones de reporte y pactos de recompra que representan una transferencia de propiedad.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 7108 CONTRATOS DE UNDERWRITING

DESCRIPCIÓN: [1595] En esta cuenta se registra los compromisos que tiene la empresa con terceros, por haber celebrado contratos de underwriting, habiéndose fijado previamente las obligaciones y derechos de cada uno de los intervinientes.

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el importe contratado por underwriting.

CRÉDITOS: - Por la cancelación de contratos de underwriting, efectuada por la empresa, antes o al vencimiento de los documentos.

CUENTA : 7109 RESPONSABILIDADES DIVERSAS [1596]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los compromisos y responsabilidades diversas de la empresa con terceros, tales como: sindicación de créditos, sindicación de garantías, garantías de créditos especiales y promocionales, por acuerdos de participación, compraventa de cartera y, por fideicomisos.

Las cuentas discriminadas a mayor detalle se encuentran señaladas en la cuenta por el contrario 7209.

DINÁMICA:[1597]

DÉBITOS: - Por la extinción de compromisos y responsabilidades diversas.

CRÉDITOS: - Por los compromisos y responsabilidades diversas.

[1595] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1596] Sustituido mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010 y adecuada la descripción a las modificaciones de la cuenta 7209. Posteriormente modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1597] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 72 CONTINGENTES ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN: [1598] Representa las responsabilidades eventuales que tendría la empresa frente a sus clientes, en caso de tener que asumir las obligaciones que éstos han contraído, por cuyo cumplimiento la empresa se ha responsabilizado. Por lo tanto, en las cuentas correspondientes que integran este rubro, se registran los avales y cartas fianzas otorgadas; cartas de crédito emitidas y cartas de crédito confirmadas; aceptaciones bancarias; así como líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados. Asimismo, en esta cuenta se registran contratos de productos financieros derivados; contratos de underwriting; y otros compromisos y responsabilidades.

[1598] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 7201 RESPONSABILIDAD POR AVALES OTORGADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las responsabilidades eventuales que tiene la empresa frente a terceros por el otorgamiento de avales a sus clientes, los que se tornarán ciertos en caso de tener que asumir las obligaciones de éstos.

En las correspondientes cuentas de contrapartida se registran los derechos eventuales que tiene la empresa con sus clientes.

Ver dinámica en la cuenta 7204.

CUENTA : 7202 RESPONSABILIDAD POR CARTAS FIANZA OTORGADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las responsabilidades eventuales que tiene la empresa frente a terceros por el otorgamiento de cartas fianza a sus clientes, las que se tornarán ciertas en caso de tener que asumir las obligaciones de éstos.

En el caso que la empresa otorgue cartas fianza para garantizar licitaciones públicas, se contabilizará en esta cuenta.

En las correspondientes cuentas de contrapartida se registran los derechos eventuales que tiene la empresa con sus clientes.

Ver dinámica en la cuenta 7204.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 7203 RESPONSABILIDAD POR CARTAS DE CRÉDITO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la empresa con sus clientes (cuando se trate de una operación de exportación) por las cartas de créditos confirmadas, así como frente a las instituciones emisoras o corresponsales del exterior por las cartas de crédito emitidas (cuando se trate de una operación de importación), las que se tornarán ciertas en el momento de negociarse.

Ver dinámica en la cuenta 7204.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 7204 RESPONSABILIDAD POR ACEPTACIONES BANCARIAS

DESCRIPCIÓN : En esta cuenta se registran las obligaciones que asume la empresa originadas al momento de la negociación de una carta de crédito frente al banco corresponsal del exportador (cuando se trate de operaciones de importación), así como del exportador local (cuando se trate de operaciones de exportación). Incluye otras aceptaciones bancarias provenientes de operaciones locales.

DINÁMICA Aplicable a las cuentas: 7201, 7202, 7203 y 7204.

DÉBITOS :

- Por el cumplimiento y/o cancelación de avales otorgados.
- Por el cumplimiento y/o cancelación de cartas fianza otorgadas.
- Por la negociación de las cartas de crédito emitidas.
- Por la negociación de las cartas de crédito confirmadas.
- Por el cumplimiento y/o cancelación de aceptaciones bancarias de cartas de crédito emitidas y negociadas.
- Por el cumplimiento y/o cancelación de aceptaciones bancarias de cartas de crédito confirmadas y negociadas.

CRÉDITOS:

- Por los avales otorgados por la empresa.
- Por las cartas fianza otorgadas por la empresa.
- Por las cartas de crédito emitidas por la empresa.
- Por las cartas de crédito confirmadas por la empresa.
- Por las aceptaciones bancarias de cartas de crédito emitidas y negociadas.
- Por las aceptaciones bancarias de cartas de crédito confirmadas y negociadas.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 7205 RESPONSABILIDAD POR LÍNEAS DE CRÉDITO NO UTILIZADAS Y CRÉDITOS CONCEDIDOS NO DESEMBOLSADOS [1599]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones eventuales que tiene la empresa frente a los beneficiarios de líneas de crédito autorizadas, por los montos no utilizados; así como por créditos concedidos no desembolsados, que constituyen contingencias por la autorización que se otorga mediante contrato a los beneficiarios para la utilización de las líneas de crédito.

En las correspondientes cuentas de contrapartida se registran los cargos respectivos.

En las subcuentas 7205.01, 7205.02, 7205.03, 7205.04, 7205.05, 7205.06 y 7205.08 se contabilizan las responsabilidades cuando no correspondan a un esquema multilínea. En la subcuenta 7205.08 "Responsabilidad por otras líneas de crédito" se registran las responsabilidades por líneas no utilizadas diferentes a las líneas por cuenta corriente, descuentos, préstamos, avales y fianzas, cartas de crédito y tarjetas de crédito.

Un esquema multilínea consiste en la agrupación de varias líneas de crédito para diferentes productos; no obstante, la empresa fija un límite máximo para el uso combinado de estas líneas individuales por producto. El importe no utilizado de este límite máximo será registrado en la subcuenta 7205.09 "Responsabilidad por líneas de crédito bajo el esquema multilínea", de acuerdo con el tipo de crédito. Por otra parte, para fines de control, en la subcuenta 8109.31 "Total de líneas de crédito no utilizadas bajo el esquema multilínea", se registrará el importe no utilizado de cada una de las líneas de crédito que conforman la multilínea. La sumatoria de las líneas individuales no utilizadas que conforman la multilínea siempre deberá ser mayor al importe registrado en la subcuenta 7205.09.[1600]

SUBCUENTAS :

7205.01	Responsabilidad por líneas de crédito en cuenta corriente
7205.01.02	Responsabilidad por líneas de crédito en cuenta corriente a microempresas [1601]
7205.01.02.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes [1602]
7205.01.02.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes [1603]

[1599] Estructura de cuentas modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1600] Descripción modificada mediante Resol. SBS N° 4829-2013 del 15.08.2013
[1601] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1602] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

7205.01.03	Responsabilidad por líneas de crédito en cuenta corriente de consumo [1604]
7205.01.03.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes [1605]
7205.01.03.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes [1606]
7205.01.05	Responsabilidad por líneas de crédito con bancos multilaterales de crédito [1607]
7205.01.06	Responsabilidad por líneas de crédito con soberanos [1608]
7205.01.07	Responsabilidad por líneas de crédito con entidades del sector público [1609]
7205.01.08	Responsabilidad por líneas de crédito con intermediarios de valores [1610]
7205.01.09	Responsabilidad por líneas de crédito con empresas del sistema financiero [1611]
7205.01.10	Responsabilidad por líneas de crédito con otras entidades corporativas [1612]
7205.01.11	Responsabilidad por líneas de crédito con grandes empresas [1613]
7205.01.12	Responsabilidad por líneas de crédito con medianas empresas [1614]
7205.01.13	Responsabilidad por líneas de crédito con pequeñas empresas [1615]
7205.02	Responsabilidad por líneas de crédito en descuentos
7205.02.02	Responsabilidad por líneas de crédito en descuentos a microempresas [1616]
7205.02.02.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes [1617]
7205.02.02.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes [1618]
7205.02.07	Responsabilidad por líneas de crédito con entidades del sector público [1619]
7205.02.08	Responsabilidad por líneas de crédito con intermediarios de valores [1620]
7205.02.09	Responsabilidad por líneas de crédito con empresas del sistema financiero [1621]

[1603] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1604] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1605] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1606] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1607] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1608] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1609] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1610] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1611] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1612] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1613] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1614] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1615] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1616] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1617] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1618] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1619] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1620] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1621] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

7205.02.10	Responsabilidad por líneas de crédito con otras entidades corporativas [1622]
7205.02.11	Responsabilidad por líneas de crédito con grandes empresas [1623]
7205.02.12	Responsabilidad por líneas de crédito con medianas empresas [1624]
7205.02.13	Responsabilidad por líneas de crédito con pequeñas empresas [1625]
7205.03	Responsabilidad por líneas de crédito en préstamo
7205.03.02	Responsabilidad por líneas de crédito en cuenta corriente a microempresas [1626]
7205.03.02.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes [1627]
7205.03.02.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes [1628]
7205.03.03	Responsabilidad por líneas de crédito en cuenta corriente de consumo [1629]
7205.03.03.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes [1630]
7205.03.03.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes [1631]
7205.03.05	Responsabilidad por líneas de crédito con bancos multilaterales de crédito [1632]
7205.03.06	Responsabilidad por líneas de crédito con soberanos [1633]
7205.03.07	Responsabilidad por líneas de crédito con entidades del sector público [1634]
7205.03.08	Responsabilidad por líneas de crédito con intermediarios de valores [1635]
7205.03.09	Responsabilidad por líneas de crédito con empresas del sistema financiero [1636]
7205.03.10	Responsabilidad por líneas de crédito con otras entidades corporativas [1637]
7205.03.11	Responsabilidad por líneas de crédito con grandes empresas [1638]
7205.03.12	Responsabilidad por líneas de crédito con medianas empresas [1639]

[1622] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1623] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1624] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1625] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1626] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1627] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1628] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1629] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1630] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1631] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1632] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1633] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1634] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1635] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1636] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1637] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1638] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1639] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

7205.03.13	Responsabilidad por líneas de crédito con pequeñas empresas [1640]
7205.04	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas
7205.04.02	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas a microempresas [1641]
7205.04.02.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes [1642]
7205.04.02.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes [1643]
7205.04.03	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas de consumo [1644]
7205.04.03.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes [1645]
7205.04.03.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes [1646]
7205.04.05	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas con bancos multilaterales de crédito [1647]
7205.04.06	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas con soberanos [1648]
7205.04.07	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas con entidades del sector público [1649]
7205.04.08	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas con intermediarios de valores [1650]
7205.04.09	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas con empresas del sistema financiero [1651]
7205.04.10	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas con otras entidades corporativas [1652]
7205.04.11	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas con grandes empresas [1653]
7205.04.12	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas con medianas empresas [1654]
7205.04.13	Responsabilidad por líneas de crédito en avales y fianzas con pequeñas empresas [1655]
7205.05	Responsabilidad por líneas de crédito en cartas de crédito
7205.05.02	Responsabilidad por líneas de crédito en cartas de crédito a microempresas [1656]
7205.05.02.01	Responsabilidad por líneas de crédito revolventes [1657]

[1640] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1641] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1642] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1643] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1644] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1645] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1646] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1647] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1648] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1649] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1650] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1651] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1652] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1653] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1654] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1655] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1656] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

7205.05.02.02	Responsabilidad por líneas de crédito no revolventes [1658]
7205.05.07	Responsabilidad por líneas de crédito en cartas de crédito con entidades del sector público [1659]
7205.05.08	Responsabilidad por líneas de crédito en cartas de crédito con intermediarios de valores [1660]
7205.05.10	Responsabilidad por líneas de crédito en cartas de crédito con otras entidades corporativas [1661]
7205.05.11	Responsabilidad por líneas de crédito en cartas de crédito con grandes empresas [1662]
7205.05.12	Responsabilidad por líneas de crédito en cartas de crédito con medianas empresas [1663]
7205.05.13	Responsabilidad por líneas de crédito en cartas de crédito con pequeñas empresas [1664]
7205.06	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito
7205.06.02	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito a microempresas [1665]
7205.06.03	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito de consumo [1666]
7205.06.07	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito con entidades del sector público [1667]
7205.06.08	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito con intermediarios de valores [1668]
7205.06.09	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito con empresas del sistema financiero [1669]
7205.06.10	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito con otras entidades corporativas [1670]
7205.06.11	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito con grandes empresas [1671]
7205.06.12	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito con medianas empresas[1672]
7205.06.13	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito con pequeñas empresas [1673]
7205.07	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados

[1657] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1658] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1659]
[1660] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1661] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1662] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1663] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1664] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1665] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1666] Incorporada mediante Resol. SBS N° 1237-2006 del 22.09.2006
[1667] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1668] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1669] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1670] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1671] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1672] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1673] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

7205.07.02	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados de créditos a microempresas [1674]
7205.07.03	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados de crédito de consumo [1675]
7205.07.04	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados de créditos hipotecarios para vivienda [1676]
7205.07.05	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados con bancos multilaterales de crédito [1677]
7205.07.06	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados de créditos soberanos [1678]
7205.07.07	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados con entidades del sector público [1679]
7205.07.08	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados con intermediarios de valores [1680]
7205.07.09	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados con empresas del sistema financiero [1681]
7205.07.10	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados con otras entidades corporativas [1682]
7205.07.11	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados con grandes empresas [1683]
7205.07.12	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados con medianas empresas [1684]
7205.07.13	Responsabilidad por créditos otorgados no desembolsados con pequeñas empresas [1685]
7205.08	Responsabilidad por otras líneas de crédito.[1686] En esta subcuenta se registran las responsabilidades por líneas no utilizadas diferentes a las líneas por cuenta corriente, descuentos, préstamos, avales y fianzas, cartas de crédito y tarjetas de crédito.
7205.08.02	Responsabilidad por otras líneas de crédito a microempresas
7205.08.03	Responsabilidad por otras líneas de crédito de consumo
7205.08.05	Responsabilidad por otras líneas de crédito con bancos multilaterales de crédito

[1674] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1675] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1676] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1677] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1678] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1679] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1680] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1681] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1682] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1683] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1684] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1685] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1686] Incorporada la subcuenta 7205.08 y sus cuentas analíticas mediante Resol. SBS N° 4829-2013, vigente a partir de la información de junio 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

7205.08.06	Responsabilidad por otras líneas de crédito a soberanos
7205.08.07	Responsabilidad por otras líneas de crédito con entidades del sector público
7205.08.08	Responsabilidad por otras líneas de crédito con intermediarios de valores
7205.08.09	Responsabilidad por otras líneas de crédito con empresas del sistema financiero
7205.08.10	Responsabilidad por otras líneas de crédito con otras entidades corporativas
7205.08.11	Responsabilidad por otras líneas de crédito con grandes empresas
7205.08.12	Responsabilidad por otras líneas de crédito con medianas empresas
7205.08.13	Responsabilidad por otras líneas de crédito con pequeñas empresas

7205.09 Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea[1687]

Un esquema multilínea consiste en la agrupación de varias líneas de crédito para diferentes productos; no obstante, la empresa fija un límite máximo para el uso combinado de estas líneas individuales por producto. El importe no utilizado de este límite máximo será registrado en la subcuenta 7205.09 “Responsabilidad por líneas de crédito bajo el esquema multilínea”, de acuerdo con el tipo de crédito.

Adicionalmente, para fines de control, en la subcuenta 8109.31 “Total de líneas de crédito no utilizadas bajo el esquema multilínea”, se registrará el importe no utilizado de cada una de las líneas de crédito individuales que conforman la multilínea. La sumatoria de las líneas individuales no utilizadas que conforman la multilínea siempre deberá ser mayor al importe registrado en la subcuenta 7205.09.

7205.09.02	Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea de crédito a microempresas
7205.09.03	Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea de crédito de consumo
7205.09.05	Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea de crédito con bancos multilaterales de crédito
7205.09.06	Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea de crédito a soberanos
7205.09.07	Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea de crédito con entidades del sector público

[1687] Incorporada la subcuenta 7205.09 y sus cuentas analíticas mediante Resol. SBS N° 4829-2013, vigente a partir de la información de junio 2015

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

7205.09.08	Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea de crédito con intermediarios de valores
7205.09.09	Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea de crédito con empresas del sistema financiero
7205.09.10	Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea de crédito con otras entidades corporativas
7205.09.11	Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea de crédito con grandes empresas
7205.09.12	Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea de crédito con medianas empresas
7205.09.13	Responsabilidad por líneas de crédito bajo esquema multilínea de crédito con pequeñas empresas

DINÁMICA:

DÉBITOS:
- Por los importes utilizados de las líneas de crédito autorizadas.
- Por la reversión de los importes de la línea no utilizados al vencimiento del contrato.
- Por el desembolso parcial o total del crédito.

CRÉDITOS:
- Por el monto de la línea de crédito autorizada en el momento de la suscripción del contrato.
- Por el importe del pago total o parcial de los montos utilizados, hasta el monto de la línea de crédito autorizada.
- Por el monto de los créditos otorgados pendientes de desembolso.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 7206 PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS [1688]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las obligaciones de los contratos de operaciones con instrumentos financieros derivados.

Son aplicables, en lo que concierne, los conceptos y el tratamiento contable que se disponga en la descripción de la cuenta 7106 Instrumentos Financieros Derivados.

Tanto la cuenta 7106 como la cuenta 7206 se contabilizarán detalladas, puesto que todo instrumento financiero derivado comprende posiciones activas y pasivas a la vez, y es necesario llevar un control detallado de las posiciones largas y cortas, así como a los riesgos a que se encuentran sujetas.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITÍCAS: [1689]

7206.01	Derivados de moneda extranjera
7206.01.01	Swaps de Monedas (Cross-Currency Swaps)
7206.01.01.01	Acreedores por compras
7206.01.01.02	Ventas
7206.01.02	Forwards
7206.01.02.01	Acreedores por compras
7206.01.02.02	Ventas
7206.01.04	Futuros
7206.01.04.01	Acreedores por compras
7206.01.04.02	Ventas
7206.01.05	Opciones
7206.01.05.01	Acreedores por compras calls
7206.01.05.02	Ventas calls
7206.01.05.03	Acreedores por compras puts
7206.01.05.04	Ventas puts
7206.01.05.05	Acreedores por compras otros
7206.01.05.06	Ventas otros
7206.01.09	Otros derivados de moneda extranjera
7206.01.09.01	Acreedores por compras
7206.01.09.02	Ventas
7206.03	Derivados de instrumentos representativos de capital, deuda y commodities

[1688] Modificada mediante Resol. SBS N° 981-2005 del 27.06.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008 Posteriomente modificada su descripción mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

[1689] Modificada mediante Resol. SBS N° 981-2005 del 27.06.2005, Resol. SBS N° 1067-2005 del 19.07.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008. Posteriomente eliminada la subcuenta 7206.07 mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

7206.03.01	Swaps
7206.03.01.01	Acreedores por compras
7206.03.01.02	Ventas
7206.03.02	Forwards comprados
7206.03.02.01	Acreedores por compras
7206.03.02.02	Ventas
7206.03.04	Futuros
7206.03.04.01	Acreedores por compras
7206.03.04.02	Ventas
7206.03.05	Opciones
7206.03.05.01	Acreedores por compras calls
7206.03.05.02	Ventas calls
7206.03.05.03	Acreedores por compras puts
7206.03.05.04	Ventas puts
7206.03.05.05	Acreedores por compras otros
7206.03.05.06	Ventas otros
7206.03.09	Otros derivados de capital
7206.03.09.01	Acreedores por compras
7206.03.09.02	Ventas
7206.09	Otros productos financieros derivados
7206.09.01	Acreedores por compras
7206.09.02	Ventas

DINÁMICA [1690]

DÉBITOS:

- Por la liquidación de acreencias por compras a futuro de moneda extranjera.
- Por la liquidación de obligaciones por ventas a futuro de moneda extranjera
- Por la liquidación de acreencias por compras de opciones de moneda extranjera.
- Por la liquidación de obligaciones por ventas de opciones de moneda extranjera.
- Por la liquidación de otros Instrumentos financieros derivados.
- Por la liquidación de las obligaciones por las compras y ventas a futuro que se reconocen por las operaciones de reporte y pactos de recompra que representan una transferencia de propiedad.

CRÉDITOS:

- Por las acreencias por compras a futuro de moneda extranjera.
- Por las obligaciones por ventas a futuro de moneda extranjera.
- Por las acreencias por compras de opciones de moneda extranjera.
- Por las obligaciones por ventas de opciones de moneda extranjera.

[1690] Modificada mediante Resol. SBS N° 1067-2005 del 19.07.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- Por las acreencias u obligaciones de otros Instrumentos financieros derivados.
- Por las obligaciones por las compras y ventas a futuro que se reconocen por las operaciones de reporte y pactos de recompra que representan una transferencia de propiedad.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 7208 RESPONSABILIDAD POR CONTRATOS DE UNDERWRITING

DESCRIPCIÓN:[1691] En esta cuenta se registran los compromisos que tiene la empresa con terceros, por haber celebrado contratos de underwriting, mediante la suscripción transitoria de las primeras emisiones de valores con garantía total o parcial de sus colocaciones.

En las correspondientes cuentas de contrapartida se registran los cargos respectivos.

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por la cancelación de contratos de underwriting, efectuada por la empresa, antes del vencimiento de los documentos.

CRÉDITOS: - Por el importe contratado por underwriting.

[1691] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 7209 RESPONSABILIDADES DIVERSAS [1692]

DESCRIPCIÓN: [1693] En esta cuenta se registran los compromisos y responsabilidades diversas de la empresa con terceros, tales como sindicación de créditos, sindicación de garantías, garantía de créditos especiales y promocionales, por acuerdos de participación, compra-venta de cartera, y por fideicomisos.

SUBCUENTAS:

7209.02	Responsabilidad por otras contingencias
7209.02.01	Responsabilidad por sindicación de créditos
7209.02.02	Responsabilidad por sindicación de garantías
7209.02.03	Responsabilidad por garantías de créditos especiales y promocionales
7209.02.04	Responsabilidad por acuerdos de participación y venta de cartera
7209.02.05	Responsabilidad por titulización
7209.02.05.01	Fideicomiso en garantía
7209.02.05.02	Avales
7209.02.05.03	Cartas fianza
7209.02.05.04	Sustitución de cartera
7209.02.05.09	Otros
7209.02.06	Responsabilidad por pacto de recompra u opción de compra de cartera crediticia autorizada por la SB [1694]
7209.02.09	Otras responsabilidades [1695]

DINÁMICA[1696]

DÉBITOS: - Por los compromisos y responsabilidades diversas

CRÉDITOS: - Por la extinción de compromisos y responsabilidades diversas

[1692] Sustituido la denominación mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010 y adecuada la descripción a la eliminación de las cuenta de litigios y demandas pendientes. Asimismo, mediante la citada norma se elimina la subcuenta 7209.01.
[1693] Modificada la descripción mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1694] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 1227-2002 del 29.11.2002
[1695] Sustituido mediante Resol. SBS Nº 914-2010 del 26.01.2010
[1696] Modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CLASE : 8 CUENTAS DE ORDEN

DESCRIPCIÓN: Agrupa a las cuentas de registro que son destinadas para el control interno de la empresa, así como aquellas propias para la contabilización de operaciones con terceros, que por su naturaleza no integran el activo y pasivo, no influyen en el patrimonio de la empresa, ni afectan a sus resultados. A estas cuentas, también se les denomina cuentas de control o memorando.

Las cuentas de orden están conformadas por:

* Cuentas de orden deudoras que comprenden los valores y bienes propios entregados en custodia y en cobranza, cuentas incobrables castigadas, rendimientos de créditos e inversiones y rentas en suspenso, valores y bienes propios entregados en garantía, calificación de los créditos y ponderación por riesgo crediticio, utilización de fondos especiales y fondos en administración y otras cuentas de orden deudoras. [1697]

  Para registrar los saldos deudores se utilizan las cuentas que integran el rubro 81 Cuentas de orden deudoras; y para registrar los saldos acreedores, se utilizan las cuentas que integran el rubro 82 Contra cuenta de cuentas de orden deudoras.

* Cuentas de orden acreedoras que comprenden los valores y bienes recibidos en custodia, valores recibidos en cobranza país y exterior, garantías recibidas por operaciones de créditos, garantías recibidas por servicios, valores y bienes recibidos por operaciones especiales, consignaciones recibidas, cartas de crédito avisadas y otras cuentas de orden acreedoras.

  Para registrar los saldos deudores se utilizan las cuentas que correspondan de los rubros 83 Contra cuenta de cuentas de orden acreedoras; y para registrar los saldos acreedores se utilizan las cuentas que integran el rubro 84 Cuentas de orden acreedoras.

* Cuentas de orden de fideicomisos y comisiones de confianza.

  Para registrar los activos y gastos de fideicomisos, las comisiones de confianza deudoras, y las cuentas por contra de las cuentas acreedoras de los fideicomisos, se utilizan las cuentas que corresponden al rubro 85 Fideicomisos y comisiones de confianza deudoras; y para registrar los pasivos, patrimonio e ingresos de los fideicomisos, las comisiones de confianza acreedoras, y las cuentas por contra de las cuentas deudoras de los fideicomisos, se utilizan las cuentas del rubro 86 Fideicomisos y comisiones de confianza acreedoras.

[1697] Modificada por la Resol. SBS N° 1914-2004 del 23.11.2004

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 81 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas de registro deudoras que se destinan para el control interno contable de la empresa.

Todas las cuentas que conforman este rubro se debitarán sin necesidad de que cada una tenga una contrapartida, acreditándose a la cuenta genérica que corresponda del rubro 82 Contracuenta de cuentas de orden deudoras.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8101 VALORES Y BIENES PROPIOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores y bienes propios que han sido entregados en custodia a terceros o a cargo de la propia empresa.

SUBCUENTAS:

8101.01	Títulos y valores en custodia
8101.02	Documentos en custodia
8101.03	Bienes en custodia

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por el importe de los valores y bienes en custodia en otras empresas.
- Por el importe de los valores y bienes en custodia en la propia empresa.

CRÉDITOS:
- Por el retiro de valores y bienes propios en custodia.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8102 VALORES PROPIOS EN COBRANZA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores y bienes propios que la empresa maneja en sus propias oficinas o entregados a terceros para su cobranza.

SUBCUENTAS:

8102.01 Valores propios en cobranza de oficina principal

8102.02 Valores propios en cobranza de agencias

8102.03 Valores propios en cobranza de sucursales del exterior

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por el importe de los valores entregados a terceros para su cobranza.
- Por el importe de los valores entregados a su propia oficina para su cobranza.

CRÉDITOS:
- Por las notas de crédito por la liquidación de las cobranzas o por la devolución de los documentos.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8103 CUENTAS INCOBRABLES CASTIGADAS [1698]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los derechos de la empresa que han sido castigados, independientemente del castigo tributario que se realice conforme las normas vigentes. Dichas deudas castigadas deben permanecer registradas en esta cuenta hasta que sean transferidas, condonadas o sean superados los motivos que dieron lugar a su castigo. [1699]

El procedimiento de castigo deberá ser fijado dentro de las políticas de control interno de la empresa.

El saldo del capital de los créditos que se castigan según lo establecido en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, debe registrarse en la subcuenta 8103.02; mientras que los intereses y comisiones de dichos créditos castigados deben registrarse en la cuenta analítica 8103.04.02 y la cuenta analítica 8103.05.02, respectivamente. [1700]

En caso los deudores de créditos castigados sean refinanciados o reestructurados, según los criterios del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, dicha operación refinanciada o reestructurada deberá registrarse en las cuentas correspondientes de créditos refinanciados o reestructurados, con abono a las cuentas respectivas de ingresos diferidos de operaciones refinanciadas y reestructuradas. Simultáneamente el monto de la deuda que se refinancia o reestructura (capital e intereses) deberá extornarse de la cuenta 8103. Por lo tanto, un crédito vencido o en cobranza judicial que habiendo sido castigado, posteriormente sea reestructurado o refinanciado, deberá ser activado (cuentas 1403 ó 1404) con el consecuente efecto en la clasificación y requerimiento de provisiones. [1701]

Aquellos créditos castigados donde no medie algún acuerdo de refinanciación o reestructuración, pero que vengan siendo amortizados, serán reclasificados a la subcuenta 8109.25 “Créditos castigados que vienen siendo amortizados”, debiendo ceñirse a los criterios de clasificación establecidos en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones. [1702]

SUBCUENTAS:

8103.01	Inversiones castigadas
8103.02	Créditos castigados
8103.03	Cuentas por cobrar castigadas
8103.04	Intereses castigados

[1698] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004 y la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008
[1699] Modificada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1700] Modificada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1701] Modificada por la Resol. SBS N° 2032-2008 del 10.06.2008
[1702] Modificada por la Resol. SBS N° 2032-2008 del 10.06.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8103.04.01	Inversiones castigadas [1703]
8103.04.02	Créditos castigados [1704]
8103.04.03	Cuentas por cobrar castigadas [1705]
8103.05	Comisiones castigadas
8103.05.02	Créditos castigados [1706]
8103.05.09	Otros [1707]
8103.09	Otras

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el importe de los derechos castigados.

CRÉDITOS: - Por la cancelación, refinanciación, reestructuración, transferencia, condonación o cualquier otra modalidad de extinción de los derechos castigados [1708]

[1703] Modificada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1704] Modificada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1705] Modificada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1706] Modificada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1707] Modificada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1708] Modificada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8104 RENDIMIENTOS DE CRÉDITOS, INVERSIONES Y RENTAS EN SUSPENSO [1709]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos por concepto de intereses y comisiones en suspenso originadas por créditos refinanciados, reestructurados, vencidos y en cobranza judicial, por inversiones vencidas y reestructuradas; así como las comisiones por servicios bancarios en suspenso, las rentas y rendimientos diversos en suspenso. [1710]

SUBCUENTAS:

8104.01	Rendimiento de créditos refinanciados en suspenso
8104.02	Rendimiento de créditos vencidos en suspenso
8104.03	Rendimiento de créditos en cobranza judicial en suspenso
8104.04	Rendimiento de créditos reestructurados en suspenso
8104.05	Rentas en suspenso
8104.06	Rendimiento de inversiones vencidas y reestructuradas en suspenso [1711]
8104.09	Otros rendimientos en suspenso

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por el importe de los rendimientos devengados por créditos refinanciados, reestructurados, vencidos y en cobranza judicial.
- Por el importe de las rentas y otros rendimientos en suspenso.

CRÉDITOS:
- Por la recuperación de los rendimientos de créditos.
- Por la recuperación de las rentas y rendimientos diversos.

[1709] Modificada por la Resol. SBS N° 1914-2004 del 23.11.2004
[1710] Modificada por la Resol. SBS N° 1914-2004 del 23.11.2004
[1711] Modificada por la Resol. SBS N° 1914-2004 del 23.11.2004

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8105 VALORES Y BIENES PROPIOS OTORGADOS EN GARANTÍA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores y bienes propios entregados por la empresa, en garantía por créditos obtenidos u otras operaciones, según corresponda.

SUBCUENTAS:

8105.01	Valores propios
8105.02	Bienes propios
8105.03	Documentos propios
8105.04	Hipotecas cedidas
8105.05	Activos en respaldo de bonos hipotecarios
8105.05.01	Créditos comerciales
8105.05.02	Créditos MES
8105.05.03	Créditos hipotecarios para vivienda
8105.06	Créditos otorgados en garantía de financiamientos [1712]

En la cuenta analítica 8105.06.01 "Créditos" de naturaleza deudora, la empresa registrará el valor nominal de los créditos directos de la cartera otorgada en garantía de financiamientos, sin perjuicio de su registro en las cuentas respectivas en el rubro 14 "Créditos".

En la cuenta analítica 8105.06.02 "Provisiones" de naturaleza acreedora, la empresa registrará las provisiones de los créditos directos de la cartera otorgada en garantía de financiamientos, sin perjuicio de su registro en las cuentas de provisiones respectivas en el rubro 14 "créditos".

8105.06.01	Créditos [1713]
8105.06.01.01	Créditos comerciales [1714]
8105.06.01.02	Créditos a microempresas [1715]
8105.06.01.03	Créditos de consumo [1716]
8105.06.01.04	Créditos hipotecarios para vivienda [1717]
8105.06.01.05	Créditos a bancos multilaterales de créditos [1718]
8105.06.01.06	Créditos a soberanos [1719]
8105.06.01.07	Créditos a entidades del sector público [1720]
8105.06.01.08	Créditos a intermediarios de valores [1721]
8105.06.01.09	Créditos a empresas del sistema financiero [1722]
8105.06.01.10	Créditos corporativos
8105.06.01.11	Créditos a grandes empresas [1723]

[1712] Creada por Resol. SBS Nº 1027-2001 del 27.12.2001, vigente a partir del 01.01.2002
[1713] Creada por Resol. SBS Nº 1027-2001 del 27.12.2001, vigente a partir del 01.01.2002
[1714] Creada por Resol. SBS Nº 1027-2001 del 27.12.2001, vigente a partir del 01.01.2002
[1715] Creada por Resol. SBS Nº 1027-2001 del 27.12.2001, vigente a partir del 01.01.2002
[1716] Creada por Resol. SBS Nº 1027-2001 del 27.12.2001, vigente a partir del 01.01.2002
[1717] Creada por Resol. SBS Nº 1027-2001 del 27.12.2001, vigente a partir del 01.01.2002
[1718] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1719] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1720] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1721] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1722] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8105.06.01.12 Créditos a medianas empresas [1724]
8105.06.01.13 Créditos a pequeñas empresas [1725]
8105.06.02 Provisiones [1726]
8105.06.02.01 Créditos comerciales [1727]
8105.06.02.02 Créditos a microempresas [1728]
8105.06.02.03 Créditos de consumo [1729] [1]
8105.06.02.04 Créditos hipotecarios para vivienda [1730]
8105.06.02.05 Créditos a bancos multilaterales de créditos [1731]
8105.06.02.06 Créditos a soberanos [1732]
8105.06.02.07 Créditos a entidades del sector público [1733]
8105.06.02.08 Créditos a intermediarios de valores [1734]
8105.06.02.09 Créditos a empresas del sistema financiero [1735]
8105.06.02.10 Créditos corporativos
8105.06.02.11 Créditos a grandes empresas [1736]
8105.06.02.12 Créditos a medianas empresas [1737]
8105.06.02.13 Créditos a pequeñas empresas [1738]
8105.09 Otros activos

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por el importe de valores, bienes y documentos propios entregados en garantía.
- Por el importe de hipotecas cedidas en garantía.
- Por el importe de activos en respaldo de bonos hipotecarios
- Por el importe de otros activos otorgados en garantía

CRÉDITOS:
- Por el retorno de los valores, bienes y documentos entregados en garantía.
- Por el retorno de las hipotecas cedidas en garantía.
- Por el retorno de activos en respaldo de bonos hipotecarios
- Por el retorno de otros activos otorgados en garantía

[1723] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1724] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1725] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1726] Creada por Resol. SBS Nº 1027-2001 del 27.12.2001, vigente a partir del 01.01.2002
[1727] Creada por Resol. SBS Nº 1027-2001 del 27.12.2001, vigente a partir del 01.01.2002
[1728] Creada por Resol. SBS Nº 1027-2001 del 27.12.2001, vigente a partir del 01.01.2002
[1729] Creada por Resol. SBS Nº 1027-2001 del 27.12.2001, vigente a partir del 01.01.2002
[1730] Creada por Resol. SBS Nº 1027-2001 del 27.12.2001, vigente a partir del 01.01.2002
[1731] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1732] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1733] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1734] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1735] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1736] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1737] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1738] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8106 [1739]

CUENTA : 8107 UTILIZACIÓN DE FONDOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran la utilización por la empresa de los fondos especiales obtenidos para capital de trabajo o fines específicos.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALÍTICAS:

8107.01	Disponible
8107.03	Inversiones
8107.04	Créditos
8107.09	Otros activos

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por la aplicación de los créditos especiales.

CRÉDITOS: - Por la reducción de los fondos especiales a su amortización, devolución o cancelación.

[1739] Eliminado por la Resol. SBS Nº 14354-2009 del 30.10.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8109 OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los bienes totalmente depreciados, bienes no depreciables, útiles de oficina, reclamos en trámite, líneas de crédito a favor de la empresa no utilizadas del país y del exterior, valores emitidos, coberturas de seguros, títulos valores en stock, créditos cedidos en venta, documentos descontados, valores y títulos comprometidos en operaciones de reporte y pactos de recompra, remanentes y bienes transferidos en fideicomiso y comisiones de confianza, los créditos refinanciados y reestructurados reclasificados contablemente como créditos vigentes de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, líneas de crédito en tarjetas de crédito, los créditos refinanciados y reestructurados acogidos al Programa RFA clasificados como Normal bajo leyes especiales, y otras que por su naturaleza requieran el control de la empresa. [1740]

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

8109.01	Activo fijo depreciado
8109.02	Bienes no depreciables
8109.03	Útiles de oficina
8109.04	Reclamos en trámite
8109.05	Líneas de crédito a favor de la empresa no utilizadas - país
8109.06	Líneas de crédito a favor de la empresa no utilizadas - exterior
8109.07	Valores emitidos
8109.08	Cobertura de seguros
8109.09	Títulos y valores en stock
8109.10 [1741]	
8109.11 [1742]	
8109.12	Créditos cedidos en venta
8109.13	Documentos descontados
8109.14 [1743]	
8109.15 [1744]	

[1740] Modificada por la Resol. SBS N° 468-2001 del 19.06.2001. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 1315-2005 del 24.08.2005 y por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

[1741] Modificada por las Resoluciones SBS N° 664-2000 y 468-2001, y eliminado por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

[1742] Modificada por las Resoluciones SBS N° 664-2000 y 468-2001, y eliminado por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

[1743] Eliminada las subcuentas 8109.14 y 8109.15 así como las cuentas analíticas, por la Resol. SBS Nº 1067-2005 del 19.07.2005

[1744] Eliminada las subcuentas 8109.14 y 8109.15 así como las cuentas analíticas, por la Resol. SBS Nº 1067-2005 del 19.07.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8109.16 Remanentes en fideicomiso

8109.17 Bienes transferidos en fideicomiso
8109.17.01 Fideicomiso en garantía
8109.17.01.01 Contratos donde se actúa como fideicomitente y fiduciario simultáneamente - Ley 28579 [1745]
8109.17.01.09 Otros contratos [1746]

8109.17.02 Fideicomiso en titulización
8109.17.02.01 Contratos donde se actúa como fideicomitente y fiduciario simultáneamente - Ley 28579 [1747]
8109.17.02.09 Otros contratos [1748]

8109.17.09 Otros fideicomisos
8109.17.09.01 Contratos donde se actúa como fideicomitente y fiduciario simultáneamente - Ley 28579 [1749]
8109.17.09.09 Otros contratos [1750]

8109.18 Comisiones de confianza

8109.19 Créditos refinanciados y reestructurados reclasificados como vigentes [1751] [1752]

En las cuentas analíticas y subcuentas analíticas de la subcuenta 8109.19 se registrarán los créditos reestructurados y refinanciados, que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones, cumplen con las condiciones para ser reclasificados contablemente como créditos vigentes. Dicho registro se realizará sin perjuicio de su contabilización en las cuentas correspondientes de la cuenta 1401 Créditos Vigentes. En caso que los créditos reclasificados como vigentes hayan sufrido variaciones en las condiciones contractuales, o presenten incumplimientos de tal manera que de acuerdo a los criterios establecidos en este Manual sean considerado como vencidos, dichos créditos serán reclasificados como créditos refinanciados, reestructurados o vencidos, según corresponda, en cuyo caso se extornarán los saldos de la subcuenta 8109.19. [1753]

8109.19.01 Créditos comerciales [1754] [1755] [130]
8109.19.01.05 Descuentos [1756]

[1745] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1746] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1747] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1748] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1749] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1750] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1751] Eliminadas por la Resol. SBS Nº 664-2000 del 27.09.2000
[1752] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1753] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1754] Eliminadas por la Resol. SBS Nº 664-2000 del 27.09.2000
[1755] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8109.19.01.06 Préstamos [1757]
8109.19.01.10 Factoring [1758]
8109.19.01.11 Arrendamiento financiero [1759]
8109.19.01.12 Lease-back [1760]
8109.19.01.13 Sindicado [1761]
8109.19.01.14 Deudores por venta de cartera [1762]
8109.19.01.16 Créditos a empresas del sistema financiero, empresas de servicios complementarios y conexos, y empresas del sistema de seguros del país [1763]
8109.19.01.24 Créditos corto plazo-operaciones reestructuradas y RFA-FOPE [1764]
8109.19.01.25 Créditos a empresas (Decreto de Urgencia Nº 059-2000) [1765]
8109.19.01.29 Otros créditos comerciales [1766]
8109.19.02 Créditos a microempresas [1767] [1768]
8109.19.02.05 Descuentos [1769]
8109.19.02.06 Préstamos [1770]
8109.19.02.10 Factoring [1771]
8109.19.02.11 Arrendamiento financiero [1772]
8109.19.02.12 Lease-back [1773]
8109.19.02.24 Créditos corto plazo-operaciones reestructuradas y RFA [1774]
8109.19.02.25 Créditos a empresas (Decreto de Urgencia Nº 059-2000) [1775]
8109.19.02.29 Otros créditos a microempresas [1776]
8109.19.03 Créditos de consumo [1777] [1778]
8109.19.03.06 Préstamos [1779]
8109.19.03.11 Arrendamiento financiero [1780]
8109.19.03.12 Lease-back [1781]

[1756] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1757] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1758] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1759] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1760] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1761] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1762] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1763] Creado por la Resol. SBS N° 032-2002. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 29-2005 del 12.01.2005
[1764] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1765] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1766] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1767] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1768] Eliminadas por la Resol. SBS Nº 664-2000 del 27.09.2000
[1769] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1770] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1771] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1772] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1773] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1774] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1775] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1776] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1777] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1778] Eliminadas por la Resol. SBS Nº 664-2000 del 27.09.2000
[1779] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1780] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1781] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8109.19.03.20 Préstamos a directores y trabajadores [1782]
8109.19.03.29 Otros créditos de consumo [1783]
8109.19.04 Créditos hipotecarios para vivienda [1784] [1785]
8109.19.04.06 Préstamos [1786]
8109.19.04.20 Préstamos a directores y trabajadores [1787]
8109.19.04.23 Préstamos del Fondo Mi-Vivienda [1788]
8109.19.04.29 Otros créditos hipotecarios para vivienda [1789]
8109.19.05 Créditos a bancos multilaterales de créditos [1790]
8109.19.06 Créditos a soberanos [1791]
8109.19.07 Créditos a entidades del sector público [1792]
8109.19.08 Créditos a intermediarios de valores [1793]
8109.19.09 Créditos a empresas del sistema financiero [1794]
8109.19.10 Créditos corporativos [1795]
8109.19.11 Créditos a grandes empresas [1796]
8109.19.12 Créditos a medianas empresas [1797]
8109.19.13 Créditos a pequeñas empresas [1798]
8109.20 [1799]

8109.21 Provisiones por cuentas por cobrar – Fideicomisos
8109.21.01 Cartera de créditos
8109.21.01.01 Contratos donde se actúa como fideicomitente y fiduciario simultáneamente - Ley 28579 [1800]
8109.21.01.09 Otros contratos [1801]

8109.21.02 Bienes adjudicados
8109.21.02.01 Contratos donde se actúa como fideicomitente y fiduciario simultáneamente - Ley 28579 [1802]
8109.21.02.09 Otros contratos [1803]

8109.21.03 Inversiones
8109.21.03.01 Contratos donde se actúa como fideicomitente y fiduciario simultáneamente - Ley 28579 [1804]
8109.21.03.09 Otros contratos [1805]

[1782] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1783] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1784] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1785] Eliminadas por la Resol. SBS Nº 664-2000 del 27.09.2000
[1786] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1787] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1788] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1789] Creado por la Resol. SBS Nº 032-2002 del 11.01.2002
[1790] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1791] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1792] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1793] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1794] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1795] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1796] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1797] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1798] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1799] Eliminadas por la Resol. SBS Nº 664-2000 del 27.09.2000
[1800] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1801] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1802] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1803] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1804] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8109.21.09 Otras
8109.21.09.01 Contratos donde se actúa como fideicomitente y fiduciario simultáneamente - Ley 28579 [1806]
8109.21.09.09 Otros contratos [1807]

8109.22 Créditos condonados [1808]

En esta subcuenta se registrará el importe del total de la condonación de créditos efectuada en el ejercicio corriente, discriminándose por los conceptos: capital, intereses y comisiones. Al inicio del ejercicio siguiente se deberá realizar un asiento de reversión del monto acumulado en el ejercicio anterior, a efectos de controlar únicamente los créditos condonados en el ejercicio corriente. [1809]

8109.22.01 Capital [1810]
8109.22.02 Intereses [1811]
8109.22.03 Comisiones [1812]
8109.23 Líneas de crédito en tarjetas de crédito de consumo [1813]

En esta subcuenta se registran las líneas de crédito de consumo otorgadas a los clientes, así como las variaciones producidas, que hayan sido informadas a los clientes y/o aceptadas por ellos, según las condiciones pactadas.

8109.24 Créditos Reestructurados y Refinanciados RFA-Normales Ley N° 28591 [1814]

En las cuentas analíticas y subcuentas analíticas de la subcuenta 8109.24 se registrarán los créditos reestructurados y refinanciados, que de acuerdo a La Ley N° 28591, hayan sido clasificados como Normales. Dicho registro se realizará sin perjuicio de su contabilización en las cuentas correspondientes de las cuentas 1403 "Créditos Reestructurados" y 1404 "Créditos Refinanciados". En caso que los créditos reclasificados como Normales sean reclasificados posteriormente a una categoría de riesgo superior a Normal conforme los criterios establecidos en el Capítulo II de la Resolución SBS N° 808-2003, los saldos correspondientes registrados en esta subcuenta serán extornados.

8109.24.03 Créditos Reestructurados
8109.24.03.01 Créditos Comerciales

[1805] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1806] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1807] Incorporada por la Resol. SBS Nº 980-2006 del 04.08.2006
[1808] Incorporada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1809] Incorporada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1810] Incorporada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1811] Incorporada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1812] Incorporada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1813] Incorporada por la Resol. SBS N° 1145-2005 del 03.08.2005. Posteriormente la descripción fue modificada mediante la Resol. SBS N° 7036-2012 del 19.09.2012
[1814] Incorporada por la Resol. SBS N° 1315-2005 del 24.08.2005

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8109.24.03.02 Créditos a Microempresas
8109.24.04 Créditos Refinanciados
8109.24.04.01 Créditos Comerciales
8109.24.04.02 Créditos a Microempresas

8109.25 Créditos castigados que vienen siendo amortizados [1815]

En esta subcuenta se registrarán los créditos que habiendo sido castigados contablemente, con posterioridad a dicho castigo, vengan siendo amortizados por los deudores. La calificación de estos créditos deberá actualizarse conforme a los criterios de clasificación establecidos en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

8109.26 Créditos Reprogramados Sismo [1816]

En esta subcuenta se registran los créditos otorgados por las empresas del sistema financiero destinados a deudores domiciliados en el Departamento de Ica, la Provincia d Cañete, los distritos de Huañec y Tupe de la provincia de Yauyos del Departamento de Lima, las provincias de Huancavelica del Departamento de Huancavelica, cuyos vencimientos han sido reprogramados. Este registro se realizará sin perjuicio de la contabilización de los créditos en las cuentas correspondientes del rubro 14 “Créditos”.

Los créditos contabilizados en esta subcuenta son aquellos créditos reprogramados que se encuentran bajo el alcance de la Resolución SBS Nº 1169-2007. Los rendimientos de dichos créditos, serán contabilizados bajo el método de lo percibido, en la cuenta 8104.09.

8109.27 Créditos – OM N° 5345 -2010 [1817]

En esta subcuenta se registran los créditos a que se refiere el Oficio Múltiple N° 5345 -2010. Este registro se realizará sin perjuicio de la contabilización de los créditos en las cuentas correspondientes del rubro 14 “Créditos

8109.28 Préstamos hipotecarios para vivienda otorgados a partir del 1 de enero de 2013[1818]

En esta subcuenta se registrará el saldo de capital de los créditos hipotecarios para vivienda otorgados a partir del 1 de enero de 2013.

8109.28.01 Adquisición o construcción de primera vivienda con hipoteca inscrita a tasa fija
8109.28.02 Adquisición o construcción de primera vivienda con hipoteca inscrita a tasa variable o mixta

[1815] Incorporada por la Resol. SBS N° 2032-2008 del 10.06.2008
[1816] Incorporada por la Resol. SBS N° 1169-2007 del 22.08.2007 y Resol. SBS Nº 1272-2007 del 21.09.2007
[1817] Incorporada por Resol. SBS Nº 1260-2010 del 05.02.2010
[1818] Incorporada la subcuenta y cuentas analíticas, así como su descripción por Resol. SBS Nº 8548-2012 del 09.11.2012, vigente a partir de la información de julio 2013

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8109.28.03	Otros con hipoteca inscrita
8109.28.04	Adquisición o construcción de primera vivienda sin hipoteca inscrita a tasa fija
8109.28.05	Adquisición o construcción de primera vivienda sin hipoteca inscrita a tasa variable o mixta
8109.28.06	Otros sin hipoteca inscrita
8109.29	Otras
8109.30	Tarjetas de crédito pactadas en cuotas sin opción de pago mínimo[1819]

En esta subcuenta se registrará el saldo de capital de los créditos por tarjeta de crédito cuyos contratos se hayan firmado a partir del 1 de enero del 2013 para los que no aplica la opción de pago mínimo.

DINÁMICA

DÉBITOS:

- Por las unidades de bienes totalmente depreciados fuera de uso, bienes de menor cuantía no depreciables y útiles de oficina.
- Por los reclamos en trámite.
- Por el monto de las líneas de crédito obtenidas.
- Por los valores emitidos.
- Por el importe de la cobertura de seguros contratados.
- Por el importe de los títulos valores en stock.
- Por el importe de los créditos cedidos en venta.
- Por el importe de los documentos descontados.
- Por las inversiones en empresas reestructuradas.
- Por las provisiones de inversiones en empresas reestructuradas.
- Por el importe de valores y títulos de reporte.
- Por el importe de valores y títulos con pacto de recompra.
- Por el importe de remanentes y bienes transferidos en fideicomiso.
- Por el importe de las comisiones de confianza.
- Por las inversiones en empresas saneadas
- Por las provisiones por cuentas por cobrar - fideicomisos
- Por el importe de otras cuentas deudoras
- Por el importe de los créditos condonados en el ejercicio corriente. [1820]
- Por el importe de las líneas de crédito otorgadas. [1821]
- Por los créditos castigados que vienen siendo amortizados por los deudores. [1822]

CRÉDITOS**:**

- Por la baja de activos fijos totalmente depreciados.
- Por el consumo de bienes de menor cuantía y útiles de oficina.
- Por la venta de los valores emitidos.
- Por la regularización de reclamos.
- Por la utilización de las líneas de crédito.
- Por la extinción de la póliza de seguros.
- Por el retiro de los valores en stock.
- Por la contrapartida de cartera vendida.
- Por la cancelación de los documentos descontados.

[1819] Incorporada la subcuenta así como su descripción por Resol. SBS Nº 8548-2012 del 09.11.2012, vigente a partir de la información de julio 2013
[1820] Incorporada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1821] Incorporada por la Resol. SBS N° 1145-2005 del 03.08.2005
[1822] Incorporada por la Resol. SBS N° 2032-2008 del 10.06.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

- Por la disminución de las inversiones en empresas reestructuradas.
- Por la disminución de las provisiones de inversiones en empresas reestructuradas.
- Por la cancelación de valores y títulos de reporte.
- Por la cancelación de valores y títulos con pacto de recompra.
- Por la cancelación o disminución de los remanentes y bienes transferidos en fideicomiso.
- Por la cancelación de las comisiones de confianza.
- Por la disminución en inversiones en empresas saneadas.
- Por la disminución de las provisiones por cuentas por cobrar – fideicomisos.
- Por la cancelación de otras cuentas deudoras
- Por el asiento de reversión al inicio del ejercicio, correspondiente al monto global de los créditos condonados en el ejercicio anterior.[1823]
- Por la cancelación parcial o total de la línea de crédito, o por la disminución de dichas líneas [1824]

8109.31 Total de líneas de crédito bajo el esquema multilínea[1825]

En esta subcuenta se registra el importe no utilizado de cada una de las líneas de crédito individuales por productos que conforman la multilínea. En ese sentido, La sumatoria de las líneas individuales no utilizadas que conforman la multilínea siempre deberá ser mayor al importe registrado en la subcuenta 7205.09.

8109.31.02 Líneas de crédito a microempresas
8109.31.02.01 Cuenta corriente
8109.31.02.02 Descuentos
8109.31.02.03 Préstamo
8109.31.02.04 Avales y fianzas
8109.31.02.05 Cartas de crédito
8109.31.02.06 Tarjetas de crédito
8109.31.02.08 Otras
8109.31.03 Líneas de crédito de consumo
8109.31.03.01 Cuenta corriente
8109.31.03.03 Préstamo
8109.31.03.04 Avales y fianzas
8109.31.03.06 Tarjetas de crédito
8109.31.03.08 Otras
8109.31.05 Líneas de crédito a bancos multilaterales de crédito
8109.31.05.01 Cuenta corriente
8109.31.05.03 Préstamo
8109.31.05.04 Avales y fianzas
8109.31.05.08 Otras
8109.31.06 Líneas de crédito a soberanos
8109.31.06.01 Cuenta corriente

[1823] Incorporada por la Resol. SBS N° 2075-2004 del 22.12.2004
[1824] Incorporada por la Resol. SBS N° 1145-2005 del 03.08.2005
[1825] Incorporada la subcuenta 8109.31 y sus cuentas y subcuentas analíticas mediante Resol. SBS N° 4829-2013, vigentes a prtir de junio de 2015.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8109.31.06.03 Préstamo
8109.31.06.04 Avales y fianzas
8109.31.06.08 Otras
8109.31.07 Líneas de crédito con entidades del sector público
8109.31.07.01 Cuenta corriente
8109.31.07.02 Descuentos
8109.31.07.03 Préstamo
8109.31.07.04 Avales y fianzas
8109.31.07.05 Cartas de crédito
8109.31.07.06 Tarjetas de crédito
8109.31.07.08 Otras
8109.31.08 Líneas de crédito con intermediarios de valores
8109.31.08.01 Cuenta corriente
8109.31.08.02 Descuentos
8109.31.08.03 Préstamo
8109.31.08.04 Avales y fianzas
8109.31.08.05 Cartas de crédito
8109.31.08.06 Tarjetas de crédito
8109.31.08.08 Otras
8109.31.09 Líneas de crédito con empresas del sistema financiero
8109.31.09.01 Cuenta corriente
8109.31.09.02 Descuentos
8109.31.09.03 Préstamo
8109.31.09.04 Avales y fianzas
8109.31.09.06 Tarjetas de crédito
8109.31.09.08 Otras
8109.31.10 Líneas de crédito con otras entidades corporativas
8109.31.10.01 Cuenta corriente
8109.31.10.02 Descuentos
8109.31.10.03 Préstamo
8109.31.10.04 Avales y fianzas
8109.31.10.05 Cartas de crédito
8109.31.10.06 Tarjetas de crédito
8109.31.10.08 Otras
8109.31.11 Líneas de crédito con grandes empresas
8109.31.11.01 Cuenta corriente
8109.31.11.02 Descuentos
8109.31.11.03 Préstamo
8109.31.11.04 Avales y fianzas
8109.31.11.05 Cartas de crédito
8109.31.11.06 Tarjetas de crédito
8109.31.11.08 Otras
8109.31.12 Líneas de crédito con medianas empresas
8109.31.12.01 Cuenta corriente
8109.31.12.02 Descuentos
8109.31.12.03 Préstamo
8109.31.12.04 Avales y fianzas
8109.31.12.05 Cartas de crédito
8109.31.12.06 Tarjetas de crédito
8109.31.12.08 Otras

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8109.31.13 Líneas de crédito con pequeñas empresas
8109.31.13.01 Cuenta corriente
8109.31.13.02 Descuentos
8109.31.13.03 Préstamo
8109.31.13.04 Avales y fianzas
8109.31.13.05 Cartas de crédito
8109.31.13.06 Tarjetas de crédito
8109.31.13.08 Otras

8109.32 Líneas de crédito no utilizadas que se encuentran bloqueadas[1826]

En esta subcuenta se registra el importe de las líneas de crédito no utilizadas que se encuentran bloqueadas por la empresa y cuyo monto se encuentra registrado en las subcuentas, cuentas analíticas o subcuentas analíticas de la cuenta 7205 "Responsabilidad por líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados".

8109.33 Créditos – D.S. N° 048-2013 y 082-2013-PCM[1827]

8109.34 Créditos grupales solidarios no autogestionados[1828]

En esta subcuenta se registran los créditos grupales solidarios no autogestionados a que se refiere el Reglamento de Créditos Grupales Solidarios.

8109.34.01 Créditos vigentes
8109.34.02 Créditos reestructurados
8109.34.03 Créditos refinanciados
8109.34.04 Créditos vencidos
8109.34.05 Créditos en cobranza judicial

8109.35 Créditos grupales solidarios autogestionados[1829]

En esta subcuenta se registran los créditos grupales solidarios autogestionados a que se refiere el Reglamento de Créditos Grupales Solidarios.

8109.35.01 Créditos vigentes
8109.35.02 Créditos reestructurados
8109.35.03 Créditos refinanciados
8109.35.04 Créditos vencidos
8109.35.05 Créditos en cobranza judicial

8109.36 Créditos- OM N° 48079-2015[1830]

[1826] Incorporada por la Resol. SBS N° 4829-2013 del 15.08.2013. Vigente a partir de Octubre de 2013.
[1827] Incorporada por Oficio múltiple N° 34011-2013-SBS.
[1828] Incorporada la subcuenta, descripción y cuentas analíticas por la Resol. SBS N° 4174-2015 del 15.07.2015, vigente a partir de la información de diciembre de 2015.
[1829] Incorporada la subcuenta, descripción y cuentas analíticas por la Resol. SBS N° 4174-2015 del 15.07.2015, vigente a partir de la información de diciembre de 2015.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 82 CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las contra cuentas de control deudoras, que se destinan para el abono de las partidas que se debitan en las cuentas de orden deudoras, las que se utilizan para el control interno contable de la empresa.

[1830] Incorporada mediante el OM N° 48079-2015 del 16.12.2015, vigente a partir de la información de enero de 2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 83 CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las contra cuentas de control acreedoras, que se destinan para el cargo de las partidas que se acreditan en las cuentas de orden acreedoras, las que se utilizan para el control interno contable de la empresa.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 84 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas de registro acreedoras que se destinan para el control interno contable de los bienes, valores y otros recibidos de terceros por la empresa.

Todas las cuentas que conforman este rubro se debitarán sin necesidad de que cada una tenga una contrapartida a la cuenta genérica que corresponda del rubro 83 Contracuenta de cuentas de orden acreedoras.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8401 VALORES Y BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los títulos valores recibidos u otros documentos, así como los bienes en general recibidos de terceros por la empresa para su custodia y sin que estas operaciones signifiquen riesgo para la misma, de acuerdo con el convenio escrito que se firma entre el cliente y la empresa; percibiendo por esta labor una comisión y la reposición de los gastos incurridos.

SUBCUENTAS:

8401.01 Valores y bienes de clientes

8401.02 Valores y bienes de instituciones financieras

DINÁMICA

DÉBITOS:
- Por la devolución de los valores y bienes de terceros.
- Por la devolución del dinero recibido en custodia del Banco Central de Reserva del Perú.

CRÉDITOS:
- Por el importe de los valores y bienes recibidos de terceros.
- Por el monto del dinero recibido en custodia del Banco Central de Reserva del Perú.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8402 VALORES RECIBIDOS EN COBRANZA PAÍS [1831]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores provenientes de terceros recibidos por la empresa para su cobranza en el país, sin que estas operaciones signifiquen riesgo para la empresa. De acuerdo con el convenio escrito que se firma entre el cliente y la empresa, esta última cobrará por cuenta del interesado el valor del documento en la misma plaza u otra del país, percibiendo por esta labor una comisión y la reposición de los gastos incurridos.

Efectuado el cobro, se abonará el efectivo percibido en la cuenta que el cliente instruya o en su defecto, en la cuenta 2101.14 Cobranzas por liquidar, para su posterior pago.

SUBCUENTAS:

8402.01 Valores recibidos en cobranza oficina principal

8402.02 Valores recibidos en cobranza agencias

Ver dinámica en la cuenta 8403.

[1831] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8403 VALORES RECIBIDOS EN COBRANZA EXTERIOR [1832]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores provenientes de terceros recibidos por la empresa para su cobranza en el exterior, sin que estas operaciones signifiquen riesgo para la empresa. De acuerdo con el convenio escrito que se firma entre el cliente y la empresa, esta última cobrará por cuenta del interesado el valor del documento en el exterior, percibiendo por esta labor una comisión y la reposición de los gastos incurridos.

Efectuado el cobro, se abonará el efectivo percibido en la cuenta que el cliente instruya o en su defecto, en la subcuenta 2101.14 Cobranzas por liquidar, para su posterior pago.

SUBCUENTAS:

8403.01 Valores recibidos en cobranza oficina principal

8403.02 Valores recibidos en cobranza agencias

DINÁMICA: Aplicable a las cuentas 8402 y 8403

DÉBITOS: - Por la liquidación de la cobranza o la devolución del documento.

CRÉDITOS: - Por el importe de los valores recibidos para su cobranza.

[1832] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8404 GARANTÍAS RECIBIDAS POR OPERACIONES DE CRÉDITO [1833]

DESCRIPCIÓN: [1834]

En esta cuenta se registra el valor de afectación o el valor neto de realización, el menor, de las garantías recibidas por la empresa de los clientes, por los créditos directos e indirectos otorgados, conforme con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

Las garantías preferidas de muy rápida realización serán registradas en la subcuenta 8404.01, las garantías preferidas en la subcuenta 8404.02 y las garantías preferidas autoliquidables en la subcuenta 8404.04. En la subcuenta 8404.05 se registrará la responsabilidad subsidiaria instrumentada en (i) cartas fianzas solidarias, (ii) avales, (iii) aceptaciones bancarias, iv) pólizas de caución, v) seguro de crédito a la exportación para financiamientos pre y post embarque, (vi) cartas de crédito, cartas de crédito stand by o garantías similares, siempre que sean irrevocables con documentos negociados sin discrepancias, y (vii) derivados crediticios (únicamente total return swap y credit default swap); la cobertura de seguro de crédito extendida por un patrimonio autónomo de seguro de crédito; la cobertura de un fondo de garantía constituido por Ley, y la cobertura de riesgo del Fondo MIVIVIENDA S.A.., conforme con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones. En las subcuentas 8404.09 y 8404.10 se registrarán aquellas garantías que no tengan el carácter de preferidas.

De otro lado, para efectos de provisiones, los créditos bajo la modalidad de arrendamiento financiero y en capitalización inmobiliaria serán considerados como créditos con garantías, debiéndose tomar la calidad de los bienes otorgados en arrendamiento financiero y en capitalización inmobiliaria, así como la valuación de estos conforme con lo establecido en el numeral 3 del Capítulo IV del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS: [1835]

8404.01 Garantías preferidas de muy rápida realización

8404.01.01 [1836]

[1833] Modificada por la Resol. SBS N° 489-2000 del 19.07.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003, la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005 y la Resol. SBS N° 426-2006 del 28.03.2006

[1834] Sustituido por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008. Posteriormente sustituido por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009. Posteriormente modificada la descripción mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

[1835] Modificada por la Resol. SBS N° 489-2000 del 19.07.2000. Posteriormente modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003, la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005 y la Resol. SBS N° 426-2006 del 28.03.2006

[1836] Eliminado por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8404.01.02	Primera garantía mobiliaria sobre instrumentos representativos de deuda pública y de obligaciones del BCRP [1837]
8404.01.03	Primera garantía mobiliaria sobre instrumentos representativos de deuda con grado de inversión emitidos por gobiernos centrales [1838]
8404.01.04	Primera garantía mobiliaria sobre valores mobiliarios incluidos en el Listado que publica la SBS, con excepción de los emitidos por empresas deudora y acreedora [1839]
8404.01.05	Primera garantía mobiliaria sobre warrants de commodities [1840]
8404.01.06	[1841]
8404.01.07	Fideicomiso en garantía
8404.02	Garantías preferidas [1842]
8404.02.01	Primeras hipotecas sobre inmuebles
8404.02.02	Primera garantía mobiliaria sobre instrumentos representativos de deuda no subordinada [1843]
8404.02.02.01	Empresas del sistema financiero y sistema de seguros del país
8404.02.02.02	Empresas del sistema financiero y de seguros del exterior de primer nivel
8404.02.02.03	Bancos e instituciones multilaterales de crédito
8404.02.03	Primera garantía mobiliaria sobre instrumentos representativos de deuda [1844]
8404.02.03.01	Cotizados en mecanismos centralizados de negociación del país
8404.02.03.02	Cotizados en mecanismos centralizados de negociación del exterior
8404.02.04	Primera garantía mobiliaria sobre instrumentos representativos de capital [1845]
8404.02.04.01	Negociados en mecanismos centralizados de negociación del país
8404.02.04.02	Considerados en índices de mecanismos centralizados de negociación del exterior
8404.02.05	Primera garantía mobiliaria sobre certificados de participación [1846]
8404.02.05.01	Fondos mutuos
8404.02.05.02	Fondos de inversión

[1837] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1838] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1839] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1840] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1841] Eliminada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003
[1842] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1843] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1844] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1845] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1846] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8404.02.06 Primera garantía mobiliaria sobre joyas y metales preciosos [1847]

8404.02.07 Primera garantía mobiliaria sobre conocimientos de embarque y cartas de porte [1848]

8404.02.08 Primera garantía mobiliaria sobre bienes de fácil realización destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera [1849]

8404.02.09 Primera garantía mobiliaria sobre medios de transporte terrestre, naves y aeronaves destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera [1850]

8404.02.10 Productos y mercaderías de fácil realización, afectados mediante warrants endosados conforme a Ley [1851]

8404.02.14 Fideicomiso en garantía

8404.02.17 [1852]

8404.02.17.01 [1853]

8404.02.17.02 [1854]

8404.02.18 [1855]

8404.02.19 [1856]

8404.02.20 [1857]

8404.02.21 [1858]

8404.02.22 Cartas fianza que respaldan futura constitución de hipoteca[1859]

Cartas fianza emitidas por empresas supervisadas por la Superintendencia que garantizan la terminación de un inmueble, su independización y posterior constitución de hipoteca a favor de la empresa (aplicable solo para créditos hipotecarios para vivienda, cuando no es posible la constitución de la hipoteca por tratarse de bienes futuros).

8404.02.29 Otras que determine la SBS

8404.03 Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda-Mi Vivienda

8404.04 Garantías Preferidas Autoliquidables [1860]

[1847] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1848] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1849] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1850] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1851] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1852] Eliminada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003
[1853] Eliminada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003
[1854] Eliminada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003
[1855] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente eliminado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1856] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente eliminado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1857] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1858] Modificada por la Resol. SBS N° 1965-2005 del 30.12.2005. Posteriormente eliminado por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1859] Incorporada la cuenta analítica, así como su descripción por la Resol. SBS N° 1782-2015 del 21.03.2015 vigente a partir de la información de abril 2015
[1860] Incorporada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8404.04.01	Depósitos en Efectivo en Moneda Nacional y Moneda Extranjera Constituidos en las Empresas del Sistema Financiero [1861]
8404.04.01.01	Inscritos [1862]
8404.04.01.02	No inscritos [1863]
8404.04.02	Derechos de carta de crédito, cartas de crédito stand by u otras similares, irrevocables con documentos negociados sin discrepancias, pendientes de cobro del banco emisor cuando este sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel [1864]
8404.04.03	Oro en lingotes en custodia de la empresa prestamista[1865]
8404.04.04	Cobertura de riesgo provista por el Fondo MIVIVIENDA S.A.[1866]
	La porción del crédito hipotecario para vivienda con cobertura de riesgo del Fondo MIVIVIENDA S.A. puede recibir el mismo tratamiento de un crédito con garantía autoliquidable siempre que se cumpla con lo siguiente: i) los créditos hipotecarios hayan sido otorgados con recursos del Fondo MIVIVIENDA S.A.; y ii) la cobertura de riesgo brindada por el Fondo MIVIVIENDA S.A. a favor de la empresa sea aplicable y se encuentre vigente, de acuerdo con las normas establecidas por dicho Fondo.
8404.05	Sustitución de contra-parte crediticia [1867]
8404.05.01	Cartas fianzas solidarias [1868]
8404.05.02	Avales [1869]
8404.05.03	Cobertura de seguro de crédito extendida por un patrimonio de seguro de crédito[1870]
8404.05.04	Cobertura de un fondo de garantía constituido por Ley [1871]
8404.05.05	Póliza de Caución [1872]
8404.05.06	Seguro de crédito a la exportación [1873]

[1861] Incorporada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

[1862] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

[1863] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

[1864] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

[1865] Incorporada por la Resol. SBS N° 1782-2015 del 21.03.2015 vigente a partir de la información de abril 2015

[1866] Incorporada la cuenta analítica, así como su descripción por la Resol. SBS N° 1782-2015 del 21.03.2015 vigente a partir de la información de abril 2015

[1867] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009

[1868] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009

[1869] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

[1870] Modificada por la Resol. SBS N° 1343-2003 del 24.09.2003

[1871] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008 Posteriormente modificado por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009

[1872] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

[1873] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8404.05.07	Cartas de crédito, cartas de crédito stand by u otras similares [1874]
8404.05.08	Aceptaciones bancarias[1875]
8404.05.09	Derivados crediticios (total return swap y credit default swap) [1876]
8404.05.10	Cobertura de riesgo del Fondo Mivivienda [1877]
8404.09	Otras Garantías no Preferidas [1878]
8404.10	Garantías no Preferidas – Avales y Fianzas [1879]

DINÁMICA

DÉBITOS: - Por el importe de las garantías devueltas, cuando se liberan por cobranza o cancelación del crédito, o cuando son embargadas.

CRÉDITOS: - Por el importe de lo valores recibidos, títulos valores y/o bienes recibidos de clientes, en garantía de los créditos otorgados por la empresa.

[1874] Incorporada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1875] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[1876] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[1877] Incorporada por la Resol. SBS Nº 14353-2009 del 30.10.2009
[1878] Incorporada por la Resol. SBS N° 426-2006 del 28.03.2006
[1879] Incorporada por la Resol. SBS N° 426-2006 del 28.03.2006

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8405 GARANTÍAS RECIBIDAS POR SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran el valor de afectación de garantías recibidas por la empresa de los clientes por servicios otorgados, diferentes a las operaciones de financiamiento, de acuerdo con el convenio suscrito que se firma entre el cliente y la empresa. Son aplicables los procedimientos de avalúo referente a la cuenta 8404 Garantías recibidas por operaciones de crédito.

SUBCUENTAS:

8405.01	Hipoteca sobre inmuebles [1880]
8405.02	Garantía mobiliaria sobre valores y títulos mobiliarios [1881]
8405.03	Productos y mercaderías de fácil realización, afectados mediante warrants endosados conforme a Ley [1882]
8405.04	Garantía mobiliaria sobre medios de transporte terrestre, naves y aeronaves destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera [1883]
8405.05	Garantía mobiliaria sobre bienes de fácil realización destinados a la explotación agropecuaria, industrial y minera [1884]
8405.06	Depósitos en efectivo en moneda nacional y moneda extranjera constituidos en las empresas del sistema financiero [1885]
8405.07	Fideicomiso en Garantía
8405.09	Otras garantías

DINÁMICA:

DÉBITOS: - Por el valor contabilizado cuando se liberan o son embargadas las garantías.

CRÉDITOS: - Por el valor de afectación de los títulos valores y bienes recibidos en garantía.

[1880] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1881] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1882] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1883] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1884] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008
[1885] Modificada por la Resol. SBS Nº 11356-2008 del 19.11.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8406 VALORES Y BIENES RECIBIDOS POR OPERACIONES ESPECIALES

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los valores y bienes de terceros, recibidos por la empresa destinados para su colocación o para garantizar operaciones especiales.

SUBCUENTAS:

8406.01	Fondo de amortización letras hipotecarias
8406.02	Cartera transferida - MEF
8406.02.01	Cartera transferida - valor principal- D.S. Nº 114-98-EF
8406.02.02	Cartera transferida -provisiones genéricas-D.S. Nº 114-98-EF
8406.02.03	Cartera transferida provisiones específicas-D.S. Nº 114-98-EF
8406.02.04	Cartera transferida - valor principal- D.S. Nº 099-99-EF
8406.02.05	Cartera transferida - provisiones específicas- D.S. Nº 099-99-EF
8406.02.09	Otras transferencias
8406.09	Otras garantías

DÉBITOS:

- Por el valor contabilizado cuando se liberan los fondos de amortización de letras hipotecarias y las demás garantías.
- Por la cobranza y/o devolución de la cartera transferida - Valor Principal - DD.SS. Nº 114-98-EF o 099-99-EF.
- Por la reversión de las provisiones de la cartera transferida producto de la cobranza y/o resultante de la evaluación y clasificación de los créditos de la cartera transferida.

CRÉDITOS:

- Por el valor de los fondos, títulos valores y bienes recibidos para operaciones especiales.
- Por el valor principal de la cartera transferida al MEF - DD.SS. Nº 114-98 y 099-99-EF, pendiente de cobranza.
- Por el monto de las provisiones genéricas y específicas de la cartera transferida.
- Por el incremento de las provisiones de la cartera transferida, resultante de la evaluación y clasificación de los créditos.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8407 CONSIGNACIONES RECIBIDAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los títulos valores y bienes recibidos por la empresa para su venta o negociación posterior.

SUBCUENTAS:

8407.01	Cheques de viajero
8407.02	Valores recibidos en consignación
8407.03	Bienes recibidos en consignación

DINÁMICA:

DÉBITOS:
- Por el valor contabilizado cuando se devuelven los títulos valores y bienes recibidos.

CRÉDITOS:
- Por el valor de los títulos valores y bienes recibidos en consignación.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8408 CARTAS DE CRÉDITO AVISADAS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las cartas de crédito avisadas recibidas por la empresa para su notificación al beneficiario que corresponda, conforme a las instrucciones contenidas, sin ninguna responsabilidad para la empresa.

DINÁMICA:

DÉBITOS:
- Por el valor contabilizado de las cartas de crédito avisadas cuando se ha notificado al beneficiario.

CRÉDITOS:
- Por el valor de la carta de crédito avisada recibidas.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8409 OTRAS CUENTAS DE CONTROL ACREEDORAS [1886]

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se incluyen las subcuentas destinadas al control interno de la empresa, al valor que correspondan, sobre los bienes vendidos por entregar, seguros contratados, cajas de seguridad, productos financieros derivados de tasas de interés y de crédito, valores en circulación y deuda subordinada-encaje, órdenes de compra y venta de valores, así como sobre la capitalización inmobiliaria.

Asimismo, en esta cuenta el adquirente registra los valores objeto de las operaciones de venta con compromiso de recompra, operaciones de venta y compra simultanea de valores y operaciones de transferencia temporal de valores. El enajenante registra los valores recibidos en una operación de transferencia temporal de valores.. Tales valores se registrarán en función a su valor de mercado.

SUBCUENTAS Y CUENTAS ANALITICAS:

8409.01	Bienes vendidos por entregar
8409.02	Seguros contratados
8409.03	Cajas de seguridad
8409.04	Valor nominal sujeto a productos financieros derivados de tasa de interés [1887]
8409.04.01	Swaps de Tasas de Interés
8409.04.03	Forward Rate Agreements (FRAs)
8409.04.05	Opciones
8409.04.05.01	Compras de opciones (caps, floors, etc.)
8409.04.05.02	Ventas de opciones (caps, floors, etc.)
8409.04.09	Otros derivados de tasa de interés
8409.05	Valor nominal sujeto a productos financieros derivados de crédito [1888]
8409.05.01	Total Return Swaps
8409.05.02	Credit Default Swaps
8409.05.09	Otros derivados de crédito

[1886] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005, Resol. SBS N° 1067-2005 del 19.07.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008 Posteriomente modificada su descripcion mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1887] Modificada por la Resol. SBS N° 1349-2008 del 06.05.2008
[1888] Modificada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005, Resol. SBS N° 1067-2005 del 19.07.2005. Posteriormente modificada por la Resol. SBS Nº 1349-2008 del 06.05.2008

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8409.06	Valores en circulación y deuda subordinada - encaje
8409.06.01	Bonos no subordinados porción sujeta a encaje
8409.06.02	Bonos no subordinados porción no sujeta a encaje
8409.06.03	Letras hipotecarias porción sujeta a encaje
8409.06.04	Letras hipotecarias porción no sujeta a encaje
8409.06.05	Préstamos subordinados - COFIDE porción sujeta a encaje
8409.06.06	Préstamos subordinados - COFIDE porción no sujeta a encaje
8409.06.07	Préstamos subordinados - adeudados a bancos - país porción sujeta a encaje
8409.06.08	Préstamos subordinados - adeudados a bancos - país porción no sujeta a encaje
8409.06.09	Préstamos subordinados - adeudados a bancos - exterior porción sujeta a encaje
8409.06.10	Préstamos subordinados - adeudados a bancos - exterior porción no sujeta a encaje
8409.06.11	Préstamos subordinados - adeudados a otras instituciones - país porción sujeta a encaje
8409.06.12	Préstamos subordinados - adeudados a otras instituciones - país porción no sujetas a encaje
8409.06.13	Préstamos subordinados - adeudados a otras instituciones - exterior porción sujeta a encaje
8409.06.14	Préstamos subordinados - adeudados a otras instituciones - exterior porción no sujeta a encaje
8409.06.15	Préstamos subordinados - adeudados a organismos internacionales porción sujeta a encaje
8409.06.16	Préstamos subordinados - adeudados a organismos internacionales porción no sujeta a encaje
8409.06.17	Otros instrumentos representativos de deuda subordinada porción sujeta a encaje
8409.06.18	Otros instrumentos representativos de deuda subordinada porción no sujeta a encaje
8409.07	Valores objeto de o recibidos en operaciones de reporte[1889]
8409.07.01	Operaciones de venta con compromiso de recompra[1890]
8409.07.02	Operaciones de venta y compra simultáneas de valores[1891]
8409.07.03	Operaciones de transferencia temporal de valores[1892]

[1889] Incorporada por la Resol. SBS N° 1067-2005 del 19.07.2005 Posteriomente modificada la denominación mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1890] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1891] Modificada la denominación mediante la Resol. SBS Nº 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016
[1892] Incorporada mediante la Resol. SBS N° 6231-2015 del 14.10.2015, vigente a partir de la información de enero 2016

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

8409.10	Órdenes de compra de valores, commodities e instrumentos financieros derivados por cuenta de terceros
8409.10.01	Órdenes de compra de valores
8409.10.02	Órdenes de compra de commodities
8409.10.03	Órdenes de compra de Instrumentos financieros derivados
8409.11	Órdenes de venta de valores, commodities e Instrumentos financieros derivados por cuenta de terceros
8409.11.01	Órdenes de venta de valores
8409.11.02	Órdenes de venta de commodities
8409.11.03	Órdenes de venta de Instrumentos financieros derivados
8409.12	[1893]
8409.19	Otras

DINÁMICA [1894] :

DÉBITOS:
- Por el valor contabilizado cuando se retiran del control los documentos, valores y bienes pertenecientes a terceros.
- Por el valor contabilizado cuando vencen los productos financieros derivados
- Por la disminución de los valores en circulación y deuda subordinada-Encaje.

CRÉDITOS:
- Por el valor que corresponda a los documentos, valores y bienes recibidos, así como las órdenes de compra y venta de valores, instrumentos financieros derivados y commodities por cuenta de terceros, que se controlan a través de las correspondientes subcuentas.
- Por el valor nominal que corresponda al contrato a futuro de tasas de interés.
- Por el registro de los valores en circulación y deuda subordinada-encaje, de acuerdo con la normatividad establecida por el Banco Central de Reserva del Perú.

[1893] Incorporada por la Resol. SBS N° 257-2005 del 10.02.2005. Posteriormente eliminada mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016
[1894] Modificada por la Resol. SBS N° 1349-2008 del 06.05.2008. Posteriormente modificada la descripción de las dinámicas de créditos y débitos mediante Resol. SBS N° 3716-2016 del 06.07.2016.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 85 FIDEICOMISOS Y COMISIONES DE CONFIANZA DEUDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas representativas de los activos y gastos correspondientes a los fideicomisos, en los cuales la empresa actúa como fiduciaria, y las comisiones de confianza que la empresa reciba en calidad de comisionista. Asimismo, se registrarán las cuentas por contra por las cuentas de fideicomisos acreedoras.

Se utilizan las cuentas 8501 y 8503 para registrar los activos y gastos de los fideicomisos respectivamente, para lo cual se crearán subcuentas y cuentas analíticas de acuerdo con el Plan Contable General Revisado aprobado mediante Resolución CONASEV Nº 006-84-EFC/94.10 y sus normas modificatorias y complementarias[1895].

[1895] Actualmente es el Plan Contable General Empresarial aprobado por la Resolución SBS N° 041-2008-EF/94 y sus modificatorias.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8501 ACTIVOS DE FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan los activos del fideicomiso, en los cuales la empresa actúa como fiduciaria.

DINÁMICA : Similar al tratamiento de las cuentas del activo, en lo que corresponda.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8503 GASTOS DE FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos del fideicomiso discriminados según las actividades desarrolladas en la administración del patrimonio fideicometido.

DINÁMICA : Similar al tratamiento de las cuentas de gastos, en lo que corresponda.

CUENTA : 8508 COMISIONES DE CONFIANZA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las comisiones de confianza recibidas por la empresa en sus diversas modalidades, en calidad de comisionista.

DINÁMICA:

DÉBITOS:
- Por el valor de las comisiones de confianza recibidas.

CRÉDITOS:
- Por la disminución de la responsabilidad por las comisiones de confianza recibidas.
- Por la entrega de los bienes embargados por orden expresa del juez.

CUENTA : 8509 FIDEICOMISOS - ACREEDORAS POR CONTRA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las cuentas por contra por las cuentas acreedoras de fideicomisos.

Los saldos de las subcuentas 8509.01, 8509.02 y 8509.03 deberá ser igual a las cuentas 8601, 8602 y 8603, respectivamente.

SUBCUENTAS:

8509.01 Pasivo del fideicomiso
8509.02 Patrimonio del fideicomiso
8509.03 Ingresos del fideicomiso

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 86 FIDEICOMISOS Y COMISIONES DE CONFIANZA ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas representativas de los pasivos, patrimonio e ingresos correspondientes a los fideicomisos, en los cuales la empresa actúa como fiduciaria, y las obligaciones que tiene la empresa, por las comisiones de confianza que deba realizar en calidad de comisionista. Asimismo, se registrarán las cuentas por contra de las cuentas de fideicomisos deudoras.

Se utilizan las cuentas 8601, 8602 y 8603 para registrar el pasivo, patrimonio e ingresos de los fideicomisos respectivamente, para lo cual se crearán subcuentas y cuentas analíticas de acuerdo con el Plan Contable General Revisado aprobado mediante Resolución CONASEV Nº 006-84-EFC/94.10 y sus normas modificatorias y complementarias[1896].

[1896] Actualmente es el Plan Contable General Empresarial aprobado por la Resolución SBS N° 041-2008-EF/94 y sus modificatorias.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8601 PASIVOS DE FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan los pasivos del fideicomiso, en los cuales la empresa actúa como fiduciaria.

DINÁMICA : Similar al tratamiento de las cuentas de pasivo, en lo que corresponda.

CUENTA : 8602 PATRIMONIO DE FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas del patrimonio de los fideicomisos en las cuales la empresa actúa como fiduciaria, así como los importes provenientes de los resultados del ejercicio y los resultados acumulados generados por los fideicomisos. Por tanto, los saldos de estas cuentas representan el monto del patrimonio autónomo de los fideicomisos.

DINÁMICA : Similar al tratamiento de las cuentas de patrimonio, en lo que corresponda.

CUENTA : 8603 INGRESOS DE FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que registran los ingresos del ejercicio provenientes de las actividades desarrolladas por la administración del patrimonio fideicometido.

DINÁMICA : Similar al tratamiento de las cuentas de ingresos, en lo que corresponda.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8608 COMISIONES DE CONFIANZA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registra la responsabilidad que tiene la empresa frente a terceros por las comisiones de confianza que deba realizar en calidad de comisionista.

DÉBITOS:
- Por la liberación de la responsabilidad por las comisiones de confianza recibidas.

CRÉDITOS:
- Por el valor de los bienes comprendidos en las comisiones de confianza recibidas.
- Por el valor de los bienes embargados recibidos por mandato expreso del Poder Judicial.

CUENTA : 8609 FIDEICOMISOS - DEUDORAS POR CONTRA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las cuentas por contra por las cuentas deudoras de fideicomisos.

Los saldos de las subcuentas 8609.01 y 8609.03 deberá ser igual a las cuentas 8501 y 8503 respectivamente.

SUB CUENTAS:

8609.01 Activos del fideicomiso
8609.03 Gastos del fideicomiso

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

RUBRO : 87 FIDEICOMISOS DEUDORES DONDE SE ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO SIMULTÁNEAMENTE – LEY N° 28579 [1897]

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas representativas de los activos y gastos correspondientes a los fideicomisos en los cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579. Asimismo, se registrarán las cuentas por contra de las cuentas de fideicomisos acreedoras en las cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579.

Se utilizan las cuentas 8701 y 8703 para registrar los activos y gastos de los fideicomisos en los cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579, respectivamente, para lo cual se crearán subcuentas y cuentas analíticas de acuerdo con el Plan Contable General Revisado aprobado mediante Resolución CONASEV N° 006-84-EFC/94.10 y sus normas modificatorias y complementarias[1898]. Tratándose de fideicomisos conformados por créditos, inversiones, contingentes, bienes adjudicados o bienes recibidos en pago, el fiduciario podrá emplear el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero vigente.

[1897] Incorporada el rubro, cuentas y subcuentas analíticas por la Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006

[1898] Actualmente es el Plan Contable General Empresarial aprobado por la Resolución SBS N° 041-2008-EF/94 y sus modificatorias.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8701 ACTIVOS DEL FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan los activos de los fideicomisos en los cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579.

DINÁMICA : Similar al tratamiento de las cuentas del activo, en lo que corresponda.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8703 GASTOS DEL FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los gastos de los fideicomisos en los cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579, discriminados según las actividades desarrolladas en la administración del patrimonio fideicometido.

DINÁMICA : Similar al tratamiento de las cuentas de gastos, en lo que corresponda.

CUENTA : 8709 FIDEICOMISOS - ACREEDORAS POR CONTRA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las cuentas por contra de las cuentas acreedoras de los fideicomiso en los cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579.

Los saldos de las subcuentas 8709.01, 8709.02 y 8709.03 deberán ser iguales a los saldos de las cuentas 8801, 8802 y 8803, respectivamente.

SUBCUENTAS:

8709.01 Pasivos del fideicomiso
8709.02 Patrimonio del fideicomiso
8709.03 Ingresos del fideicomiso

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

RUBRO : 88 **FIDEICOMISOS ACREEDORES DONDE SE ACTÚA COMO FIDEICOMITENTE Y FIDUCIARIO SIMULTÁNEAMENTE – LEY N° 28579** [1899]

DESCRIPCIÓN:

Comprende las cuentas representativas de los pasivos, patrimonio e ingresos correspondientes a los fideicomisos en los cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579. Asimismo, se registrarán las cuentas por contra de las cuentas de fideicomisos deudoras en las cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579.

Se utilizan las cuentas 8801, 8802 y 8803 para registrar los pasivos, patrimonio e ingresos de los fideicomisos en los cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579, respectivamente, para lo cual se crearán subcuentas y cuentas analíticas de acuerdo con el Plan Contable General Revisado aprobado mediante Resolución CONASEV N° 006-84-EFC/94.10 y sus normas modificatorias y complementarias[1900]. Tratándose de fideicomisos conformados por créditos, inversiones, contingentes, bienes adjudicados o bienes recibidos en pago, el fiduciario podrá emplear el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero vigente.

[1899] Incorporada el rubro, cuentas y subcuentas analíticas por la Resol. SBS N° 980-2006 del 04.08.2006

[1900] Actualmente es el Plan Contable General Empresarial aprobado por la Resolución SBS N° 041-2008-EF/94 y sus modificatorias.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

CUENTA : 8801 PASIVOS DEL FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que representan los pasivos de los fideicomisos en los cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579.

DINÁMICA : Similar al tratamiento de las cuentas del pasivo, en lo que corresponda.

CUENTA : 8802 PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas del patrimonio de los fideicomisos en los cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579, así como los importes provenientes de los resultados del ejercicio y los resultados acumulados generados por dichos fideicomisos. Por tanto, los saldos de estas cuentas representan el monto del patrimonio autónomo de tales fideicomisos.

DINÁMICA : Similar al tratamiento de las cuentas de patrimonio, en lo que corresponda.

CUENTA : 8803 INGRESOS DEL FIDEICOMISO

DESCRIPCIÓN: Comprende las cuentas que registran los ingresos del ejercicio provenientes de las actividades desarrolladas por la administración del patrimonio fideicometido.

DINÁMICA : Similar al tratamiento de las cuentas de ingresos, en lo que corresponda.

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760

SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

CUENTA : 8809 FIDEICOMISOS - DEUDORAS POR CONTRA

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran las cuentas por contra de las cuentas deudoras de los fideicomisos en los cuales la empresa actúa como fideicomitente y fiduciaria simultáneamente en aplicación de lo dispuesto en la Ley N° 28579.

Los saldos de las subcuentas 8809.01 y 8809.03 deberán ser iguales a los saldos de las cuentas 8701 y 8703, respectivamente.

SUB CUENTAS:

8809.01 Activos del fideicomiso

8809.03 Gastos del fideicomiso

Los Laureles Nº 214 - Lima 27 - Perú Telf. : (511)2218990 Fax: (511) 4417760